
INFORME DE GESTIÓN
DE LA JUNTA DIRECTIVA
Y DEL GERENTE

20

24

crcc

Cámara de Riesgo Central de Contraparte

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE
DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.

25 DE MARZO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

I.	Verificación del Quórum
II.	Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (parágrafo, artículo 40 Estatutos Sociales)
III.	Lectura y consideración del Orden del Día
IV.	Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta y de la Comisión de Elecciones y Escrutinios
V.	<p>Informes de la Junta Directiva y del Gerente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Informe de Gestión (incluye Informe Especial artículo 29 de la Ley 222 de 1995 e Informe del Protocolo para operaciones con partes relacionadas) – Informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y las labores del Comité de Auditoría – Informe sobre el desarrollo de las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo – Informe sobre los Principales Riesgos a los que está expuesta la Sociedad
VI.	Informe del Revisor Fiscal
VII.	Estados Financieros 2024
VIII.	Proyecto de Distribución de Utilidades
IX.	Protocolo para operaciones con partes relacionadas (autorización general conflictos de intereses de administradores)

X.	Reforma de Estatutos
XI.	Elección de la Junta Directiva: <ul style="list-style-type: none">– Elección de Miembros Independientes de la Junta Directiva para el periodo 2025 - 2027– Elección de los Miembros representantes de los Miembros Liquidadores y de los demás Miembros de la Junta Directiva para el periodo 2025 - 2027
XII.	Modificación Política de Remuneración y fijación de honorarios de la Junta Directiva y de los Comités
XIII.	Elección del Revisor Fiscal para el periodo 2025 - 2027, fijación de honorarios y apropiación presupuestal para su gestión
XIV	Programa de Responsabilidad Social Empresarial / Programa anual de donaciones
XV	Lo que propongan los Señores Accionistas

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA
DIRECTIVA Y DEL GERENTE DE LA
CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE
CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

20

24

crcc

Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
1. LA CÁMARA DENTRO DEL ENTORNO ECONÓMICO.....	12
1.1. Entorno Internacional.....	12
1.2. Entorno Nacional.....	18
2. GESTIÓN DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.....	25
2.1. Administración del Riesgo	27
2.1.1. Anillos de Seguridad.....	27
2.1.1.1. Calidades de los Miembros Liquidadores	27
2.1.1.2. Garantías	27
2.1.1.3. Administración de Límites.....	28
2.1.1.4. Recursos Propios Específicos.....	29
2.1.1.5. Fondos de Garantía Colectiva.....	29
2.1.1.6. Contribuciones para la continuidad del servicio.....	30
2.1.1.7. Fondo de Garantías Generales.....	30
2.1.1.8. Patrimonio de la Cámara.....	30
2.1.2. Activos Compensados y Liquidados	31
2.1.2.1. Segmento de Derivados Financieros.....	31
2.1.2.1.1. Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados.....	31
2.1.2.1.2. Instrumentos Financieros Derivados No Estandarizados.....	31
2.1.2.2. Segmento de Renta Fija.....	32
2.1.2.2.1. Operaciones del Mercado Monetario.....	32
2.1.2.3. Segmento de Renta Variable.....	32
2.1.2.4. Segmento Swaps	32
2.1.2.5. Segmento de Divisas	32
2.1.3. Gestión de Operaciones	33
2.1.4. Prueba de Gestión de Incumplimiento	43
2.1.5. Gestión De Riesgo y Operación en el marco de la política de trabajo flexible.....	44
2.1.6. Segmento de Divisas – Gestión de Proveedores de Liquidez	44

2.1.7. Innovación y Transformación Digital.....	45
2.1.8. Analítica de Datos.....	45
2.1.8.1. Bodega de Datos.....	46
2.1.8.2. CRCC Data.....	46
2.1.9. Plan de restablecimiento de Capital.....	46
2.1.10. Conclusiones Administración de Riesgo.....	47
2.2. Modelo de Gestión Comercial.....	48
2.2.1. Apoyar el crecimiento y desarrollo de los mercados financieros locales.....	48
2.2.1.1. Fidelización y fortalecimiento Swaps IBR.....	48
2.2.1.2. Gestión de Clientes Institucionales.....	49
2.2.2. Prestar servicios de compensación y liquidación en otros mercados.....	49
2.2.2.1. Opciones OTC USD/COP.....	49
2.2.2.2. Simultáneas con Terceros.....	50
2.2.3. Satisfacción del Cliente.....	50
2.2.4. Ingresos.....	51
2.2.5. Vinculación de miembros de la Cámara y cumplimiento de requisitos.....	55
2.3. Integración Regional.....	58
2.4. Tecnología de la Información del Sistema de la Cámara.....	60
2.5. Gestión de Riesgo Operacional.....	61
2.5.1. Generalidades.....	61
2.5.2. Evolución del perfil de Riesgo Operacional.....	61
2.5.3. Eventos de Riesgo Operacional.....	63
2.5.3.1. Incidente presentado en septiembre 2024.....	64
2.6. Gestión Documental.....	64
2.7. Plan de Continuidad del Negocio – PCN.....	64
2.8. Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.....	65
2.9. Clasificación Activos de Información.....	66
2.10. Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT.....	66
2.11. FATCA – Ley sobre el cumplimiento fiscal en el extranjero (foreign account tax compliance act) y CRS (estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras).....	67
2.12. Sistema de Control Interno – SCI.....	67
2.12.1. Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI.....	68
2.13. Superintendencia Financiera de Colombia.....	69
2.13.1. Visitas de Inspección.....	69
2.14. Contrataciones.....	71

3. SITUACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA.....	72
3.1. Situación Financiera.....	72
3.1.1. Política de Inversiones.....	73
3.1.2. Planeación.....	74
3.1.3. Proyecto de Distribución de Utilidades.....	74
3.2. Situación Administrativa.....	74
3.2.1. Encuesta Ambiente Laboral.....	75
3.2.2. Sostenibilidad.....	76
3.2.3. Responsabilidad Social Empresarial.....	77
3.2.3.1. Programa Anual de Donaciones.....	77
3.2.3.2. Otras actividades de apoyo social.....	78
3.2.4. Artículo 446 del Código de Comercio.....	78
3.3. Situación Jurídica.....	79
3.3.1. Grupo empresarial Holding Bursátil Regional S.A. – matriz: Holding Bursátil Regional S.A. (Nuam Exchange).....	79
3.3.2. Capital Suscrito y Pagado.....	80
3.3.3. Reclamaciones Judiciales.....	80
3.3.4. Desarrollos Regulatorios.....	80
3.3.4.1. Regulación Externa.....	80
3.3.4.2. Regulación Interna.....	84
3.3.4.3. Referentes Internacionales.....	85
3.3.5. Gobierno Corporativo.....	85
3.3.5.1. Junta Directiva y Comités de la Sociedad.....	85
3.3.5.1.1. Conformación de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad.....	85
3.3.5.1.2. Actividades de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad.....	86
4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.....	89
5. OPERACIONES CELEBRADAS CON ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES.....	89
5.1. Situación de Control de la CRCC S.A.....	91
6. INFORME ESPECIAL DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 222 DE 1995.....	91
6.1. Operaciones celebradas con la Bolsa de Valores de Colombia S.A.....	92
6.2. Operaciones celebradas con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. - DECEVAL.....	92
6.3. Operaciones celebradas con PRECIA Proveedor de Precios para Valoración S.A.....	92

7. INFORME SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. -PROTOCOLO PARA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (AUTORIZACIÓN GENERAL CONFLICTOS DE INTERÉS DE ADMINISTRADORES).....	92
7.1. Operaciones con el Grupo Holding Bursátil Regional (Grupo HBR)	93
7.2. Modificación de Activos compensados y liquidados por la CRCC S.A.	94
7.3. Operaciones Miembros - Tarifas	94
7.4. Operaciones con SIX Exchange Group AG	95
8. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO.....	95
9. PROYECCIONES DE LA SOCIEDAD	96

Señores Accionistas,

INTRODUCCIÓN

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. durante el año 2024 desarrolló su objeto social bajo altos estándares internacionales, logrando un crecimiento por encima del estimado en consideración a su enfoque estratégico en el desarrollo del servicio de Miembro Liquidador General, el fortalecimiento e impulso a los Segmentos de Renta Fija y Swaps, el incentivo para lograr una mayor participación de terceros institucionales y sector retail y en el análisis de factibilidad para compensar y liquidar forwards de inflación.

Igualmente, la CRCC S.A. en su condición de infraestructura de mercado, permitió a los participantes hacer una gestión adecuada de su liquidez a través de la aceptación de operaciones simultáneas y contribuyó a la educación financiera mediante distintos escenarios de capacitación y en particular, sobre la gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario.

En efecto, durante el año se evidenció un aumento en el volumen operado por cuenta de terceros institucionales a través de los Miembros en los distintos activos compensados y liquidados por la Cámara, en particular en futuros de TRM, futuros de TES y operaciones simultáneas, lo cual se reflejó en los ingresos, pasando la participación de terceros institucionales de 0,03% en 2021 al 7% en 2024.

Respecto al fortalecimiento del Segmento Swaps, se consolidaron los swaps en ese Segmento mediante el cambio que se realizó de los OIS IBR y IBR de formación del Segmento de Derivados Financieros al Segmento Swaps, evidenciado un crecimiento en el volumen operado, además de constituirse en una herramienta para la administración del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB), permitiendo la vinculación de dos Miembros al Segmento Swaps, con un incremento de los ingresos en un 10% frente al año 2023 logrando una posición abierta de COP \$ 80,5 billones a doble punta.

Como resultado del estudio de factibilidad para aceptar para su compensación y liquidación forwards de inflación, la CRCC S.A. espera iniciar la aceptación de estos derivados al finalizar el primer semestre de 2025.

En relación con la integración regional del mercado, a lo largo del año se ejecutó el plan de trabajo para la implementación del sistema de información de compensación y liquidación que está liderando la Holding Bursátil Regional S.A. con el proveedor tecnológico Vermiculus. Este sistema permitirá la implementación para el mercado de renta variable del modelo HVaR, la compensación y liquidación multimonedada y la interoperabilidad entre cámaras para el Segmento de Renta Variable.

Por su parte, el mercado de derivados sobre subyacente electricidad fue objeto de modificaciones con el propósito asemejar la metodología de liquidación al vencimiento de los contratos de derivados con la liquidación del subyacente en bolsa debido a cambios normativos por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mercado que presentó un crecimiento en

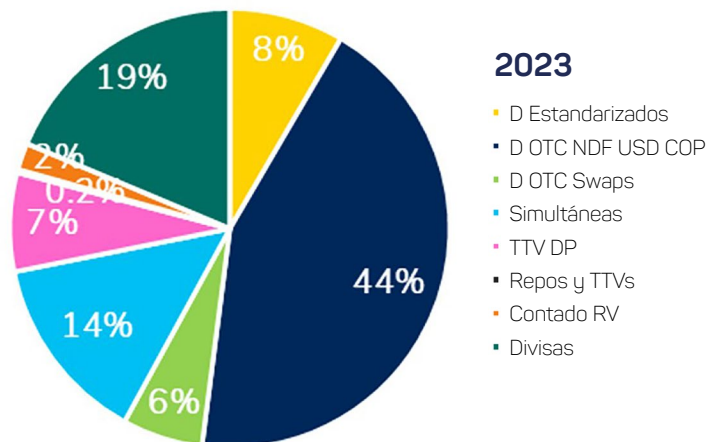
el volumen de operaciones compensadas y liquidadas pasando de COP \$120.888 millones en 2023 a COP \$ 240.644 millones en 2024.

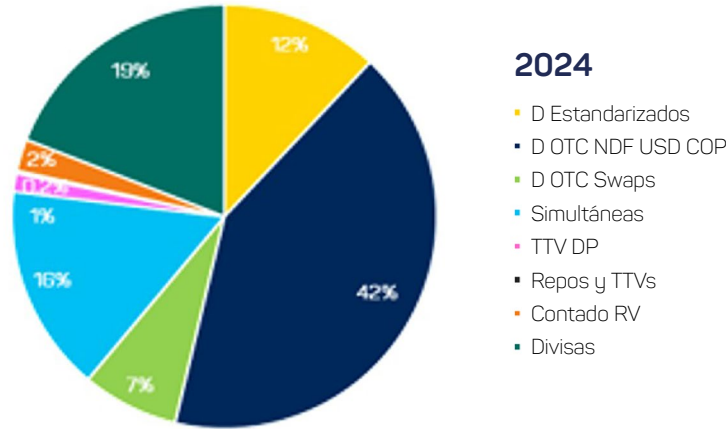
En concordancia con lo antes expuesto, la Cámara aumentó el volumen de operaciones aceptadas para su compensación y liquidación en los Segmentos en los que opera, Derivados Financieros, Renta Fija, Renta Variable, Swaps y Divisas, obteniendo un resultado financiero superior al presupuestado, reflejo de sus decisiones estratégicas.

Al cierre de 2024, la posición abierta (doble punta) administrada por la Cámara alcanzó una cifra récord de COP \$ 335 billones de pesos colombianos, presentando un incremento del 33% frente al cierre de 2023 como se aprecia en el siguiente cuadro:



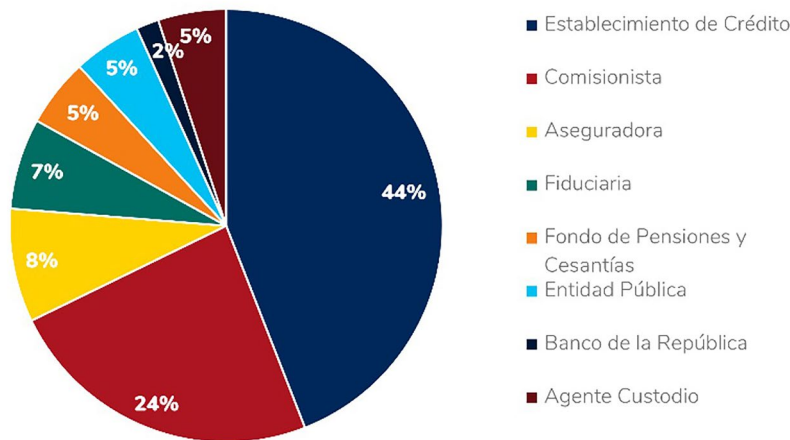
La composición de los ingresos se encuentra diversificada, tal como se evidencia en las siguientes gráficas:





Con base en la gestión comercial, se logró la admisión de tres nuevos Miembros a la Cámara. Por su parte, un Miembro solicitó su retiro temporal, por lo tanto, al cierre de 2024, la Cámara cuenta con 56 Miembros y 3 Agentes Custodios que operaron en los diferentes Segmentos, distribuidos según el tipo de entidad como se aprecia en la siguiente gráfica:

Miembros por Tipo de Entidad 2024



Así mismo, en relación con los Miembros de la Cámara, se habilitó a las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPEs) para ser admitidas como Miembros Liquidadores.

La Cámara mantuvo sus sistemas actualizados, realizó la renovación tecnológica de su sistema core, avanzó en la publicación y consulta de los parámetros de riesgo mediante la implementación de iniciativas de transformación digital y mediante el uso de la inteligencia artificial automatizó la consulta de su reglamentación interna. Adicionalmente, se implementaron nuevos dashboards para el monitoreo de tareas y eventos operativos que facilitan la gestión de los Miembros. Al final del año dedicó parte relevante del tiempo a trabajar en su resiliencia operativa fortaleciendo sus sistemas de riesgos y ambiente de control.

En cuanto a su desempeño, la Cámara tuvo un crecimiento sostenido en ingresos operacionales, particularmente en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2024 con un gradiente de crecimiento del 23%. Entre 2023 y 2024 el crecimiento fue del 8% generado principalmente por los mayores ingresos en los NDF FX Forward, en simultáneas y en futuros de TES y TRM. Para el 2024, la Sociedad obtuvo una utilidad de COP \$ 24.547 millones y un EBITDA de COP \$ 37.298 millones.

Con base en los resultados obtenidos en el año, en el 2025 la Cámara seguirá analizando las alternativas para tener participación en el mercado de contado y de operaciones de transferencia temporal de valores de deuda pública, en la fidelización y fortalecimiento del mercado local IBR, en la gestión de terceros institucionales y en la transición del modelo de riesgo actual MEFFCOM2 (basado en SPAN) al modelo H-VaR en el Segmento de Renta Variable. En paralelo seguirá desarrollando el negocio de Miembro Liquidador General, profundizará su conocimiento de los mercados de Chile y Perú y se mantendrá como el principal administrador de riesgo del mercado en Colombia.

1. LA CÁMARA DENTRO DEL ENTORNO ECONÓMICO

1.1. Entorno Internacional

Durante 2024 el desempeño de la economía mundial estuvo muy atento a las expectativas de caídas en las tasas de inflación, los conflictos regionales, y así mismo, de los recortes pronunciados de tasas de interés en las mayores economías del mundo, en especial la de Estados Unidos, así como las elecciones presidenciales de fin de año en dicho país.

De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, el crecimiento económico mundial en 2024 se ubicaría alrededor del 3.2%, disminuyendo marginalmente contra el crecimiento de 3.3% registrado en 2023, mientras que la inflación caería al 5.8% frente al 6.7% de 2023. Aun cuando 2024 se puede considerar como un año en el cual la economía mundial se mostró particularmente resiliente, es importante destacar las disparidades en los niveles de crecimiento e inflación. En este sentido, la fortaleza de la economía de Estados Unidos jalonó el crecimiento económico mundial, mientras que Europa y China registraron grandes inconvenientes para impulsar sus economías, y las economías emergentes por su parte registraron comportamientos mixtos.

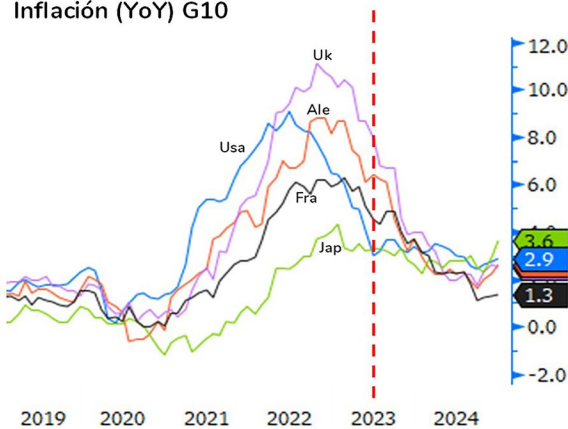
Aun cuando se esperaba que las tasas de interés en Estados Unidos cayeran entre 100pbs y 200pbs durante 2024, la fortaleza del mercado laboral, consumo y crecimiento, no permitieron que la inflación se desacelerara consistentemente hacia el objetivo del 2% de la Reserva Federal, lo cual alargó el inicio de recortes de tasa. Adicionalmente, el triunfo de Donald Trump en las elecciones presidenciales hizo presagiar la implementación de políticas económicas pro-inflacionarias (tarifas comerciales, reducción de impuestos, y no-inmigración), lo cual generó mayor incertidumbre y pospuso recortes adicionales por parte de la FED.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Reserva Federal inició los recortes de los tipos de interés en septiembre de 2024, con una reducción inesperada de 50pbs, lo que marcó la primera reducción de tasas desde marzo de 2020. Además, la FED redujo tasas en dos ocasiones adicionales, en noviembre y diciembre de 2024, cada una de 25pbs, alcanzando un nivel de 4.5% al final de año, lo que distó en forma importante de las expectativas de tasa terminal del 3.5% que el mercado

tenía al inicio del año. Es procedente destacar que el panorama de política monetaria para 2025 en Estados Unidos aún no está claro, pues será necesario esperar el impacto potencial de las medidas económicas de la nueva administración en el proceso desinflacionario hacia la meta del 2%.

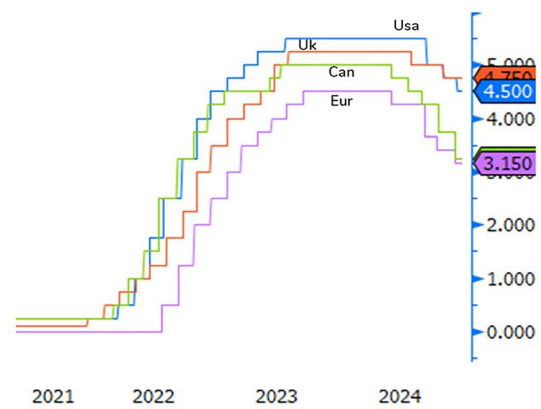
Por su parte, el Banco Central Europeo redujo su tasa de interés de referencia en 135 puntos básicos entre mayo y diciembre de 2024 pasando del 4.50% al 3.15% respectivamente. El Banco de Inglaterra redujo marginalmente la tasa de interés en 50 puntos básicos desde el 5.25% al 4.75% entre julio y diciembre de 2024. Por su parte, el Banco Central de Japón, continuó llevando la contraria a las principales economías mundiales, y luego de 8 años consecutivos de mantener su tasa de interés negativa en -0.10%, durante 2024 aumentó los tipos en 3 ocasiones hasta un nivel terminal del 0.5%, en gran parte para contrarrestar el debilitamiento histórico del Yen.

Inflación (YoY) G10



Fuente: Bloomberg

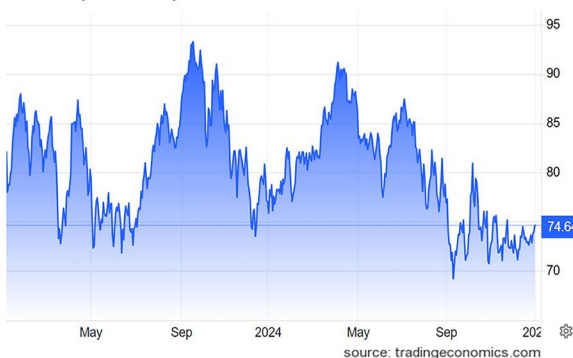
Tasa Repo Bancos Centrales G10



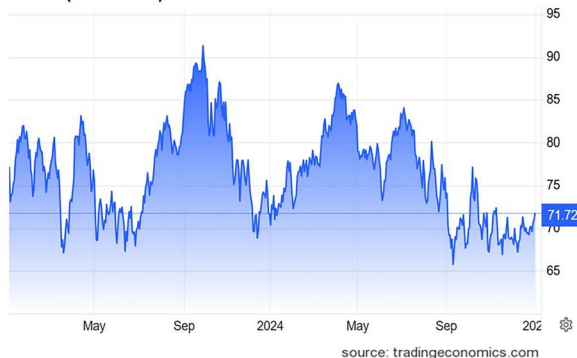
Fuente: Bloomberg

En cuanto a los precios del petróleo, tanto la referencia Brent como la WTI experimentaron en 2024 un nivel de precios ligeramente menos volátil que el observado en 2023, pero una desvalorización mucho menor a la observada el año anterior. En este sentido, la referencia Brent se mantuvo en un rango entre US \$69 y US \$91 por barril, mientras que la referencia WTI se mantuvo en un rango entre US \$66 y US \$87 por barril. En términos comparativos el precio del barril de la referencia WTI aumentó 1.1% contra el cierre de 2023, mientras que la referencia Brent cayó en este mismo periodo un 2.98%.

Brent (Usd/Bbl)

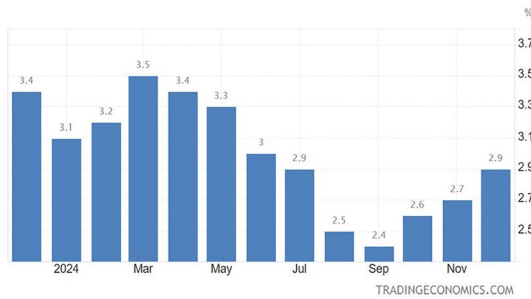


Wti (Usd/Bbl)

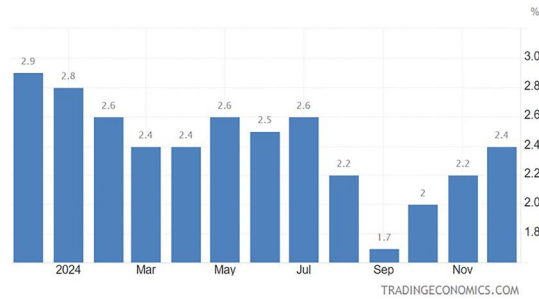


De otra parte, la inflación en 2024, no obstante, experimentó reducciones contra el cierre de 2023, estas estuvieron menos pronunciadas de lo que esperaban los bancos centrales y en muchos casos aún por fuera de los rangos meta. En este sentido, la inflación en la zona Euro registró una caída marginal desde el 2.9% al 2.4%, mientras que en Estados Unidos este indicador disminuía desde el 3.4% hasta el 2.9% para el mismo periodo de tiempo. Por su parte, Inglaterra registró una caída anual desde el 4% hasta el 2.5%.

IPC Estados Unidos

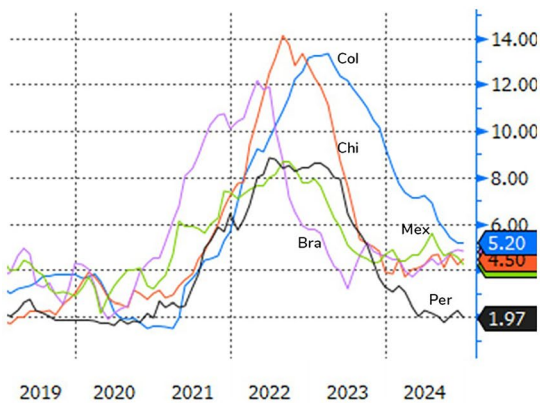


IPC Zona Euro



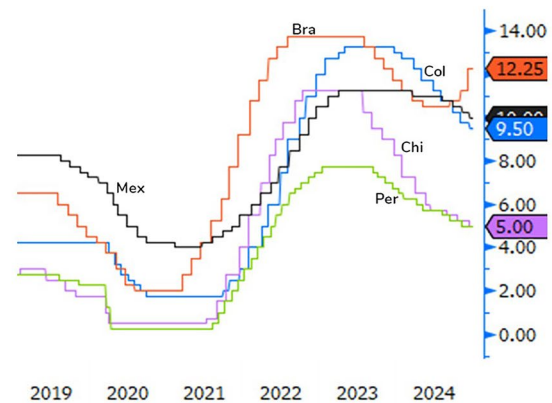
En cuanto a Latam, el comportamiento fue mixto, destacándose las caídas pronunciadas en la inflación registradas en Colombia y Perú y en menor medida en México. En el caso de Colombia el indicador pasó de 9.28% en 2023 a 5.20% en 2024, mientras que en este mismo periodo de tiempo la inflación en Perú pasó del 3.24% al 1.97% respectivamente. Situación distinta registraron Chile y Brasil, quienes vieron como la inflación se aceleraba durante 2024 pasando, en el caso de Chile del 3.9% al 4.5%, y en el caso de Brasil del 4.62% al 4.83%.

Inflación Latam



Fuente: Bloomberg

Tasa Repo Bancos Centrales Latam

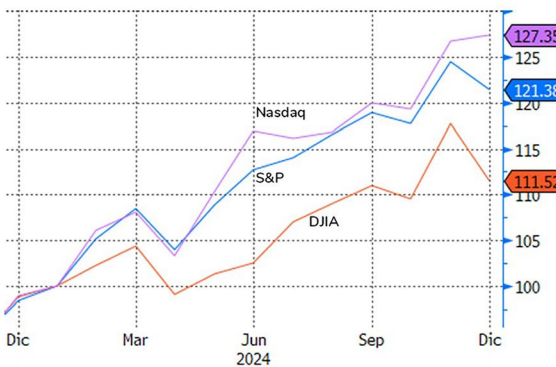


Fuente: Bloomberg

Siguiendo con la tendencia observada en 2023, los principales indicadores bursátiles alrededor del mundo registraron importantes valorizaciones durante 2024 alcanzando récords históricos, especialmente en los sectores de tecnología. En Estados Unidos, el S&P500, Dow Jones y el Nasdaq tuvieron valorizaciones del 23.3%, 12.9% y 28.6% respectivamente, registrando el mejor periodo bi-anual desde 1997-1998. En Europa las valorizaciones también fueron significativas, con el DAX alemán ganando 19% y el Euro Stoxx 50 ganando 8.5%, mientras que el FTSE Inglés

avanzó 5.6%, y el CAC francés retrocedió 2%. Por su parte, en Asia el Nikkei registró un incremento del 19.2% mientras que en China el CSI 300 avanzó 11.4%, recuperando las pérdidas de 2023. Así mismo, los mercados emergentes medidos a través del Índice MSCI Emergente registraron una valorización anual del 11.5%.

Índices Bursátiles USA



Fuente: Bloomberg

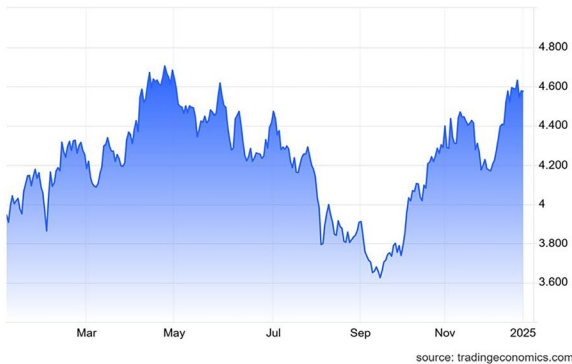
MSCI Mercados Emergentes



Fuente: Bloomberg

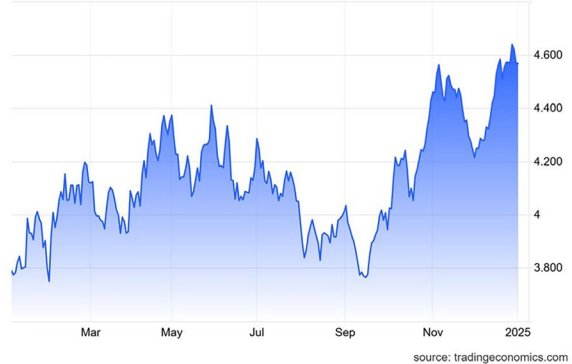
La fortaleza de la economía americana, así como las preocupaciones del mercado en torno a su sostenibilidad fiscal, se vieron reflejados en un comportamiento errático en el tesoro de 10 años de Estados Unidos, el cual alcanzó a llegar a 3.60% justo después del primer recorte de tasas de la FED en septiembre, pero posteriormente retrocedió significativamente cerrando el año alrededor del 4.60%, inclusive por encima del 3.90% de finales de 2023.

Tesoro 10y USA



source: tradingeconomics.com

Tesoro 10y Inglaterra

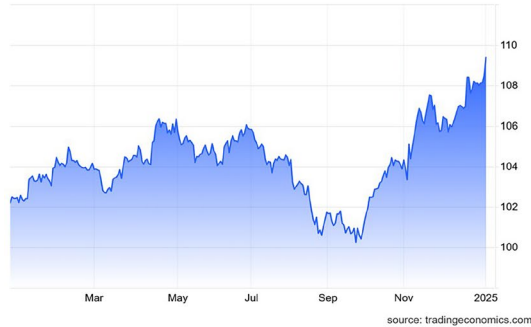


source: tradingeconomics.com

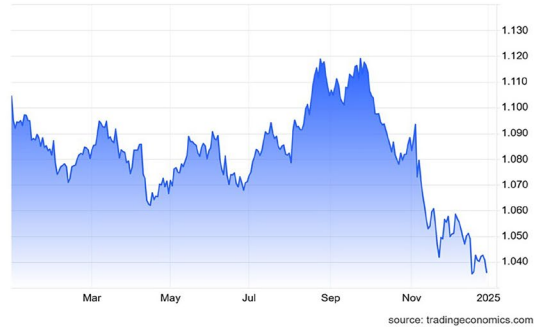
El índice DXY, que mide el desempeño del dólar frente a las principales divisas desarrolladas, tuvo un aumento del 74%, el cual se dio en forma generalizada a lo largo del año, pero especialmente durante el último trimestre de 2024, ante las expectativas de menores recortes de tasas por parte de la FED. La política monetaria en Japón convirtió el Yen en la divisa que más valor perdió frente al USD en el año, con una devaluación del 11.5%, la cual se sumó a la devaluación del 8% registrada en 2023. El Euro se desvalorizó 6.2% y la libra un 1.7%.



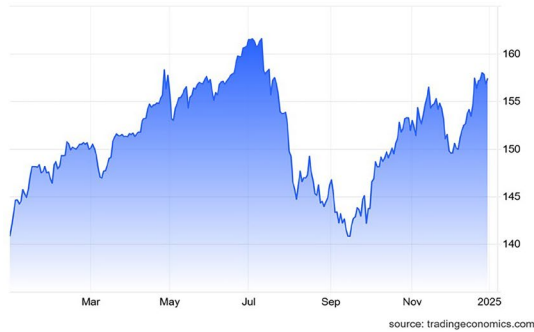
Índice DXY



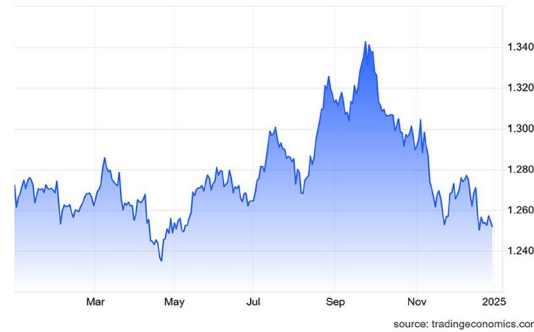
Fx Eur/Usd



Fx Usd/JPY

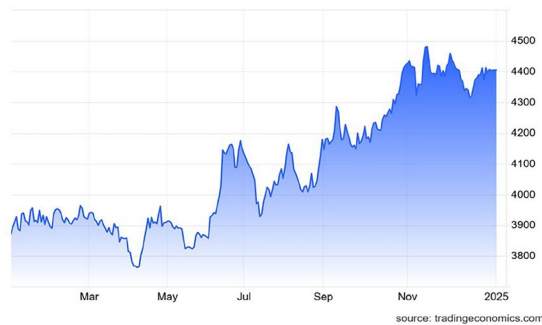


Fx Gbp/Usd

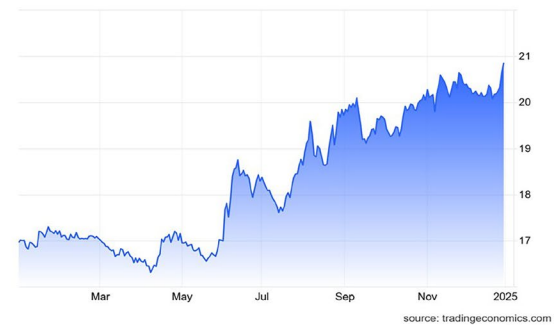


En línea con el fortalecimiento generalizado del USD, en Latinoamérica las debilidades fiscales y políticas de sus países se vieron reflejadas en desvalorizaciones significativas. Colombia, México, Brasil y Chile vieron como sus monedas se debilitaron contra el USD en 14%, 22%, 26% y 13% respectivamente.

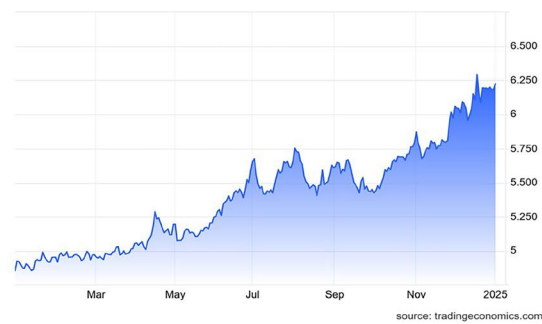
Fx Usd/Cop



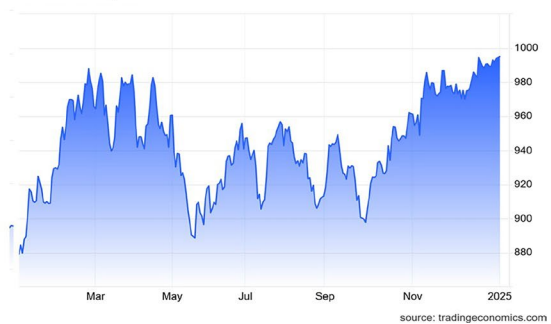
Fx Usd/Mxn



Fx Usd/Brl



Fx Usd/Clp



La economía China por su parte registró una caída en su tasa de crecimiento, alcanzando un nivel del 5%, influenciada por un debilitado sector de finca raíz y menor demanda agregada. A pesar de los estímulos del gobierno, la economía no respondió como se esperaba en la medida en que la confianza del consumidor no logró repuntar, y en este sentido no se logró alcanzar la meta de crecimiento esperada. Sumado a lo anterior, las tensiones en el comercio con Estados Unidos y la posible imposición de nuevas tarifas, así como la elevada deuda del Gobierno y los cambios demográficos, hacen prever un 2025 con grandes retos para el crecimiento sostenido del país.

En 2025 la economía mundial estará principalmente influenciada por la carrera en inteligencia artificial, principalmente entre Estados Unidos, China y Europa, lo cual indiscutiblemente generará importantes avances en las economías. Así mismo, la agenda del presidente Donald Trump la cual incluye menores precios del petróleo, reducciones en las tasas de interés, mayor inversión local por parte de empresas extranjeras, reducción de impuestos y tarifas al comercio internacional, podrían generar fragmentación global, mayores costos y alzas en la inflación a nivel mundial. Así mismo, los desbalances fiscales en países como China, Estados Unidos e Inglaterra requerirán manejos prudentes lo cual podría impactar negativamente el ciclo de flexibilización monetaria iniciado en 2024.

De otra parte, entre diciembre de 2023 y septiembre de 2024 se observó un aumento significativo del 16.8% en el saldo vigente de derivados estandarizados (futuros y opciones) como se aprecia a continuación:

Saldo Vigente Derivados Estandarizados				
Producto	Dic'22	Dic'23	Sep'24	Cambio
Futuros	36,540	37,343	44,845	20.09%
Opciones	44,101	49,836	56,948	14.27%
Total	80,641	87,179	101,793	16.76%

Fuente: Bank of International Settlements Global ETD market.
Cifras en billones de USD (USD 1 billón = USD 1.000 millones)

En relación con el mercado global OTC, se observa que entre diciembre de 2023 y junio de 2024 el nominal "outstanding" tuvo un crecimiento del 9.4%, tal y como se observa a continuación:

Saldo Vigente Derivados OTC				
Producto	Dic'22	Dic'23	Jun'24	Cambio
Divisas	107,579	118,004	129,885	10.07%
Tasas	490,634	529,813	578,805	9.25%
Acciones	6,919	7,783	8,686	11.60%
Total	605,132	655,600	717,376	9.42%

Fuente: Bank of International Settlements Global OTC derivatives market.
Cifras en billones de USD (USD 1 billón = USD 1.000 millones)

1.2. Entorno Nacional

Durante 2024 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación en su crecimiento, el cual ha estado asociado con la recuperación gradual del consumo de los hogares, así como con el buen desempeño de las obras civiles. Sin embargo, es importante resaltar la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, lo cual ha afectado el desempeño de la construcción no obstante el buen crecimiento de las obras civiles. En medio del fortalecimiento de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta del 3,0%, aunque aún por fuera del rango, a pesar de la reducción hasta el 5.20% observada en 2024.

Uno de los elementos representativos en 2024 fue la debilidad sostenida de las cuentas fiscales del Gobierno y la posibilidad de no lograr cumplir con la regla fiscal, en medio de un menor recaudo tributario y de recortes presupuestales del orden de \$28 billones, como resultado de la fallida reforma tributaria que buscaba recoger cerca de \$12 billones. El país logró conservar sus calificaciones de riesgo internacional, pero con unos enormes riesgos de choques externos, así como una necesidad imperativa de ordenar las cuentas internas.

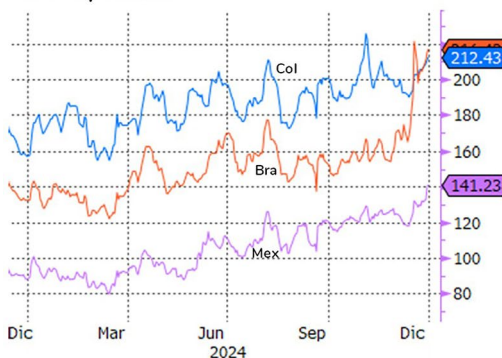
En medio de un entorno de tasas altas en Estados Unidos y debilidades fiscales y políticas internas, el peso colombiano registró uno de sus peores años con una devaluación cercana al 14%, la cual se materializó durante el segundo semestre del año. Misma situación se vivió en la región, principalmente en Brasil, México y Chile.

Desempeño vs USD

País	2023	2024
Colombia	20.2%	-13.9%
México	13.0%	-21.5%
Brasil	8.0%	-25.8%
Perú	2.7%	-1.5%
Chile	-3.3%	-13.1%

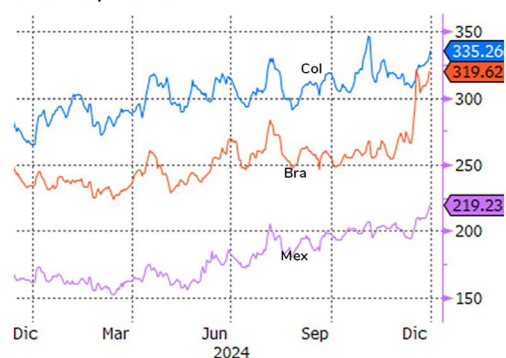
El contexto político y fiscal de la región llevó a que los indicadores de percepción de riesgo país (CDS) a 5 años reflejaran un incremento promedio del 52% para Colombia, Chile y Brasil, alcanzando niveles registrados en 2022.

CDS 5y Latam



Fuente: Bloomberg

CDS 10y Latam



Fuente: Bloomberg

CDS 5y				
País	Dic'22	Dic'23	Dic'24	Δ %
Colombia	275	157	212	35%
Brasil	254	133	216	63%
México	130	89	141	59%

Fuente: Bloomberg

CDS 10y				
País	Dic'22	Dic'23	Dic'24	Δ %
Colombia	358	265	328	24%
Brasil	346	233	313	34%
México	204	161	214	33%

Fuente: Bloomberg

La inflación anual se redujo en forma relevante desde el 9.28% al cierre de 2023 hasta el 5.20% al cierre de 2024, en donde los rubros que más aportaron a dicha reducción fueron transporte (5.19%), bienes y servicios (3.33%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (3.33%). Igualmente se destacan los rubros de educación (10.6%), restaurantes y hoteles (7.9%) y bebidas alcohólicas (5.57%) como los de mayor crecimiento durante el año. Al excluir el grupo de alimentos y energía, la inflación en 2024 llegó al 5.75%, la cual, aun cuando menor que el 8.81% registrado en 2023, continúa alejada del rango meta del Banco de la República.

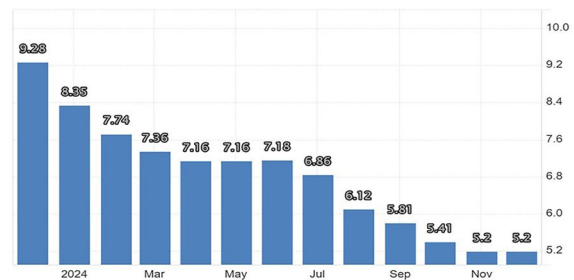
En 2025 se espera que la inflación continúe con su tendencia bajista, aunque a un menor ritmo, y se ubique al cierre del año en un rango entre el 4.0% y 4.25%, manteniéndose aún por encima del rango meta del Banco de la República, al cual solamente se llegaría durante 2026. Sin embargo, el aumento del 9.5% del salario mínimo para 2025, así como las presiones en la tasa de cambio derivadas de las medidas económicas que podría adoptar Estados Unidos, podrían convertirse en factores de riesgo en la tendencia bajista de la inflación.

IPC Colombia



Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

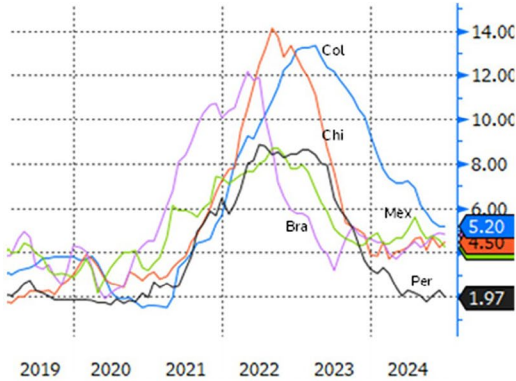
Evolución IPC Colombia 2022-2023



Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

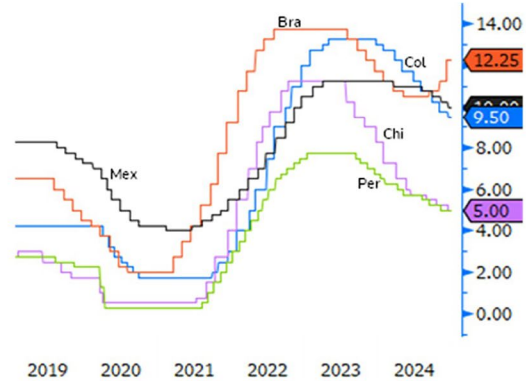
Durante 2024 el Banco de la República redujo su tasa de intervención en 8 ocasiones y por una magnitud total de 350pbs desde el 13% hasta el 9.50%. En 6 ocasiones entre marzo y octubre el Banco efectuó recortes de 50pbs, pero hacia el final del año la devaluación del peso colombiano y el posible impacto inflacionario del aumento del 9.5% en el salario mínimo para 2025, llevaron al Banco a sorprender al mercado con una reducción de apenas 25pbs. En 2025 se espera que las reducciones en tasa de interés continúen con moderación en función de correcciones a la baja en la inflación y que pueda terminar en el rango del 6.5%-7.5%.

Inflación Latam



Fuente: Bloomberg

Tasa Repo Bancos Centrales Latam



Fuente: Bloomberg

De otra parte y a pesar de la caída de la inflación y una menor tasa de intervención del Banco Central, la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno Nacional registró un aumento promedio de 150pbs en 2024, el cual se materializó principalmente durante el último trimestre del año y como respuesta al deterioro de las cifras fiscales del país y la expectativa de mayores tasas de interés en Estados Unidos luego del triunfo de Donald Trump en las elecciones presidenciales. Con relación a la curva Swap IBR, la parte corta (1y) fue un fiel reflejo de la política monetaria con una reducción de 180pbs, mientras que en línea con el mercado de TES, la parte media y larga de la curva registró un aumento promedio de 145pbs, el cual también tuvo lugar durante el último trimestre del año.

Curva Tes Tasa Fija



Fuente: Bloomberg

Curva Swap Ibr



Fuente: Bloomberg

Tes Tasa Fija en Pesos				
Referencia	Dic'22	Dic'23	Dic'24	Δ Pbs
2025	12.40%	9.28%	9.30%	3
2027	12.70%	9.40%	10.05%	65
2034	12.90%	9.96%	11.90%	194
2042	13.22%	10.33%	12.55%	222
2050	13.02%	10.24%	12.65%	241

Fuente: Bloomberg

Curva Swap IBR				
Plazo	Dic'22	Dic'23	Dic'24	Δ Pbs
1y	12.39%	10.58%	8.80%	-178
2y	11.12%	8.60%	8.40%	-20
5y	10.06%	7.47%	8.74%	127
10y	9.78%	7.64%	9.27%	163

Fuente: Bloomberg

Es importante destacar que, según datos del Ministerio de Hacienda, durante 2024 los inversionistas extranjeros liquidaron TES por cerca de \$4.7 billones lo cual se suma a los \$10,5 billones que liquidaron en 2023. Gran parte de este flujo vendedor fue absorbido por los Fondos de Pensiones que fueron compradores netos durante 2024 por un total de \$41.3 billones. En este sentido, la participación de los inversionistas extranjeros en las tenencias de TES cayó de 21.6% a 17.7% entre 2023 y 2024, mientras que en este mismo periodo la participación de los fondos de pensiones aumentó de 29.4% al 32.2% respectivamente.

Tenencia de Tes (Bill Cop)				
Agente	Dic'22	Dic'23	Dic'24	Cambio
AFPs	114.7	146.5	187.8	28.19%
Extranjeros	120.2	107.6	102.9	-4.35%
Bancos	61.2	63.9	92.7	45.08%
Seguros	32.8	51.0	68.6	34.59%
Banrep	45.3	46.9	32.2	-31.33%
Otros	76.4	82.2	98.0	19.28%
Total	450.6	498.0	582.2	16.91%

Fuente: Minhacienda

De otro lado, y a diferencia de lo ocurrido en 2023 en donde el mercado de renta variable registró el peor año en volumen negociado del quinquenio cayendo cerca del 50%, durante 2024 se registró un repunte significativo en el volumen anual operado, alcanzando \$20.7 billones y aumentando cerca de un 44% con relación a 2023. El MSCI Colcap registró una valorización anual en 2024 del 15.4%.

MSCI Colcap



Fuente: Bloomberg

Ecopetrol

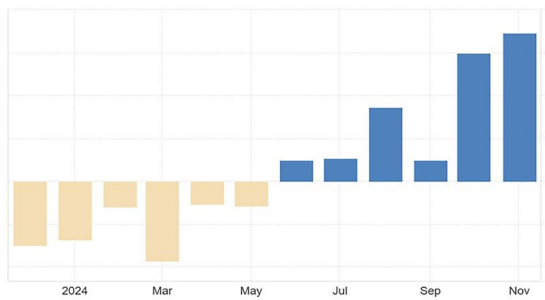


Fuente: Bloomberg

Entre las especies con desvalorizaciones en 2024 se destaca Ecopetrol con una caída del 28.4%, y Preferencial Davivienda con una caída del 5%, mientras que dentro de las especies con mayores valorizaciones se encuentran Cemargos (+67%), Grupo Argos (+66%), Celsia (+24.5%) y Preferencial Bancolombia (+15.3%).

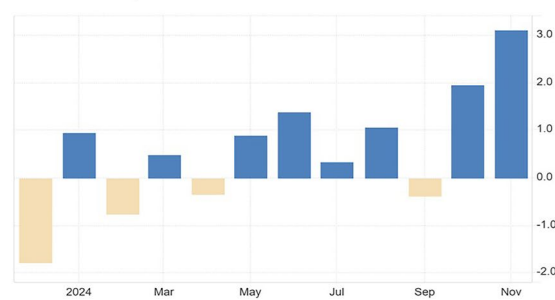
En medio de una mayor actividad económica, la economía colombiana al tercer trimestre del año crecía a un ritmo anual del 2%. Así mismo, al corte de noviembre las ventas al por menor crecían a un ritmo del 10.4% (año contra año), consolidando 6 meses seguidos de aumentos, y en donde los sectores de vehículos representaban el rubro de mayor crecimiento con un 36%. En este orden de ideas, para todo 2024 se espera un crecimiento total del 2%, reflejando un cambio favorable en relación con la tasa de 0.6% de 2023 y con una expectativa para 2025 alrededor del 3%. A pesar de la leve recuperación en el crecimiento económico, el recaudo tributario decreció nominalmente 4.2% contra 2023. En este sentido, durante 2024 la DIAN recaudó \$267.2 billones, mientras que el 2023 el recaudo había sido de \$278 billones, lo cual generó un faltante de \$12 billones en las cuentas del Gobierno, en donde se esperaba un recaudo por \$279 billones. Esta misma situación se presentó en 2023 en donde se esperaba un recaudo tributario de \$290 billones y solo se recogieron \$279 billones.

Ventas al por Menor Colombia (YoY)



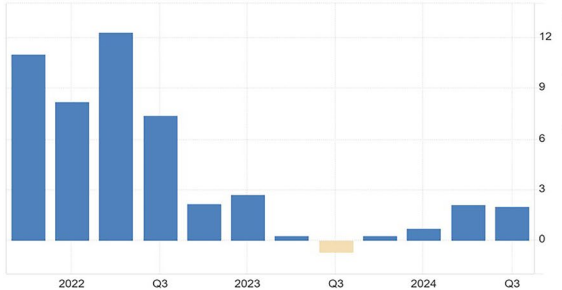
Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

Ventas al por Menor Colombia (MoM)



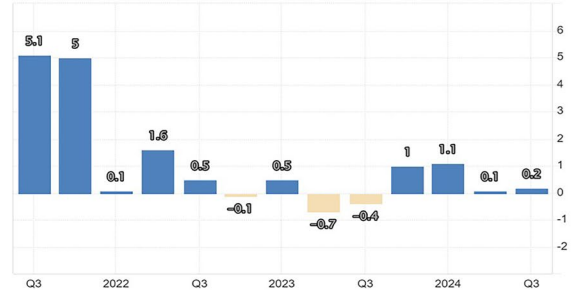
Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

Crecimiento Anual PIB Colombia



Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

Crecimiento Trimestral PIB Colombia



Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

Para el mes de noviembre de 2024, según datos del DANE, y reflejando una mejor dinámica de recuperación del empleo, el nivel de desempleo total nacional se ubicó en 8.2% es decir 0.8% por debajo del mismo mes en 2023 y alcanzando el nivel más bajo desde finales de 2015. Igualmente, la tasa global de participación en noviembre de 2024 llegó a 64.2% manteniéndose estable en relación con el mismo periodo de 2023.

Tasa de Desempleo



Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

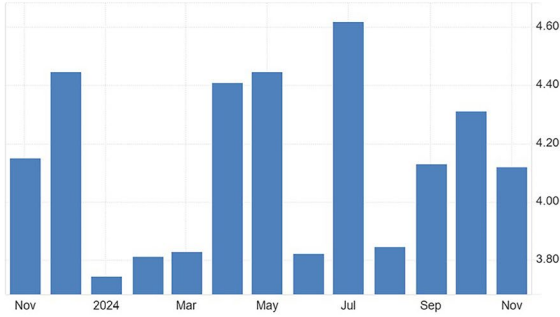
Tasa de Participación



Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

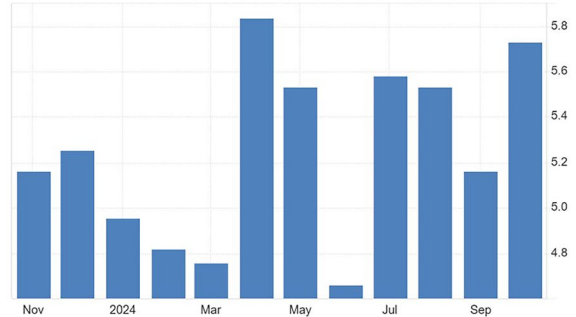
En cuanto al sector externo, las exportaciones de Colombia entre enero y noviembre de 2024 sumaron USD \$ 45.1 billones, lo cual representó una disminución del 0.5% con relación al mismo periodo de 2023. Por su parte, las importaciones entre enero y octubre de 2024 alcanzaron USD \$ 52.6 billones, con un leve aumento del 0.4% en relación con el mismo periodo de 2023. Así las cosas, el déficit de la balanza comercial alcanzó USD \$ 8.6 billones aumentando contra los USD \$8.4 billones en relación con este mismo periodo en 2023.

Exportaciones (Usd Bill)



Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

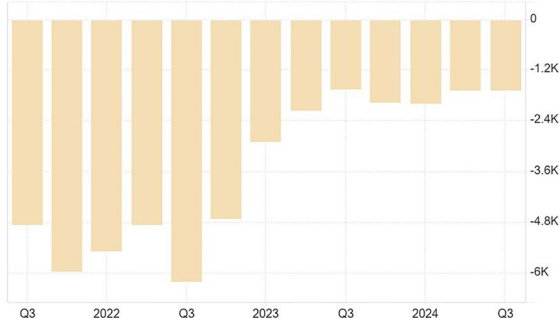
Importaciones (Usd Bill)



Source: tradingeconomics.com | Dane, Colombia

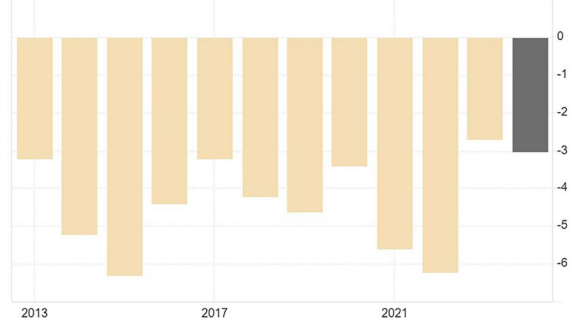
Se espera que el déficit en cuenta corriente para todo 2024 se ubique alrededor del 2.8% del PIB, muy en línea con el 2.7% registrado en 2023, el cual ya reflejaba el nivel más bajo desde 2017. De otra parte y con relación al déficit fiscal, se espera que 2024 haya terminado con un nivel de 5.2%, dando cumplimiento a lo estipulado en la regla fiscal y en medio de un recorte presupuestal de \$28 billones.

Cuenta Corriente Colombia (Usd Bill)



Source: tradingeconomics.com | Banco de la República de Colombia

Cuenta Corriente / PIB



Source: tradingeconomics.com | Banco de la República de Colombia

El comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en 2024 se redujo 17.6% pasando de US\$13.1 billones en 2023 a US\$10.8 billones en 2024. Se destaca la caída de la inversión en petróleo y minería, la cual decreció 26.5% pasando de US\$10.4 billones a US\$7.6 billones en este mismo periodo de tiempo. La inversión distinta a petróleo y minería aumentó 16,3% y se ubicó en US\$3.2 billones en 2024. En esta misma línea, las remesas repuntaron cerca del 12.6% en 2023 alcanzando niveles de USD \$ 12.1 billones. No obstante, las remesas hacia Colombia registraron un crecimiento récord del 18% alcanzando un valor de US\$14.5 billones, lo cual representa el mayor nivel desde que hay registros de la balanza cambiaria del Banco de la República. Por su parte, la inversión extranjera de portafolio consolidó el segundo año consecutivo de salida neta de recursos del país con un saldo negativo en 2024 de US\$ 3.9 billones.

El mercado de forward NDF USD/COP reportado por los Intermediarios del Mercado Cambiario al Banco de la República tuvo un aumento del 4% en el monto promedio mensual transado al pasar de USD \$ 75.1 billones promedio mensual en el 2023 a USD \$ 77.8 billones en promedio para el 2024.

Promedio Mensual Transado		
Año	Monto	Δ %
2020	45,971	
2021	52,655	15%
2022	64,867	23%
2023	75,088	16%
2024	77,726	4%

Fuente: Banco de la República.
Cifras en millones de dólares (USD).

Por último, el volumen total negociado en acciones, luego de una caída del 50% en 2023, para 2024 mostró una recuperación del 44% al pasar de COP \$ 14.4 billones en 2023 a COP \$ 20.7 billones en 2024:

Mercado Accionario Colombiano		
Año	Monto	Δ %
2020	29.9	
2021	25.2	-16%
2022	27.9	11%
2023	14.4	-49%
2024	20.7	44%

Fuente: Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Cifras en billones de pesos

2. GESTIÓN DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.

La Cámara está facultada para actuar como contraparte en diferentes tipos de operaciones, celebradas o registradas en las bolsas, los sistemas de negociación y/o registro, el mercado mostrador o cualquier otro mecanismo de contratación autorizado por su Reglamento de Funcionamiento, con el propósito de mitigar el riesgo de incumplimiento de alguna de las partes involucradas en la operación.

La actividad principal de la Cámara al interponerse entre el comprador y el vendedor de las operaciones que acepta es asumir el riesgo de contraparte enfrentado por los participantes en la celebración de la operación. El objetivo del Modelo de Riesgo administrado por la Cámara es gestionar

y mitigar este riesgo de contraparte de las operaciones en las cuales se interpone y administrar su compensación y liquidación.

Desde 2018 la Cámara aplicó ante ESMA para ser reconocida como una Entidad Contrapartida Central de un Tercer País (TC-CCP) con el objetivo de mantener el cumplimiento de estándares internacionales para entidades de contrapartida central, obteniendo su reconocimiento en febrero de 2023.

Igualmente, cumpliendo con las mejores recomendaciones, la Cámara realizó la publicación trimestral de los Public Quantitative Disclosures durante 2024, siguiendo el formato publicado y actualizado por el Gremio Internacional de Entidades de Contrapartida Central CCPGlobal (antes CCP12) del cual hace parte la Cámara. La información de CCPGlobal es utilizada por los organismos multilaterales, los miembros de estas, los organismos de regulación de las diferentes jurisdicciones y las Entidades de Contrapartida Central para evaluar y contrastar los principales indicadores agregados de riesgo. De igual forma, mensualmente se publicaron en la página de la Cámara¹, los requerimientos de capital por las exposiciones frente a la Cámara a raíz de las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva.

Durante 2024 el dólar se fortaleció sostenidamente (~7.4%) contra las monedas de las principales economías, y aún más contra las monedas emergentes. En este contexto, el peso colombiano cerró el año con una devaluación cercana al 14%. Así mismo, los indicadores de percepción de riesgo país (CDS) también tuvieron deterioros relevantes, especialmente durante el segundo semestre del año, alcanzando niveles no vistos desde 2022. Como resultado de la disminución en la inflación, se espera que en 2025 el Banco de la República continúe bajando tasas, aunque dentro de un marco de prudencia por el fortalecimiento del dólar y los posibles impactos inflacionarios del aumento del 9.5% en el salario mínimo.

Los movimientos registrados en 2024 para los principales factores de riesgo de la Cámara (TES, TRM e IBR) se dieron en forma gradual y sostenida a lo largo del año, sin movimientos extraordinarios que dieran lugar a situaciones atípicas o consideradas extremas dentro de los Modelos de Riesgo de la Cámara. No obstante lo anterior y como resultado de algunos movimientos de mercado muy puntuales, se realizaron llamados al margen en algunos activos compensados y liquidados, los cuales fueron atendidos por los Miembros oportunamente. Lo anterior, considerando que el llamado a garantías extraordinarias por la ejecución del Margin Call intradía es el mecanismo relevante dentro del Modelo de Riesgo de la Cámara para restablecer las garantías ante periodos de alta volatilidad donde pudieran superarse los parámetros que han sido calculados al 99.5% y que tiene como propósito mitigar el riesgo de crédito overnight y contar con antelación con los recursos necesarios para el pago de la Liquidación Diaria los cuales se exigen normalmente en la mañana del día siguiente.

Con el propósito de cumplir su misión de mitigar el riesgo de contraparte, generando transparencia y eficiencias operativas al mercado, en 2024 la Cámara continuó desarrollando su gestión con base en los anillos de seguridad.

¹ Public Quantitative Disclosures (PQD) Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia. (<https://www.camaraderiesgo.com/public-quantitative-disclosures-pqd/>)

2.1. Administración del Riesgo

2.1.1. Anillos de Seguridad

2.1.1.1. Calidades de los Miembros Liquidadores

La Cámara admite Miembros Liquidadores con capacidad financiera y operativa suficiente para responder en todo momento por las obligaciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento, en la Circular Única y demás normatividad de la Cámara. La capacidad financiera y operativa es evaluada periódicamente y se ha desarrollado un sistema de alertas tempranas con el objetivo de detectar oportunamente cualquier vulnerabilidad en este anillo de seguridad.

En el seguimiento mensual realizado a las entidades por parte de la Cámara, se pudo establecer que todos los Miembros vinculados cumplieron con el patrimonio técnico mínimo exigido por la misma, de tal manera que durante el año 2024 no fue necesaria la constitución de garantías extraordinarias para suplir disminuciones en el patrimonio técnico por parte de ningún Miembro. No obstante lo anterior, se hizo un seguimiento y monitoreo particular a aquellas entidades que, por su desempeño financiero y/o por información relevante sobre sus accionistas pudieron verse afectadas, aplicando los lineamientos establecidos en la Circular Única de la Cámara y el Comité de Riesgos, tales como la disminución de Límites de Riesgo Intradía (LRI) y de Margin Call (LMC). El perfil de riesgo de cada entidad en seguimiento y la información acerca de la evolución financiera, el portafolio de operaciones y los ajustes implementados se presentaron periódicamente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Adicionalmente, es importante mencionar que durante 2024 se complementó el modelo CAMELS mediante la implementación de las métricas específicas a ser utilizadas para las SEDPEs, de acuerdo con la naturaleza de su negocio, y teniendo en cuenta que este es un tipo de Miembro Liquidador distinto a establecimientos de crédito, sociedades comisionistas de bolsa y corporaciones financieras. La metodología CAMELS para SEDPEs tiene las mismas variables principales, pero métricas particulares específicas del negocio de este tipo de entidad.

2.1.1.2. Garantías

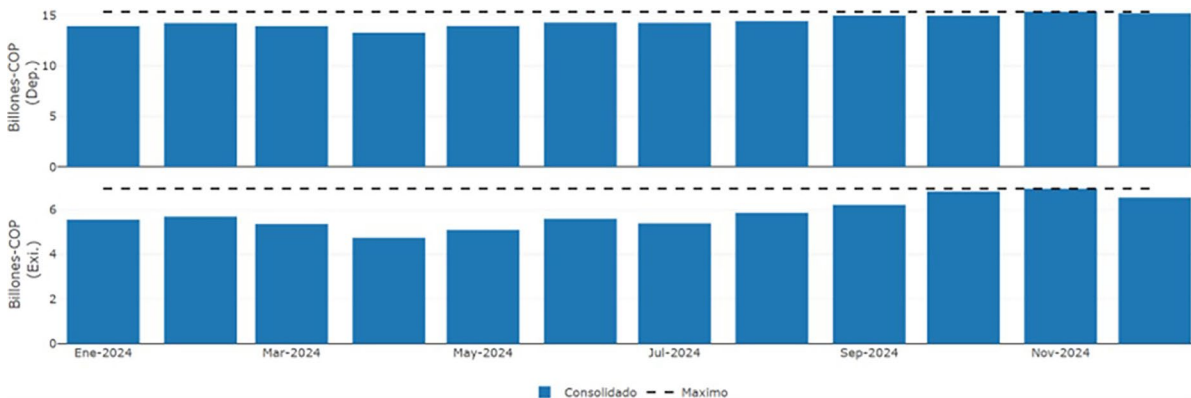
La Cámara, como contraparte central de la gestión de riesgos, lleva un sistema de registro en cuenta de las operaciones aceptadas. Con base en el Modelo de Riesgo, actualmente se gestiona la compensación y liquidación con contrapartida central de los Segmentos de Derivados Financieros, en el cual se aceptan operaciones de derivados estandarizados y no estandarizados, de Renta Fija donde se aceptan operaciones simultáneas y de transferencia temporal de valores (TTVs) sobre TES, de Renta Variable donde se aceptan operaciones de contado, de transferencia temporal de valores (TTVs) y operaciones repo sobre valores de renta variable, de Swaps en donde se aceptan swaps sobre tasa de interés y cross currency basis swaps overnight peso (IBR) – dólar (LIBOR) y de Divisas en el cual se aceptan operaciones de compra y venta de dólares para los mercados T+0, T+1, T+2 y T+3.

Para cada uno de los Segmentos, la Cámara estima y exige un importe de garantías necesarias y suficientes para amparar el cumplimiento de la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas, incluido el pago de las pérdidas potenciales generadas en el caso de un incumplimiento, bien sea por variación de precios en el mercado o por apertura de una nueva posición.

Las garantías que exige la Cámara pueden ser garantías individuales, por posición, extraordinarias, aportes a Fondos de Garantía Colectiva, contribuciones para la continuidad del servicio y aportes a Fondos de Garantías Generales de conformidad con el Modelo de Riesgo adoptado. Dado lo anterior, la Cámara realizó en 2024 el cálculo diario de situaciones de estrés mediante escenarios, que aseguraron que la totalidad de las garantías constituidas por cada Miembro fueron suficientes para cubrir las eventuales pérdidas generadas en el Segmento en caso de que se hubiera presentado el incumplimiento individual de un Miembro y por el incumplimiento simultáneo de los dos mayores Miembros, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en los estándares internacionales basados en la regulación europea – EMIR (European Market Infrastructure Regulation). No obstante, en los casos en que las garantías constituidas por los Miembros no fueron suficientes, la Cámara exigió garantías individuales adicionales para asegurar su cobertura al nivel de confianza previamente establecido.

Trimestralmente se realizaron pruebas de estrés inverso en las cuales se verificó la suficiencia de los recursos profondeados para soportar el incumplimiento de los dos Miembros más grandes en cada Segmento, las cuales fueron satisfactorias y se presentaron al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Para cubrir la exposición crediticia de la posición abierta administrada, la Cámara exige garantías que con corte a 31 de diciembre de 2024 tenían un valor de COP \$6.6 billones y disponía de garantías depositadas por COP \$14.8 billones, con una relación de Garantías Depositadas/Garantías Exigidas de 2.3. Es procedente destacar la sobrecolateralización promedio durante 2024, en donde las garantías depositadas fueron 2.5 veces el valor de las garantías exigidas.



En el 2024 se mantuvo el Fondo de Garantías Generales para el Segmento de Renta Variable por parte del Fondo de Garantías de las Sociedades Comisionistas de Bolsa miembros de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. constituido mediante un fideicomiso cuyo vocero y administrador es Fiduciaria Bancolombia S.A. De otra parte, se continuó con la consolidación del esquema de remuneración de garantías en efectivo constituidas por los Miembros con seguridad y transparencia mediante depósitos remunerados a plazo en el Banco de la República.

2.1.1.3. Administración de Límites

La Cámara gestiona el riesgo generado por la apertura de una nueva posición o la acumulación del riesgo de contraparte y liquidez que supone la toma permanente de posiciones por parte de

sus Miembros Liquidadores y de la estructura de cuentas de estos mediante el establecimiento del Límite de Riesgo Intradía (LRI) y del Límite de Margin Call (LMC)².

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara, los Miembros pueden entregar a favor de la Cámara cartas de crédito stand by como salvaguardas financieras, lo que les permite ampliar los Límites de Riesgo Intradía (LRI) y de Margin Call (LMC) únicamente. En el año 2024 ningún Miembro Liquidador de la Cámara utilizó este mecanismo para la ampliación de sus límites.

2.1.1.4. Recursos Propios Específicos

Desde el año 2017 la Cámara ha mantenido dentro de sus anillos de seguridad los Recursos Propios Específicos para cada Segmento, correspondientes a un total del 25% del capital mínimo regulatorio exigido para la constitución de una cámara de riesgo central de contraparte tal como lo establece el Reglamento de Funcionamiento y la Circular Única de la Cámara, los cuales están afectos de forma preferente al cumplimiento de las obligaciones asumidas por la propia Cámara. A continuación, se relacionan los montos asignados a 31 de diciembre de 2024 para cada uno de los Segmentos de la Cámara:

Segmento	Recursos Propios Específicos
Derivados	7,108,483,995
Renta Fija	2,370,033,480
Renta Variable	376,308,685
Swaps	452,281,659
Divisas	362,892,181
Total FGC	10,670,000,000

Cifras en pesos colombianos al 31 Dic 2024

2.1.1.5. Fondos de Garantía Colectiva

La Cámara cuenta con Fondos de Garantía Colectiva para cada uno de los Segmentos y dichos fondos se componen de las aportaciones solidarias de los Miembros Liquidadores como mecanismo de distribución de pérdidas, en forma proporcional a su exposición al riesgo en los Segmentos en que participan.

Los Fondos de Garantía Colectiva fueron calculados y actualizados de manera mensual, con el objetivo de recoger, con una mayor oportunidad, los cambios en la exposición de los Miembros Liquidadores frente a la Cámara reduciendo los llamados a Garantías Individuales por *stress test* de la Garantía Colectiva de acuerdo con el riesgo en situación de estrés calculado para cada uno

² LRI Asignado = 1% * PT + Gar.Indiv. – Gar.Indiv. por Ajuste STGC + Gar. Extraord. +/- Cartas de Credito Standby
LMC Asignado = 8% * PT + Gar.Indiv. – Gar.Indiv. por Ajuste STGC + Gar. Extraord. +/- Cartas de Credito Standby

de los Miembros Liquidadores que participan en cada Segmento. A continuación, se exponen los valores al 31 de diciembre de 2024 de los Fondos de Garantía Colectiva para cada uno de los Segmentos de la Cámara:

Segmento	Fondo Garantía Colectiva
Derivados	\$ 439,760,000,000
Renta Fija	\$ 146,620,000,000
Renta Variable	\$ 23,280,000,000
Swaps	\$ 27,980,000,000
Divisas	\$ 22,450,000,000
Total FGC	\$ 660,090,000,000

Cifras en pesos colombianos al 31 dic 2024

2.1.1.6. Contribuciones para la continuidad del servicio

En caso de incumplimiento y cuando el proceso de ejecución de garantías implique el consumo total del Fondo de Garantía Colectiva y de los Recursos Propios Específicos definidos para cumplir con las obligaciones de un Miembro incumplido, la Cámara podrá establecer Contribuciones obligatorias o voluntarias a los Miembros Liquidadores sobrevivientes para la continuidad del servicio de cada Segmento donde participen, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara.

2.1.1.7. Fondo de Garantías Generales

Desde el año 2019 la Cámara incluyó dentro del Modelo de Riesgo un anillo de seguridad adicional denominado Fondo de Garantías Generales, el cual podrá ser constituido a favor de la Cámara por cuenta de los Miembros Liquidadores, mediante aportaciones solidarias de terceras personas, con la finalidad de cubrir los eventuales saldos deudores que pudieran derivarse del incumplimiento de un Miembro Liquidador para un Segmento específico y que no estén cubiertos por las garantías por posición, garantías extraordinarias, garantías individuales, las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva, los Recursos Propios Específicos y las Contribuciones para la continuidad del servicio.

En el año 2024 se mantuvo la constitución del Fondo de Garantías Generales para el Segmento de Renta Variable, fortaleciendo su desarrollo. El tercero aportante al Fondo de Garantías Generales es el Fondo de Garantías de las Sociedades Comisionistas de Bolsa miembros de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., constituido mediante un fideicomiso cuyo vocero y administrador es Fiduciaria Bancolombia S.A y cuyo valor de mercado mínimo es de COP \$10,000 millones.

2.1.1.8. Patrimonio de la Cámara

Únicamente en el caso en que los anteriores anillos de seguridad no sean suficientes para cumplir las obligaciones del Miembro incumplido, se empleará el patrimonio restante de la Cámara una vez descontados los Recursos Propios Específicos de cada uno de los Segmentos, como fuente de pago de las obligaciones asumidas por la propia Cámara en desarrollo de su objeto social.

Por último, con el propósito de garantizar una mayor protección de los dineros provenientes de los Miembros, la Cámara cuenta con las medidas necesarias tendientes a preservar un manejo independiente de los dineros propios de la CRCC S.A. y de los dineros de los Miembros. Para el efecto, los dineros de los Miembros son depositados exclusivamente en la cuenta CUD – “Liquidaciones y Garantías” del Banco de la República y los recursos propios de la Cámara son consignados en una cuenta distinta CUD – “Administración” del Banco de la República. De igual manera para la administración de recursos en dólares a través de los bancos corresponsales, los dineros depositados por los miembros se depositan en la cuenta de “Operativa” y los recursos de la Cámara son depositados en la cuenta “Administradora”.

2.1.2. Activos Compensados y Liquidados

La Cámara está facultada para interponerse como contraparte y realizar la compensación y liquidación de los siguientes mercados e instrumentos financieros:

2.1.2.1. Segmento de Derivados Financieros

2.1.2.1.1. Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados

- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas
 - » Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso
 - » Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso
 - » Contrato de Opción sobre la TRM
 - » Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP
 - » Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP
 - » Contrato de Futuro sobre Acciones del Índice MSCI COLCAP con Liquidación por Entrega
 - » Contrato de Futuro sobre Acciones del Índice MSCI COLCAP con Liquidación por Diferencias
 - » Contrato de Futuro OIS
 - » Contrato de Opciones sobre la acción de Ecopetrol
 - » Contrato de Opciones sobre la acción Preferencial Bancolombia
 - » Contrato de Opciones sobre la acción Preferencial Aval

- Derivex S.A.
 - » Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual
 - » Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual
 - » Contrato Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB)
 - » Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB)
 - » Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB)

2.1.2.1.2. Instrumentos Financieros Derivados No Estandarizados

- Set-Icap
 - » Forward NDF (USD / COP)
 - » Opciones OTC (USD/COP)

- Banco de la República
 - » OIS IBR Formación Forward NDF (USD / COP)

2.1.2.2. Segmento de Renta Fija

2.1.2.2.1. Operaciones del Mercado Monetario

- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Operaciones Simultáneas sobre Deuda Pública en posición propia celebradas en Sistema Master Trader.
 - » Operaciones Simultáneas sobre Deuda Pública con Terceros celebradas en Sistema Master Trader.
- Banco de la República SEN y DCV
 - » Operaciones Simultáneas sobre Deuda Pública celebradas en el sistema SEN.
 - » Operaciones TTVs sobre Deuda Pública.

2.1.2.3. Segmento de Renta Variable

Operaciones sobre Valores de Renta Variable

- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Operaciones Repo sobre valores de Renta Variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Operaciones TTV's sobre valores de Renta Variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - » Operaciones Contado sobre valores de Renta Variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2.1.2.4. Segmento Swaps

Operaciones Swaps

- Set- Icap
 - » Swaps IRS y OIS.
 - » Cross Currency Basis Swaps Overnight.
 - » OIS IBR – Overnight Index Swap
- Banco de la República
 - » OIS IBR Formación

2.1.2.5. Segmento de Divisas

- Set- Icap
 - » Operaciones de Contado sobre Divisas USD/COP a un plazo de T+0, T+1, T+2 y T+3

2.1.3. Gestión de Operaciones

En lo referente a la gestión de operaciones, la Cámara presentó un incremento en el monto total de operaciones compensadas y liquidadas, pasando de un importe efectivo acumulado aproximado de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve billones de pesos colombianos (COP \$ 4.889 billones) en el año 2023 a cinco mil seiscientos cincuenta y seis billones de pesos colombianos (COP \$ 5.656 billones) en el año 2024.

En el Segmento de Derivados Financieros el importe en efectivo de este tipo de instrumentos pasó de novecientos setenta y nueve billones de pesos colombianos (COP \$ 979 billones) en el año 2023 a mil ciento ocho billones de pesos colombianos (COP \$ 1.108 billones) en el año 2024, representando con ello un incremento del 13%. La principal razón de este incremento se debió a que, en términos absolutos, el importe en efectivo entre los años 2023 y 2024 creció un sesenta y uno por ciento (61%) en los instrumentos derivados financieros estandarizados.

Derivados Financieros Importe en efectivo (Millones de COP)

Producto	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
Derivados Estandarizados	181.611.596	292.292.073	61%
Derivados No Estandarizados	797.982.122	816.128.248	2%
Total	979.593.718	1.108.420.321	13%

En lo relacionado con los Instrumentos Derivados no Estandarizados, el crecimiento obtenido entre los años 2023 a 2024 principalmente se debió al producto de NDF FX USD/COP con un crecimiento del nueve por ciento (9%), el decrecimiento que se observa para los productos OIS IBR corresponde a la migración de estos productos de este Segmento de Derivados Financieros al Segmento Swaps.

Importe en efectivo (Millones de COP)

Instrumentos financieros Derivados no Estandarizados	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
NDF FX USD/COP	740.294.098	809.698.968	9%
OIS IBR Formación	24.477.370	2.321.741	-91%
OIS IBR	33.260.214	4.086.614	-88%
Total	798.031.682	816.107.323	2%

Con respecto a los Instrumentos Derivados Estandarizados, se puede observar en el agregado total un crecimiento del sesenta y uno por ciento (61%) en el importe en efectivo entre los años 2023 a 2024. El mayor crecimiento está representado en los Contratos de Futuros de TES de referencias específicas y Futuro y mini Futuro sobre electricidad mensual.

Importe en efectivo (Millones de Cop)

Instrumentos financieros Derivados Estandarizados	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
Futuros de acciones (índice COLCAP y con entrega)	173.574	306.687	77%
Activos sobre TRM	145.406.406	214.984.054	48%
Futuros de Tes de Referencias Específicas	34.266.068	76.178.907	122%
Mini Futuro índice accionario Colcap	16.492	3.887	-76%
Futuro de OIS IBR	1.628.837	598.819	-63%
Futuro y mini Futuro sobre electricidad mensual	120.888	240.644	99%
Total	181.612.265	292.312.999	61%

Para el caso del Segmento de Renta Fija, el importe en efectivo de este tipo de instrumentos pasó de dos mil doscientos setenta y tres punto ocho billones de pesos (COP \$2.273.8 billones) en el año 2023 a dos mil setecientos cincuenta y siete billones de pesos colombianos (COP \$2.757 billones) en el año 2024, representando con ello un crecimiento del 21%. Este comportamiento se explica principalmente por las operaciones TTV's de deuda pública que se dejaron de compensar y liquidar en la CRCC.

Importe en efectivo (Millones de COP)

Renta Fija	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
Simultáneas	2.076.268.059	2.709.950.399	31%
TTV'S Deuda Publica	197.533.423	47.119.007	-76%
Total	2.273.801.483	2.757.069.406	21%

Respecto al Segmento de Renta Variable, la Cámara compensó y liquidó en el año 2024 un volumen total de veintitrés punto cuatro billones de pesos colombianos (COP \$23.4 billones) frente al año 2023 donde se compensaron y liquidaron dieciséis punto tres billones de pesos colombianos (COP \$16.3 billones) de operaciones repo, TTV's y contado; lo anterior representa un crecimiento del cuarenta y tres por ciento (43%) que corresponde principalmente a las operaciones TTVs de renta Variable.

Importe en efectivo (Millones de COP)

Renta Variable	Año 2023	Año 2024	%Crecimiento
Repos Renta Variable	1.865.841	2.417.200	30%
TTV'S Renta Variable	125.853	368.185	193%
Contado Renta Variable	14.356.571	20.667.906	44%
Total	16.348.265	23.453.292	43%

En relación con el Segmento Swaps, se observa un crecimiento del mil seiscientos sesenta y dos por ciento (1,662%) en el importe en efectivo al comparar los años 2023 y 2024.

Importe en efectivo (Millones de COP)

Swaps	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
Swaps LP	3.695.000	65.093.000	1662%

Respecto al Segmento de Divisas se observa un crecimiento del cinco por ciento (5%). En la siguiente tabla se presenta el importe en efectivo tanto de las operaciones del mercado spot como del mercado next day compensadas y liquidadas durante este año.

Importe en efectivo (Millones de COP)

Divisas	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
ND Divisas	196.795.637	213.391.577	8%
Contado Divisas	1.418.276.537	1.488.844.834	5%
Total	1.615.072.175	1.702.236.411	5%

De otra parte, a continuación, se muestra de manera comparativa (años 2023 vs 2024) el número de operaciones recibidas en la Cámara por cada uno de los Segmentos:

Durante el año 2024 se realizaron cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco (52.485) operaciones sobre instrumentos financieros derivados, mostrando con ello un decrecimiento del treinta por ciento (30%) en el número de operaciones en este Segmento.

Número de operaciones de Derivados

Productos	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
Derivados Estandarizados	51.995	36.923	-29%
Derivados No Estandarizados	22.622	15.562	-31%
Total Operaciones	74.617	52.485	-30%

Así mismo, se realizaron ciento quince mil cincuenta y ocho (115.058) operaciones en el Segmento de Renta Fija donde se evidencia un crecimiento del 4% en operaciones simultáneas, el decrecimiento que se observa en TTVs de renta fija se produce porque estas operaciones se dejaron de enviar por parte del Banco de la Republica para su aceptación para posterior compensación y liquidación en la CRCC, debido a la implementación del proyecto MIT-DCV del Banco de la Republica.

Número de operaciones de Renta Fija

Productos	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
Simultáneas	109.893	114.092	4%
TTV'S Deuda Publica	3.808	966	-75%
Total Operaciones	113.701	115.058	1%

De otra parte, durante el año 2024, se realizaron cinco mil trescientas ochenta y tres (5.383) operaciones repo, trescientos noventa y cinco (395) operaciones TTV's y novecientas ochenta y ocho mil quinientas dieciocho (988.518) operaciones de contado sobre valores de renta variable.

Número de operaciones de Renta Variable

Productos	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
Repos Renta Variable	5.433	5.383	-1%
TTV'S Renta Variable	343	395	15%
Contado Renta Variable	821.348	988.518	20%
Total Operaciones	827.124	994.296	20%

En relación con las operaciones swaps, durante el año 2024 se realizaron cuatro mil diecisiete (4.017) operaciones mientras que en el año 2023 se compensaron y liquidaron ciento veintisiete (127) operaciones, lo cual representa un crecimiento del (3063%), lo anterior se explica por la migración de los swaps de corto plazo del Segmento de Derivados Financieros al Segmento de Swaps.

Número de operaciones de registro

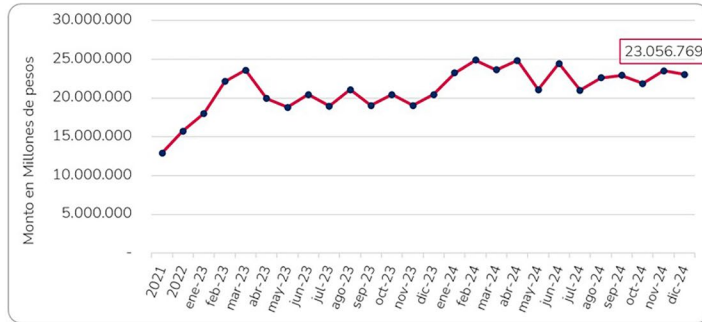
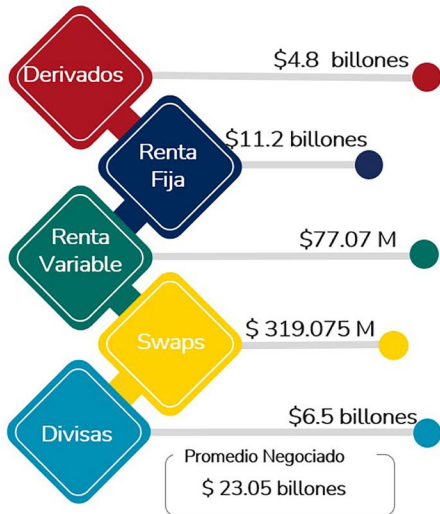
Productos	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
Swaps LP	127	4.017	3063%

En relación con las operaciones del contado de divisas, durante el 2024 se realizaron quinientos veintiséis mil ochocientos tres (526.803) operaciones entre el mercado spot y el mercado next day.

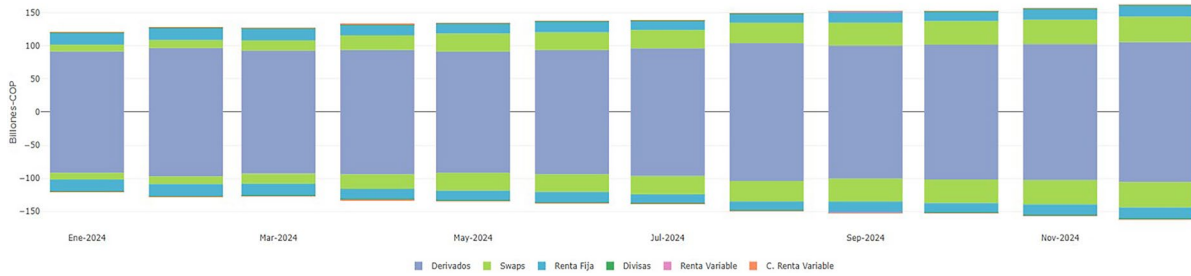
Número de operaciones de Divisas

Productos	Año 2023	Año 2024	% Crecimiento
ND Divisas	16.473	17.038	3%
Contado Divisas	465.303	509.765	10%
Total Operaciones	481.776	526.803	9%

En la siguiente gráfica se observa la evolución del promedio negociado, compensado y liquidado en la Cámara, discriminado por Segmento desde el año 2021 hasta el año 2024, en la cual se observa un crecimiento importante entre los años 2023 a 2024, llegando a COP \$23.05 billones de promedio negociado diario:



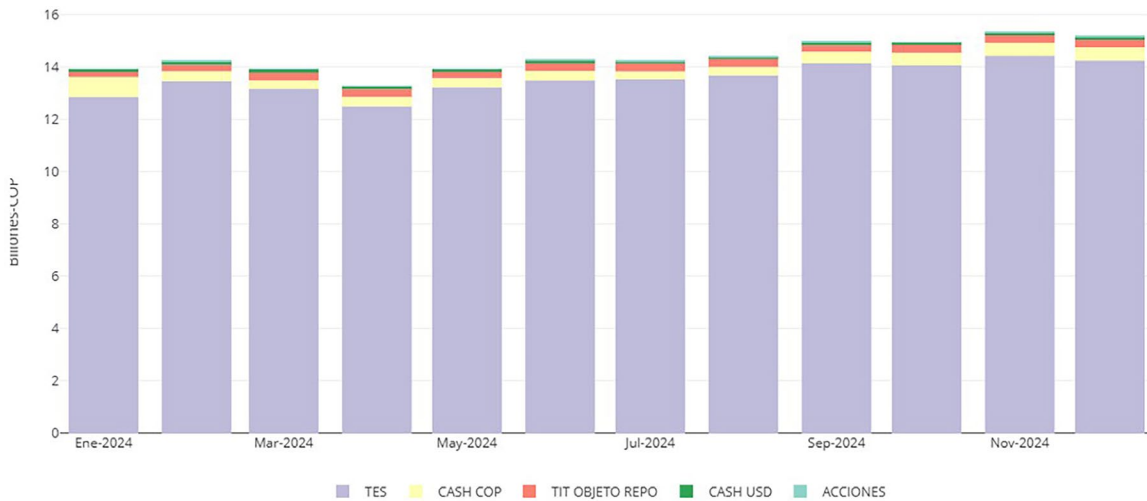
En el año 2024 la posición abierta finalizó en ciento sesenta y siete punto siete billones de pesos colombianos (COP \$167.7 billones) por cada punta, presentando un crecimiento del setenta y cinco por ciento (75%) respecto al año 2023 que terminó con ciento veinticinco punto siete billones de pesos colombianos (COP \$125.7 billones). Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, este comportamiento se explica en mayor medida por la evolución de los Segmentos de Swaps y Derivados Financieros.



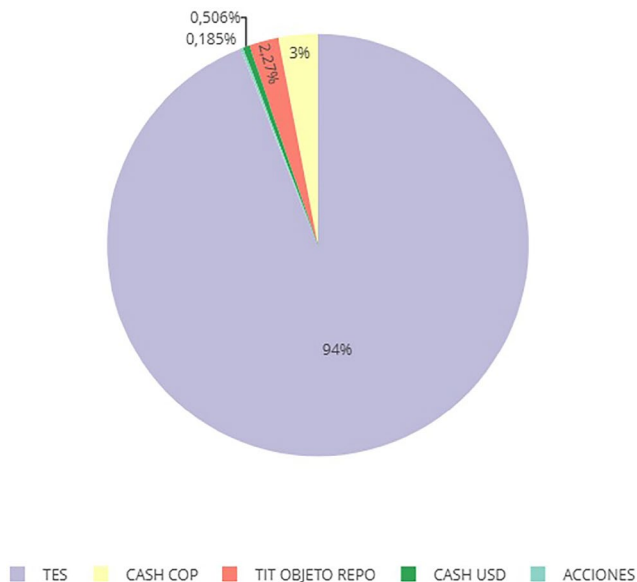
Adicionalmente a corte del 31 de diciembre de 2024, el mayor porcentaje de participación dentro del total de la posición abierta correspondió al producto de forward NDF (USD / COP) con un cuarenta y nueve por ciento (49%), seguido del OIS IBR con un porcentaje de participación frente al total del veinticuatro por ciento (24%).



A corte del 31 de diciembre de 2024, las garantías depositadas ascendieron a catorce punto ocho billones de pesos colombianos (COP \$14.8 billones) y las garantías exigidas por fluctuación a seis punto cinco billones de pesos colombianos (COP \$6.5 billones) teniendo un ratio de cobertura de 2.3. Los productos cuyo subyacente es la TRM representaron la mayor exigencia de garantías con un sesenta y cinco por ciento (65%) seguidos de las simultáneas con un diecinueve por ciento (19%) del total de garantías exigidas por fluctuación.

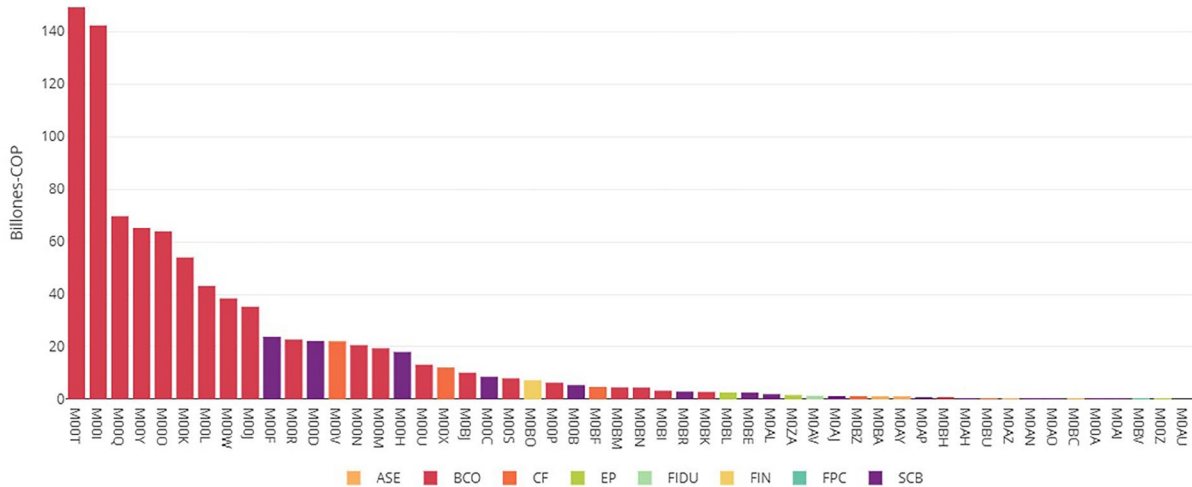


Respecto de la distribución de las garantías depositadas con corte al 31 de diciembre de 2024, el noventa y cuatro por ciento (94%) corresponde a garantías en TES, el tres por ciento (3%) corresponde a garantías en efectivo, el dos punto tres por ciento (2.3%) a garantías en títulos objeto de la operación de las operaciones repo sobre valores de renta variable, el cero punto cinco por ciento (0.5%) a garantías en dólares y el cero punto uno por ciento (0.1%) a garantías depositadas en acciones.



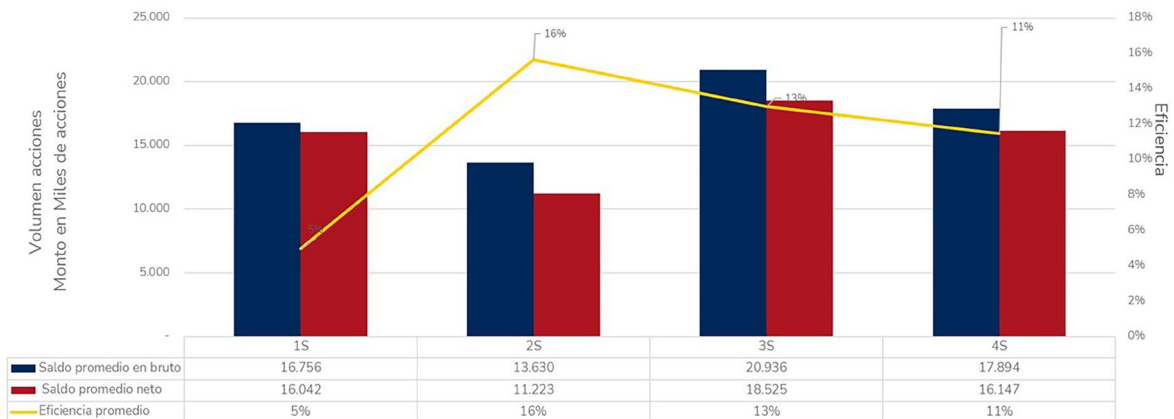
Respecto de la distribución por sectores del volumen de operaciones compensadas y liquidadas a través de la Cámara, se refleja una gran participación de los establecimientos bancarios y las sociedades comisionistas de bolsa en el negocio de compensación y liquidación con contrapartida central.

En la siguiente gráfica se presenta el ranking de participación por Miembro y por sector teniendo en cuenta el volumen operado:

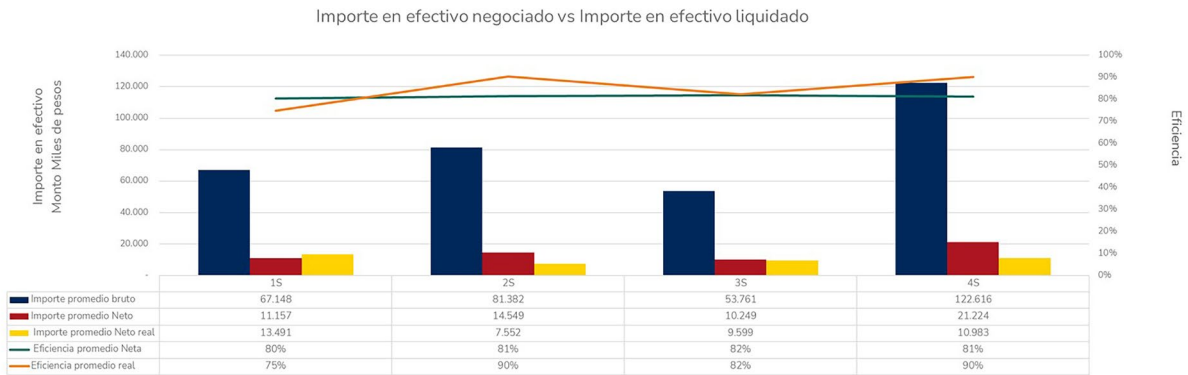


Desde el inicio de la compensación y liquidación de operaciones de contado sobre valores de renta variable, la Cámara ha entregado al mercado eficiencias relevantes en la liquidación de las operaciones. Con corte al 31 de diciembre de 2024, el volumen negociado y liquidado en acciones y en efectivo, así como el número de instrucciones de liquidación enviadas a Deceval S.A. por operaciones de contado sobre valores de renta variable presentó una eficiencia promedio del once por ciento (11%) en la liquidación de acciones. En la gráfica se observa un comportamiento estable del indicador de eficiencia con corte al 2024:

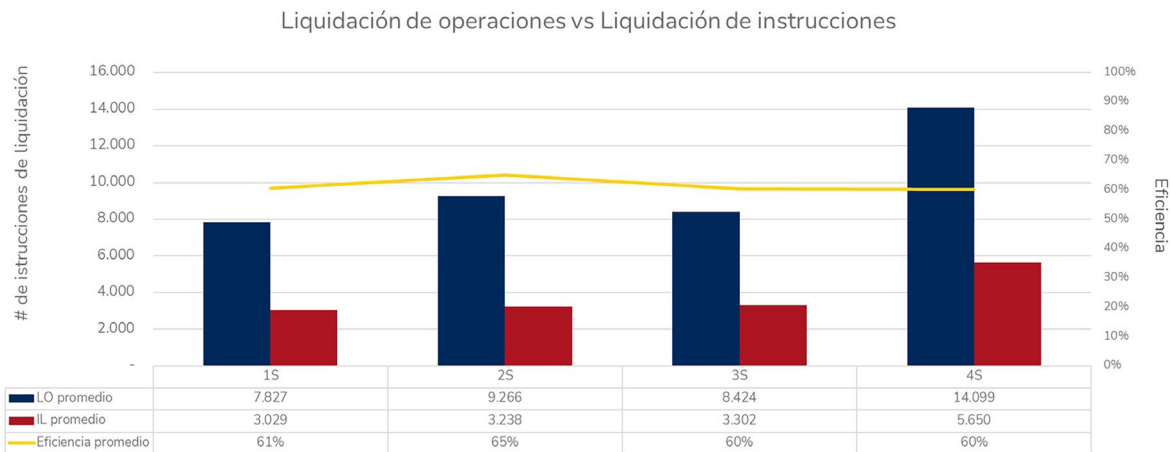
Volumen negociado vs volumen liquidado en acciones



De otra parte, en lo relacionado con la eficiencia en la liquidación del efectivo frente al importe de efectivo negociado, con corte al 2024 se presentó una eficiencia promedio del ochenta y cuatro por ciento (84%):

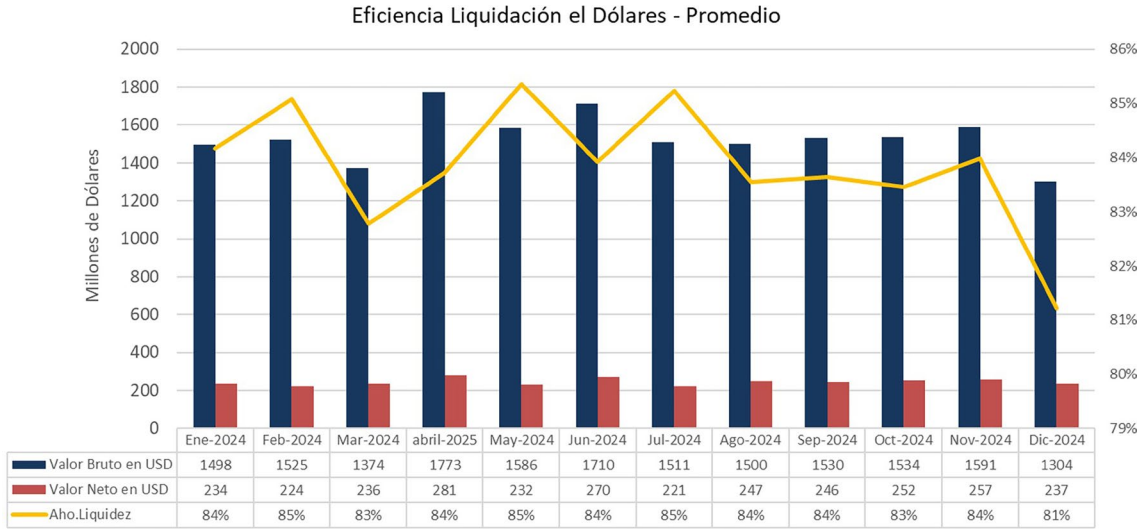


Finalmente, se presentó una eficiencia promedio del sesenta y dos por ciento (62%) en la liquidación de instrucciones de liquidación enviadas a Deceval S.A. frente a una eventual liquidación en bruto:



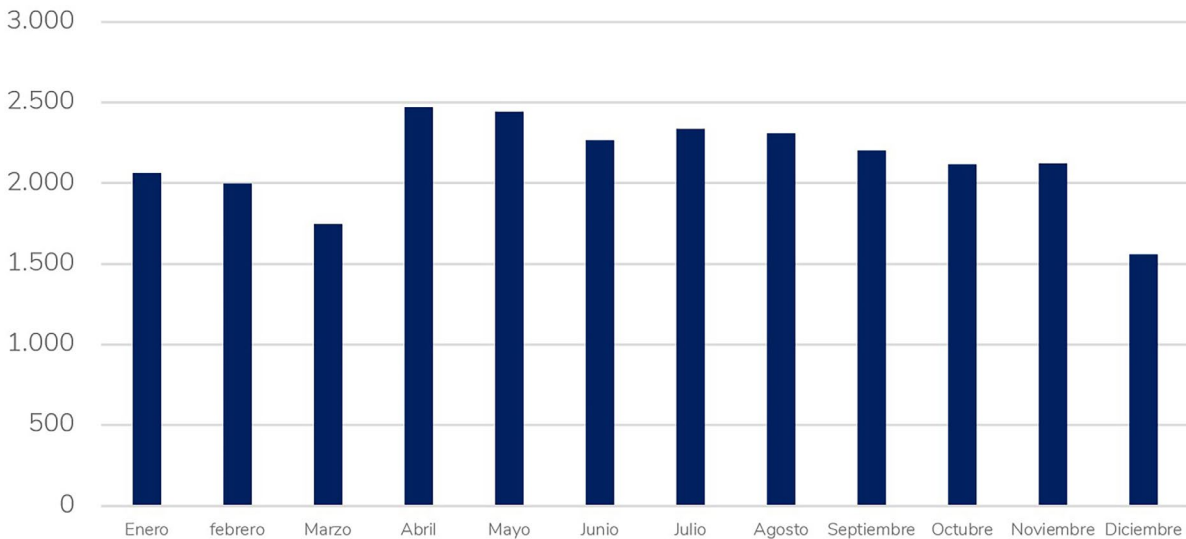
Durante el 2024, el ahorro de liquidez aportado por el modelo a la liquidación de operaciones del Segmento de Divisas fue del 84% en promedio diario con un monto neto en dólares de liquidación promedio de USD \$245 millones de dólares.

Volumen operado versus monto neto de liquidación promedio diario



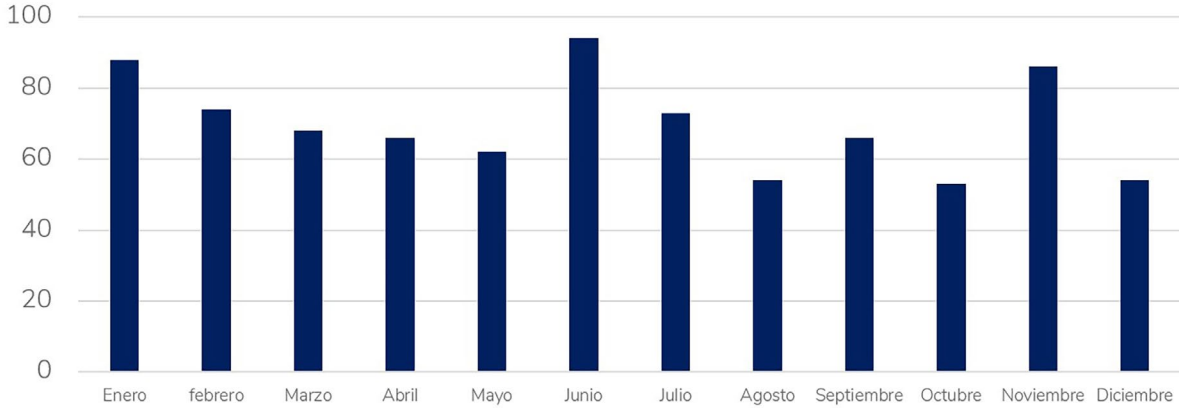
Adicionalmente, el promedio diario de operaciones compensadas y liquidadas en el Segmento de Divisas durante el año 2024 fue de 2,142.

Número de transacciones para el Mercado Spot promedio diario 2024



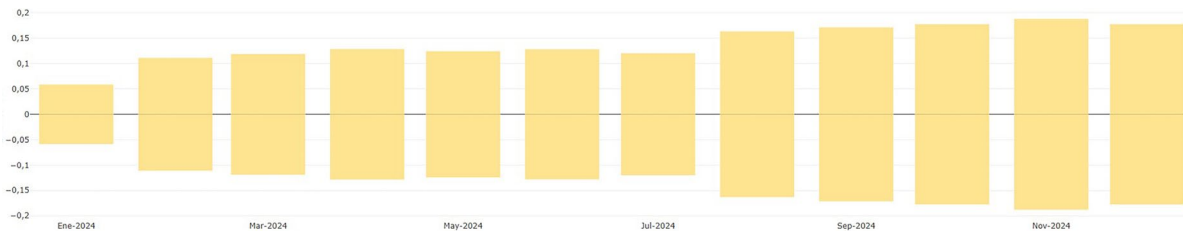
El promedio diario del número de operaciones aceptadas durante el año 2024 para el mercado next day fue de 70.

Número de transacciones para el Mercado Next Day promedio diario



En desarrollo del Mecanismo de Comercialización de Energía denominado Mercado Anónimo Estandarizado – MAE administrado por Derivex S.A. y la CRCC aprobado por la CREG mediante la resolución 101 020 de 2022, durante el año 2024 se observó una evolución bastante positiva de la posición abierta de los futuros de energía, como consecuencia de una mayor dinámica de los participantes, nuevas convocatorias a subastas, así como por la posibilidad de trasladar el precio de las coberturas a las tarifas de energía. En este sentido durante 2024 la posición abierta registró un incremento del 467% pasando de \$37.400 millones al cierre de 2023 a \$174.500 millones al cierre de 2024. Es importante mencionar que desde el mes de agosto se observó un mayor aumento en la posición abierta como consecuencia de una mayor operativa diaria derivada de la materialización del fenómeno del Niño, menores niveles en las reservas hídricas, entrada en funcionamiento de las generadoras térmicas y un incremento de precios y volatilidad de la electricidad por bolsa. Uno de los puntos destacados es que para el tercer trimestre de 2024 se alineó la liquidación al vencimiento de los contratos de futuros sobre electricidad con la metodología de liquidación de precios de la energía por bolsa, de acuerdo con las modificaciones realizadas por Derivex S.A.

Posición abierta promedio diario Futuros de Energía



2.1.4. Prueba de Gestión de Incumplimiento

En el Reglamento de Funcionamiento y en la Circular Única de la Cámara se encuentran las reglas y procedimientos aplicables a la declaración y gestión de eventos de incumplimiento, dentro de los cuales se destacan:

- El procedimiento de incumplimiento de Terceros, de Miembros no Liquidadores y de Miembros Liquidadores;
- Los eventos de incumplimiento de Terceros y Miembros;
- Los efectos de la declaración de incumplimiento;
- Las medidas que se pueden adoptar en caso de incumplimiento de Terceros o Miembros; y
- El orden de ejecución de las garantías y recursos en eventos de incumplimiento y la obligación de reposición en caso de utilización.

Con base en esta reglamentación, en los procedimientos definidos, en el Principio 13 de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero BIS/IOSCO (PFMI), se realizó durante el mes de noviembre de 2024 por un lapso de 3 días, por primera vez, la simulación de gestión del incumplimiento de una gran posición. En este sentido, la ejecución de la prueba se surtió a través de varias etapas y bajo el entendido de que se concentraría en un incumplimiento hipotético de un Miembro con posiciones en derivados con subyacente TRM:

- a. Reuniones previas con un grupo de Miembros Liquidadores, quienes serían los encargados de proporcionar los precios a la Cámara para llevar a cabo las operaciones de cobertura del riesgo de tasa de cambio y posteriormente participarían en la subasta del portafolio Fx neutral y solo con riesgo residual de tasa de interés (puntos forward). En estas reuniones se explicó el alcance de la prueba, las actividades que se realizarían y los mecanismos a través de los cuales se llevarían a cabo las transacciones de cobertura.
- b. Construcción del portafolio hipotético de un Miembro Liquidador incumplido por una exposición neta abierta de USD 900 millones en derivados sobre la TRM a lo largo de toda la curva de devaluación (1w-1y).
- c. El día inicial de la prueba de incumplimiento se notificó a los Miembros Participantes que la CRCC estaría cubriendo una posición neta de USD 900 millones y que estaría realizando subastas por montos entre USD 1–125 millones.
- d. Las subastas de cobertura del riesgo cambiario se realizaron en un plazo de dos días repartidas en 4 subastas diarias por montos entre USD 100-125 millones cada una. Las subastas se realizaron simultáneamente con los Miembros participantes a través de Bloomberg y siempre entre las 8:30 a.m. y las 12:00 p.m.
- e. En el tercer día de la prueba con el portafolio totalmente neutro en riesgo cambiario, se procedió a realizar la subasta con los Miembros participantes. En este punto es importante tener en cuenta que el portafolio incumplido solamente tenía riesgo residual de tasa de interés.
- f. La subasta del portafolio se realizó entre las 8:35 a.m. y las 11:30 a.m. del tercer día de la prueba, y el Miembro ganador se estableció a las 12:00 p.m.

Como resultado de la prueba de gestión del incumplimiento, se destacan los siguientes puntos relevantes:

1. Tomando siempre el peor precio proporcionado por los Miembros participantes durante los 3 días de la prueba, las pérdidas estimadas habrían estado por el orden de los COP \$ 50,000 millones.
2. Se partió del supuesto que el Miembro hipotético incumplido contaba solamente con las garantías exigidas (no excesos). Para el caso del portafolio incumplido, la garantía exigida era de COP \$ 250,000 millones.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, las garantías exigidas fueron más que suficientes para cubrir las pérdidas generadas en la gestión del incumplimiento por parte de la Cámara.

Así mismo, como resultado de la prueba y de las reuniones posteriores de retroalimentación con los Miembros que participaron en la prueba, se establecieron las siguientes lecciones aprendidas:

1. Es importante para la gestión de una gran posición que los Miembros participantes conozcan con antelación el valor total a ser gestionado con el fin de evitar sesgos en la cotización por la incertidumbre del monto.
2. En general los Miembros prefieren que, para gestionar una gran posición en la práctica, se seleccione un grupo pequeño de entidades con la capacidad financiera y operativa para absorber estos flujos. Esto permitiría contener un posible front-running en el mercado y adicionalmente permitiría un mejor proceso de subasta.
3. Relevante probar la parte operativa a través de Seticap para el registro de operaciones directamente entre un Miembro Liquidador y la CRCC como contraparte.

2.1.5. Gestión De Riesgo y Operación en el marco de la política de trabajo flexible

En el año 2024 se mantuvo la modalidad de trabajo flexible, aunque en menor proporción que en los años anteriores, mediante la cual gran parte del equipo trabaja 10 días al mes en forma remota, con algunos casos particulares de trabajo presencial permanente debido a características propias del cargo. La Cámara garantizó en todo momento la continuidad y disponibilidad de los servicios a través de la ejecución de la operación de forma remota o de trabajo mixto con replicabilidad de su infraestructura tecnológica de la siguiente manera:

- Los sistemas funcionales y tecnológicos operaron de forma remota o en sitio de acuerdo con la modalidad de trabajo;
- Los funcionarios trabajaron en contingencia desde sus casas en las fechas definidas como parte de las pruebas de continuidad del negocio;
- Se hizo seguimiento a las medidas de seguridad de la información y ciberseguridad.

2.1.6. Segmento de Divisas – Gestión de Proveedores de Liquidez

Durante el año 2024 se mantuvo el esquema de Proveedores de Liquidez y se adelantó una gestión activa de pruebas con el fin de mantener afinado el esquema.

No hubo cambios en los montos comprometidos de los Proveedores de Liquidez. Adicionalmente, se mantuvo el monto del LOLE en dólares en ciento cinco millones de dólares (USD \$ 105.000.000), manteniendo la eficiencia del esquema para los Miembros Liquidadores.

Durante el año 2024 se presentaron seis (6) retardos siendo necesario activar los Proveedores de Liquidez en una (1) oportunidad.

2.1.7. Innovación y Transformación Digital

Para el año 2024 se destacan los trabajos ejecutados para mejorar la experiencia/eficiencia de los usuarios que acceden a la información de su operación en la Cámara a través de los distintos mecanismos dispuestos para este efecto. El principal cambio implementado correspondió al proceso de reorganización del portal CRCC que es utilizado por los Miembros para la gestión operativa diaria. Para esta reorganización se tuvieron en cuenta los comentarios y sugerencias de las entidades y se efectuó una reorganización de los menús de consulta para hacerla más intuitiva y sencilla y de esta manera facilitar la gestión operativa y asegurar que las consultas de la información sean más ágiles.

Otra mejora importante está relacionada con el proceso de gestión de usuarios. Se implementó la posibilidad para nuestros Miembros de inscribir un usuario administrador de contingencia que les permite a las entidades gestionar este usuario con seguridad y garantizar el cumplimiento de sus normas internas en cuanto a la seguridad de la información.

Sumado a esto, se revisó y se implementó con las entidades la estandarización y adecuado uso de los usuarios habilitados para la gestión de garantías y asegurar la correcta actualización de la información de las personas al interior de cada entidad a quienes son asignados.

De otro lado, se automatizaron varios procesos para el Segmento de Divisas, mejorando así la gestión operativa y la gestión de riesgo operativo, siendo el más relevante la migración interna del Portal CS al Portal CRCC de la gestión operativa de este Segmento.

Finalmente, los equipos de operaciones y tecnología continuaron trabajando en el aseguramiento de la calidad del proceso operativo y tecnológico de los servicios prestados por la Cámara a través de su sistema de información SMART, con las mejoras en los procesos críticos, de tal manera que se previenen incidentes tanto para la CRCC S.A. como para las otras infraestructuras.

2.1.8. Analítica de Datos

Durante el año 2024, el Proyecto de Analítica de Datos se enfocó en consolidar el rendimiento y la estabilidad del servicio, afianzando el trabajo previo que permitió la integración de funcionalidades basadas en inteligencia artificial y la adopción de mejores prácticas en procesamiento y visualización de datos. La creación de asistentes de consulta de la Circular Única y el Reglamento de la entidad, tanto para usuarios internos como para Miembros, evidenció un uso más avanzado de la IA al brindar respuestas ágiles sobre la normativa vigente. Simultáneamente, la incorporación de un asistente para interactuar con datos históricos a través de lenguaje natural contribuyó a la generación de análisis personalizados, haciendo más eficiente la toma de decisiones.

En materia de supervisión operativa, se implementó un nuevo dashboard para monitorear de manera integral las tareas y eventos diarios. Adicionalmente, se publicó la totalidad de los pará-

metros de riesgo para su consulta y descarga, lo que simplificó su integración con los sistemas de los usuarios internos y de los Miembros. Se actualizó además la Circular Única segregando los parámetros de riesgo en un Instructivo Operativo y un archivo de Excel con toda la información tabular, facilitando la comprensión y el uso de estos datos. Como parte de la evolución tecnológica, las APIs del proceso de Suministro de Información de la Cámara se adaptaron a la nueva versión del sistema core, consolidando así la robustez de la infraestructura y preparando el camino para futuras mejoras.

2.1.8.1. Bodega de Datos

El fortalecimiento de la Bodega de Datos prosiguió con la expansión de ETLs, la creación de nuevas interfaces de transmisión histórica y el mantenimiento de la calidad de la información que procesa la bodega de datos y aquella cuya fuente de datos es externa a la Cámara. A su vez, se impulsó la modernización tecnológica del código y la documentación, se establecieron métodos más eficientes para la valoración y se definió un protocolo de entrega de información al Banco de la República, reforzando la fiabilidad y escalabilidad del entorno de datos.

2.1.8.1. CRCC Data

En el componente CRCC Data, los avances incluyeron la incorporación de chatbots con IA, un simulador de garantía inicial para operaciones de renta variable basado en el modelo HVAR, mejoras en la autenticación de APIs y nuevos reportes de indicadores de divisas y datos comerciales. Se desarrollaron también nuevas aplicaciones de parametrización con distintos módulos por tipo de parámetro que realizan recálculos automáticos de haircuts y deltas. Todo esto fue posible gracias a la sólida base construida en los años anteriores, que ahora garantiza un desempeño estable y un servicio analítico más avanzado para la Cámara y sus Miembros.

2.1.9. Plan de restablecimiento de Capital

La Junta Directiva de la Cámara adoptó el Plan de Restablecimiento de Capital a partir del 26 de enero de 2024. El objeto del Plan es restablecer la solidez financiera de la Cámara frente al deterioro de su situación financiera por pérdidas derivadas de incumplimientos de los Miembros Liquidadores (Default Losses) o pérdidas no derivadas del incumplimiento de los Miembros Liquidadores (Non-Default Losses). Se definieron los escenarios de cada uno de los tipos de pérdidas y se establecieron los mitigantes correspondientes.

Los siguientes fueron los escenarios definidos:

- Eventos incumplimiento
 - » Incumplimiento de un Miembro Liquidador
 - » Problemas de liquidez por el incumplimiento de un Miembro Liquidador

- Eventos de no incumplimiento
 - » Pérdidas de Inversión - Portafolio
 - » Eventos de Riesgo Operativo
 - » Riesgo Legal
 - » Problemas con proveedores de servicios y proveedores de tecnología

- Eventos de incumplimiento y de no incumplimiento combinado
 - » Incumplimiento de un Miembro Liquidador combinado con Pérdidas de Inversión – Portafolio

Los mitigantes definidos frente a los anteriores escenarios se basan en que la CRCC S.A. cuenta con un marco de administración integral de riesgo sólido para gestionar las exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago y compensación y liquidación, el cual tiene varias etapas de consulta, gerencia y decisión en los distintos órganos sociales que conforman el gobierno corporativo de la Entidad. Así mismo este marco le permite también gestionar adecuadamente los riesgos de liquidez a los cuales se enfrenta, por medio de la validación del estado de sus recursos líquidos y las posibles necesidades de liquidez con pruebas realizadas en escenarios normales y de tensión de mercado.

El plan de restablecimiento de capital contiene las medidas para mitigar los riesgos identificados por la CRCC S.A. y tiene un marco de indicadores basados en el perfil de riesgo de la CRCC S.A. Estos indicadores son cuantitativos y cualitativos y reflejan el comportamiento financiero y la viabilidad operacional de la CRCC S.A. Estos indicadores permitirán la adopción temprana de medidas de recuperación y del desarrollo de un plan de restablecimiento con tiempo suficiente para su ejecución.

La CRCC S.A. informará a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la activación del plan de recuperación de capital señalando los resultados de los indicadores, las medidas de recuperación a ejecutar y el tiempo que se estima requerirá recuperar los niveles de solidez financiera.

Durante el 2024 se presentaron eventos de riesgo operativo cuya gestión no requirió la activación del plan de restablecimiento de capital.

2.1.10. Conclusiones Administración de Riesgo

En el año 2024 el modelo de administración de riesgos ha seguido cumpliendo con los estándares internacionales en los Segmentos de Derivados Financieros, Renta Fija, Renta Variable, Swaps y Divisas, así como con el cálculo periódico establecido para los Fondos de Garantía Colectiva en cada Segmento, los Recursos Propios Específicos y las Contribuciones para la continuidad del servicio de la Cámara.

El modelo de gestión de riesgos (parámetros, hipótesis y escenarios) fue validado periódicamente a través de diferentes tipos de pruebas, las cuales se evaluaron y comunicaron a la Alta Gerencia diariamente y al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva mensualmente. Además, se dispone de una evaluación integral del Modelo de Riesgo y de las metodologías de la CRCC S.A. a través del Comité de Riesgos como mínimo una vez al año. En 2024 la CRCC S.A. contrató al doctor René Meziat para realizar el proceso integral de auditoría externa al Modelo de Riesgo, en concordancia con lo establecido por el Comité de Auditoría. Como resultado de dicha auditoría se identificaron dos oportunidades de mejora, una de las cuales será acogida en el año 2025 y la otra no fue acogida por cuanto estaba orientada a fraccionar en ventanas más cortas los periodos de estrés, pero en la práctica ninguna de estas ventanas iba a resultar en un factor de estrés superior al actual que toma toda la historia completa del activo.

Así mismo, durante el 2024 se realizaron periódicamente las pruebas de estrés inversas, en las que se analizan cuántos Miembros Liquidadores pueden incumplir en un plazo muy breve hasta

agotar todos los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara para solventar un incumplimiento. Los resultados de estas pruebas se presentaron periódicamente y proporcionaron información valiosa sobre la resiliencia de la Cámara, a la vez que permitieron verificar que la Cámara cuenta con recursos profundos suficientes para cubrir a los dos Miembros que representan el mayor riesgo en cada Segmento.

Es importante resaltar que la revisión de las metodologías existentes, los parámetros y los límites actuales se ha hecho de conformidad con lo estipulado en los lineamientos dictados por el BIS e IOSCO. Se destaca que, en todos los análisis efectuados durante el año 2024, se estableció que la Cámara contó con Garantías adecuadas para afrontar incumplimientos de sus Miembros bajo las situaciones de estrés simuladas.

Adicionalmente, la Cámara continuó reforzando todos sus procesos para garantizar la transparencia, seguridad, eficiencia de los mercados financieros y el cumplimiento de las políticas provistas por CPMI-IOSCO.

2.2. Modelo de Gestión Comercial

En el año 2024, la Gestión Comercial continuó trabajando en los objetivos estratégicos de la Cámara de Riesgo, con foco en la vinculación de nuevas entidades y aumento del volumen de operación en el Segmento Swaps y el aumento de los volúmenes operados de los clientes institucionales, así como en el incremento de entidades operando, sea como terceros o como Miembros no Liquidadores. Para ello, se realizaron capacitaciones individuales y grupales segmentadas por nivel de conocimiento y experiencia en los derivados en estudio.

Estas capacitaciones se realizaron en formato práctico, con el fin de que las entidades asistentes lograran aplicarlo a sus propias necesidades. A lo largo del año, se dictaron tres cursos en nivel básico y avanzado, para capacitar a las entidades en cobertura del riesgo de tasa de interés del libro bancario, en cobertura de riesgo de tasa de cambio a través de opciones de tasa de cambio y al sector asegurador, se le ofreció un curso diseñado especialmente para estas entidades, en derivados e instrumentos de cobertura.

Por otra parte, se realizaron capacitaciones individuales a Miembros y terceros institucionales apoyando su alistamiento para operaciones simultáneas de terceros, Futuros de TES, Futuros de TRM, Swaps, NDF FX Forwards y Opciones sobre tasa de cambio.

En el desarrollo del Modelo de Gestión Comercial se trabajó en el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

2.2.1. Apoyar el crecimiento y desarrollo de los mercados financieros locales

2.2.1.1. Fidelización y fortalecimiento Swaps IBR

Con relación a los swaps IBR, en alianza con Set Icap y la Universidad EAFIT, se realizó un curso segmentado por nivel básico y avanzado de conocimiento, sobre la Gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario y contabilidad de coberturas. El curso se realizó como continuación del entrenamiento realizado el año pasado, en el marco de la Circular Externa 025 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual exige a los establecimientos de crédito reportar la metodología a implementar para cubrir el riesgo de tasa de interés de su libro bancario. Se hizo

énfasis en los swaps IBR/tasa fija y los Futuros OIS como instrumentos de cobertura idóneos para cumplir con estos requerimientos.

El acompañamiento a las entidades en este proceso facilitó la vinculación de dos nuevos Miembros al Segmento Swaps y la reactivación de dos Miembros que no estaban operando.

En febrero de 2024, se realizó la migración de los productos con subyacente IBR que hacían parte del Segmento Derivados al Segmento Swaps, con el fin de generar eficiencias a los Miembros en la compensación de garantías, en la posibilidad de adelantar el vencimiento de las operaciones, incluir amortizaciones, flujos irregulares, así como una variedad de convenciones de cálculo de días hábiles. Con esta unificación se incrementaron los Miembros del Segmento a 16 y 7 de ellos estuvieron activos en swaps con plazos mayores a 18 meses.

En ese orden de ideas, sumando el volumen anual de operaciones en swaps de largo plazo, OIS IBR y Formación del IBR (estos dos últimos migrados al Segmento Swaps desde febrero) el volumen total aceptado pasó de sesenta y un billones de pesos (\$ 61 billones) en 2022 a setenta y un billones de pesos (\$ 71 billones) en 2024, reflejando un crecimiento del 16%, el cual se genera por la reactivación y vinculación de Miembros al Segmento. En 2025 se mantendrá el enfoque en el crecimiento de estos volúmenes de operación, impulsando la vinculación de nuevos Miembros con los cuales se viene trabajando, realizando capacitaciones a entidades financieras e institucionales en la aplicación de este producto para cobertura de la tasa de interés del libro bancario, así como de los portafolios de inversión.

2.2.1.2. Gestión de Clientes Institucionales

Durante el año 2024 el enfoque estuvo en la promoción y acompañamiento a fondos de pensiones, fiduciarias y aseguradoras en su capacitación y alistamiento para operar los diferentes productos compensados por la CRCC. En Futuros de TES, se logró la participación como terceros de un fondo de pensiones y una fiduciaria, los cuales, junto con los demás institucionales ya vinculados, incrementaron el volumen aceptado en el 92%, pasando de cincuenta y nueve mil millones de pesos (\$59.000 millones) promedio diario en 2023 a ciento trece mil millones de pesos (\$113.000 millones) promedio diario en 2024. En Futuros de TRM, los institucionales incrementaron su volumen operado el 42% pasando de trescientos once mil millones de pesos (\$311.000 millones) promedio diario en 2023 a cuatrocientos cuarenta y un mil millones de pesos (\$441.000 millones) promedio diario en 2024. En simultáneas de terceros, se logró crecer el número de nuevos terceros operando, pasando de uno (1) en enero a doce (12) terceros en diciembre de 2024, llegando a administrar una posición abierta de terceros de aproximadamente dos billones de pesos (\$2 billones) en este producto.

En 2025, se continuará con el enfoque en estos productos con los terceros institucionales, priorizando las simultáneas de terceros, respecto de las cuales existe para estas entidades una oportunidad de incrementar la rentabilidad de los recursos líquidos administrados en cien (100) puntos básicos sobre otras alternativas de gestión monetaria.

2.2.2. Prestar servicios de compensación y liquidación en otros mercados

2.2.2.1. Opciones OTC USD/COP

En 2024 continuó la gestión comercial con las diferentes entidades financieras respecto de las opciones OTC (Over The Counter) de tasa de cambio, cuyas operaciones son aceptadas por CRCC

para su compensación y liquidación, las cuales permiten al mercado novar las opciones negociadas bilateralmente con el fin de obtener los beneficios de la contrapartida central, como son, entre otras, permitir a las sociedades comisionistas de bolsa operar con sus clientes y mitigar el riesgo de contraparte. En este sentido, las entidades acceden a las ventajas de la negociación OTC, como son la flexibilidad en el valor de la operación y en el plazo que puede ser hasta de dos años. En relación con los bancos que operan actualmente en el OTC, les aumenta la liquidez en el mercado. En el 2023, se recibieron seiscientos setenta millones de pesos (\$ 670 millones de pesos) y en el 2024 se recibieron veintiún mil millones de pesos (\$ 21.000 millones). En 2025 se continuará trabajando para aumentar la participación de las entidades financieras en este producto.

2.2.2.2. Simultáneas con Terceros

En relación con las operaciones simultáneas con terceros, la CRCC inició su compensación y liquidación a partir de octubre de 2023 operándose cuatro mil trescientos millones de pesos colombianos (COP\$ 4.300 millones) en el último trimestre de ese año.

En 2024, la gestión comercial estuvo dirigida hacia el incremento del volumen en este producto, por lo cual se realizaron capacitaciones individuales con las entidades financieras, mostrándoles la oportunidad de incrementar la rentabilidad de los recursos de corto plazo en 100 puntos básicos a través de las simultáneas de terceros por CRCC. Por otro lado, se dio a conocer a sus contrapartes, la oportunidad de conseguir liquidez por punta en la rueda que se compensa en la CRCC. Es así como el volumen ascendió a trescientos mil millones de pesos colombianos (COP\$ 300.000 millones) promedio diario en 2024, cerrando el año con una posición abierta de terceros de aproximadamente tres billones de pesos colombianos (COP \$ 3 billones). El número de terceros operando pasó de una (1) entidad en 2023 a doce (12) entidades en 2024.

Durante el 2025 se continuará con este trabajo de divulgación de los beneficios del producto y se apoyará a otros 5 terceros institucionales que están en proceso de alistamiento tecnológico para iniciar su operación.

2.2.3. Satisfacción del Cliente

Anualmente, la CRCC realiza la encuesta de satisfacción de sus Miembros. Para medir la satisfacción de los Miembros del año 2024 se contrató a la firma Emprendimiento, Estrategia y Gestión Empresarial – EEGE. El reto respecto del año anterior se estableció en la obtención de una calificación superior a la calificación considerablemente alta de 95,1 recibida el año anterior.

El resultado general de la encuesta de 2024 fue de 94,9, obteniendo una leve disminución frente a la calificación obtenida en 2023. Esta calificación demuestra una vez más el reconocimiento de las entidades vinculadas sobre el papel que juega la CRCC en la mitigación del riesgo de contraparte, así como en el desarrollo del mercado de capitales colombiano.

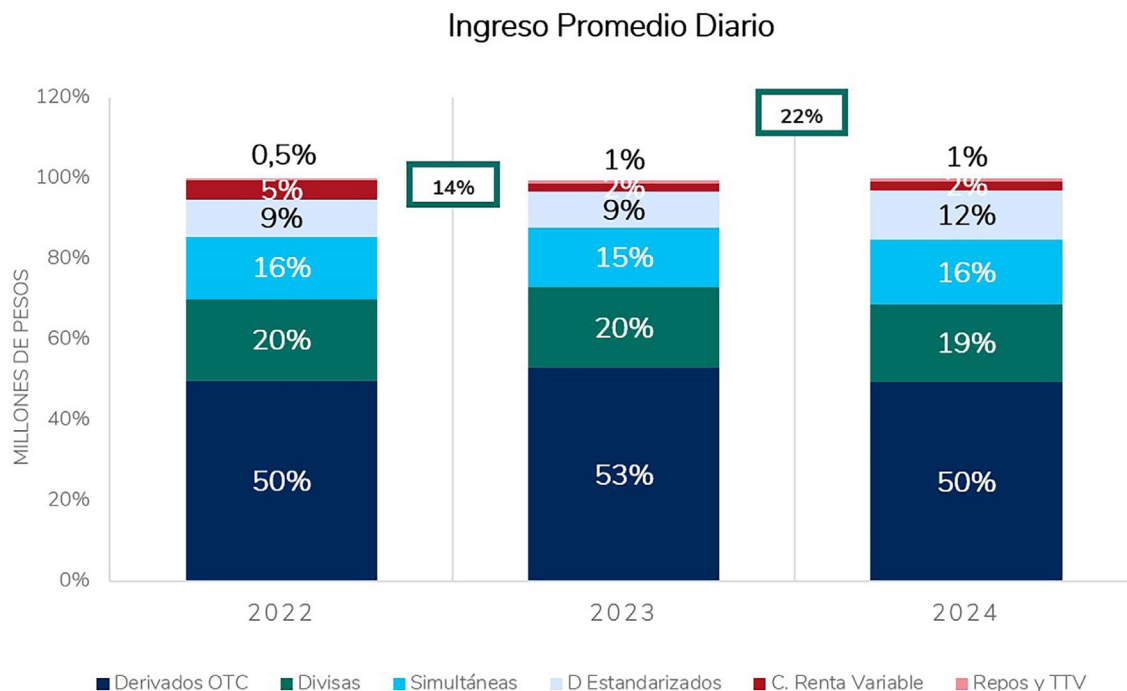
En 2024 se tomaron en cuenta los comentarios recibidos en la encuesta del año anterior para mejorar procesos, tiempos de respuesta y los canales de comunicación, ya que aun cuando se han reconocido avances, existen espacios susceptibles de mejorar. El canal para radicar solicitudes y requerimientos, esta es la mesa de ayuda (Aranda), se volvió a socializar entre los Miembros

y se rediseñó para hacerlo más intuitivo. En 2025, se mantendrá el enfoque en la optimización de los servicios prestados por la Cámara de tal manera que se incremente la eficiencia para los Miembros y para el mercado en general. Adicionalmente, se está modificando el protocolo de comunicaciones, incorporando los comentarios de los Miembros sobre el contenido y oportunidad de los comunicados en caso de incidentes. Como resultado, se busca comunicar mediante un formato que proporcione la información concreta, brindando claridad sobre la situación y el posible tiempo que tome la solución.

2.2.4. Ingresos

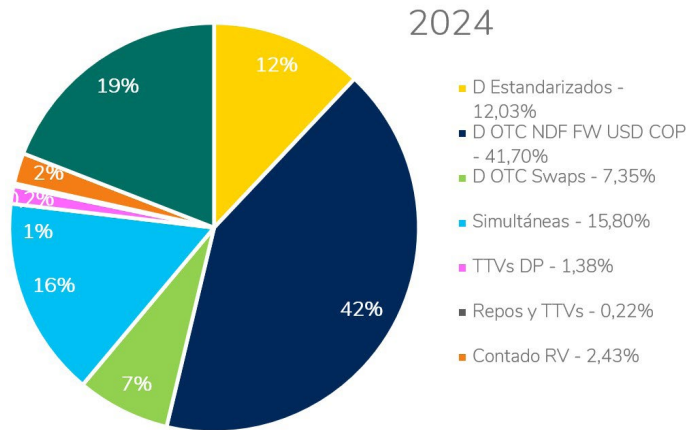
En 2024 los resultados en los ingresos por compensación y liquidación superaron las proyecciones realizadas a principio del año. Los ingresos promedio diario por concepto de compensación y liquidación ascendieron a ciento sesenta y seis millones de pesos colombianos (COP \$ 166.000.000), equivalentes a tres mil cuatrocientos ocho millones de pesos colombianos promedio mes (COP \$ 3.408.000.000), lo cual representa un aumento en los ingresos equivalente al diecisiete por ciento (17%) frente al resultado de 2023. Los activos con mayor participación en el incremento de los ingresos fueron los Futuros de TES con un crecimiento del ciento tres por ciento (103%), los Futuros de TRM con un crecimiento del cincuenta y uno por ciento (51%), las simultáneas con un crecimiento del treinta y tres por ciento (33%) y el Swap IBR con un crecimiento del diecinueve por ciento (19%).

En la siguiente gráfica se muestra la evolución de los ingresos por tipo de producto en los últimos tres años, según su participación sobre el total de ingresos. En esta gráfica se destaca el aporte de los derivados OTC en los ingresos, dentro de los cuales se destacan el NDF Forward USD/COP y el Swap IBR de largo plazo. Así mismo, se observa el aumento en la participación en los ingresos en 2024 de los derivados estandarizados y las simultáneas:



A continuación, se presenta la distribución de ingresos por producto sobre el total de los ingresos por compensación y liquidación al cierre de 2024, liderada por el NDF USD/COP con el cuarenta y dos por ciento (42%) de participación, seguido por el contado de divisas con el diecinueve por ciento (19%) y las simultáneas con el dieciséis (16%) de participación.

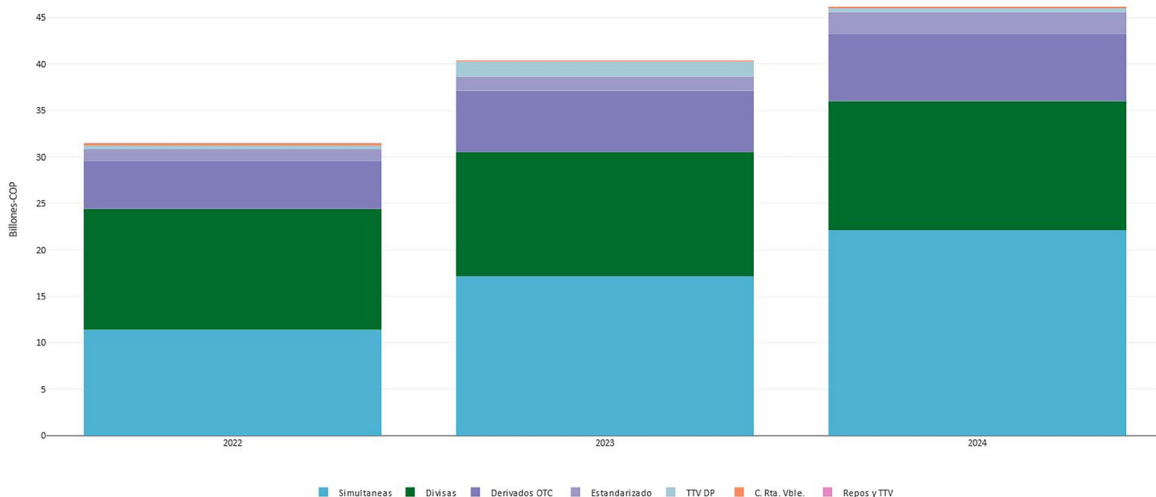
Distribución de los Ingresos Dic 2024



Con respecto al volumen de operaciones, el promedio diario aceptado en la Cámara para su compensación y liquidación en el 2024 fue de veintitrés billones de pesos colombianos (COP \$ 23 billones) el cual equivale a un crecimiento del doce por ciento (12%) frente a 2023.

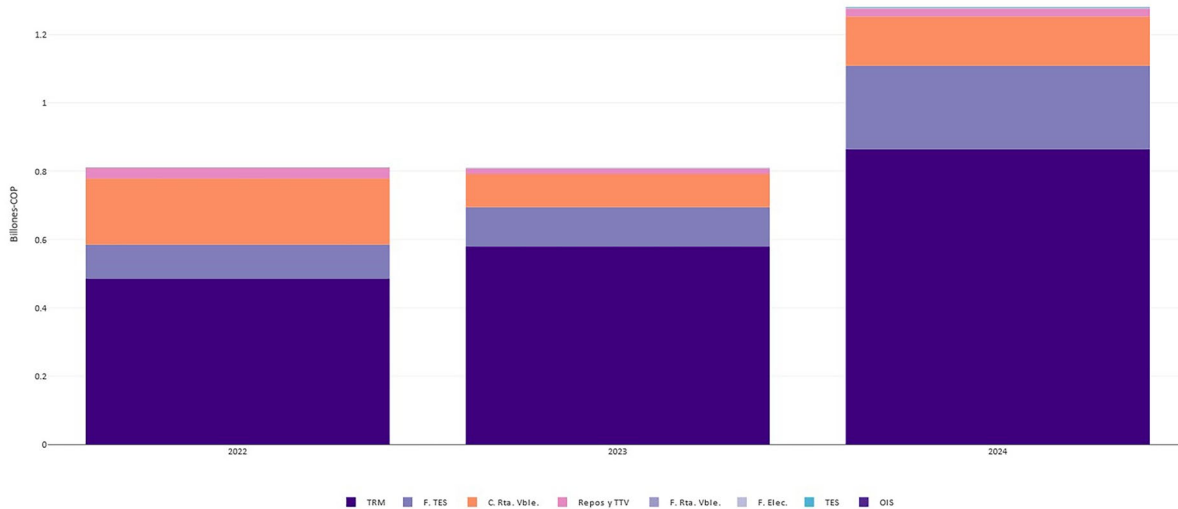
El volumen de los derivados creció dieciocho por ciento (18%), el de simultáneas aumentó veinte por ciento (20%), el del contado de divisas creció cuatro por ciento (4%), el del Segmento de Renta Variable creció cuarenta y dos por ciento (42%) y el de los swaps aumentó quince por ciento (15%), según se aprecia en la siguiente gráfica:

Volumen Promedio Diario – Operaciones aceptadas para Compensación y Liquidación en la CRCC S.A.



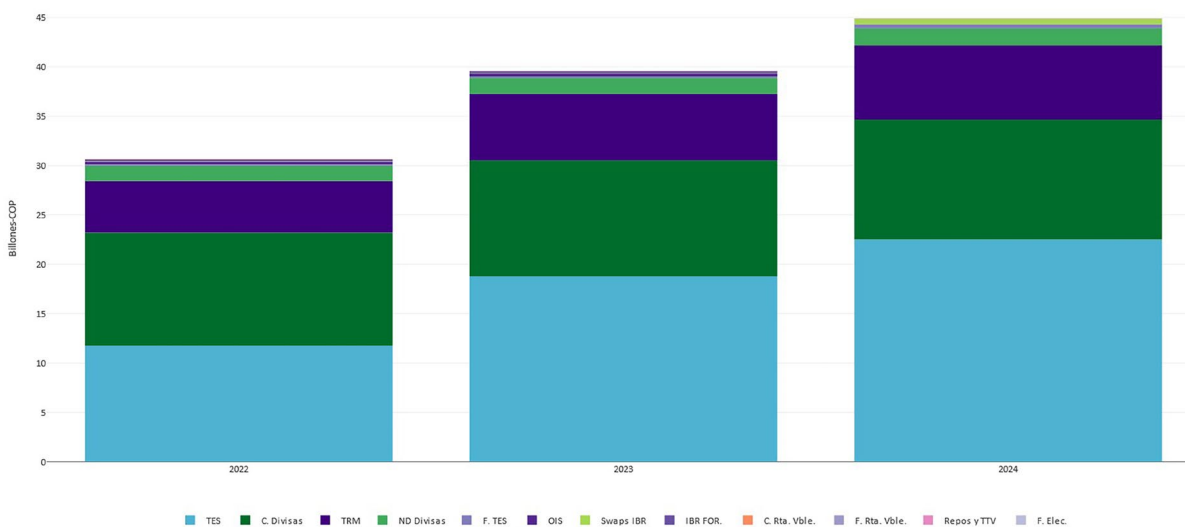
El volumen promedio diario operado por Terceros en 2024 aumentó ochenta y nueve por ciento (89%) con respecto al año anterior, siendo los futuros de TRM, los futuros de TES y las simultáneas los productos en los que más participan.

Volumen Promedio Diario de Operaciones de Terceros



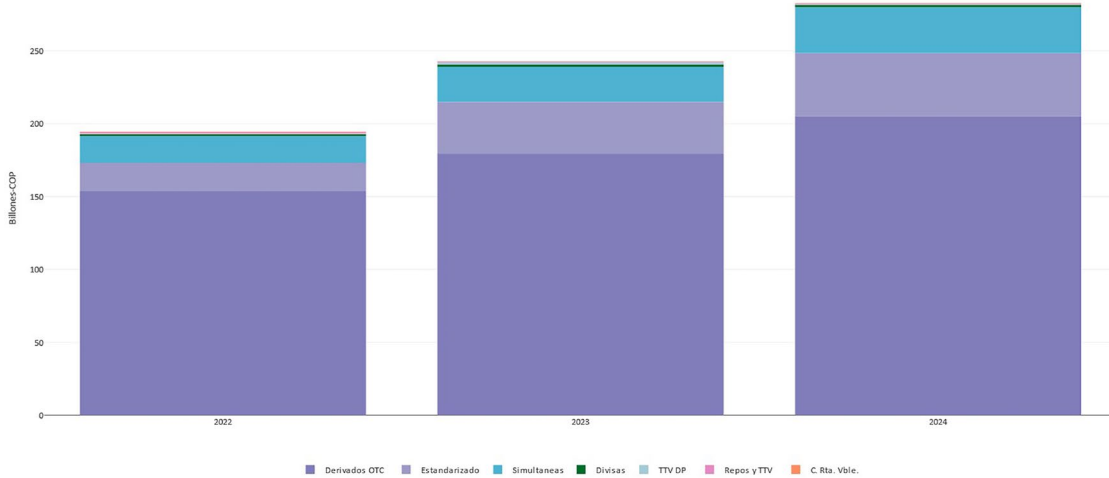
En las operaciones de posición propia de las entidades, el volumen promedio diario aceptado en el 2024 se incrementó en trece por ciento (13%), destacando el crecimiento en simultáneas, Futuro de TRM, NDF FX Forward y swaps, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Volumen Promedio Diario de Operaciones de Posición Propia



En cuanto a la posición abierta administrada a través de la Cámara, la siguiente gráfica muestra la evolución por tipo de producto al veintiocho 28 de diciembre de 2024:

Evolución Posición Abierta a dos puntas por Tipo de Producto – Total

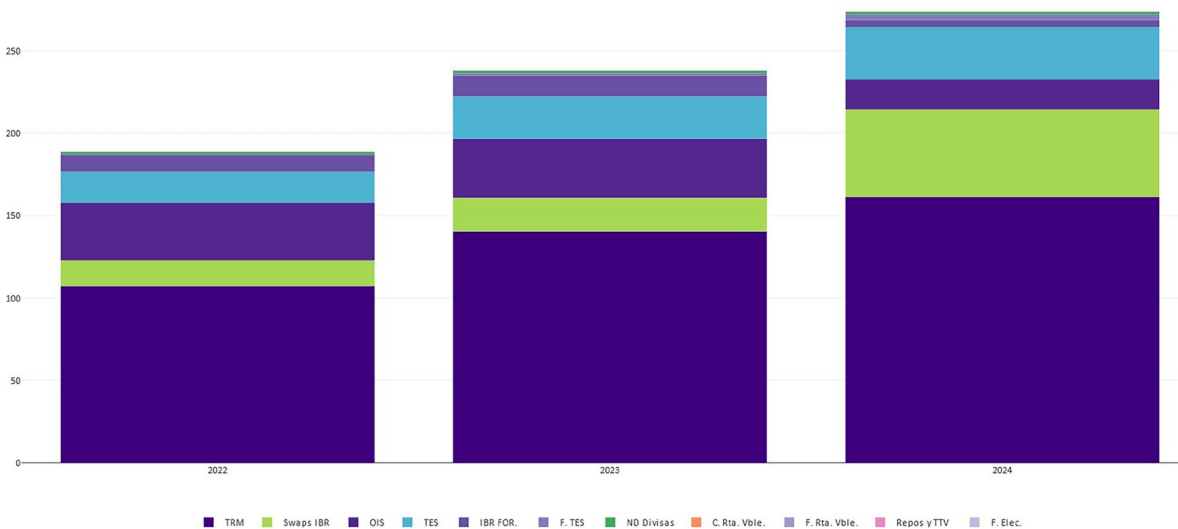


La posición abierta administrada a dos puntas al último día 2024 fue de trescientos treinta y cinco billones de pesos colombianos (COP \$ 335 billones), presentando un crecimiento del treinta y tres por ciento (33%) con respecto al mismo día del año anterior. Este crecimiento se presenta principalmente en los derivados OTC (NDF FX Forward y swaps), en los derivados estandarizados (futuro de TRM y futuro de TES), y en las simultáneas.

En cuanto a la posición abierta diferenciada por posición propia y por Terceros, en las próximas gráficas se muestra su evolución:

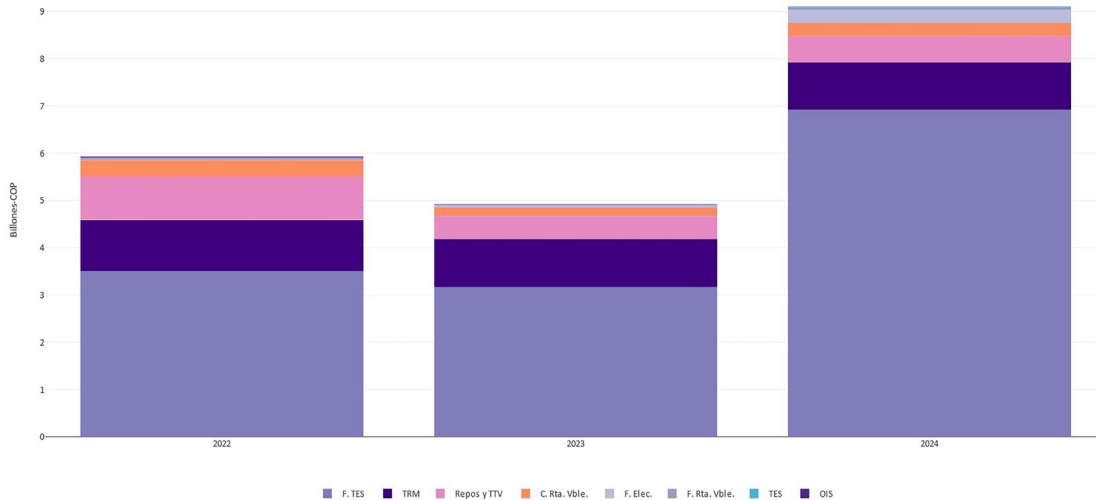
En 2024 la posición abierta de la posición propia de las entidades creció treinta y uno por ciento (31%) frente a 2023, siendo notable el incremento en la posición de NDF FX Forward y de Futuro de TRM:

Evolución Posición Abierta a dos puntas por Producto - Posición Propia



La posición abierta de Terceros al cierre de 2024 presentó un notorio incremento del setenta y cuatro por ciento (74%) con respecto al cierre de 2023, resultado que se explica principalmente por el aumento representativo de la posición en los futuros de TRM y en las simultáneas.

Evolución Posición Abierta a dos puntas por Producto – Terceros



2.2.5. Vinculación de miembros de la Cámara y cumplimiento de requisitos

En el año 2024 se admitieron tres nuevos Miembros a la Cámara, dos iniciaron su operación en 2024 y el otro se encontraba en alistamiento al cierre del año. Se realizaron dos vinculaciones de Miembros a nuevos Segmentos, dos al Segmento Renta Fija y dos al Segmento Swaps. Se capacitó a estos Miembros en los modelos operativos y de riesgos con las particularidades del Segmento y se dio acompañamiento en las pruebas correspondientes; estos son:

1. Credicorp Capital Corporación Financiera fue admitido en la modalidad de Miembro Liquidador Individual y se vinculó al Segmento de Renta Fija, al Segmento de Derivados Financieros y al Segmento de Divisas.
2. El Fondo Nacional de Garantías fue admitido como Miembro Liquidador Individual y se vinculó al Segmento de Renta Fija.
3. Bancoomeva fue admitido como Miembro Liquidador Individual y se vinculó al Segmento de Renta Fija.
4. Fogafín, Miembro Liquidador Individual que participa en el Segmento de Divisas, se vinculó al Segmento de Renta Fija.
5. Banco Popular, Miembro Liquidador General, se vinculó al Segmento Swaps.
6. Banco AV Villas, Miembro Liquidador General, se vinculó al Segmento Swaps.

Con estas entidades vinculadas, la Cámara suma 46 participantes en el Segmento de Renta Fija,

38 participantes en el Segmento de Derivados Financieros, 21 participantes en el Segmento de Renta Variable, 37 en el Segmento de Divisas y 16 participantes en el Segmento Swaps (incluye los miembros migrados del Segmento Derivados Financieros al Segmento Swaps). Al cierre de 2024 la Cámara cuenta con 56 Miembros vinculados.

Se presentaron las siguientes novedades de los Miembros de la Cámara:

- 7.** Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa en su condición de Miembro Liquidador Individual con ocasión de la cesión de activos pasivos y contratos a Progresión Comisionista de Bolsa S.A. aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución No. 1253 del 24 de junio de 2024 y a su inactivación en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., solicitó el retiro voluntario temporal como Miembro Liquidador Individual a partir del 10 de septiembre de 2024. La entidad participaba en esta modalidad en el Segmento de Renta Variable.

A continuación, se relacionan los Miembros de la Cámara, distribuidos por modalidad de Miembro:

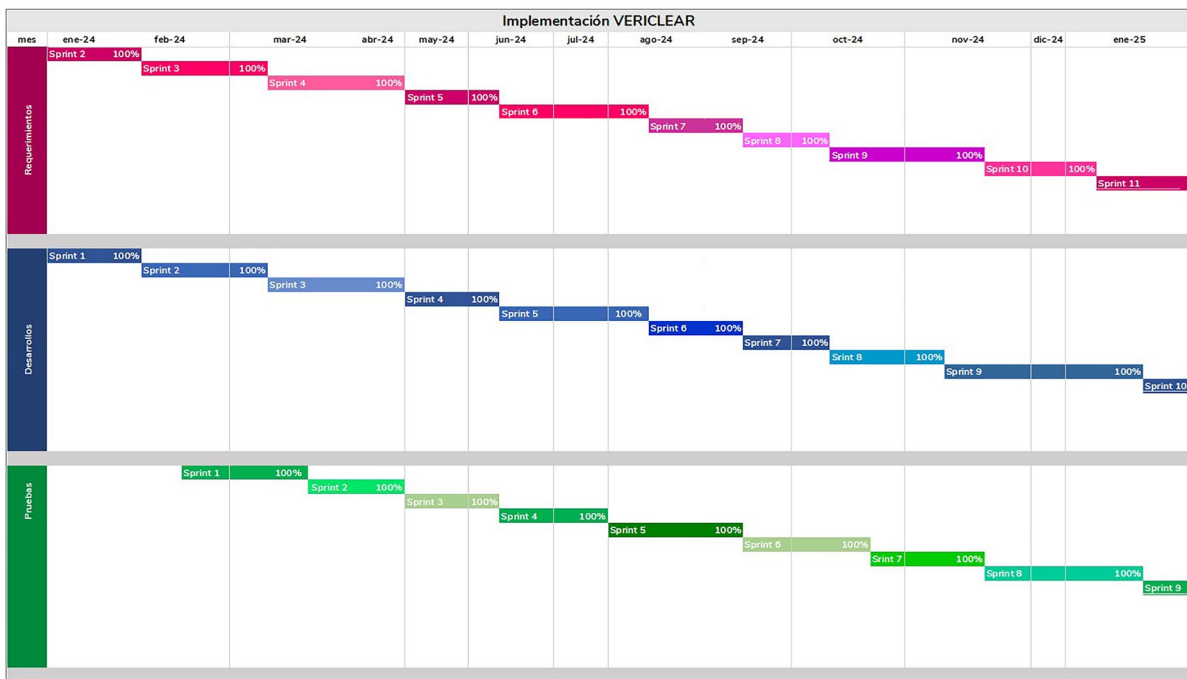
Nombre	TIPO DE MIEMBRO	DERIVADOS	RENTA FIJA	RENTA VARIABLE	SWAPS	DIVISAS
Banco Agrario de Colombia S.A.	MLG	X	X		X	X
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA Colombia	MLG	X	X	X	X	X
Banco Caja Social S.A.	MLG		X			X
Banco Comercial AV Villas S.A.	MLG	X	X			X
Banco Coomeva S.A.	MLG		X			
Banco Davivienda S.A.	MLG	X	X		X	X
Banco de Bogotá	MLG	X	X		X	X
Banco de Occidente	MLG	X	X		X	X
Banco GNB Sudameris S.A.	MLG	X	X	X	X	X
Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	MLG	X	X	X	X	X
Banco Pichincha S.A.	MLG		X			X
Banco Popular S.A.	MLG	X	X		X	X
Bancolombia S.A.	MLG	X	X	X	X	X
BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A.	MLG	X	X			X
Corporación Financiera Colombiana S.A	MLG	X	X	X	X	X
Acciones y Valores S. A. Comisionista de Bolsa	MLI	X	X	X	X	X
Alianza Valores Comisionista de Bolsa S. A.	MLI	X	X	X		X
Banco de Comercio Exterior de Colombia Bancoldex S.A	MLI	X	X		X	X
Banco de la República de Colombia	MLI	X				X
Banco Falabella	MLI	X			X	X
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	MLI	X	X		X	X
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	MLI	X	X	X	X	X
Banco W S.A.	MLI					X
Banco BTG Pactual	MLI	X	X			X
BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa	MLI	X	X	X		X
Casa de Bolsa S.A Comisionista de Bolsa	MLI	X	X	X		X
Citibank Colombia S.A	MLI	X	X			X
Coltefinanciera S.A.	MLI					X
Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa	MLI	X	X	X		X
Credicorp Capital Colombia S.A	MLI	X	X	X		X
Credicorp Capital Corporación Financiera	MLI	X				X
Fondo de garantías de instituciones financieras FOGAFIN	MLI		X			X
Fondo Nacional de Garantías FNG	MLI		X			
Banco Union S.A.	MLI					X
Global Securities S.A Comisionista de Bolsa	MLI			X		
Banco JP Morgan Colombia S.A.	MLI	X	X			X
Larrain Vial Colombia S.A. Comisionista de Bolsa	MLI		X	X		X
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	MLI		X			X
Progresión S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa	MLI			X		
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	MNL	X				
AXA Colpatría Seguros de Vida S.A	MNL		X			
AXA Colpatría Seguros S.A	MNL	X	X			
BBVA Valores Colombia S. A. Comisionista de Bolsa	MNL	X	X	X		
BNP Paribas Securities Services	MNL			X		
Capitalizadora Bolívar S.A.	MNL		X			
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	MNL	X				
Compañía de Seguros Bolívar SA	MNL		X			
Fiduciaria Bancolombia S.A	MNL	X	X			
Fiduciaria Bogotá S.A.	MNL	X	X			
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	MNL		X			
Fiduciaria la Previsora S.A.	MNL	X	X			
Itau Comisionista Bolsa Colombia S.A	MNL	X	X	X		
Scotia Securities SA Comisionista de Bolsa	MNL		X	X		
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	MNL		X			
Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa	MNL	X	X	X		
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	MNL	X	X			
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	MNL / MLI	X	X			X
Valores Bancolombia S. A. Comisionista de Bolsa	MNL / MLI	X	X	X		X
BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A.						
Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.						
S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria						

2.3. Integración Regional

El Proyecto de Integración Regional se enmarca en la estrategia de la Holding Bursátil Regional (HBR) para fortalecer la conexión entre los mercados de Colombia, Chile y Perú. La iniciativa busca establecer un modelo interoperable de compensación y liquidación basado en estándares internacionales, con el objetivo de mejorar la eficiencia y competitividad del mercado de renta variable en los tres países.

Durante 2024, se lograron avances significativos en la implementación del nuevo modelo de compensación y liquidación, abordando aspectos clave como la aceptación de operaciones en diferentes monedas y la interoperabilidad entre entidades de contrapartida central.

Con la selección de Vermiculus por parte de la HBR como proveedor del sistema de compensación y liquidación VeriClear, que servirá como base tecnológica para el mercado de renta variable, se llevaron a cabo diversas sesiones de trabajo y talleres en Bogotá, Lima y Estocolmo. En estos encuentros, la CRCC desempeñó un papel clave en la definición de los requerimientos, el desarrollo y las pruebas del sistema en colaboración con el proveedor, alcanzando un cumplimiento del 100%. El plan de trabajo contempla un cronograma de 12 sprints de desarrollo, con la posibilidad de un sprint adicional si es necesario. Se espera que la certificación de esta fase del proyecto, enfocada en renta variable, esté lista para junio de 2025. El siguiente cronograma presenta los sprints ejecutados al corte de diciembre de 2024:



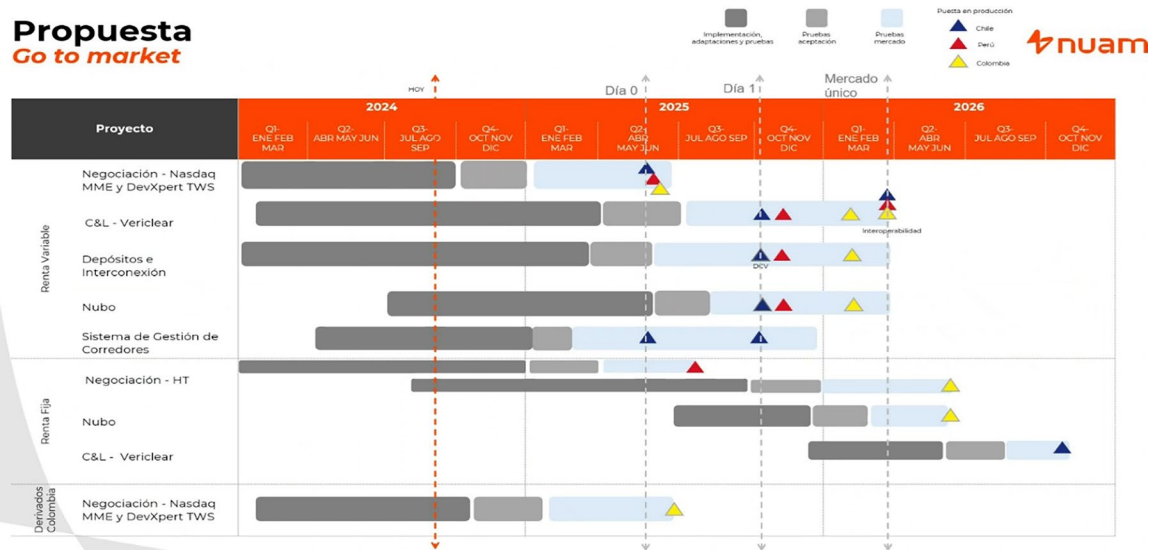
El presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto dentro de la Cámara asciende a COP \$6.163,5 millones. Al cierre del 31 de diciembre de 2024, se había ejecutado el 41,29%, principalmente en rubros como gastos de personal, asesoría jurídica y tributaria, y gastos de viaje.

En el ámbito regulatorio y normativo, en 2024 se identificaron diversas brechas para permitir la interoperabilidad entre entidades de contrapartida central, la compensación y liquidación multimo-

neda y la constitución de garantías mediante transferencia de la propiedad, además de facilitar el acceso directo al mercado a intermediarios extranjeros. Se realizaron reuniones con la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el Banco de la República de Colombia y los reguladores de Chile y Perú para presentar el alcance de la iniciativa y exponer las necesidades normativas que viabilizarían su implementación.

En paralelo, se realizaron esfuerzos significativos para la implementación de un nuevo modelo de riesgos, considerando que uno de los cambios más relevantes es la transición del esquema monodivisa a un esquema multdivisa, lo que introduce nuevos riesgos que deben ser gestionados adecuadamente. Además, la interoperabilidad entre cámaras implicará la participación de nuevos agentes con características similares a los actuales Miembros Liquidadores. Como parte de esta transformación, se adoptará el Modelo de Riesgo HVaR, lo que permitirá una estimación más precisa de los riesgos de mercado. Este modelo incorpora medidas para mitigar la volatilidad y limitar la compensación excesiva entre distintos activos, alineándose con los estándares regulatorios internacionales.

Para la segunda mitad del año, con el objetivo de facilitar la implementación del Proyecto de Integración Regional, la HBR estableció la estrategia "Go to Market Nuam". Esta estrategia reconoce que la implementación no solo implica el cambio del sistema de información para el Segmento de Renta Variable en la Cámara, sino también modificaciones en la infraestructura tecnológica de los sistemas de negociación, backoffice y depósitos. La estrategia contempla una implementación gradual por país, con el objetivo de responder a las necesidades del cliente, garantizar el alistamiento tecnológico del mercado y disponer de reglamentos armonizados y aprobados en cada jurisdicción, como se muestra en el siguiente esquema:



Fuente: nuam

Dentro de esta estrategia, se destacan dos hitos clave: el primero, la puesta en producción del nuevo sistema de negociación para los tres países a mediados de 2025; y el segundo, la implementación del nuevo sistema de información para el Segmento de Renta Variable en el primer trimestre de 2026. Es importante destacar que esta estrategia ha identificado riesgos clave en

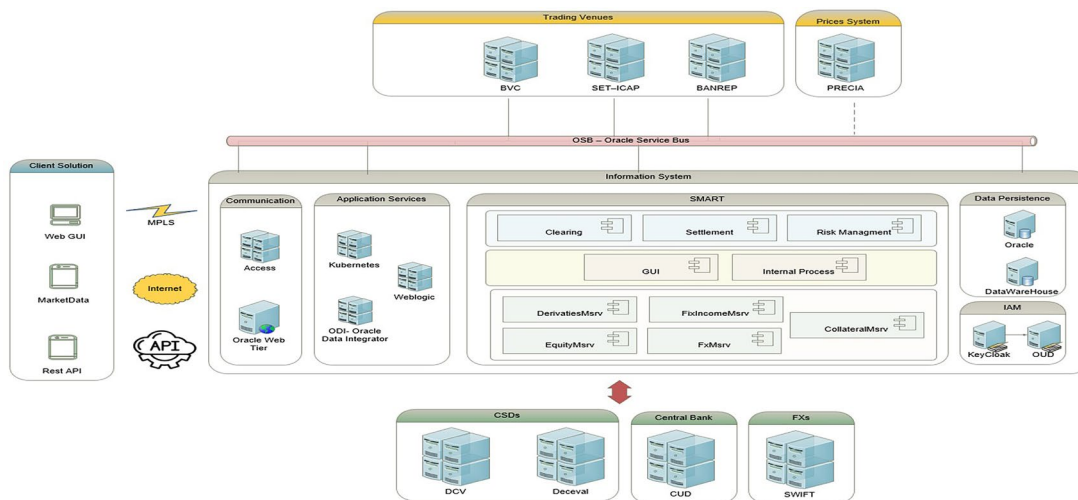
los ámbitos tecnológicos, regulatorios, operativos y de mercado, para los cuales se han definido estrategias de mitigación.

El balance de 2024 ha sido positivo debido a que el proyecto avanza según lo previsto, con la CRCC apoyando las distintas actividades desde su experiencia como administrador de riesgo de contraparte. La CRCC S.A. se mantiene firme en la ejecución del plan, procurando que la integración regional se convierta en una realidad que impulse la eficiencia y competitividad del mercado bursátil en la región.

2.4. Tecnología de la Información del Sistema de la Cámara

En el año 2024 se consolidó el Plan Estratégico de Tecnología de la Información de la CRCC S.A. con la realización de proyectos claves en diferentes áreas, como son la arquitectura de información empresarial y la infraestructura.

En la arquitectura de información empresarial se continuó con la migración a una arquitectura de microservicios, logrando de esta forma una mayor escalabilidad, agilidad y facilidad en la administración de las aplicaciones utilizadas por el Sistema de Información, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



Con esta arquitectura de información ágil, se optimizó el suministro de información a nuestros Miembros, logrando la incorporación de nuevas APIs (Application Program Interfaces) en los Segmentos de Swaps y Divisas para integrar el Sistema de Información de Cámara con las aplicaciones de nuestros Miembros y otras infraestructuras administradas por el Banco de la República.

Adicional a esto, en el Portal Web de la CRCC se fortaleció la seguridad en el proceso de autenticación a través de un doble factor y con una reorganización de las pantallas se garantiza un acceso adecuado a la operativa de los diferentes Segmentos, logrando de esta forma una mayor escalabilidad, agilidad y facilidad en la administración de las aplicaciones utilizadas por el Sistema de Información.

La infraestructura de misión crítica de la entidad se renovó, no solo en sus servidores, sino también en las unidades de almacenamiento y de red incorporando nuevas funcionalidades en temas de seguridad y continuidad del negocio.

Por último, se logró la consolidación de los gabinetes en el centro de datos Colombia XV con el proveedor Cirion y Triara con el proveedor Claro Telecomunicaciones, pasando de cuatro (4) gabinetes a dos (2).

2.5. Gestión de Riesgo Operacional

2.5.1. Generalidades

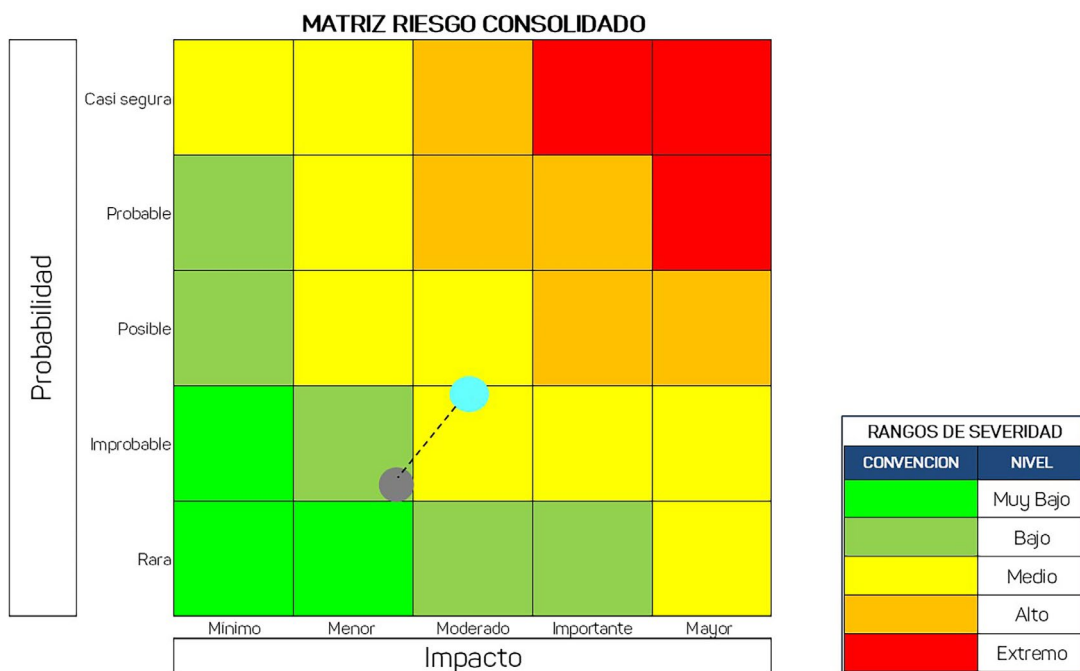
Durante los primeros meses del año 2024 se culminó la implementación de la nueva herramienta para la gestión de riesgos, eventos y auditoría llamada Falcon, en la cual los funcionarios que conforman la primera línea del ambiente de control de la CRCC S.A. tienen acceso a consultar directamente sus riesgos y controles facilitando el acceso oportuno a esta información y por tanto a su actualización.

2.5.2. Evolución del perfil de Riesgo Operacional

En 2024 los cambios realizados en el perfil de riesgo (inherente y neto) de la Cámara se dieron por diferentes circunstancias, principalmente por la identificación de nuevos riesgos, ajustes y actualizaciones por solicitudes de los dueños de proceso como resultado de la implementación de nuevos controles, nuevos productos, las auditorías realizadas y por la materialización de eventos de riesgo operacional. Adicional a ello en lo corrido del año se actualizaron los procedimientos en diferentes áreas principalmente en las Subgerencias de Tecnología y de Riesgos y Operaciones debido a modificaciones en los procedimientos y controles establecidos para el desarrollo de sus actividades.

A continuación, se presenta la gráfica consolidada que muestra el promedio de los riesgos operativos a los que está expuesta la Cámara de acuerdo con la escala establecida:

Perfil de Riesgo Corporativo (Inherente y Neto)



Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. Corte 31 de diciembre de 2024

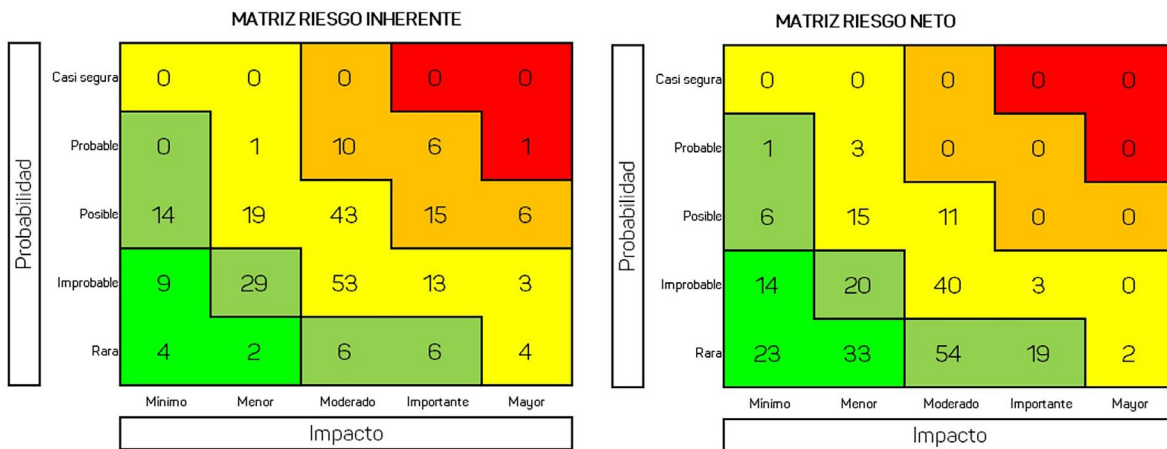
Actualmente, la matriz de riesgos de la Cámara está conformada por 244 riesgos, distribuidos en 37 procesos, los cuales se encuentran calificados en los siguientes niveles de severidad:

Distribución De Severidad Por Niveles/Neto

Severidad	N° Riesgos Inherente	N° Riesgos Neto
Muy Bajo	15	70
Bajo	55	101
Medio	136	73
Alto	37	-
Crítico	1	0

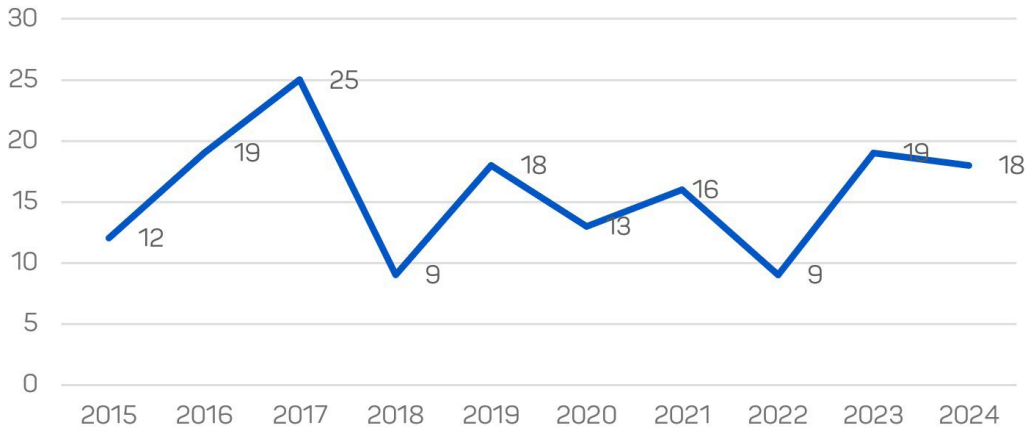
El riesgo neto de la Cámara se encuentra ubicado en las zonas de severidad baja y media acorde con el apetito al riesgo aprobado por la Junta Directiva.

Los cambios realizados a la matriz de riesgos se ocasionaron por diversas causas relacionadas, entre otras, con la actualización de los procedimientos en concordancia con las mejoras implementadas, el resultado de las auditorías realizadas, la identificación de los riesgos provenientes de nuevos procesos al igual que la materialización de eventos de riesgo operacionales. La siguiente gráfica determina la ubicación de los riesgos inherentes y netos:



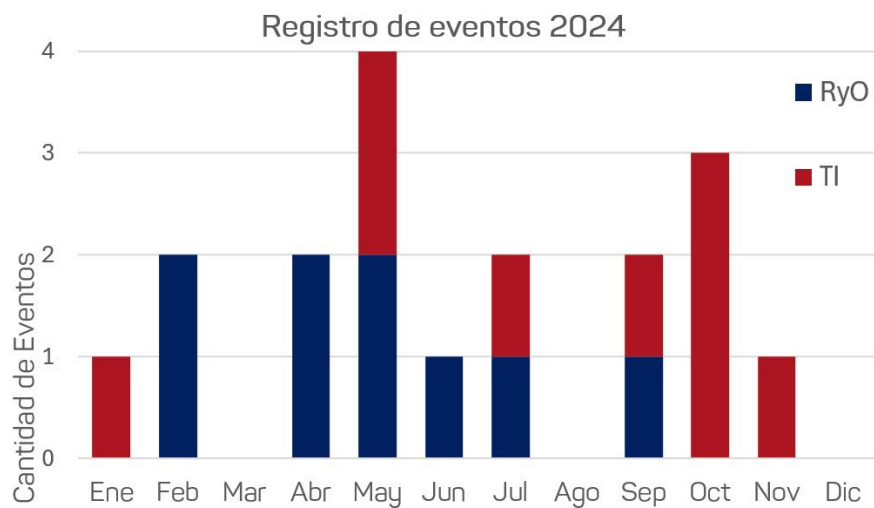
2.5.3. Eventos de Riesgo Operacional

Evolución reporte de eventos



En el 2024 se registraron 18 eventos de riesgo operacional, en los cuales en su mayoría se tuvieron que ejecutar las actividades de contingencia y la aplicación de nuevos controles que permitieron minimizar su impacto en la operación, afectando el estado de resultados por un total de COP \$ 38,6 millones, asociados principalmente al pago de tarifas por extensión de horarios ante el Banco de la República.

En la siguiente gráfica se observa el número de eventos de riesgo operacional presentados en cada mes, los cuales fueron reportados ante el Comité de Riesgos en el mes siguiente a su materialización, mencionando las causas que los originaron y las acciones de mejora acordadas con los responsables de los procesos, para evitar que se vuelvan a presentar.



2.5.3.1. Incidente presentado en septiembre 2024

El evento de riesgo operacional más relevante durante el año fue el que se presentó con el proceso de compensación y liquidación, el cual se generó debido a un error procedimental en el proceso de generación de las Instrucciones de Liquidación (ILs) que impidió completar la Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado del Segmento de Renta Variable del día 24 de septiembre y a raíz de esta situación, la liquidación del día 25 de septiembre se vio igualmente afectada por no contar con los saldos del día anterior.

El evento fue presentado ante los diferentes órganos de gobierno (Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y Junta Directiva) donde se generaron recomendaciones y se definieron planes de acción con el fin de evitar que esta situación se vuelva a presentar, incluyendo la revisión del Protocolo de Comunicaciones y la revisión de los procesos y efectividad de los controles definidos.

2.6. Gestión Documental

Durante el 2024 se llevó a cabo la creación y actualización de diferentes documentos, tales como procedimientos, manuales, formatos, anexos, entre otros. Los cambios están asociados con cambios en la normatividad, modificaciones o actualización de actividades, implementación o ajustes a controles y responsables de ejecución de las actividades.

A continuación, se encuentra la relación del control documental:

Tipo de Documento	Creado	Actualizado	Total
Procedimientos	4	23	27
Formatos	1	6	7
Anexos	2	2	4
Manuales	-	2	2
Total	7	33	41

2.7. Plan de Continuidad del Negocio – PCN

Con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio de compensación y liquidación con contrapartida central, se realizaron pruebas de funcionamiento y respaldo de los equipos y aplicaciones. Estas pruebas, realizadas conforme al cronograma establecido, verifican el funcionamiento de equipos, canales de comunicación, restauración de información, así como garantizan el respaldo brindado a la operación diaria. Así mismo, involucran sistemas de información, canales, sitios alternos y personas.

Durante el año se realizaron un total de 89 pruebas de 84 programadas, es decir un número mayor al proyectado, cuyo detalle se relaciona a continuación:



Pruebas programadas / pruebas ejecutadas

Para este año la prueba integral del mercado de divisas y valores establecida en el protocolo de crisis del mercado se ejecutó en octubre. Previo a su ejecución, se trabajó en la planeación de la prueba con base en las mejoras identificadas en ejercicios anteriores y buscando una mayor participación de los Miembros, Afiliados y Participantes (MAPs) y sus tesorerías en estas pruebas, para ello se contó con la participación de otras infraestructuras del mercado de valores, verificando el funcionamiento de las contingencias para la recepción y cargue de operaciones. Con las pruebas del protocolo de crisis realizadas este año, que abarcaron los procesos relacionados con Renta Fija, Derivados, Divisas y Renta Variable, se marcó un hito relevante al lograr que el arqueo y la conciliación de las operaciones objeto de la prueba se hicieran en un día.

2.8. Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Para la CRCC S.A. la información constituye un activo fundamental, razón por la cual se hace necesario establecer medidas de protección, más aún cuando se evidencia a nivel global una mayor conectividad y un mayor número y grado de sofisticación de ataques a infraestructuras, redes y sistemas.

Se continuó realizando reuniones del Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con sesiones mensuales, creando un espacio para debatir la gestión de la seguridad, asignar responsabilidades, aprobar políticas y asegurar todos los recursos necesarios para el fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.

Dentro de los procedimientos internos, se mantiene la revisión de los eventos de ciberseguridad que afectan las estructuras críticas tanto a nivel nacional como internacional. Para poder contrarrestar estos riesgos, se fortalecieron las herramientas implementadas el año anterior para garantizar la seguridad y el adecuado manejo de la información que administra la CRCC S.A. a través de:

- Gestión de amenazas reportadas en ePO – Trellix.
- Gestión de alertas de seguridad reportadas por el SOC.

- Sensibilización de usuarios en temas de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de Datos Personales.
- Gestión de vulnerabilidades reportadas en EMS – Fortinet, CISA, escaneos periódicos, etc.
- Gestión de correos sospechosos.
- Aprobación de permisos a usuarios para acceso a las distintas plataformas.
- Gestión de usuarios, activación o desactivación de usuarios cuando se presentan ingresos, desvinculaciones, licencias, vacaciones, entre otros.
- Reporte y monitoreo de las conexiones de los funcionarios a través de conexiones de VPN.

Se ejecutaron pruebas semestrales de ciberseguridad que simulan la materialización de ataques cibernéticos, a través de un simulacro de phishing realista para comprobar la vulnerabilidad de la organización a los intentos de phishing en un escenario real. La simulación de phishing permitió ver cómo actúan los empleados y personal externo de la CRCC cuando se enfrentan a un escenario del mundo real, con el fin de aumentar la conciencia sobre los riesgos de ciberseguridad.

La Cámara reconoce la importancia de mantenerse actualizada y protegida frente a los constantes avances en tecnología y los riesgos cibernéticos, y por eso se esfuerza por mejorar su capacidad de defensa y prevención, sin descuidar los aspectos de respuesta y restauración.

2.9. Clasificación Activos de Información

Con el objeto de establecer controles efectivos frente a la filtración o pérdida de información, este año con el apoyo de los líderes de los procesos, se actualizó el inventario de activos de información de cada área dando etiquetas para proteger la información sensible. Se solicitó a las áreas continuar con esta labor de etiquetar la información reservada y privilegiada de manera constante, implementando los controles necesarios como el Data Loss Prevention (DLP), para salvaguardar la información y mantener adecuados estándares de disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información que administra la Cámara.

2.10. Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT

La Cámara cuenta con un “Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT” adecuado a los requerimientos de los organismos de supervisión y control y a las normas vigentes. Este Programa cumple con la función principal de evitar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, impidiendo que la Cámara sea utilizada como instrumento para la realización de actividades ilícitas.

Se realizó la verificación de los mecanismos de administración de los riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo implementados por una muestra de once (11) Miembros del Segmento de Divisas, seleccionados por la Subgerencia de Riesgos y Operaciones. Lo anterior con base en lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 2.1.4., y el numeral 17 del artículo 2.1.8. del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC.

Para ello, se contrató a Idrobo & Asociados S.A., asesor experto en el conocimiento de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, quien llevó a cabo visitas presenciales y virtuales con las entidades cuyo resultado arrojó un informe sin observaciones.

Igualmente se realizó la actualización de información de todos los Miembros del Segmento de Divisas, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del artículo 2.1.4. y los numerales 11., 12. y 13. del artículo 2.1.8. del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC S.A.

2.11. FATCA – Ley sobre el cumplimiento fiscal en el extranjero (foreign account tax compliance act) y CRS (estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras)

Para el eficiente y oportuno cumplimiento de FATCA y del CRS con sus respectivos comentarios aprobados por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Cámara cuenta con políticas, reglas de conducta y procedimientos que le permiten conservar en FATCA su estatus de institución financiera extranjera sujeta a reportar (Reporting Model 1 FFI) en calidad de participante y cumplir con las obligaciones incorporadas en CRS.

Para el efecto, se ha efectuado la debida diligencia validando que todas las contrapartes instituciones financieras con las que la CRCC S.A. tiene relación por cualquier concepto (Miembros, Agentes, proveedores de servicios y contrapartes en tesorería) se encuentran también debidamente registrados ante el IRS de Estados Unidos de América en cumplimiento de FATCA.

Durante el proceso de inducción a los nuevos colaboradores se incluye un capítulo referente a FATCA.

2.12. Sistema de Control Interno – SCI

El Sistema de Control Interno – SCI en la Cámara es responsabilidad de todos los niveles y funcionarios siendo un elemento fundamental del gobierno corporativo de la Sociedad, que además de incrementar la eficiencia, seguridad y transparencia en las operaciones y actividades de la Entidad, crea la cultura del autocontrol en todos los funcionarios.

El SCI se complementa, supervisa y vigila de manera permanente gracias a las continuas reuniones de la Junta Directiva y de los diferentes Comités de la Sociedad y a los informes y seguimientos efectuados por la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y la Dirección de Riesgos No Financieros.

Para la validación de la gestión de los riesgos, la Cámara cuenta con la herramienta tecnológica Binaps (Falcon) que le permite a la Auditoría Interna y a la Dirección de Riesgos no Financieros tener en la matriz de riesgos la evaluación de la severidad inherente de los riesgos, así como documentar la eficacia y efectividad de los controles calculadas por los auditores internos para compararlas con las evaluaciones del dueño del proceso. También facilita el monitoreo del nivel de severidad residual promedio aprobado por la Junta Directiva.

Es importante destacar que, siguiendo las mejores prácticas internacionales, desde 2018 la Cámara ha fortalecido los procesos de auditoría del Modelo de Riesgo mediante la contratación de terceros especializados para auditar las metodologías de cálculo y aplicación de los parámetros de riesgo. Como resultado de la auditoría de 2024, se identificaron dos hallazgos clasificados como “Oportunidades de Mejora”. Estas oportunidades de mejora fueron revisadas por el responsable del proceso, quien definió un plan de acción que se implementará a partir de 2025 para una de ellas, mientras que la otra no fue acogida por cuanto estaba orientada a fraccionar en

ventanas más cortas los periodos de estrés, pero en la práctica ninguna de estas ventanas iba a resultar en un factor de estrés superior al actual que toma toda la historia completa del activo. Los resultados del trabajo realizado por el Auditor Externo fueron presentados al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos.

A los nuevos funcionarios, en el proceso de inducción, se les refuerza el conocimiento sobre el Sistema de Control Interno, adicionalmente en el mes de diciembre se realizó la actividad “Olimpiadas del Saber” que tiene entre sus objetivos capacitar, reforzar y evaluar el conocimiento que los funcionarios tienen sobre la operación de la Cámara, la normatividad que la rige, aspectos tecnológicos, el PPLAFT, el SARE, el SGSI y Ciberseguridad, el PCN, el SG-SST y el SCI así como fomentar el mantenimiento de un “ambiente de control” apropiado.

2.12.1. Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título I de la Parte I de Circular Básica Jurídica (Circular Externa 008 de 2023) de la Superintendencia Financiera de Colombia, se efectuaron evaluaciones independientes en todas las áreas de la Entidad por parte de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal y adicionalmente, contando con los líderes de área, se realizaron evaluaciones y autoevaluaciones a todos los procesos de la Cámara, con el objeto de verificar el funcionamiento y efectividad del SCI adoptado.

El resultado de las evaluaciones efectuadas por la Revisoría Fiscal, sin hallazgos ni observaciones relevantes, fue presentado al Comité de Auditoría y el informe de las Autoevaluaciones efectuadas por los líderes de los procesos, consolidadas con las evaluaciones realizadas a lo largo del año por parte de la Auditoría Interna fue presentado a la Gerencia, al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva.

Tanto las evaluaciones independientes como las autoevaluaciones se centraron en los elementos de Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Evaluaciones Independientes, y reflejaron una calificación global de cumplimiento Alto, lo cual confirma que se cuenta con los controles adecuados para verificar que las transacciones son autorizadas y registradas y que los procesos y procedimientos, como están diseñados, protegen razonablemente los activos de la Sociedad. No obstante, en algunos aspectos puntuales donde la calificación no fue Alta debido a observaciones incluidas en los informes de la Auditoría Interna, se ejecutaron o están en proceso de ejecución los planes de acción definidos, los cuales son objeto de seguimiento hasta su remediación.

A la fecha, las observaciones más relevantes y que están en proceso de actualización están relacionadas con el incidente que afectó la liquidación del Segmento de Renta Variable los días 24 y 25 de septiembre, las cuales se relacionan a continuación:

- Actualización de documentación de procesos, riesgos y controles de las áreas de Riesgos y Operaciones y Tecnología.
- Actualización de documentación de contingencias operativas del proceso de Compensación y Liquidación.

Cabe mencionar que la Cámara adelantó la actualización del Sistema de Control Interno con base en lo previsto en la Circular Externa 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

la cual sustituye integralmente el Capítulo IV del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica que establece las directrices sobre el Sistema de Control Interno para las entidades vigiladas. La actividad se concluyó de conformidad con el plazo establecido por la Circular de la Superintendencia y se encuentra vigente desde mayo de 2024.

2.13. Superintendencia Financiera de Colombia

En mayo de 2024, la CRCC S.A. junto con la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (bvc) y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., sus directivos y miembros de sus juntas directivas, por invitación de la Superintendencia Financiera de Colombia, sostuvieron una conversación abierta en un espacio denominado colegio de supervisión bilateral.

En la reunión se presentó la estrategia de las entidades del Grupo Holding Bursátil Regional, la visión de la infraestructura sobre el desarrollo del mercado y de la integración regional como un elemento catalizador de la liquidez. Así mismo, se presentó el modelo operativo y los cambios regulatorios necesarios para la integración regional. Frente a los temas presentados, la Superintendencia expresó la necesidad de abordar dichos temas desde mesas de trabajo compuestas por varios actores del mercado.

2.13.1. Visitas de Inspección

Durante el año 2024, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) continuó e inició las siguientes visitas de Inspección, a las cuales se les ha efectuado seguimiento a través de los distintos órganos sociales:

- En 2023 inició una inspección para evaluar la gestión de capital, rentabilidad y liquidez de la Cámara.

En el transcurso de 2024, la Cámara ejecutó los planes de acción para atender las oportunidades de mejora evidenciadas. La inspección se cerró en julio de 2024. La Superintendencia consideró que los componentes relacionados con el capital y la rentabilidad mantienen su calificación en “adecuado”, además, el nivel de capital, así como, su composición, resultaron ser apropiados frente a la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la CRCC S.A. En cuanto al componente de rentabilidad, la Cámara mantiene niveles “aceptables” de retorno y su plan estratégico es consistente con su modelo de negocio. Frente al componente de liquidez, la calificación se conservó en “fuerte”, toda vez que la entidad cuenta con niveles de liquidez robustos para hacer frente a las necesidades de corto plazo, dadas sus actividades como entidad de contrapartida central.

- Continuó la inspección transversal para evaluar la gestión de riesgos asociados al Mercado Anónimo Estandarizado – MAE, mecanismo de comercialización de energía promovido por Derivex S.A. y la Cámara. Frente a la solicitud a la Cámara de estimar el impacto en garantías para los contratos futuros sobre electricidad utilizando la información retrospectiva de los últimos 6 meses, una vez Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A. – Precia S.A., desarrollara una metodología de valoración que reflejara los precios de los instrumentos negociados en el mercado de Derivados de Commodities Energéticos administrado por Derivex S.A., la Cámara presentó las revisiones y los estudios realizados indicando que no se obtuvieron resultados concluyentes para estimar el impacto de las garantías, lo que implicó realizar simulaciones y análisis adicionales frente al comportamiento e impacto de

las garantías exigidas en este tipo de productos y trabajar con Precia S.A. en la obtención de series de tiempos más extensas de los precios de los futuros de electricidad.

En respuesta, la Superintendencia requirió a la Cámara información adicional sobre la fuente del precio usada por la Cámara para el cálculo de las garantías, los mecanismos usados para evaluar la fiabilidad, representatividad y oportunidad de los precios; y clarificar si la Cámara ha tenido acercamientos con Precia para evaluar los posibles ajustes a la metodología de la valoración y las evaluaciones adelantadas de forma continua. En estos términos, la Cámara dio respuesta oportuna, ante la cual, la Superintendencia coordinó una reunión en conjunto con la CRCC, Derivex y Precia

Frente a las simulaciones y análisis realizados comunicados a la Superintendencia, esta solicitó elaborar un plan de contingencia que garantice una transición controlada en la valoración de los derivados energéticos. Al respecto, la CRCC S.A. remitió el plan de transición por parte de Precia S.A. y Derivex S.A., así como la medida definitiva por parte de ambas entidades, indicando que la CRCC S.A. tanto durante la ejecución del Plan de Transición como durante la Medida Definitiva, seguirá tomando los precios de valoración para los derivados con subyacente electricidad de Precia S.A.

El 24 de diciembre, la Superintendencia dio por finalizada la inspección, no obstante, la Superintendencia solicitó a la Cámara realizar un seguimiento periódico a la consistencia de los precios, así como la adecuada administración de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta por la interposición como contrapartida central en la compensación y liquidación de estos contratos derivados.

- En el 2024 se inició una inspección para evaluar la participación de la Cámara frente a las interconexiones de liquidez del sistema financiero, así como su resiliencia ante requerimientos de liquidez por riesgos imprevistos en los activos financieros. Lo anterior, atendiendo los lineamientos definidos en el Marco Integral de Supervisión – MIS, como la metodología de supervisión basada en riesgos de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Cámara dio respuesta al requerimiento. La inspección se encuentra en curso.
- Con fecha 26 de septiembre de 2024, inició una inspección in situ con el propósito de realizar un monitoreo y evaluar la situación que afectó el normal desarrollo de la liquidación de las operaciones de contado del Segmento de Renta Variable para los días 24 y 25 de septiembre de 2024. A raíz del ejercicio de supervisión por parte de la SFC, la Cámara respondió oportunamente los requerimientos recibidos. El 15 de noviembre de 2024, la Superintendencia solicitó información adicional en relación con el incidente sobre la gestión operativa, la gestión de riesgos, la auditoría interna y el Protocolo de Crisis, así como el cronograma y el porcentaje de avance de las actividades establecidas en el plan de acción estipulado por la Cámara. La Cámara atendió este requerimiento el 20 de noviembre de 2024.

Posteriormente, la Superintendencia notificó una Orden Administrativa a la Cámara el 16 de enero de 2025, la cual tiene como propósito fortalecer la gestión de riesgos y optimizar los procedimientos de compensación y liquidación. Esta medida responde a los hallazgos derivados del proceso de supervisión. Como resultado de la evaluación realizada, se ajustaron las calificaciones del perfil de riesgo de la entidad.

La CRCC S.A., dentro del término legal correspondiente, interpuso recurso de reposición contra algunas instrucciones de la Orden Administrativa.

2.14. Contrataciones

Con un enfoque hacia la eficiencia y optimización en la administración del gasto, durante el año 2024, se renovaron los contratos administrativos que permiten atender las necesidades para la correcta operación de la Cámara en materia administrativa, tales como el contrato de prestación de servicios del área administrativa, contable, financiero, tributario y de nómina, así como los contratos de mensajería y de aseo y cafetería.

Como parte del proceso de transformación digital en los procesos administrativos de la Cámara, se mantuvo vigente el contrato con la empresa DATECSA S.A. para el uso, soporte y mantenimiento de las herramientas de gestión documental y del flujo de adquisición de bienes y servicios.

En las áreas de Auditoría y Riesgos no Financieros continúa el contrato con BINAPS Colombia S.A.S. para el mantenimiento de la herramienta tecnológica que permite la gestión de riesgos no financieros y el control de la Auditoría Interna.

En el área de tecnología y comunicaciones se ha realizado el seguimiento y control a los contratos suscritos que permiten tener una infraestructura de servidores, sistemas de información y servicios de tecnología confiable, diseñados para tener los mínimos puntos de falla. Este seguimiento ha permitido la optimización en el servicio, disminución de costos y mejoras continuas en los acuerdos de servicio establecidos y disponer de servicios de soporte adecuados. Durante el 2024 se mantuvo el contrato con la empresa C&W, proveedor de los servicios de comunicaciones y seguridad de la información.

Durante el 2024, siguieron vigentes el contrato marco de prestación de servicios y el contrato de prestación de servicios de consultoría del modelo de riesgo para el mercado de renta fija con la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y el contrato de prestación de los servicios de depósito y administración de la emisión desmaterializada de las acciones de la CRCC con Deceval S.A., accionistas mayoritarios de la CRCC S.A..

Como parte del proceso de gestión del talento humano, se contrató en 2024 al consultor People's Voice ("Great Place to Work") para realizar la sexta medición de la encuesta de ambiente laboral de la Cámara para dicho periodo, medición que había sido realizada por el mismo consultor el año anterior. Los resultados obtenidos ubicaron a la Cámara en el escenario de la Muy Satisfactorio, lo que hace de la Cámara un empleador atractivo en el país.

Con sujeción a la política de inversión, se mantuvo como administrador del portafolio de inversión a la firma Fiduciaria Bancolombia S.A. Así mismo se mantuvo el contrato de Administración de Portafolio de Terceros con Corredores Davivienda S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.

Para el cumplimiento del cronograma del Proyecto MIT DCV (Integración Depósito) del Banco de la República se mantuvo el contrato con Sophos Banking S.A.S.

3. SITUACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

3.1. Situación Financiera

En relación con los Estados Financieros de la Sociedad al cierre del año 2024, en el siguiente cuadro se presentan las principales cifras:

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.		
Activo	2023	2024
Activo corriente	129.522.084	202.164.037
Activo no corriente	47.797	49.233
Total del activo	129.569.881	202.213.270
Pasivo	129.452.578	202.091.655
Patrimonio de los Accionistas	117.304	121.615
Total del pasivo y del patrimonio de los Accionistas	129.569.881	202.213.270

Cifras en millones de pesos colombianos

CUENTAS DE RESULTADO		
	2023	2024
Ingresos Operacionales	59.060	63.667
Gastos Operacionales	30.520	30.542
Utilidad Operacional	28.540	33.125
Utilidad (Pérdida) neta	21.804	24.547

Cifras en millones de pesos colombianos

Las cuentas del Activo presentaron un incremento neto de setenta y dos punto seis billones de pesos (COP \$72.6 billones) que obedece principalmente a un aumento en el Activo Corriente del cincuenta y seis por ciento (56%), pasando de ciento veintinueve punto cinco billones de pesos (COP \$ 129,5 billones) en el 2023 a doscientos dos punto un billones de pesos (COP \$ 202.1 billones) en el 2024. Este incremento es muy significativo y está especialmente representado por el aumento de las posiciones abiertas de FX Forwards, Futuros de TES y de TRM de un año a otro.

Por otro lado, se presentó un aumento de tres por ciento (3%) en el grupo de las cuentas del Activo No Corriente generado principalmente por la renovación de la infraestructura tecnológica durante el 2024.

El patrimonio del año 2024 presentó un incremento del tres punto siete por ciento (3,7%) respecto al año inmediatamente anterior, generado por el aumento en la utilidad del ejercicio de un año a otro.

Se presentó un resultado del ejercicio para el 2024 de veinticuatro mil quinientos cuarenta y siete millones de pesos (COP \$ 24.547 millones) frente al resultado obtenido para el 2023 de

veintiún mil ochocientos cuatro millones de pesos (COP \$ 21.804 millones), lo que representa un crecimiento del doce punto seis por ciento (12,6%). El incremento esta dado principalmente por mayores ingresos y un ligero crecimiento en los gastos operacionales de un año a otro. El incremento significativo en los ingresos obedece a crecimientos por encima de lo presupuestado principalmente en NDF FX Forward, en operaciones simultáneas, en swaps, en futuros de TRM y de TES y en operaciones de contado de divisas.

Con respecto a los gastos operacionales, estos se mantuvieron en un nivel muy cercano al año 2023.

En el año 2024, las Cuentas de Orden Fiduciarias Acreedoras – Garantías presentaron un aumento del diecinueve punto cuatro por ciento (19,4%). Dicho incremento obedece principalmente a las garantías constituidas por las mayores posiciones abiertas en el 2024 y a las garantías constituidas por los Miembros en exceso de lo exigido por la Cámara. Es relevante precisar que dicha cuenta refleja las garantías constituidas en títulos a través del Depósito Central de Valores – DCV por valor de catorce punto siete billones de pesos (COP \$ 14.7 billones) y en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. por valor de cero punto cuatro billones de pesos (COP \$ 0,4 billones).

Por otro lado, los títulos objeto de las operaciones simultáneas y repos que compensa y liquida la Cámara actuando como contraparte central se encuentran registrados en las cuentas de orden fiduciarias de conformidad con lo establecido en el Capítulo XIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales ascienden al cierre de 2024 a un valor de diecinueve punto dos billones de pesos (COP \$ 19.2 billones) y cero punto tres billones de pesos (COP \$ 0,3 billones) respectivamente.

En las cuentas de orden de control y fiscales se registraron partidas utilizadas para uso de control interno de la Entidad de carácter fiscal y contable, las cuales ascienden a cuarenta y un mil setecientos cincuenta y seis millones de pesos (COP \$ 41.756 millones) en el 2023 y cuarenta y ocho mil ciento veinte dos millones de pesos (COP \$ 48.122 millones) en el 2024, como se muestra en la siguiente gráfica:

Cuentas de Orden	2023	2024
Cuentas de orden fiduciarias acreedoras – Op. Repos y Simultáneas	\$26.175.810	\$19.567.014
Cuentas de orden fiduciarias acreedoras – Garantías	\$12.690.278	\$15.146.333
Cuentas de orden deudores y fiscales	\$41.756	\$48.122

Cifras en millones de COP

El detalle de los Estados Financieros del ejercicio se puede observar en el “Informe a los Estados Financieros y opinión del Revisor Fiscal a treinta y uno (31) de diciembre de 2024”.

3.1.1. Política de Inversiones

Para la ejecución de la política de inversiones, la Cámara mantuvo el contrato con Fiduciaria Bancolombia S.A. y con Corredores Davivienda S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa. Las inversiones se han realizado en títulos de tesorería TES/TCO emitidos por la República de Colombia

y en cuentas de ahorros asociadas al portafolio de inversión con el Banco Davivienda S.A. y con Bancolombia S.A., los dos establecimientos bancarios tienen una calificación AAA otorgada por una sociedad calificadoradora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), de acuerdo con las políticas definidas por la Junta Directiva de la Cámara con el objetivo de que el patrimonio de la Sociedad tenga un riesgo de mercado conservador y sea una salvaguarda de liquidez para el Sistema.

En cuanto al portafolio de liquidez, la Cámara tiene abierta una cuenta de ahorros y una cuenta corriente con el Banco de Bogotá S.A., una cuenta de ahorros y una cuenta corriente con Bancolombia S.A. y una cuenta corriente con Banco Davivienda S.A. Los tres establecimientos bancarios tienen una calificación AAA otorgada por una sociedad calificadoradora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento de la Política de Inversiones de la Sociedad.

3.1.2. Planeación

La declaración del Impuesto sobre la Renta se va a presentar bajo el método de renta líquida para la presente vigencia, con una tasa efectiva de impuesto de renta del cuarenta punto siete por ciento (40.7%) ligeramente superior a la tasa nominal total del cuarenta por ciento (40%), tasa que incluye la tasa nominal del treinta y cinco por ciento (35%) más la sobretasa de 5 puntos porcentuales adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027 aplicable a la CRCC S.A.

De la misma forma, la Cámara ha dado cumplimiento a la política contable sobre amortización de activos intangibles establecida en la normativa vigente, así como la proyección del negocio y las expectativas de generación de ingresos futuros.

Los activos intangibles generados por efecto de la fusión entre la CRCC S.A. y la CCDC S.A. en diciembre de 2020 son de duración indeterminada, según el análisis realizado, por lo cual no son amortizables en el tiempo.

3.1.3. Proyecto de Distribución de Utilidades

El proyecto de distribución de utilidades del cierre del ejercicio del año 2024 se presentará a consideración de la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria de marzo de 2025 de acuerdo con lo establecido en los artículos 150, 151 y 155 del Código de Comercio.

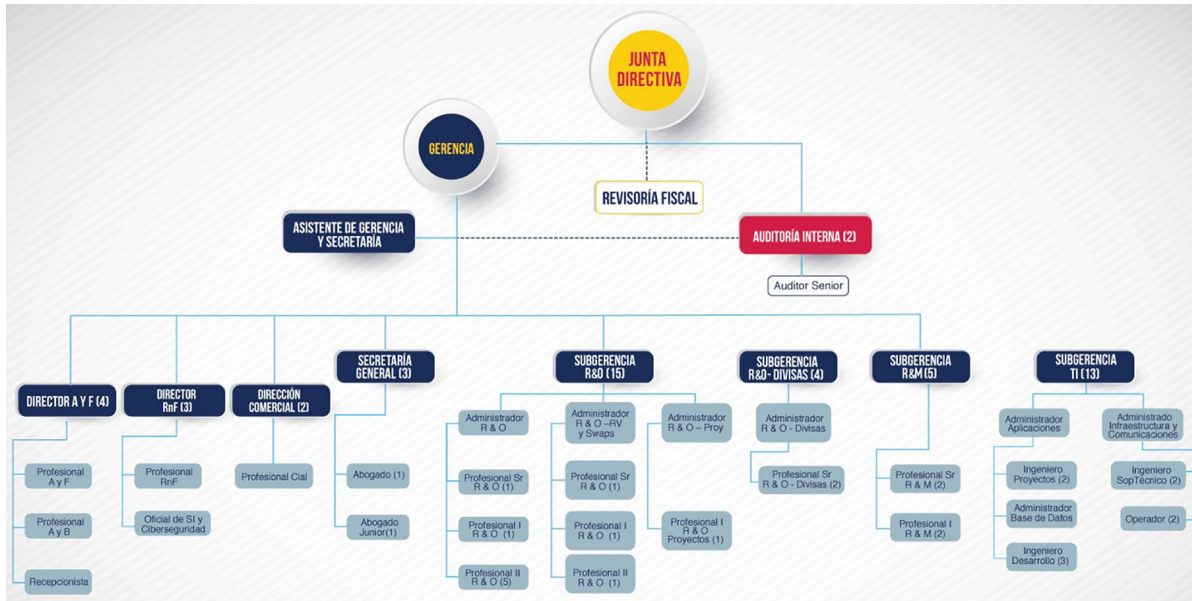
3.2. Situación Administrativa

La estructura organizacional está compuesta por la Gerencia, la Subgerencia de Riesgos y Operaciones, la Subgerencia de Riesgos y Operaciones de Divisas, la Subgerencia de Riesgos y Metodologías, la Subgerencia de Tecnología, la Secretaría General, la Dirección Comercial, la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección de Riesgos No Financieros y la Auditoría Interna.

La estructura organizacional de la Cámara no tuvo ajustes durante el 2024, sin embargo, la Subgerente de Riesgos y Operaciones continuó su trabajo con dedicación completa durante todo el año en el proyecto de integración regional junto con la Administradora de Riesgos y Operaciones – proyectos y una Profesional de Riesgos y Operaciones I. En su lugar, el Subgerente de Riesgos

y Operaciones de Divisas estuvo al frente de la operación del Segmento de Divisas y de los demás Segmentos de la Cámara. En tal sentido, el organigrama de la Cámara es el siguiente:

ORGANIGRAMA



Al cierre del ejercicio del año 2024, la Sociedad cuenta con cincuenta y dos (52) funcionarios que están vinculados mediante contrato a término indefinido y dos (2) practicantes del SENA.

La Cámara no interfirió con la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores, de acuerdo con lo definido en la Ley 1676 de 2013.

En cumplimiento del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y lo definido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Cámara cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SGSST), el cual tiene un cumplimiento del 100% al cierre de año con una calificación de aceptable, que es la máxima de acuerdo con la norma.

3.2.1. Encuesta Ambiente Laboral

El 2024 fue el sexto año de medición del ambiente laboral con la firma People’s Voice – Great Place to Work y los resultados obtenidos ubicaron a la Cámara en el escenario de Muy Satisfactorio con una calificación de 69.5 decreciendo frente al resultado del año 2023. El resultado obtenido en este año tuvo un impacto significativo por el evento operativo ocurrido en el mes de septiembre de 2024, lo cual generó una desmejora en la percepción general de los funcionarios. Es importante indicar que, a pesar del impacto en el resultado, el indicador de ambiente laboral de la CRCC sigue teniendo una calificación por encima del sector.

Se identificarán los puntos de mejora y brechas en la medición y se plasmarán en un plan de trabajo que se desarrollará durante el 2025. La Cámara está comprometida con el bienestar integral de sus funcionarios y en este sentido continuará trabajando en las iniciativas de bienestar, desarrollo y beneficios para seguir siendo un gran lugar para trabajar y referente de otras compañías del sector.



3.2.2. Sostenibilidad

Dentro de la estrategia de sostenibilidad, la Cámara en conjunto con la bvc, como se indicó en informes anteriores, adelantó el proceso de medición de la huella de carbono en el año 2021 y mantuvo hasta el pasado 12 de diciembre de 2024 la certificación de Carbono Neutralidad que fue otorgada por ICONTEC la cual tenía una vigencia de tres (3) años. Esta certificación reconoce el compromiso y la definición de una política o estrategia que incluye la neutralidad y el desarrollo de un programa para la gestión de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) resultantes de la cuantificación de estas, con el propósito de neutralizar dichas emisiones. El desarrollo del plan de gestión de huella de carbono ha permitido establecer los lineamientos y directrices para la medición, reporte, gestión y compensación de las emisiones de GEI generadas por las actividades relacionadas con los procesos operativos, comerciales y administrativos.

La Cámara en conjunto con la bvc identificaron, mediante la cuantificación de su huella, cuáles son las fuentes de emisión de mayor impacto para dirigir sus acciones de manera eficaz. De este modo se ha enfocado en los siguientes proyectos ya implementados:

- Reducción del consumo de electricidad.
- Optimización en el uso de refrigerantes.
- Optimización en el uso de recurso hídrico.
- Optimización en el consumo de papel.
- Adquisición de insumos biodegradables para cafetería.
- Sensibilización y entrenamiento de funcionarios.
- Gestión de residuos sólidos, segregación en la fuente y centralización de recipientes de recolección.
- Sensibilización y entrenamiento de funcionarios.

Y en la implementación de proyectos a futuro:

- Reemplazo progresivo de sistemas de aire acondicionado.
- Uso de certificados de energía renovable (RECs por su sigla en inglés).
- Implementación de política de viajes aéreos y compensación.
- Requerimientos de acciones de cuantificación y mitigación de la huella de carbono de proveedores.

La certificación emitida por ICONTEC fue recibida en el mes de diciembre de 2021 y muestra el compromiso de la Alta Gerencia de la Cámara para llevar a cabo la estructuración, ejecución, control y seguimiento de sus emisiones para su posterior mitigación y compensación. Lo anterior pone a la CRCC S.A., como parte del grupo empresarial de la Holding Bursátil Regional S.A. del cual hace parte la bvc, como ejemplo en temas de sostenibilidad y contribución al medio ambiente. Esta es la certificación obtenida:



3.2.3. Responsabilidad Social Empresarial

3.2.3.1. Programa Anual de Donaciones

La Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria del 19 de marzo de 2024 aprobó constituir una reserva ocasional para donaciones por un monto de cincuenta millones de pesos (COP \$ 50.000.000) con destino a los programas de responsabilidad social empresarial que se habían apoyado en los últimos años. En ese sentido durante el año 2024, la CRCC S.A. realizó una donación por cincuenta millones de pesos (COP \$ 50.000.000) a la Fundación Talento Latam (Protalento), que busca dar apoyo financiero y formación al talento joven en carreras de alta demanda.

3.2.3.2. Otras actividades de apoyo social

Durante el 2024 la CRCC S.A. participó en un programa de voluntariado con la Fundación Trabajando por Amor, una organización sin ánimo de lucro que cree en la educación como fuente de oportunidades. Para ello, la Fundación ofrece apoyo a niños, adolescentes y jóvenes de familias de escasos recursos, generando espacios de aprendizaje y transformación comunitaria, que complementan la educación y formación de los niños.

La Fundación Trabajando por Amor nació en junio de 2014, y fue una de las primeras organizaciones en entregar una tonelada de alimentos a los niños Wayuu de la Guajira, población que estaba pasando una de las crisis humanitarias más grandes de su historia, ocasionando muertes en niños por desnutrición.

En la CRCC S.A. se realizó la recolección de artículos para el bienestar y educación de los niños y un grupo de funcionarios de la Cámara realizó una visita a las instalaciones de la fundación para compartir una mañana con los niños, se realizaron actividades lúdicas con los niños y se compartió un refrigerio saludable con todos.

Adicionalmente, se entregaron 100 regalos de navidad a niños y adolescentes de nuestro Ejército Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana, cientos de niños en San Juanito Meta y la Base Militar de Fuerzas Especiales en Tolemaida, quienes seguirán manteniendo vivo el espíritu de la navidad.

Por otra parte, como regalo de navidad para nuestros Miembros, adquirimos a la Fundación María José, 550 angelitos con los cuales recolectan fondos para ayudar a las familias con niños con cáncer. La Fundación María José es una organización sin ánimo de lucro que desarrolla procesos psicosociales y de psicoeducación para acompañar a pacientes oncológicos-pediátricos y sus familias.

3.2.4. Artículo 446 del Código de Comercio

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código de Comercio, la Cámara tuvo egresos por concepto de salarios y otros conceptos al personal directivo de la Sociedad, por un monto de tres mil ochocientos sesenta y tres millones de pesos (COP \$3.863 millones), honorarios a los Miembros de la Junta Directiva y Comités, por un monto de cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos (COP \$ 482 millones), honorarios por concepto de asesorías de mil ciento ochenta y tres millones de pesos (COP \$1.183 millones), por capacitación a Miembros de la Cámara y promoción de seiscientos ochenta y dos millones de pesos (COP \$682 millones) y relaciones públicas por ochenta millones de pesos (COP \$80 millones). El detalle de tales erogaciones se encuentra en documento anexo al presente Informe de Gestión, el cual hace parte integral del mismo.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, la Cámara presenta una obligación en moneda extranjera de veintidós millones de pesos colombianos (COP \$ 22 millones) correspondiente a gastos bancarios de la cuenta de Citibank NY y no tiene inversiones en otras sociedades, nacionales o extranjeras.

La Sociedad tiene abierta una cuenta corriente en dólares con el Banco de Bogotá S.A. Miami Agency, dos cuentas con JP Morgan Chase New York, una operativa de contingencia en dólares y otra administrativa y dos cuentas con Citibank New York, una operativa de divisas y otra administrativa. A continuación, se presentan los recursos en el exterior a cierre de 2024 en las cuentas antes descritas:

CUENTA	VALOR 2024 COP\$
BCO.BGTA. MIAMI AGENCY No.75085 ADMINISTRATIVA	\$ 43.491.856
CITIBANK DOLARES No. 36255179 ADMINISTRATIVA	-\$ 22.543.553
CITIBANK DOLARES No. 36875714 OPERATIVA	
JP MORGAN No.330865186 ADMINISTRATIVA	\$ 33.287.275
JP MORGAN No.330865202 OPERATIVA GARANTIAS DIVISAS	\$ 75.234.719.741
SALDO	\$ 75.290.955.319

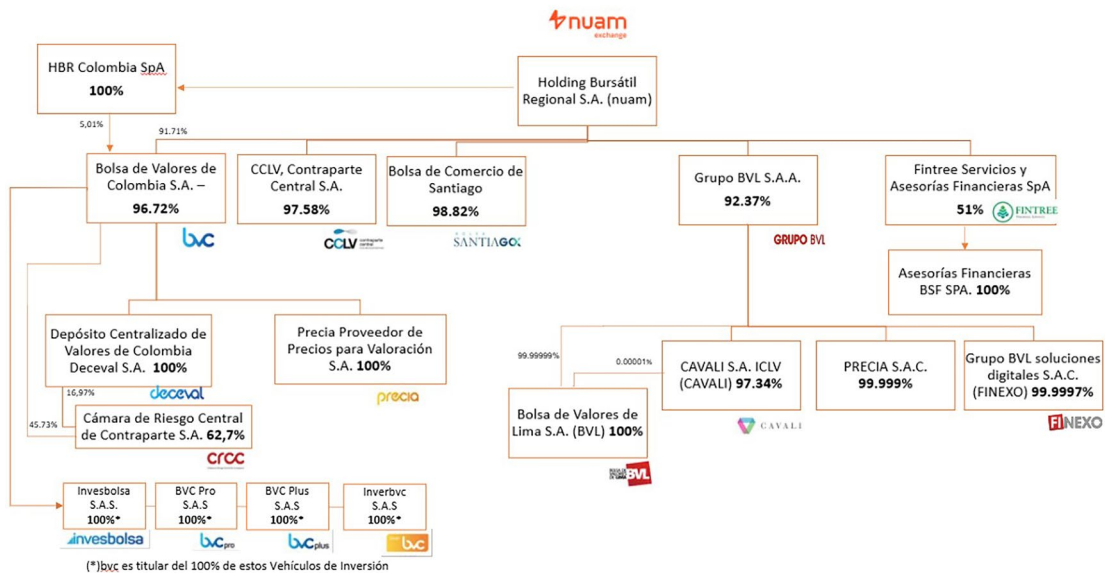
3.3. Situación Jurídica

3.3.1. Grupo empresarial Holding Bursátil Regional S.A. – matriz: Holding Bursátil Regional S.A. (Nuam Exchange)

La Holding Bursátil Regional S.A. (HBR) en el 2024 aumentó su participación en el capital social de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (bvc) del 88% al 96,72%, por lo tanto, la HBR continuó siendo la matriz de la bvc y mantuvo la situación de control indirecto a través de la bvc y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. del 62,70 % del capital social de la Cámara. Situación de control configurada a partir del 13 de diciembre de 2023 y prevista en el numeral 1º del artículo 261 del Código de Comercio. El Grupo empresarial se inscribió en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de diciembre de 2023.

En el Código de Gobierno Corporativo se regulan las relaciones con la controlante del grupo empresarial y se garantiza la igualdad de trato a todos los accionistas.

En virtud de la situación de control señalada, a continuación se detalla la estructura del grupo empresarial HBR al cierre de 2024:



Fuente: Información Relevante reportada por la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

3.3.2. Capital Suscrito y Pagado

Al cierre del año 2024, la Cámara tiene un capital suscrito y pagado de cincuenta y un mil doscientos setenta millones seis mil trescientos cincuenta y dos pesos (COP \$ 51.270.006.352).

3.3.3. Reclamaciones Judiciales

Con corte a 31 de diciembre de 2024, la CRCC S.A. no tiene procesos judiciales en contra ni ha iniciado proceso judicial alguno en contra de alguna persona o sociedad.

Durante el 2024 la Cámara no fue objeto de multas ni sanciones por la Superintendencia Financiera de Colombia ni por el Banco de la República.

3.3.4. Desarrollos Regulatorios

A continuación, se destacan las principales normas expedidas durante el año 2024 que tuvieron incidencia en la actividad de la Cámara:

3.3.4.1. Regulación Externa

» Leyes

Ley de Reforma Pensional “por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común” (Ley 2381 de 2024) publicada el 16 de julio de 2024 mediante la cual se busca garantizar cobertura y protección a los ciudadanos en materia de pensiones, a través de un esquema basado en cuatro pilares:

i) Pilar Solidario: Dirigido a colombianos en pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, que garantiza una renta básica solidaria para adultos mayores en condiciones de pobreza y para personas con discapacidad severa sin fuente de ingresos y financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación y del Fondo de Solidaridad Pensional.

ii) Pilar Semicotributivo: Aplica a personas que han cotizado al sistema, pero no alcanzaron los requisitos para una pensión contributiva. Se financia con el Presupuesto General de la Nación y los aportes individuales.

iii) Pilar Contributivo: Obligatorio para trabajadores dependientes e independientes con capacidad de pago y se compone de dos subcomponentes: 1. Componente de Prima Media: recibe cotizaciones entre 1 y 2.3 SMMLV, financiado con el Fondo Común de Vejez y un nuevo Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo. 2. Componente Complementario de Ahorro Individual: aplica a ingresos superiores a 2.3 SMMLV hasta 25 SMMLV.

iv) Pilar de Ahorro Voluntario: Permite realizar ahorros adicionales para mejorar el monto de la pensión.

Se establece también la creación del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo, cuyo propósito es respaldar el pago de pensiones y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema. La

administración del Fondo estará a cargo del Banco de la República, el cual deberá definir mediante reglamento las reglas claras de inversión y administración para maximizar la rentabilidad de los recursos.

» **Decretos**

El Decreto 0052 de 2024 corrige errores formales en el Decreto 1533 de 2022 sin modificar su contenido material. Se ajusta la numeración del Título 11 del Libro 35 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, que regula los cupos individuales de crédito, estableciendo límites a la exposición crediticia de entidades financieras con contrapartes o grupos conectados. También se amplía el plazo para que la Superintendencia Financiera de Colombia emita instrucciones sobre los estándares aplicables. Además, se corrigen referencias en artículos que regulan operaciones de crédito con cámaras de riesgo central de contraparte y se establece un período de cuatro meses para definir criterios técnicos. Con estos ajustes, el decreto busca garantizar coherencia normativa y claridad en la regulación financiera.

El Decreto 0079 de 2024 modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las excepciones a la realización de ofertas públicas de adquisición (OPA). La norma introduce una nueva excepción aplicable a inversionistas que posean entre el 25% y menos del 50% del capital con derecho a voto de una sociedad inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en una bolsa de valores. Si estos inversionistas adquieren acciones mediante un contrato de permuta con el fin de obtener el control de la sociedad, deberán solicitar autorización para una OPA dirigida a los accionistas minoritarios que no participaron en la transacción. Esta oferta deberá mantener como mínimo el precio de intercambio y las mismas condiciones de la operación inicial. Con esta modificación, el decreto busca agilizar transacciones entre accionistas mayoritarios, generar eficiencias operativas, fortalecer el gobierno corporativo y garantizar la equidad y protección a los inversionistas minoritarios en el mercado de valores colombiano.

El Decreto 0265 de 2024 modifica el Decreto 2555 de 2010 y faculta a las bolsas de valores autorizadas para administrar Sistemas de Cotización de Valores Extranjeros para listar valores del extranjero en el sistema que administran. De esta manera se amplía la oferta de valores para los inversionistas, garantizando el cumplimiento de los deberes de información hacia estos y se eliminan los arbitrajes existentes entre las bolsas de valores de las diferentes jurisdicciones que participan en la iniciativa de integración.

El Decreto 1239 de 2024 modifica el Decreto 2555 de 2010 para fortalecer la liquidez y eficiencia del mercado de valores en Colombia. Introduce mejoras en los programas de formación de liquidez, financiamiento y ventas en corto, así como en la emisión de bonos. Además, refuerza la gestión de riesgos y conflictos de interés en las sociedades comisionistas de bolsa, permitiéndoles ofrecer financiamiento para la adquisición de valores inscritos en el RNVE y operar en el mercado mostrador con vinculados bajo políticas claras de tratamiento a los conflictos de interés. Con ello, se

busca atraer nuevos emisores e inversionistas y generar efectos directos sobre la liquidez y profundidad del mercado de valores.

El Decreto 1358 de 2024 modifica el Decreto 2555 de 2010 con el fin de fortalecer la regulación de las transacciones entre los establecimientos de crédito y sus vinculados. Establece criterios para determinar quiénes son considerados vinculados, incluyendo personas jurídicas con participación significativa, administradores, familiares y entidades con control sobre la institución financiera. Además, exige mecanismos para la identificación, monitoreo y gestión de transacciones con vinculados, promoviendo un mejor gobierno corporativo. Se fijan límites de exposición, políticas de revelación de conflictos de interés y aprobación de transacciones por parte de la Junta Directiva. Con estas medidas, el decreto busca reducir riesgos asociados a conflictos de interés y fortalecer la supervisión del sistema financiero.

El Decreto 1558 de 2024 modifica el Decreto 2555 de 2010 y adiciona el Libro 43 para establecer las normas aplicables a las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual del Pilar Contributivo (ACCAI), en el marco de la Ley 2381 de 2024. Regula la autorización, administración y gobierno corporativo de las entidades encargadas de gestionar los fondos de pensiones complementarios. Define requisitos de capital mínimo, patrimonio adecuado y solvencia. También establece estándares de gobierno corporativo, incluyendo la idoneidad de la Junta Directiva, representación de afiliados y mecanismos de supervisión. Además, impone límites de exposición al riesgo, normas para la identificación y gestión de conflictos de interés, y reglas para la elección del Revisor Fiscal. El decreto refuerza la transparencia y el control en la administración del ahorro pensional, asegurando un manejo profesional de los recursos en beneficio de los afiliados.

» **Resoluciones**

La Resolución CREG 101 066 de 2024, expedida el 18 de noviembre de 2024 por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), establece nuevos precios de escasez del Cargo por Confiabilidad, modificando la Resolución CREG 071 de 2006 y otras normas del sector eléctrico. Su objetivo es garantizar la oferta energética ajustando los mecanismos de remuneración para los generadores con Obligaciones de Energía Firme (OEF). Se introduce un nuevo precio de escasez diferenciado, dependiendo del tipo de planta generadora, y se implementan mecanismos de transición para la asignación de OEF en los próximos años. Además, se fijan criterios técnicos y económicos para fortalecer la estabilidad del mercado mayorista de energía.

» **Circulares**

Circular Externa 10 de 2024, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual imparte instrucciones para la profundización del mercado de capitales facilitando la vinculación simplificada para operaciones de bajo monto en el mercado de valores y la regulación de sistemas electrónicos de ruteo de órdenes.

La Circular CREG 120 de 2024 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el 24 de diciembre de 2024, publica el informe de auditoría sobre la evaluación de los resultados del mecanismo de comercialización de energía en el mercado mayorista, administrado por Derivex – CRCC. La auditoría comparó los resultados anuales de los indicadores con los valores esperados, concluyendo que el mecanismo no cumplió con los requisitos establecidos, al obtener una puntuación total de 200 puntos, por debajo del mínimo exigido de 300. Aunque algunos indicadores como la representatividad de participantes del MEM y la representatividad de la energía transada cumplieron, otros como el calce de operaciones de oferta y demanda y la participación de agentes registrados quedaron por debajo de los valores esperados.

La Circular CREG 121 de 2024, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) incluye dentro de la Agenda Regulatoria 2025 la revisión de los indicadores de seguimiento del mecanismo de comercialización Derivex – CRCC, conforme a la Resolución CREG 114 de 2018. La revisión de los indicadores del mecanismo se realizará en dos fases en 2025. En el tercer trimestre, la CREG publicará un Documento Tipo 3 con la evaluación preliminar, y en el cuarto trimestre, un Documento Tipo 4 con la resolución final y posibles ajustes regulatorios.

La Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 de 2024, emitida por el Banco de la República, actualiza las normas sobre control de riesgo en las operaciones de mercado abierto (OMA) y en las operaciones de liquidez para garantizar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Entre los principales cambios, se incluyen ajustes en la lista de entidades autorizadas como Agentes Colocadores de OMA (ACO), la inclusión de Fogacoop como entidad elegible y la autorización para que Fogafín y Fogacoop realicen operaciones de expansión transitoria con títulos de deuda pública. Además, se refuerzan los requisitos operativos y de reporte para garantizar la estabilidad y transparencia del sistema financiero.

La Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 de 2024 emitida por el Banco de la República actualiza los procedimientos aplicables a las operaciones de cambio en Colombia. Modifica normas sobre la financiación de importaciones, reportes de créditos externos en moneda legal, registros de cuentas de compensación y procesos de inversión extranjera no perfeccionada. Además, ajusta los requisitos de declaración de cambio y transmisión de información para garantizar mayor transparencia en el mercado cambiario.

» **Agenda Regulatoria Unidad de Regulación Financiera (URF) 2025**

La Agenda Regulatoria de la Unidad de Regulación Financiera para 2025 incluye una revisión de la regulación aplicable a las cámaras de riesgo central de contraparte y las posibles eficiencias en la figura de miembros liquidadores, en la que se revisarán aspectos como las garantías necesarias y pertinentes tanto para las operaciones bursátiles como para las que se llevan a cabo en el mercado mostrador.

3.3.4.2. Regulación Interna

» **Reglamento de Funcionamiento**

En el año 2024, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó una modificación al Reglamento de Funcionamiento de la Cámara mediante Resolución 1277 del 25 de junio, la cual tuvo como propósito habilitar la posibilidad de admitir a las SEDPEs como Miembros Liquidadores de la Cámara.

» **Circular Única**

La Circular Única fue objeto de cuarenta y siete (47) modificaciones durante el año 2024. Las modificaciones estuvieron referidas a aspectos tales como la modificación a algunos activos existentes en el Segmento de Derivados Financieros, tales como la modificación a la estructura de vencimiento de los Contratos de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y de los Micro Contratos de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso, así como la modificación al Precio de Referencia del Subyacente y al Precio de Liquidación al Vencimiento de los Contratos Futuros, la modificación de requisitos de acceso a los sistemas de la Cámara, la actualización de los criterios para realizar el análisis de información cuantitativa y cualitativa de entidades aspirantes a Miembros y Miembros vinculados de la Cámara y en alta medida a la suspensión y activación de la aceptación de operaciones de renta variable sobre distintas acciones.

Igualmente, mediante Circular se actualizaron los parámetros para el cálculo de las garantías y se ajustó la metodología para la determinación de garantías por grandes posiciones hasta la entrada en vigor de la Resolución 1277 del 25 de junio de 2024, fecha después de la cual la publicación de los parámetros de riesgo y de las características de cada grupo de compensación o conjunto de Activos y/o Segmentos se realizó mediante Instructivo Operativo.

Por último, con la correspondiente periodicidad se actualizaron los requisitos de patrimonio técnico para los Miembros Liquidadores Generales y los Miembros Liquidadores Individuales, se hicieron modificaciones relacionadas con el importe de los Fondos de Garantía Colectiva y con las Tarifas por los servicios del Sistema de la Cámara.

» **Instructivos Operativos**

La Cámara expidió cincuenta (50) Instructivos Operativos durante el año 2024 relacionados en su mayoría con la extensión de horarios y con el establecimiento de horarios adicionales de las sesiones de la Cámara. Los demás Instructivos Operativos se expidieron a raíz del incidente presentado el 24 de septiembre de 2024 en la Liquidación al Vencimiento de las operaciones del Segmento de Renta Variable, para notificar la suspensión de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado del Segmento de Renta Variable el 24 de septiembre y la activación del Protocolo de Crisis.

3.3.4.3. Referentes Internacionales

Se actualizó la Autoevaluación sobre el cumplimiento de los Principios Aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero (PFMI) publicados por BIS – IOSCO.

En diciembre 2024 el Parlamento Europeo expidió el Reglamento (UE) 2024/2987 (EMIR 3.0), que introduce modificaciones a los Reglamentos (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 575/2013 y (UE) 2017/1131, mediante la cual se pretende fortalecer los servicios de compensación en la UE para hacerlos más atractivos y resilientes, atenuando las exposiciones excesivas a entidades de contrapartida central de terceros países y para mejorar la eficiencia de los mercados de compensación de la Unión. El marco regulatorio EMIR 3.0 introduce importantes actualizaciones destinadas a reforzar la seguridad, transparencia y eficiencia de las prácticas de compensación de la UE. Entre las principales áreas de reforma figuran la compensación centralizada, la reducción del riesgo post-negociación (PTRR), la validación de los modelos de margen inicial (MI), el tratamiento de las operaciones intragrupo, la transparencia de costes y las sanciones en materia de información. Estos cambios tienen por objeto mejorar la preparación operativa, aumentar la estabilidad del mercado y garantizar el cumplimiento, reduciendo al mismo tiempo los riesgos sistémicos.

En noviembre de 2024, European Securities and Markets Authority – ESMA, publicó un reporte por medio del cual ESMA evalúa la viabilidad de reducir el ciclo de liquidación de transacciones en la Unión Europea de T+2 a T+1. Lo anterior, motivados por incrementar la eficiencia del mercado, reducir el riesgo de contraparte al acortar el tiempo entre la ejecución y la liquidación de transacciones y adaptarse a las tendencias globales, como el cambio a T+1 ya iniciado en EE.UU.³.

3.3.5. Gobierno Corporativo

3.3.5.1. Junta Directiva y Comités de la Sociedad

3.3.5.1.1. Conformación de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad

La Junta Directiva de la Cámara está conformada por nueve (9) miembros principales, sin suplentes, de los cuales cuatro (4) tienen la calidad de independientes y dos (2) son representantes de los Miembros Liquidadores.

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas de marzo de 2024, se eligieron dos miembros de la Junta Directiva para proveer las vacantes para el resto del período, es decir, hasta marzo de 2025, quienes fueron posesionados oportunamente ante la Superintendencia Financiera de Colombia. A finales de 2024, el Banco Comercial AV Villas S.A., persona jurídica miembro de la Junta Directiva representante de un Miembro Liquidador, designó como representante legal para ejercer el cargo en reemplazo del doctor Carlos Alberto Vélez Moreno al doctor Gerardo Alfredo Hernández Correa, Presidente del Banco.

³ European Securities and Markets Authority. (November 18, 2024). Report on ESMA assessment of the shortening of the settlement cycle in the European Union.

La Junta Directiva, al cierre del año 2024, está integrada por los siguientes miembros, cuatro (4) independientes, dos (2) representantes de Miembros Liquidadores y otros tres (3) miembros que no tienen tales calidades:

JUNTA DIRECTIVA

Miembros Independientes

REGLÓN	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA
1	Cecilia Inés Maya Ochoa
2	José Manuel Ortiz-Repiso Jiménez
3	Carlos Alberto Castro Iragorri
4	Carlos Eduardo León Rincón

Miembros representantes de Miembros Liquidadores

REGLÓN	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA
5	María Fernanda Román Pavajeau
6	Banco Comercial AV Villas S.A. representado por: Gerardo Alfredo Hernández Correa

Otros Miembros de la Junta Directiva

REGLÓN	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA
7	Claudio Andrés Latorre Ibáñez
8	Andrés Restrepo Montoya
9	Jaime Alonso Castañeda Roldán

Al cierre del año 2024, los Comités de la Sociedad estuvieron integrados de la siguiente forma:

COMITÉ DE RIESGOS
Carlos Alberto Castro Iragorri (Independiente)
Carlos Eduardo León Rincón (Independiente)
María Fernanda Román Pavajeau (representante Miembro Liquidador)
Gerardo Alfredo Hernández Correa, representante legal del Banco Comercial AV VILLAS S.A. (representante Miembro Liquidador)
Jaime Alonso Castañeda Roldán

Invitado Permanente del Comité de Riesgos: Business Owner de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

COMITÉ DE AUDITORÍA
Cecilia Inés Maya Ochoa (Independiente)
Carlos Alberto Castro Irigorri (Independiente)
Claudio Andrés Latorre Ibáñez

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA DIRECTIVA
María Fernanda Román Pavajeau (Miembro representante de un Miembro Liquidador)
Andrés Restrepo Montoya
Jaime Alonso Castañeda Roldán

3.3.5.1.2. Actividades de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad

De conformidad con el Código de Gobierno Corporativo de la Cámara, las actividades de la Junta Directiva y de los Comités deben ser evaluadas anualmente con el fin de establecer los niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos de dicho órgano, la observancia por parte de sus miembros de los principios y responsabilidades señalados para ellos en el Código de Gobierno Corporativo, así como para identificar oportunidades de mejora.

En ese sentido, de conformidad con lo definido por el Comité de Auditoría, se realizó la evaluación del año 2024 con fundamento en lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo. El resultado de la evaluación lo analizó el Comité de Auditoría, y sus recomendaciones se presentaron a la Junta Directiva en el mes de febrero de 2025.

La evaluación del año 2024 fue realizada de manera interna y su metodología consistió en analizar 50 variables para establecer el nivel de efectividad de la Junta Directiva; y 40 variables para establecer la efectividad de la labor del Gerente. El resultado de las evaluaciones se obtuvo procesando información documental, con base en las respuestas a encuestas realizadas tanto a los miembros de la Junta Directiva, de los Comités, de la Alta Gerencia y al Gerente de la Sociedad.

De los resultados de la evaluación del año 2024 se destaca que el gobierno corporativo de la Cámara goza de una Junta Directiva efectiva que trabaja de manera coordinada y armónica con el Gerente y con el equipo de Alta Gerencia, lo que demuestra que la Junta Directiva es una instancia que aporta valor a la Sociedad. Lo anterior, se refleja en la calificación obtenida de 9,6/10 en la autoevaluación, 9,9/10 desde la visión del Gerente y 9,9/10 desde la perspectiva de la Alta Gerencia.

La conclusión general que arrojó el análisis de los resultados de la evaluación es que la Junta Directiva de la CRCC S.A. tiene un funcionamiento apropiado, opera de manera eficiente y está

integrada por miembros que cuentan con conocimientos y competencias requeridos para la Cámara. Se resalta la calificación de 9,6/10 obtenida en la gestión del Presidente de la Junta Directiva, la calificación de 10/10 de la labor de la Secretaria de dicho órgano y la calificación de 9,8/10 obtenida en la gestión del Gerente de la Sociedad desde la perspectiva de la Junta Directiva.

En el marco de los excelentes resultados obtenidos, se presentaron las siguientes oportunidades de mejora: (i) estructurar un plan integral de sucesión del Gerente y el equipo de alta gerencia; (ii) continuar el seguimiento a los temas pendientes de la Junta Directiva, revisar la periodicidad. La periodicidad sugerida es mensual como un punto informativo de avance de pendientes, informando los que se verán en la sesión respectiva; (iii) complementar los mapas de riesgos y medidas para mitigarlos con mapas de riesgos estratégicos; (iv) continuar presentando los temas de interoperabilidad, Integración Regional y los mercados de Chile y Perú para tener enterados a los Miembros de la Junta Directiva del proceso; (v) discutir al interior de la Junta Directiva, la posibilidad de incrementar el número de sesiones presenciales de la Junta Directiva.

Para los Comités se evaluó el desempeño individual de cada Comité obteniendo las siguientes calificaciones sobresalientes: Comité de Riesgos (10/10); Comité Administrativo y Financiero (9,8/10); Comité de Auditoría (10/10).

A continuación, se presentan los resultados de asistencia de la Junta Directiva y de los Comités correspondientes al año 2024 y se compara con la asistencia del año 2023:

PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES		
	2023	2024
Junta Directiva	94%	88%
Comité de Riesgos	95%	90%
Comité de Auditoría	92%%	94%
Comité Administrativo y Financiero	100%	86%

Porcentaje de cumplimiento del calendario de reuniones:

- ✓ **Junta Directiva:** Se reunió doce (12) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad. La Junta Directiva contó, en la totalidad de sus reuniones, con quórum para deliberar y mayoría para decidir válidamente y todas las actas fueron aprobadas y asentadas en el libro respectivo.
- ✓ **Comité de Riesgos:** Se reunió catorce (14) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.
- ✓ **Comité de Auditoría:** Se reunió seis (6) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.
- ✓ **Comité Administrativo y Financiero:** El Comité se reunió siete (7) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento del artículo primero (1º) de la Ley 603 del 27 de julio de 2000, confirmamos que la CRCC S.A. utilizó software legal y los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal. La Cámara cuenta con políticas, procedimientos y controles para garantizar que el software utilizado es legal.

De igual forma, la CRCC S.A. tiene como política, incluir en los contratos que suscribe con sus proveedores las cláusulas necesarias que aseguran el cumplimiento de la normatividad en este aspecto, mitigando la transferencia de riesgos asociados con este tema.

5. OPERACIONES CELEBRADAS CON ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES

Durante el año 2024, la Cámara continuó con los acuerdos para la remisión de operaciones celebrados con la Bolsa de Valores de Colombia S.A., Derivex S.A. (cuyos accionistas principales son la Bolsa de Valores de Colombia S.A. – bvc y XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. entidades que a la vez son accionistas de la Cámara) y con SET ICAP FX S.A. (entidad con participación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.). Así mismo, continuó vigente el contrato con Precia S.A. como Proveedor Oficial de Precios para Valoración para valorar las operaciones compensadas y liquidadas a través de la Cámara, así como los valores dados en garantía, cuyo principal accionista es la Bolsa de Valores de Colombia S.A. Adicionalmente, se mantiene el acuerdo para la prestación del servicio de gestión de custodios.

Por otra parte, continuó vigente el acuerdo suscrito con XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. cuyo objeto es el envío de información sobre los Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados cuyo subyacente es energía eléctrica con el propósito que XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. calcule la Capacidad de Respaldo de Operaciones en el Mercado (CROM), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 156 de 2012 modificada por la Resolución 134 de 2013, emitidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Igualmente, siguió vigente el contrato marco de prestación de servicios con la Bolsa de Valores de Colombia S.A., accionista mayoritario de la CRCC S.A, sobre el cual se firmó el otrosí No. 2 y el contrato de prestación de servicios de consultoría del modelo de riesgo para el mercado de renta fija.

En el 2024, la Cámara continuó ejecutando el negocio jurídico de mantenimiento del software MEFF/SMART y el contrato de prestación de servicios técnicos de mantenimiento del software swapmanager con MEFF Tecnología y Servicios S.A.U., sociedad filial del SIX EXCHANGE GROUP AG, grupo del cual forma parte la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.U. (BME), accionista de la Cámara.

Para el manejo financiero de la Sociedad, la implementación de la política de inversiones y el desarrollo del objeto de la Sociedad, la Cámara tiene abierta una cuenta de ahorros y una cuenta corriente en el Banco de Bogotá S.A. y tiene abiertas dos cuentas de ahorros y una cuenta corriente en Bancolombia S.A., entidades accionistas de la Cámara.

Con el propósito de contar con recursos líquidos para atender la operación de la Cámara, se cuenta con líneas de sobregiro y crédito rotativo con el Banco de Bogotá S.A. y Bancolombia S.A. por montos de catorce mil setecientos millones de pesos (COP \$ 14.700 millones) y diez mil millones de pesos (COP \$ 10.000 millones) respectivamente, al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, entidades accionistas de la Cámara.

Para el adecuado funcionamiento del Segmento de Divisas y con el propósito de contar con el acceso a recursos para garantizar el proceso de liquidación en dólares, la Cámara mantuvo vínculos con Banco de Bogotá S.A., Bancolombia S.A. y Banco de Occidente S.A, entidades que le prestan el servicio de proveedores de liquidez y son accionistas de la CRCC.

Para el manejo del portafolio estructural, la Cámara tiene vigente un Contrato de Encargo Fiduciario de Inversión con Fiduciaria Bancolombia S.A., filial de un accionista de la Cámara. Al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, el valor nominal de las inversiones en títulos ascendía a sesenta y cuatro mil setecientos millones de pesos colombianos (COP \$64.700 millones), con un valor de mercado de sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y un millones de pesos (COP \$ 64.281 millones).

Vale la pena mencionar que durante el año 2024 se siguió ejecutando el contrato de prestación de servicios de depósito y administración de la emisión de las acciones de la Sociedad y el convenio para intercambio de información, todos ellos celebrados con el accionista Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.

Dentro de los Miembros admitidos por la Cámara, se encuentran las siguientes entidades, que a su vez son accionistas de la Sociedad, al treinta y uno (31) de diciembre de 2024:

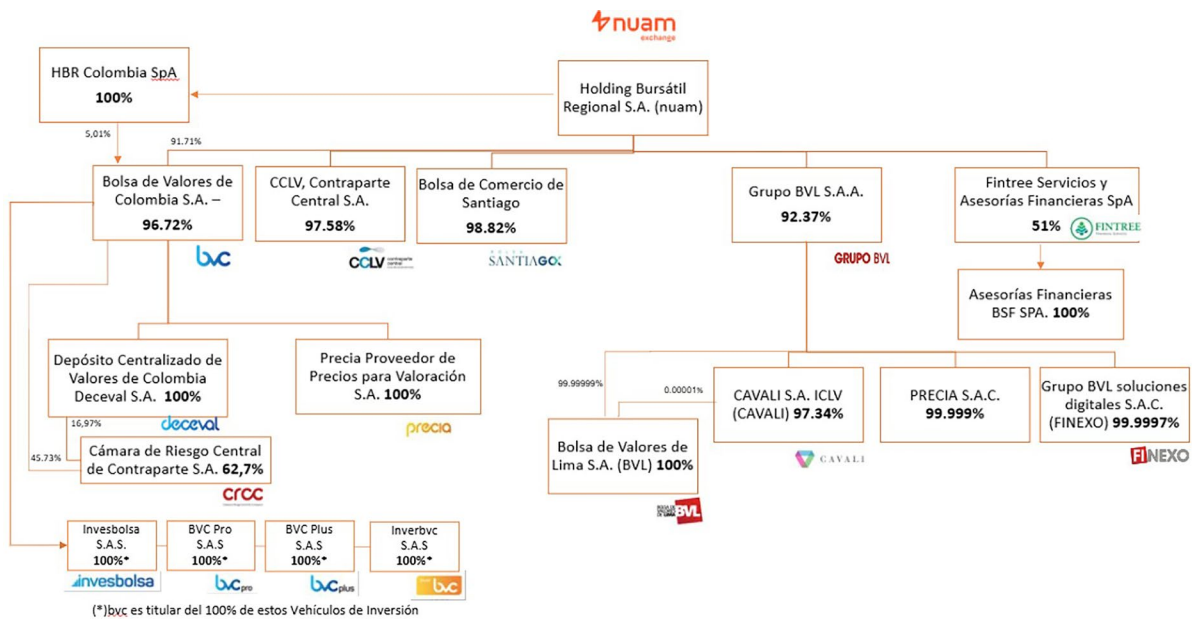
MIEMBROS Y ACCIONISTAS DE LA CRCC S.A.
1. ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
2. BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
3. BANCO DE BOGOTÁ S.A.
4. BANCO DE OCCIDENTE S.A.
5. BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
6. BANCO POPULAR S.A.
7. BANCOLOMBIA S.A.
8. CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
9. CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
10. SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
11. VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Adicionalmente se tienen celebrados contratos con la bvc para lograr sinergias en el ámbito tecnológico y conseguir una mayor efectividad en la prestación de los servicios a cargo de la Cámara, tal como el acuerdo para la prestación de servicios tecnológicos y operativos a los Agentes para que puedan acceder a la compensación y liquidación y gestionar el proceso de admisión de operaciones y la aceptación para su compensación y liquidación de operaciones.

5.1. Situación de Control de la CRCC S.A.

Al cierre del año 2024, la participación accionaria de la bvc continuó siendo del 62,70 %. La Holding Bursátil Regional S.A. (HBR), en el año 2024 aumentó su participación en el capital social de la bvc del 88% al 96,72%, por lo tanto, la HBR continuó siendo la matriz de la bvc y mantuvo la situación de control indirecto a través de la bvc y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. del 62,70 % del capital social de la Cámara. Situación de control configurada a partir del 13 de diciembre de 2023 prevista en el numeral 1º del artículo 261 del Código de Comercio.

En virtud de la situación de control señalada, a continuación se detalla la estructura del grupo empresarial HBR al cierre de 2024:



Fuente: Información reportada por la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

6. INFORME ESPECIAL DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 222 DE 1995

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, normativa que hace referencia a las relaciones económicas que se presentan entre las sociedades que conforman un grupo empresarial, a continuación, se detallan las operaciones de mayor importancia realizadas durante el ejercicio de 2024, entre las compañías que integran el Grupo HBR.

Vale la pena mencionar que estas operaciones fueron realizadas en condiciones de mercado y en el mejor interés de la Sociedad y de sus accionistas, y que todas ellas se celebraron con anterioridad al 2023, pero continuaron ejecutándose durante el año 2024.

Entidad	Al 31 de diciembre de 2024				
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Dividendos	Gastos e Intangibles	Ingresos
Deceval S.A.	-	(1.775)	3.379.315	25.557	
bvc S.A.	9.099	(6.661)	9.104.815	324.078	(20.552)
Precia S.A.	-	-	-	105.734	
Set Icap FX S.A.	-	-	-	-	-
Total	9.099	(8.436)	12.484.130	455.369	(20.552)

Nota: información contable en miles de COP de la CRCC a cierre de 2024

6.1. Operaciones celebradas con la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Contrato con la BVC S.A. para la prestación de servicios de conectividad e infraestructura tecnológica, suscrito el día cuatro (4) de enero de 2017.

6.2. Operaciones celebradas con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. - DECEVAL

Contrato con Deceval para la prestación de los servicios de depósito y administración de la emisión desmaterializada de las acciones de la CRCC, suscrito el veintiocho (28) de agosto de 2008.

6.3. Operaciones celebradas con PRECIA Proveedor de Precios para Valoración S.A.

Contrato con Precia para el suministro de información que sirve como insumo para la valoración de los Swaps que se compensan y liquidan en el sistema que administra la CRCC, suscrito el veinticinco (25) de febrero de 2013.

Adicionalmente, en el año 2024, en el marco del Proyecto de Integración Regional, conforme a la estrategia de la Holding Bursátil Regional y la selección de Vermiculus Financial Technology como proveedor de software, la Cámara ha participado en el desarrollo de las actividades para la implementación del nuevo módulo para la compensación y liquidación del Segmento de Renta Variable

7. INFORME SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. –PROTOCOLO PARA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (AUTORIZACIÓN GENERAL CONFLICTOS DE INTERÉS DE ADMINISTRADORES)

En cumplimiento del artículo 2.3. del Protocolo para Operaciones con Partes Relacionadas aprobado por la Asamblea General de Accionistas en su sesión del 19 de marzo de 2024, en virtud del cual la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. debe llevar un registro fidedigno de las operaciones que se celebren al amparo de las autorizaciones otorgadas en el Protocolo, en el que se señale el tipo y valor global de las operaciones, así como los administradores cubiertos por el Protocolo, se informa que para el año 2024 se llevaron a cabo las siguientes operaciones, además de las operaciones relacionadas en este Informe de Gestión, numeral 5. sobre opera-

ciones celebradas con accionistas y administradores y numeral 6. correspondiente al Informe especial del artículo 29 de la Ley 222 de 1995:

7.1. Operaciones con el Grupo Holding Bursátil Regional (Grupo HBR)

Proyecto de Integración Regional: Recomendación y aprobación del proyecto de integración regional de la CRCC S.A. junto con su equipo de trabajo y presupuesto. Proyecto estratégico del Grupo Holding Bursátil Regional (HBR).

En desarrollo de las actividades del proyecto, la CRCC S.A. incorporará nuevos servicios para el mercado integrado, en consideración a que la arquitectura de la HBR tiene los siguientes componentes de integración: i) bus de integración; ii) reference data; iii) sistemas de negociación (Nasdaq y HT); y iv) sistema de compensación y liquidación VeriClear, sistema en etapa de personalización por parte de la HBR con el proveedor tecnológico Vermiculus contratado por la HBR.

El Comité Administrativo y Financiero recomendó a la Junta Directiva su aprobación, y la Junta Directiva aprobó el proyecto, junto con el equipo de trabajo y presupuesto y autorizó a la Administración para presentarlo a consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. En consecuencia, estos administradores quedaron amparados por el protocolo.

El Presupuesto aprobado asciende a un valor de COP \$ 6.163,5 millones de pesos colombianos en inversiones y gastos preoperativos. A diciembre de 2024 se había ejecutado un valor de COP \$ 2.544,9 equivalente al 41,29% del presupuesto aprobado.

Contrato Auditor Mecanismo para la Comercialización de Energía Derivex S.A. – CRCC S.A.: En cumplimiento de la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la CRCC S.A. y Derivex S.A. contrataron un Auditor de la lista de elegibles determinada por el Comité Asesor de Comercialización del Sector Eléctrico (“CAC”) para evaluar los indicadores de resultado del Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos como mecanismo para la comercialización de energía eléctrica en Colombia.

Para el año 2024, se celebró el contrato de prestación de servicios de auditoría entre Crowe CO S.A.S., Derivex S.A. y la CRCC S.A., mediante el cual Crowe prestó los servicios de auditoría para la evaluación de criterios e indicadores de resultados del mecanismo para la comercialización de energía respecto del cual Derivex y la CRCC tienen la calidad de Promotor, en los términos establecidos en las Resoluciones CREG 114 de 2018 y 101 020 de 2022. El Contrato fue celebrado el 1 de agosto de 2024 por un valor de COP \$ 28 millones. El contrato fue suscrito por el representante legal de la CRCC S.A. amparado por el protocolo.

Excelencia Operacional bvc – CRCC S.A.: La Junta Directiva autorizó la implementación del proyecto de optimización de la mensajería en el Segmento de Renta Variable denominado “OptiCámara”. Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros de la Junta Directiva.

Contrato Marco de Prestación de Servicios bvc – CRCC S.A.: Se modificó el Anexo 1 mediante el cual se acuerda que la bvc pondrá a disposición de la CRCC S.A. dos gabinetes de su infraestructura tecnológica, así como las condiciones ambientales requeridas para su correcto funcionamiento. La modificación del contrato fue suscrita por el representante legal de la CRCC S.A. amparado por el protocolo.

7.2. Modificación de Activos compensados y liquidados por la CRCC S.A.

Contratos de Futuros sobre tasa de cambio: Por solicitud de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., la Junta Directiva de la Cámara modificó la estructura de vencimientos de los Contratos de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Micro Contratos de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso con el propósito de adicionar dos nuevos vencimientos mensuales, previa recomendación por parte del Comité de Riesgos. Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros del Comité y de la Junta Directiva.

Contratos de Futuros sobre títulos TES de Referencias Específicas: La Junta Directiva aprobó la aceptación para compensar y liquidar el contrato de Futuro sobre el Título TES B Tasa Fija en pesos TFIT23250746 inscrito en la bvc, previa recomendación del Comité de Riesgos. Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva.

Contratos de futuro sobre electricidad: La Junta Directiva previa recomendación del Comité de Riesgos, aprobó la modificación a las características de Precio de referencia del Subyacente y Precio de liquidación al vencimiento de los Contratos de Futuro sobre Electricidad Mensual, Contratos Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual, Contratos de Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB), Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB) y Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB). Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva. Igualmente, la Junta Directiva posteriormente aprobó la modificación de las características de Activo Subyacente, Precio de referencia del Subyacente, Precio de liquidación al vencimiento y Día de vencimiento de estos contratos. Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva.

7.3. Operaciones Miembros - Tarifas

La Junta Directiva, previa recomendación del Comité Administrativo y Financiero, aprobó el presupuesto para el 2025, dentro del cual se autorizó incrementar en el mismo porcentaje de variación del IPC del año 2024 las siguientes tarifas, con aplicación del incremento a partir de enero de 2025: i) las escalas de descuento por volumen de los diferentes activos (incremento de los rangos de volumen de la tabla); (ii) las tarifas fijas, y (iii) las tarifas variables del Segmento de Divisas. Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros del Comité Administrativo y Financiero y de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, previa recomendación del Comité Administrativo y Financiero, aprobó la eliminación de las tarifas de constitución y liberación de garantías en dólares de los Estados Unidos de América, la liberación de garantías en dólares de los Estados Unidos de América cuando el Banco Corresponsal destino corresponda al mismo Banco Corresponsal de la Cámara y Liberación de Garantías en dólares de los Estados Unidos de América cuando el Banco Corresponsal destino sea diferente al Banco Corresponsal de la Cámara. Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros del Comité Administrativo y Financiero y de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, previa recomendación del Comité Administrativo y Financiero, aprobó la eliminación del límite de tablas estableciendo una única tarifa por concepto de Tipo de Conexión

Web Service sin límite de tablas ni procesos. Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros del Comité Administrativo y Financiero y de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, previa recomendación del Comité Administrativo y Financiero, aprobó el esquema de contraprestación en favor de los Miembros de la Cámara participantes del esquema de formación del IBR durante el periodo que se vaya a calcular dicho pago para aportar al esquema de formación y lograr una curva de IBR más robusta. Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros del Comité Administrativo y Financiero y de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, previa recomendación del Comité Administrativo y Financiero, aprobó el incremento en la Tarifa de Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero Derivado Estandarizado sobre los Contratos de Futuro sobre Electricidad Mensual, Contratos Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual, Contratos de Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB), Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB) y Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB). Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros del Comité Administrativo y Financiero y de la Junta Directiva.

7.4. Operaciones con SIX Exchange Group AG

Prestación de servicios de asesoría: La Junta Directiva autorizó contratar una asesoría con cualquiera de las empresas del Grupo SIX EXCHANGE GROUP AG, proveedores de la Cámara, para la estructuración de un acuerdo interoperabilidad.

La asesoría se perfeccionó mediante un requerimiento dentro del contrato de mantenimiento que se tiene celebrado con las empresas del grupo. El requerimiento tuvo un costo por valor de € \$ 25.000.

Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros de la Junta Directiva.

Factibilidad de Forwards de Inflación: La Junta Directiva analizó la factibilidad de aceptar para su compensación y liquidación los forwards de inflación y estableció que su aceptación será viable una vez se ponga en producción la nueva versión del sistema S/MART licenciado por empresas de SIX Exchange Group AG.

Bajo esta decisión, se encuentran amparados los miembros de la Junta Directiva.

8. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

Con ocasión de un evento operacional acaecido el 24 de septiembre de 2024, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió una Orden Administrativa a la Cámara notificada el 16 de enero de 2025, la cual tiene como propósito fortalecer la gestión de riesgos y optimizar los procedimientos de compensación y liquidación. Esta medida responde a los hallazgos derivados del proceso de supervisión en el que se identificaron deficiencias en la administración del evento registrado los días 24 y 25 de septiembre de 2024, el cual impactó la liquidación de operaciones de contado del Segmento de Renta Variable.

Las instrucciones impartidas por la Superintendencia están dirigidas a:

- Mejorar la gestión operativa del proceso de compensación y liquidación mediante la evaluación y actualización de controles, así como la revisión y ajuste de los manuales del proceso.
- Fortalecer la gestión de los eventos, estableciendo límites para la ampliación de horarios y fortaleciendo el procedimiento para la suspensión de sesiones de liquidación.
- Reforzar la gestión de riesgos, asegurando la identificación y mitigación efectiva de riesgos operacionales en todos los segmentos de la CRCC.
- Mejorar la continuidad del negocio, mediante el diseño e implementación de procedimientos y herramientas que permitan una respuesta efectiva ante interrupciones en los procesos de liquidación.
- Optimizar la supervisión interna, asegurando que la auditoría interna realice un análisis integral del proceso de compensación y liquidación para identificar riesgos y evaluar la efectividad de los controles implementados.

Como resultado de la evaluación realizada, se ajustaron las calificaciones del perfil de riesgo de la entidad. Específicamente, la gestión operativa de la actividad significativa de compensación y liquidación pasó de un nivel “fuerte” a “adecuado”, mientras que las funciones de supervisión en gestión de riesgos, auditoría interna y cumplimiento descendieron de “adecuado” a “necesita mejora”. En consecuencia, el riesgo neto asociado a la compensación y liquidación se recalificó de “medio bajo” a “medio alto”, con dirección “aumentando”.

9. PROYECCIONES DE LA SOCIEDAD

La Cámara ejecutará las actividades necesarias para el logro de las iniciativas estratégicas definidas en la Planeación Estratégica 2023 – 2028.

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. continuará con su propósito principal de contribuir al progreso económico sostenible del país, con la finalidad de mejorar el bienestar de todos los colombianos.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

ANDRÉS RESTREPO MONTOYA
Presidente de la Junta Directiva

(Original Firmado)

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente

INFORME SOBRE EL
FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE CONTROL
INTERNO Y LAS LABORES
DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

20

24

crcc

Cámara de Riesgo Central de Contraparte

FUNDAMENTO LEGAL

Informe elaborado por el Comité de Auditoría para ser presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme con lo previsto en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 008 de 2023) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Incluye informe de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

1. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI

Como marco normativo, la Cámara cuenta con la Directriz Estratégica “Estructura del Sistema de Control Interno” que incluye las políticas generales ajustadas a lo dispuesto en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 008 de 2023) expedida por la SFC, con políticas de control interno en los Estatutos Sociales, Códigos de Gobierno Corporativo y de Ética y Conducta, Reglamentos de Funcionamiento de la Asamblea, de Junta Directiva y del Comité de Auditoría, así como, en las demás directrices estratégicas, manuales, procesos y manuales de funciones y perfiles de cada uno de los funcionarios de la Cámara.

El Sistema de Control Interno de la Cámara considera los componentes de ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y actividades de seguimiento y monitoreo; y los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Para la validación y fortalecimiento de la gestión de los riesgos, se cuenta con la herramienta Binaps (Falcon) que contiene la matriz con los riesgos identificados por los dueños de los procesos junto con la Dirección de Riesgos No Financieros, que permite comparar la evaluación efectuada por los dueños de los riesgos, con la evaluación de la Auditoría, tanto de la severidad inherente como del diseño y efectividad de los controles para poder validar que la severidad residual de la Cámara se mantiene en un nivel “Bajo o Medio” conforme a la aceptación y apetito al riesgo operacional aprobado por la Junta Directiva. La Dirección de Riesgos no Financieros junto con la Auditoría Interna implementaron la herramienta Binaps (Falcon) que reemplazó a la herramienta ERA en el primer trimestre de 2024.

En relación con la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría verificó que a través del Comité de Riesgos se efectuara el seguimiento a los niveles de exposición de riesgo de la Sociedad, analizó sus implicaciones y tomó las medidas necesarias para su control o mitigación. Adicionalmente, analizó y efectuó seguimiento al informe anual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional presentado por el Revisor Fiscal y a los informes semestrales del Director de Riesgos No Financieros y del Auditor Interno. En julio 19 de 2024 se presentó el informe de Auditoría Interna del Sistema de Administración de Riesgo de la Entidades exceptuadas del SIAR (SARE).

Respecto del control interno en la gestión contable, que incluye los procesos de tesorería, nómina y soporte operativo en administración de personal, estos son ejecutados a través de una firma especializada de prestación de servicios. Dicha firma cuenta con certificación ISO 9001:2015 sobre la calidad para la prestación de los servicios de los procesos administrativos, financieros, nómina y administración de personal para entidades del sector privado y del sector público, certificación válida hasta el 4 de septiembre de 2026. Igualmente, para corroborar que

la firma cumple con los controles necesarios en el desarrollo de sus procedimientos y sistema de información contable, la Cámara obtiene información anual de su estructura y del detalle de los principales controles que aplican a los procesos primarios y de apoyo involucrados en la prestación de los servicios a la Cámara. Adicionalmente, la Revisoría Fiscal revisó y elaboró un informe sobre los controles más relevantes asociados a los procesos contables relacionados con los servicios contratados por la Cámara. El informe del Revisor Fiscal genera una seguridad razonable adicional acerca de la calidad, suficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información financiera que el outsourcing procesa, recibe y posteriormente se revela.

El control interno de las actividades realizadas en la gestión contable en la Cámara ha sido corroborado mediante la evaluación de la eficacia y efectividad de los controles implementados en los diferentes procesos y procedimientos relacionados.

Como parte de la mejora continua y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Cámara, la Auditoría Interna continuó con el envío semanal automático de los seguimientos de las Auditorías que se encuentran abiertas y de los cuales se mantiene actualización constante en la página de SharePoint junto con el estado de implementación de los planes de acción y otra información de interés como es el plan de auditoría vigente, el estatuto de Auditoría Interna, el procedimiento de Auditoría Interna y el Código de Ética. Todo lo anterior se logró con las herramientas que ofrece la suite de ofimática Office 365 que se encuentra licenciada en la Cámara.

La información financiera es debidamente revelada de acuerdo con las normas legales, así mismo los estados financieros que se presentan al Comité Administrativo y Financiero y de Auditoría, a la Junta Directiva, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a los entes de supervisión, fiscalización y control y que son objeto de publicación, reflejan en forma fidedigna la realidad económica de la Entidad.

En relación con el control interno para la gestión de la tecnología, de los proyectos y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Seguridad Digital y Ciberseguridad (SGSI), la Cámara cuenta con un Auditor Interno certificado en Auditoría de TI, que evalúa los procesos con sus riesgos y realiza seguimiento a la implementación de las recomendaciones efectuadas por terceros externos contratados para trabajos especializados como las pruebas de vulnerabilidad, informes de Security Operation Center – SOC (para la revisión de la gestión de logs y correlación de eventos) y a las recomendaciones del Revisor Fiscal en sus informes sobre controles generales de tecnología de la información, ciberseguridad, controles automáticos en ciclos de negocio y en su evaluación del sistema de control interno de tecnología.

Para la gestión de control interno de los procesos contables, administrativos, comerciales, jurídicos y de operaciones, la Cámara cuenta con una Auditora Senior encargada de evaluar los procesos con sus riesgos, efectuar el seguimiento de los planes de acción y verificar el cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR – SARE y del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT.

El Plan de Continuidad del Negocio – PCN y el Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas son analizados y supervisados en forma permanente por el Comité de Auditoría. Adicionalmente, la Auditoría Interna hace seguimiento al cumplimiento del

cronograma de pruebas del PCN, efectuando acompañamiento en la realización de un treinta por ciento (30%) de las pruebas, incluyendo las más críticas, y emitiendo recomendaciones para mejorar los procedimientos, lograr resultados más confiables y procesos más robustos.

La Cámara como entidad proveedora de infraestructura no está obligada a contar con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, no obstante, como medida de autocontrol y autorregulación, cuenta con un Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT, basado en la consulta a las listas restrictivas definidas por la Junta Directiva, para verificar que los vinculados a la Cámara no se encuentren incluidos en las mismas. El PPLAFT es controlado por un Funcionario Responsable Principal y un Funcionario Responsable Suplente, ambos designados por la Junta Directiva.

La supervisión y verificación del cumplimiento de las actividades del PPLAFT está a cargo de la Gerencia y del Comité de Auditoría, Comité que remite a la Junta Directiva, cuando lo considera necesario, los informes que contengan eventos a reportar.

En relación con los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la Auditoría Interna elabora un informe anual sobre el cumplimiento del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT dirigido a la Gerencia y al Funcionario Responsable. Este informe es presentado posteriormente al Comité de Auditoría. De igual manera el Comité de Auditoría recibe y analiza los informes emitidos por el Revisor Fiscal y los informes semestrales elaborados por el Funcionario Responsable del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT.

Para el eficiente y oportuno cumplimiento del FATCA (Ley sobre el Cumplimiento Fiscal en el Extranjero – Foreign Account Tax Compliance Act) y del CRS (Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras) la Cámara tiene establecidas políticas, reglas de conducta y procedimientos que le permiten conservar su estatus de institución financiera extranjera sujeta a reportar en calidad de participante y cumplir con las obligaciones incorporadas en CRS (Common Reporting Standard). Para el efecto, la Auditoría Interna ha realizado la debida diligencia, validando que todas las instituciones financieras con las que tiene relación por cualquier concepto (miembros, agentes, proveedores de servicios y contrapartes en tesorería) se encuentran registradas en FATCA.

Respecto del control interno para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Cámara cuenta con una funcionaria certificada encargada del manejo, implementación y cumplimiento del Sistema, integrante de la Dirección Administrativa y Financiera. La Auditoría Interna entre los meses de diciembre de 2024 y febrero de 2025 efectuó la revisión de cumplimiento normativo de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con La Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, observando un cumplimiento general a las políticas, objetivos, metas e indicadores definidos y aplicables a la CRCC S.A.

Para la revisión general de la efectividad del Sistema de Control Interno – SCI se cuenta con las evaluaciones independientes realizadas por la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, las que se complementan con la supervisión continua y las autoevaluaciones anuales efectuadas por parte

de los líderes de área. Los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Auditoría Interna durante el año, consolidadas con las autoevaluaciones efectuadas en el mes de noviembre por los líderes de los procesos, fueron favorables, los aspectos que no tuvieron la máxima calificación corresponden a observaciones incluidas en los informes de la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal o auditores externos, las cuales han sido observadas o tienen plan de acción para su implementación.

Al 31 de diciembre de 2024 las observaciones más relevantes que cuentan con planes de acción que se encuentran en proceso de implementación son las relacionadas el con el incidente ocurrido el 24 de septiembre que generó la imposibilidad de procesar la liquidación del Segmento de Contado de Renta Variable los días 24 y 25 de septiembre, las cuales son:

- Actualización de los procesos, riesgos y controles de las áreas de Riesgos y Operaciones y Tecnología.
- Actualización de la documentación de contingencias operativas del proceso de Compensación y Liquidación.

El seguimiento a la implementación de las recomendaciones está en cabeza de la Auditoría Interna, responsable de la validación de su ejecución dentro del plazo estipulado y de mantener informado al Comité de Auditoría sobre su debido cumplimiento.

El Sistema de Control Interno de la Cámara se supervisa y vigila de manera constante, gracias a las continuas reuniones de la Junta Directiva, los Comités de Auditoría, de Riesgos y Administrativo y Financiero establecidos por la Sociedad, por la Gerencia y los líderes de los procesos.

Cabe mencionar que la Revisoría Fiscal presentó al Comité de Auditoría en su sesión del 12 de noviembre de 2024, el informe "REV-GER-061-12-11-2024" sobre la "Evaluación del Sistema de Control Interno (CE 008 de 2023)", en donde se reportaron tres hallazgos relacionados con los siguientes aspectos, los cuales tienen planes de acción que se encuentran en proceso de implementación por parte de la Administración:

- Modificación del reglamento interno de trabajo para cumplir con las leyes 1846 de 2017, que ajusta los horarios de trabajo diurno y nocturno en Colombia, y 2101 del 15 de julio de 2021, que reduce gradualmente la jornada laboral semanal sin disminuir el salario de los trabajadores.
- Cumplimiento de la política de vacaciones.
- Ejecución del Programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

1.1. CONCLUSIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Del Sistema de Control Interno – SCI implementado se puede afirmar que cumple con el objetivo de supervisar su estructura y funcionamiento en la Cámara, de forma tal, que se ratifica que los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos, que existen los controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas y que se cuenta con eficiencia, seguridad y transparencia en todas las operaciones y actividades de la Cámara.

De los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones, de los informes de la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y terceros especializados, así como de los seguimientos efectuados por las diferentes instancias, se concluye que los riesgos están debidamente identificados, valorados y controlados y que el SCI se encuentra en un nivel de Cumplimiento Alto – Satisfactorio Cumplimiento según la metodología interna de revisión y evaluación utilizada. Al 31 de diciembre de 2024 las observaciones más relevantes que tienen planes de acción en proceso de implementación están relacionadas con el incidente sobre la imposibilidad de procesar la liquidación del Segmento de contado de Renta Variable los días 24 y 25 de septiembre.

Cabe destacar que, en colaboración con la Secretaría General, la Auditoría Interna lideró la actualización del Sistema de Control Interno. Este proceso respondió a la expedición de la Circular Externa 008, del 16 de mayo de 2023, por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. La mencionada Circular sustituyó integralmente el Capítulo IV del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, que aborda las directrices sobre el Sistema de Control Interno para las entidades bajo vigilancia.

La labor concluyó en mayo de 2024, de conformidad con el plazo de un año establecido por la SFC contado desde la expedición de la Circular.

2. LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría durante el año 2024 se reunió en seis (6) ocasiones, cumpliendo con la periodicidad de reunirse por lo menos cada tres (3) meses, según lo requerido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las actividades desarrolladas estuvieron encaminadas principalmente a:

- El estudio de las diferentes modificaciones en los documentos corporativos de la Sociedad, tales como la modificación del Código de Gobierno Corporativo en la relacionado con la integración de la Junta Directiva, la derogación de los artículos referentes a la conformación de un Comité de Divisas y la aprobación de la Política de Información y Comunicación en la sesión del 13 de febrero y actualización del Reglamento del Comité de Auditoría en cuanto a funciones para alinearlos con la actualización del Manual del Sistema de Control Interno en la sesión del 14 de mayo.
- El análisis de los resultados de la evaluación de la Junta Directiva, Comités y Gerente para el año 2023, el análisis de los Estados Financieros intermedios y de fin de ejercicio, informes para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, estudió los informes de la Administración y del Comité de Riesgos, hizo seguimiento a la ejecución presupuestal, a los indicadores de disponibilidad de los servicios de TI, a los niveles de riesgo de la Cámara, al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, a las auditorías externas a la ciberseguridad y a los parámetros de riesgo del modelo de riesgo, al Plan de Continuidad del Negocio con sus pruebas, al análisis de los resultados de las pruebas de vulnerabilidad de los sistemas, al Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, al Sistema de Control Interno, al cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta y de Gobierno Corporativo, a las actividades efectuadas por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, así como a la implementación de las recomendaciones efectuadas, entre otros.

- El estudio y análisis de la auditoría externa especializada realizada por el doctor René Meziat Vélez al modelo de riesgo de la CRCC S.A., en relación con la revisión de la documentación y el cálculo de los parámetros de las siguientes metodologías de Grandes Posiciones y Fluctuación de Stress. Para dicho estudio, el doctor Meziat presentó al Comité la metodología de trabajo empleada para el análisis del modelo de riesgo y la posterior verificación del cálculo de parámetros, indicó que revisó la regulación europea y los estándares internacionales.
- La verificación del cumplimiento del cronograma de trabajo de la Revisoría Fiscal.
- La supervisión de la implementación y de las pruebas del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas.
- La verificación de la ejecución del plan anual de auditoría y la observancia de las recomendaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión de las inspecciones y requerimientos a la Sociedad, detallados más adelante en el punto 4. *Observaciones formuladas por los Órganos de Supervisión.*

El Comité evaluó las recomendaciones y observaciones incluidas en los informes recibidos y efectuó seguimiento a su implementación por parte de la Administración, y confirmó que no se detectaron deficiencias materiales que pudieran afectar los Estados Financieros.

En las reuniones del Comité, los miembros analizaron y emitieron sus opiniones y recomendaciones de los resultados de los Estados Financieros intermedios respecto de los presupuestados, así como de los indicadores de disponibilidad de los servicios que incluyen infraestructura, servicios de compensación y liquidación, y apertura y cierre del Sistema. Las decisiones del Comité de Auditoría se encuentran debidamente consignadas en las actas de cada reunión.

Por otro lado, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités de Auditoría y de Riesgos se trataron los planes de acción relacionados con el incidente ocurrido el 24 de septiembre de 2024 durante la Liquidación al Vencimiento de las operaciones del Segmento de Renta Variable, causado por errores humanos en la ejecución del proceso, lo que llevó a la suspensión de la sesión de liquidación del día y la liquidación de las operaciones con vencimiento al 24 de septiembre se completó el 26 de septiembre, junto con las operaciones del 25 de septiembre, ambas sin reliquidación. Como acciones correctivas, se implementaron controles duales y tecnológicos, y se fortaleció el Plan de Continuidad de Negocio. El Comité de Auditoría recomendó fortalecer el control interno de proceso mediante la implementación de controles tecnológicos, la identificación de puntos clave de riesgo, y la actualización de procedimientos y contingencias, así como el protocolo de comunicación.

De las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría, se destacan:

2.1. Gobierno Corporativo

Basado en las diferentes auditorías realizadas y en el informe anual sobre las actividades de la Junta Directiva y de los Comités presentado por los respectivos secretarios de estos órganos sociales, así como en los resultados de las evaluaciones efectuadas por los miembros de la Junta Directiva y de los Comités para el año 2023, el Comité de Auditoría confirmó el cumplimiento de las políticas, reglas y prácticas de Gobierno Corporativo establecidas en los Estatutos Sociales, en el Código de Gobierno Corporativo, en el Código de Ética y Conducta y en los Reglamentos de cada uno de estos.

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la Junta Directiva y Gerente realizada por la firma Governance Consultants del año 2023, se concluye que la Junta Directiva y los Comités tienen un funcionamiento eficiente, y a nivel individual, un cumplimiento satisfactorio por parte de los miembros de las expectativas del rol que se exige a un miembro de Junta Directiva de un proveedor de infraestructura de la relevancia de una cámara de riesgo central de contraparte.

La conclusión general que arrojó el análisis de los resultados de la evaluación es que la Cámara cuenta con una Junta Directiva que trabaja de manera coordinada y armónica con la Gerencia y el equipo de Alta Gerencia.

Los miembros de la Junta Directiva evaluaron tanto su participación individual como el desempeño colectivo del órgano. En la evaluación, la Junta Directiva obtuvo una calificación de 9,7/10 en cuanto a la visión de la Junta y de la Alta Gerencia para los 50 factores analizados en esta Evaluación.

Por otra parte, los resultados evidencian una percepción muy positiva sobre el liderazgo y desempeño del Gerente de la CRCC. Esto se refleja en la calificación promedio otorgada por los miembros de la Junta Directiva de 9,7/10, de 9,8/10 por parte de los miembros de la Alta Gerencia que le reportan y de 9,6/10 en la autoevaluación del Gerente a las diferentes dimensiones evaluadas.

Las calificaciones promedio para los 3 Comités (Comité de Riesgos, Comité Administrativo y Financiero y el Comité de Auditoría) se encuentra entre 9,9/10 y 10/10, desde la perspectiva de la Junta y la Alta Gerencia y son percibidos como instancias que aportan valor y ayudan a llevar los temas de manera más concreta a la Junta Directiva.

Finalmente, se destacó la calificación de 9,8/10 desde la perspectiva de la Junta y 9,7/10 desde la Alta Gerencia, obtenida en la gestión del Presidente de la Junta Directiva y 10/10 desde la perspectiva de la Junta y 9,7/10 desde la Alta Gerencia, en la labor de la Secretaria de dicho órgano.

Por otro lado, la firma Governance Consultants ha acompañado el proceso de Evaluación de la Junta Directiva desde hace 10 años (2014, 2018 y 2020), por lo que encontraron que los resultados, han ido evolucionando a lo largo de los años, con algunos aspectos específicos que pueden resultar útiles de analizar desde la perspectiva histórica.

En el marco de los excelentes resultados obtenidos, la firma evaluadora mencionó los siguientes aspectos a consideración para ser analizados por la Junta Directiva, los cuales fueron recomendados por el Comité de Auditoría:

- Acordar que la Agenda de la Junta 2024 establezca al menos dos sesiones donde se analice con profundidad las implicaciones del proceso de integración, y las expectativas que tiene Nuam respecto de la CRCC y específicamente la contribución de su equipo directivo.
- Evaluar si el sistema de desempeño de la Alta Gerencia, basado en rentabilidad, desarrollo de productos y solidez de la CRCC, debe complementarse con indicadores que reconozcan

el esfuerzo en soporte, capacitación e integración regional. Además, estructurar un plan de talento que considere riesgos de sucesión del equipo clave.

- Discutir al interior de la Junta Directiva, los pros y contra de establecer que al menos dos sesiones de la Junta Directiva se realicen exclusivamente presencial, para facilitar la interacción entre los miembros y de los miembros con la Alta Gerencia.
- Considerar conveniente que a la próxima Asamblea General de Accionistas se lleve una propuesta de actualización del modelo de remuneración de la Junta Directiva.

Adicionalmente, el Comité estudió, recomendó y aprobó, según el caso, los informes y documentos a ser presentados a la Junta Directiva y posteriormente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo de 2024, tales como:

- Informe sobre el desarrollo de las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
- Informe sobre los Principales Riesgos a que está expuesta la Sociedad.
- Informe sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno y las labores del Comité de Auditoría.
- Informe del Revisor Fiscal con la opinión sobre los Estados financieros y sobre el cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio.
- Estados Financieros de fin de ejercicio año 2023, junto con sus notas explicativas y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
- El Comité de Auditoría, en su sesión del 12 de noviembre de 2024 aprobó la metodología propuesta para realizar la evaluación anual del desempeño de la Junta Directiva, de los Comités y del Gerente de la Cámara para el año 2024.

2.2. Control Interno – Informes de Auditoría

En adición a los informes presentados por la Auditoría Interna al Comité de Auditoría en cumplimiento del plan anual establecido para el año 2024, se resalta la contratación del doctor René Meziat Vélez para la realización de una auditoría externa especializada para el estudio y análisis del modelo de riesgo de la CRCC S.A. En relación con la revisión de la documentación y el cálculo de los parámetros de las siguientes metodologías de Grandes Posiciones, Escalamiento, Porcentaje y Delta Fluctuación de Stress: Máximo Histórico y POT (Acciones, dólar), identificó dos hallazgos categorizados como “Oportunidad de Mejora” que están relacionados con la documentación de la tabulación de las encuestas utilizadas para estimar las grandes posiciones y el otro relacionado con tomar ventanas de antigüedad para el seguimiento de la fluctuación de stress. Para la primera se definió un plan de acción que se implementará a partir de 2025 y para la segunda se tomó la decisión de no implementar un plan de acción por cuanto estaba orientada a fraccionar en ventanas más cortas los periodos de estrés, pero en la práctica ninguna de estas ventanas iba a resultar en un factor de estrés superior al actual que toma toda la historia completa del activo. Los resultados del trabajo realizado por el Auditor Externo fueron presentados al Comité de Auditoría en el mes de noviembre de 2024 y al Comité de Riesgos en diciembre de 2024.

El Comité evaluó el cumplimiento del plan de trabajo presentado por el Revisor Fiscal para el período 2024 – 2025, incluyendo el cumplimiento de las políticas y prácticas contables, de los Estados Financieros, las evaluaciones de controles generales a nivel de entidad, del Sistema de Control Interno, los controles a nivel de procesos de ingresos, entradas de diario y reportes financieros, evaluación de aspectos tributarios, valoración de la implementación de la gestión en ciberseguridad, el plan de continuidad del negocio, al Sistema de Administración de Riesgo Operacional y el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Los miembros del Comité de Auditoría aprobaron el plan de auditoría y el presupuesto de Auditoría Interna para el año 2025. Así mismo, el presupuesto contempló la implementación de la herramienta Binaps (Falcon), la cual se encuentra apoyando el proceso de Auditoría Interna desde el segundo trimestre de 2024.

El diseño del plan de auditoría para el 2024 tuvo en cuenta los siguientes criterios de priorización: 1) cumplimiento normativo, 2) solicitudes de la Junta Directiva, el Comité de Auditoría y la Alta Gerencia, y 3) priorización de los procesos de ciberseguridad, seguridad de la información, continuidad y operaciones de TI.

Acerca del Código de Ética y Conducta, y la revelación anual efectuada por los funcionarios de sus inversiones personales en activos que se compensen y liquiden a través de la Cámara, de su vinculación como clientes a Miembros de la Cámara y de los familiares que tengan relaciones con Miembros de la Cámara, así como revelar sus activos y pasivos, el Comité fue informado por el Auditor Interno sobre la no detección de situaciones de alerta para reportar como consecuencia de las revelaciones y validaciones efectuadas.

Durante el periodo, el evento más relevante fue el desarrollo de un informe solicitado por la Superintendencia Financiera de Colombia como parte de su inspección in situ del mes de septiembre, el cual está relacionado con el incidente ocurrido el 24 de septiembre de 2024 durante la Liquidación al Vencimiento de las operaciones del Segmento de Renta Variable, causado por errores humanos en la ejecución del proceso. Lo anterior, llevó a la suspensión de la sesión de liquidación del día y la liquidación de las operaciones con vencimiento al 24 de septiembre que se completó el 26 de septiembre, junto con las operaciones del 25 de septiembre, ambas sin reliquidación. Como acciones correctivas, la Auditoría Interna recomendó actualizar la documentación del proceso de Compensación y Liquidación así como sus riesgos y controles, fortalecer el Plan de Continuidad de Negocio e implementar controles tecnológicos. Las recomendaciones generaron planes de acción que están en proceso de implementación por parte de la Administración.

2.3. Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR – SARE

Una de las funciones normativas del Comité es “efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada seis (6) meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada”; que se desarrolla a través del Comité de Riesgos, razón por la cual el Comité de Auditoría verificó por medio de los informes recibidos, que el Comité de Riesgos en sus

reuniones, efectuó seguimiento a los niveles de exposición de riesgo y a los eventos de riesgo materializados, analizó sus implicaciones y sugirió cuando lo consideró apropiado, las medidas necesarias para su control. El Informe anual de Gestión del Comité de Riesgos año 2024, fue presentado posteriormente a la Junta Directiva.

De la misma manera, a lo largo del año y en todas sus reuniones, el Comité de Auditoría revisó, analizó y cuando fue necesario efectuó recomendaciones acerca de la administración de los riesgos operacionales, basados en los informes recibidos tales como el Informe de Gestión del Comité de Riesgos año 2023, los informes de gestión de la Dirección de Riesgos No Financieros (semestrales), con el detalle de lo actuado en relación con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARE) contemplando el nivel de exposición de riesgos, el Plan de Continuidad del Negocio, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y su reporte anual del programa antifraude; el informe sobre la evaluaciones de SARE elaboradas por la Auditoría Interna, también con destino posterior a la Junta Directiva; la evaluación de SARE efectuada por la Revisoría Fiscal y los informes presentados por los auditores internos y terceros especializados, como en el caso de la Auditoría Externa del modelo de riesgos de la CRCC.

2.4. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Seguridad Digital y Ciberseguridad –SGSI

El Comité de Auditoría revisó, analizó y cuando fue necesario efectuó recomendaciones acerca de la gestión de la seguridad de la información y de la ciberseguridad, basados en los informes semestrales presentados por la Dirección de Riesgos No Financieros.

El Comité manifestó su conformidad con los resultados obtenidos en los ejercicios de *phishing*, los cuales permitieron fortalecer la cultura de prevención y protección por parte de los funcionarios de la Cámara. De tal manera que es procedente concluir que los funcionarios se encuentran debidamente capacitados para detectar y reportar los correos maliciosos a través de los canales definidos.

La Cámara tiene contratado el servicio de Centro de Operaciones de Seguridad – SOC a través del cual se monitorea la actividad de los sistemas informáticos en tiempo real para prevenir incidentes de seguridad (gestión de logs y correlación de eventos). Los resultados relevantes de los reportes del SOC, analizados por el Comité de Auditoría, han permitido establecer recomendaciones o una manifestación de conformidad respecto de las acciones implementadas para prevenir ataques.

El Comité de Auditoría revisó, analizó y efectuó recomendaciones acerca de los informes de vulnerabilidades, realizadas por el proveedor Societal Security, que permiten identificar con rapidez las vulnerabilidades, incluidos parches faltantes, defectos de software, malware y configuraciones erróneas, en diversos sistemas operativos, dispositivos y sitios web expuestos a internet.

2.5. Plan de Continuidad del Negocio – PCN

El Comité de Auditoría verificó que la Directriz Estratégica PCN, basada en un fuerte respaldo ante fallas tecnológicas y en la capacidad de garantizar la recepción de operaciones para compensar y liquidar, reconociendo la relevancia de mantener un COA en la nube (COA Cloud). Adicionalmente

se han incluido nuevos escenarios para tener una mayor capacidad de respuesta ante incidentes que se han presentado.

En cumplimiento del mandato estatutario de evaluar el Plan de Continuidad del Negocio - PCN de la Sociedad, el Comité de Auditoría en todas sus reuniones ordinarias analizó los informes, efectuó recomendaciones o expresó su conformidad con los avances en el cronograma de pruebas del PCN presentado por la Dirección de Riesgos no Financieros. En el año se efectuaron 84 pruebas, equivalentes al 100% de las 84 planeadas.

El Comité de Auditoría realizó seguimiento a las pruebas del Protocolo de Crisis para las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas, así como a los planes de acción acordados y el cronograma de trabajo para operativizar el protocolo.

En lo relacionado con solicitudes de la SFC, en la sesión de mayo se presentó el requerimiento de información detallada sobre la ejecución de la prueba integral conjunta del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas para el año 2026, en la cual debe participar todo el mercado (MAPs) y ejecutar todos los procesos o segmentos.

2.6. Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT

El Comité recibió los informes de las labores desarrolladas por el Funcionario Responsable del PPLAFT, los informes del Revisor Fiscal y de Auditoría Interna, gracias a los cuales ha verificado la adecuada aplicación del programa y de la existencia de los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades ilícitas.

El Comité está conforme con la metodología implementada para la segmentación de los Miembros, lo que permite agruparlos en distintos clústeres por segmento en atención a variables cuantitativas y cualitativas, lo que permitirá obtener un mejor conocimiento del comportamiento de los Miembros en relación con las variables analizadas, implementando alertas tempranas que fortalezcan el sistema PPLAFT de la Cámara.

3. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN

Durante el año 2024, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) continuó e inició las siguientes visitas de Inspección Extra Situ, a las cuales se les ha efectuado seguimiento a través de los distintos órganos sociales:

- El 13 de junio de 2023 la Superintendencia inició una inspección extra situ con el objetivo de evaluar la gestión de capital, rentabilidad y liquidez de la Cámara. La Cámara atendió el requerimiento inicial el 30 de junio de 2023. El 1 de agosto de 2023 la Superintendencia presentó las oportunidades de mejora derivadas de la inspección cuyo plazo de implementación fue de 6 meses. Al cierre de 31 de diciembre la Cámara cumplió con el plan de trabajo y remitió a la Superintendencia las evidencias de este cumplimiento.

De acuerdo con la solicitud de la Superintendencia, en el transcurso del 2024, la Cámara envió de manera bimestral, el porcentaje de avance de los planes de acción para atender las oportunidades de mejora evidenciadas. La inspección se cerró el 24 de diciembre de

2024. La Superintendencia consideró que los componentes relacionados con el capital y la rentabilidad mantienen su calificación en “adecuado”, además, el nivel de capital, así como, su composición, resultaron ser apropiados frente a la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la CRCC. En cuanto al componente de liquidez, la calificación se conservó en “fuerte”, toda vez que la entidad cuenta con niveles de liquidez robustos para hacer frente a las necesidades de corto plazo, dadas sus actividades como entidad de contrapartida central.

- Continuó la inspección transversal para evaluar la gestión de riesgos asociados al Mercado Anónimo Estandarizado – MAE, mecanismo de comercialización de energía promovido por Derivex S.A. y la Cámara. Frente a la solicitud a la Cámara de estimar el impacto en garantías para los contratos futuros sobre electricidad utilizando la información retrospectiva de los últimos 6 meses, una vez Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A. – Precia S.A., desarrollara una metodología de valoración que reflejara los precios de los instrumentos negociados en el mercado de Derivados de Commodities Energéticos administrado por Derivex S.A., la Cámara presentó las revisiones y los estudios realizados indicando que no se obtuvieron resultados concluyentes para estimar el impacto de las garantías, lo que implicó realizar simulaciones y análisis adicionales frente al comportamiento e impacto de las garantías exigidas en este tipo de productos y trabajar con Precia S.A. en la obtención de series de tiempos más extensas de los precios de los futuros de electricidad.

En respuesta, la Superintendencia requirió a la Cámara información adicional sobre la fuente del precio usada por la Cámara para el cálculo de las garantías, los mecanismos usados para evaluar la fiabilidad, representatividad y oportunidad de los precios; y clarificar si la Cámara ha tenido acercamientos con Precia para evaluar los posibles ajustes a la metodología de la valoración y las evaluaciones adelantadas de forma continua. En estos términos, la Cámara dio respuesta oportuna, ante la cual, la Superintendencia coordinó una reunión en conjunto con la CRCC, Derivex y Precia

Frente a las simulaciones y análisis realizados comunicados a la Superintendencia, esta solicitó elaborar un plan de contingencia que garantice una transición controlada en la valoración de los derivados energéticos. Al respecto, la CRCC S.A. remitió el plan de transición por parte de Precia S.A. y Derivex S.A., así como la medida definitiva por parte de ambas entidades, indicando que la CRCC S.A. tanto durante la ejecución del Plan de Transición como durante la Medida Definitiva, seguirá tomando los precios de valoración para los Derivados con subyacente electricidad de Precia S.A.

El 24 de diciembre, la Superintendencia dio por finalizada la inspección, no obstante, la Superintendencia solicitó a la Cámara realizar un seguimiento periódico a la consistencia de los precios, así como la adecuada administración de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta por la interposición como contrapartida central en la compensación y liquidación de estos contratos derivados.

- El 31 de octubre de 2024 inició una inspección extra situ cuyo propósito es evaluar la participación de la Cámara frente a las interconexiones de liquidez del sistema financiero, así como su resiliencia ante requerimientos de liquidez por riesgos imprevistos en los activos financieros. Lo anterior, atendiendo los lineamientos definidos en el Marco Integral de Supervisión – MIS, como la metodología de supervisión basada en riesgos de la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC. La Cámara dio respuesta al requerimiento

en los términos solicitados el 12 de noviembre de 2024. El proceso de inspección se encuentra en curso.

- Con fecha 26 de septiembre de 2024, inició una inspección in situ con el propósito de realizar un monitoreo y evaluar la situación que afectó el normal desarrollo de la liquidación de las operaciones de contado del Segmento de Renta Variable para los días 24 y 25 de septiembre de 2024. A raíz del ejercicio de supervisión por parte de la SFC, la Cámara respondió oportunamente los requerimientos recibidos. El 15 de noviembre de 2024, la Superintendencia solicitó información adicional en relación con el incidente sobre la gestión operativa, la gestión de riesgos, la auditoría interna y el Protocolo de Crisis, así como el cronograma y el porcentaje de avance de las actividades establecidas en el plan de acción estipulado por la Cámara. La Cámara atendió este requerimiento el 20 de noviembre de 2024.

Posteriormente, la Superintendencia notificó una Orden Administrativa a la Cámara el 16 de enero de 2025, la cual tiene como propósito fortalecer la gestión de riesgos y optimizar los procedimientos de compensación y liquidación. Esta medida responde a los hallazgos derivados del proceso de supervisión. Como resultado de la evaluación realizada, se ajustaron las calificaciones del perfil de riesgo de la entidad.

La CRCC S.A., dentro del término legal correspondiente, interpuso recurso de reposición contra algunas instrucciones de la Orden Administrativa.

En el año 2024 la Cámara no fue objeto de ninguna sanción por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. AUDITORÍA INTERNA

En la Cámara se cuenta con una Auditoría Interna la cual, para el desarrollo de sus labores, dispone de dos funcionarios (Auditor Interno y Auditor Senior) y con un software especializado para la administración de los riesgos.

La Auditoría Interna se encargó de supervisar el funcionamiento del Sistema de Control Interno trabajando armónicamente con la Revisoría Fiscal, la Gerencia, la Dirección de Riesgos No Financieros y el Comité de Auditoría. La Auditoría tiene a su cargo el proceso de FATCA – Foreign Account Tax Compliance Act y CRS (Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras aprobado por el Consejo de la OCDE), el proceso de revisión de llamadas grabadas y forma parte de la estructura para administrar el Programa Antifraude.

El alcance del trabajo desarrollado por la auditoría interna es determinar si la infraestructura de la CRCC relacionada con los procesos de administración de riesgo, control y gobierno corporativo, tal como están diseñados y establecidos, son adecuados y funcionan para asegurar que:

- Los riesgos se identifiquen y administren de manera apropiada.
- La interacción con los diversos grupos de gobierno corporativo se desarrolle de acuerdo con lo necesario.
- La información, financiera, administrativa y operativa significativa sea precisa, confiable y oportuna.

- Las operaciones de la Sociedad y las acciones de los funcionarios son conducidas dentro de un marco de cumplimiento de las normas aplicables, los Estatutos Sociales, políticas, reglamentos, procesos y procedimientos.
- Los recursos se utilicen de manera económica, eficiente y se protejan adecuadamente.
- Se fomente la calidad y la mejora continua en el proceso de control de la CRCC S.A.

Durante las auditorías se identifican acciones correctivas y oportunidades de mejora que son comunicadas al nivel apropiado de la administración, incluyendo recomendaciones y/o solicitudes de planes de acción tendientes a mejorar los procesos y procedimientos normales, así como los de contingencia que tiene establecidos la Cámara.

El Comité de Auditoría ha establecido que existe una adecuada independencia de la Auditoría Interna para el ejercicio de sus funciones, aspecto igualmente ratificado por los funcionarios de la Auditoría Interna mediante la suscripción individual de la “Declaración de Independencia”, declaraciones que fueron entregadas al Comité de Auditoría en su sesión de febrero de 2024.

El plan anual de auditoría para el año 2024, aprobado por el Comité de Auditoría, fue ejecutado en su totalidad. El informe anual detallado de las actividades realizadas por el Auditor Interno, validado por el Comité de Auditoría, ha sido presentado a la Junta Directiva.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Auditoría, de las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna y como parte del programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna, en el mes de noviembre de 2024 se efectuó la evaluación anónima de la gestión de auditoría, por parte de los líderes de las otras áreas de la Cámara, incluida la Gerencia, con una calificación promedio de 4,6 en una escala de 1,0 a 5,0; resultado destacado y reconocido por miembros del Comité de Auditoría.

5. ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO 2024

Las cuentas del Activo presentaron un incremento neto de setenta y dos punto seis billones de pesos colombianos (COP \$72.6 billones) que obedece principalmente a un aumento en el Activo Corriente del cincuenta y seis por ciento (56%), pasando de ciento veintinueve punto cinco billones de pesos colombianos (COP \$ 129,5 billones) en el 2023 a doscientos dos punto un billones de pesos colombianos (COP \$ 202.1 billones) en el 2024. Este incremento es muy significativo está especialmente representado por el aumento de las posiciones abiertas de FX Forwards, Futuros de TES y de TRM de un año a otro.

Por otro lado, se presentó un aumento de tres por ciento (3%) en el grupo de las cuentas del Activo No Corriente generado principalmente por la renovación de la infraestructura tecnológica durante el 2024.

El patrimonio del año 2024 presentó un incremento del tres punto siete por ciento (3,7%) respecto al año inmediatamente anterior, generado por el aumento en la utilidad del ejercicio de un año a otro.

Se presentó un resultado del ejercicio para el 2024 de veinticuatro millones quinientos cuarenta y siete millones de pesos colombianos (COP \$ 24.547 millones) frente al resultado obtenido para el 2023 de veintiún mil ochocientos cuatro millones de pesos colombianos (COP \$ 21.804 millones), lo que representa un crecimiento del doce punto seis por ciento (12,6%). El incremento esta dado principalmente por mayores ingresos y ligero crecimiento en los gastos operacionales de un año a otro. El incremento significativo en los ingresos obedece a crecimientos por encima de lo presupuestado principalmente en los NDF FX Forward, en las simultáneas, en los Swaps, en los futuros de TRM y de TES, en el contado de divisas.

Con respecto a los gastos operacionales, estos se mantuvieron en un nivel muy cercano al 2023.

En el año 2024, las Cuentas de Orden Fiduciarias Acreedoras – Garantías presentaron un aumento del diecinueve punto cuatro por ciento (19.4%), dicho incremento obedece principalmente a las garantías constituidas por las mayores posiciones abiertas en el 2024 y a las garantías constituidas por los Miembros en exceso de lo exigido por la Cámara. Es relevante precisar que dicha cuenta refleja las garantías constituidas en títulos a través del Depósito Central de Valores – DCV por valor de catorce punto siete billones de pesos colombianos (COP \$ 14.7 billones) y en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. por valor de cero punto cuatro billones de pesos colombianos (COP \$ 0,4 billones).

Por otro lado, los títulos objeto de las operaciones simultáneas y repos que compensa y liquida la Cámara actuando como contraparte central se encuentran registrados en las cuentas de orden fiduciarias de conformidad con lo establecido en el Capítulo XIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales ascienden al cierre de 2024 a un valor de diecinueve punto dos billones de pesos colombianos (COP \$ 19.2 billones) y cero punto tres billones de pesos colombianos (COP \$ 0,3 billones) respectivamente.

En las cuentas de orden de control y fiscales se registraron partidas utilizadas para uso de control interno de la Entidad de carácter fiscal y contable, las cuales ascienden a cuarenta y un mil setecientos cincuenta y seis millones de pesos colombianos (COP \$ 41.756 millones) en el 2023 y cuarenta y ocho mil ciento veinte dos millones de pesos colombianos (COP \$ 48.122 millones) en el 2024.

Para mayores detalles acerca de las cifras de los Estados Financieros, remitirse al Informe de Gestión de la Administración, el cual comparte el Comité.

6. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

La Superintendencia Financiera de Colombia notificó una Orden Administrativa a la Cámara el 16 de enero de 2025, tras identificar deficiencias en la gestión de un evento de crisis que afectó la liquidación de operaciones de contado en el Segmento de Renta Variable. Esta medida busca fortalecer la gestión de riesgos y optimizar los procedimientos de compensación y liquidación. Las instrucciones incluyen mejorar la gestión operativa, fortalecer la gestión del evento, reforzar la gestión de riesgos, mejorar la continuidad del negocio y optimizar la supervisión interna.

Las instrucciones impartidas por la Superintendencia están dirigidas a:

- Mejorar la gestión operativa del proceso de compensación y liquidación mediante la evaluación y actualización de controles, así como la revisión y ajuste de los manuales del proceso.
- Fortalecer la gestión de los eventos, estableciendo límites para la ampliación de horarios y fortaleciendo el procedimiento para la suspensión de sesiones de liquidación.
- Reforzar la gestión de riesgos, asegurando la identificación y mitigación efectiva de riesgos operacionales en todos los segmentos de la CRCC.
- Mejorar la continuidad del negocio, mediante el diseño e implementación de procedimientos y herramientas que permitan una respuesta efectiva ante interrupciones en los procesos de liquidación.
- Optimizar la supervisión interna, asegurando que la auditoría interna realice un análisis integral del proceso de compensación y liquidación para identificar riesgos y evaluar la efectividad de los controles implementados.

Como resultado de la evaluación realizada, se ajustaron las calificaciones del perfil de riesgo de la entidad. Específicamente, la gestión operativa de la actividad significativa de compensación y liquidación pasó de un nivel “fuerte” a “adecuado”, mientras que las funciones de supervisión en gestión de riesgos, auditoría interna y cumplimiento descendieron de “adecuado” a “necesita mejora”. En consecuencia, el riesgo neto asociado a la compensación y liquidación se recalificó de “medio bajo” a “medio alto”, con dirección “aumentando”.

7. CONCLUSIÓN ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría cumplió a cabalidad con las funciones que normativa, estatutaria y reglamentariamente le han sido asignadas, en relación con el Código de Ética y Conducta y con sus responsabilidades respecto de las políticas, reglas y prácticas de buen Gobierno Corporativo.

Realizó el seguimiento a los niveles de exposición de riesgo y a las medidas adoptadas para su control o mitigación, directamente y a través del Comité de Riesgos; también monitoreó la aplicación y supervisión del PPLAFT, el adecuado funcionamiento del SARE, hizo seguimiento al Plan de Continuidad del Negocio – PCN, el Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas y las actividades relacionadas con el SCI, actividades enmarcadas dentro de los estándares establecidos.

Igualmente efectuó seguimiento al adecuado funcionamiento del Sistema de Seguridad de la Información y de Ciberseguridad.

En conclusión, el Comité de Auditoría verificó que los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Entidad y que los controles establecidos permiten sustentar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas, y que los Estados Financieros junto con sus notas explicativas, reflejan la realidad económica de la Entidad, contando con eficiencia, seguridad y transparencia en todas las operaciones y actividades de la Cámara.

(Original Firmado)

CECILIA INÉS MAYA OCHOA
Presidenta Comité de Auditoría

(Original Firmado)

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente

INFORME SOBRE EL DESARROLLO
DE LAS PRÁCTICAS DE BUEN
GOBIERNO CORPORATIVO DE LA
CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE
CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

20

24

crcc

Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Informe sobre el desarrollo de las prácticas de buen Gobierno Corporativo de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – 2024

1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	117
2. JUNTA DIRECTIVA.....	118
2.1. Actividades desarrolladas por la Junta Directiva en el año 2024	119
3. COMITÉS DE LA SOCIEDAD	121
3.1. Comité de Riesgos.....	121
3.2. Comité de Auditoría	123
3.3. Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva.....	124
4. AUTOEVALUACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITÉS DE LA SOCIEDAD Y EVALUACIÓN DEL GERENTE	125
5. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITÉS.....	126
6. DIRECCIÓN DE RIESGOS NO FINANCIEROS	127
7. AUDITORÍA INTERNA.....	128
8. CONCLUSIONES	129

Señores Accionistas:

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (en adelante la Cámara o CRCC S.A.) dio cumplimiento a las normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad contenidas en los Estatutos Sociales, el Código de Ética y Conducta, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y los Reglamentos de la Junta Directiva, del Comité de Riesgos y del Comité de Auditoría.

A continuación, se destacan las principales actividades relacionadas con las prácticas de Buen Gobierno Corporativo:

1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

En el año 2024 la Holding Bursátil Regional S.A. mantuvo la situación de control frente a la Cámara indirectamente a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (bvc) y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. (Deceval). La Cámara siguió perteneciendo al grupo empresarial. Así mismo, se mantuvieron los mismos porcentajes de participación en el capital social de 45,73% y 16,97% respectivamente, con una participación total al cierre del año equivalente al 62,70%

Durante el año, la Asamblea General de Accionistas de la Cámara sesionó de forma no presencial en una oportunidad. En la reunión ordinaria se dio cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, en los Estatutos Sociales, en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas de la Cámara. Lo anterior en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y del artículo 1 del Decreto 398 de 2020.

La reunión ordinaria se realizó el 19 de marzo de 2024, de conformidad con la convocatoria efectuada mediante aviso de prensa publicado en el diario La República el día 21 de febrero de 2024 con la participación virtual de la totalidad de los accionistas, es decir de los accionistas representantes de 51.270.006.352 acciones en circulación, equivalente al 100% del capital social, existiendo quórum para deliberar y decidir válidamente. En la mencionada reunión se presentaron a consideración de la Asamblea los informes de la Junta Directiva y del Gerente de la Sociedad, del Revisor Fiscal y el Informe Especial previsto en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995. Adicionalmente, se presentó a consideración de la Asamblea, los Estados Financieros del año 2023 y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

La Asamblea de Accionistas eligió dos miembros de la Junta Directiva para el resto del período, es decir hasta marzo de 2025, en reemplazo de los doctores Hernán Alonso Alzate Arias y Juan Pablo Córdoba Garcés, quienes presentaron renuncia a su cargo. De esta manera, eligió a María Fernanda Román Pavajeau como Miembro representante de un Miembro Liquidador y a Claudio Andrés Latorre Ibáñez como Miembro de la Junta Directiva. Igualmente, removió a KPMG S.A.S. como Revisor Fiscal con el propósito de alinearse con la matriz, Holding Bursátil Regional S.A., en la elección del Revisor Fiscal y designó a Ernst & Young S.A.S. para prestar el servicio de revisoría fiscal para el resto del período, es decir hasta marzo de 2025, fijando igualmente los honorarios respectivos. Las personas designadas por la Asamblea de Accionistas surtieron

el correspondiente trámite de posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC). La elección de los dos miembros de la Junta Directiva para proveer las vacantes para el resto del período fue realizada de conformidad con el procedimiento para la postulación y verificación de las calidades y condiciones de los aspirantes a miembros de la Junta Directiva establecido en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad y la elección del Revisor Fiscal se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la SFC.

2. JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Cámara está conformada por nueve (9) miembros principales sin suplentes, de los cuales cuatro (4) tienen la calidad de independientes y dos (2) son representantes de Miembros Liquidadores.

Los miembros de la Junta Directiva fueron elegidos por la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del veintiocho (28) de marzo 2023 para el período de abril 2023 – marzo 2025 y se posesionaron oportunamente ante la SFC.

La Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del diecinueve (19) de marzo de 2024 aceptó las renunciaciones de dos (2) miembros de la Junta Directiva y eligió a dos (2) miembros para proveer las vacantes para el resto del período, es decir hasta marzo de 2025. Los miembros elegidos se posesionaron oportunamente ante la SFC.

A finales del año 2024, el Banco Comercial AV Villas S.A., persona jurídica miembro de la Junta Directiva representante de un Miembro Liquidador, comunicó que designó a Gerardo Alfredo Hernández Correa, Presidente del Banco, como representante legal del Banco AV Villas S.A. en reemplazo de Carlos Alberto Vélez Moreno. Al respecto, el doctor Hernández se posesionó oportunamente ante la SFC.

La Junta Directiva al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 está integrada por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

Miembros Independientes

RENLÓN	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA
1	Cecilia Inés Maya Ochoa
2	José Manuel Ortiz-Repiso Jiménez
3	Carlos Alberto Castro Iragorri
4	Carlos Eduardo León Rincón

Miembros representantes de Miembros Liquidadores

RENLÓN	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA
5	María Fernanda Román Pavajeau
6	Banco Comercial AV Villas S.A. representado por: Gerardo Alfredo Hernández Correa

Otros Miembros de la Junta Directiva

RENLÓN	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA
7	Claudio Andrés Latorre Ibáñez
8	Andrés Restrepo Montoya
9	Jaime Alonso Castañeda Roldán

2.1. Actividades desarrolladas por la Junta Directiva en el año 2024

Durante el año 2024, la Junta Directiva de la Cámara se reunió en doce (12) oportunidades. Las convocatorias a las reuniones se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de la Junta Directiva de la Cámara y la normatividad legal aplicable. Adicionalmente, la Administración a través del repositorio virtual puso a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con antelación a las reuniones, la información necesaria para la toma de decisiones, así como el proyecto o el informe de acta de la sesión anterior para su aprobación o consideración en cada reunión.

En sus reuniones, la Junta Directiva aprobó temas relevantes para el desarrollo del objeto social de la Cámara. La Junta Directiva aprobó los informes que se presentaron a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad en la reunión ordinaria del 19 de marzo de 2024 y verificó los informes de los Comités, de la Gerencia, de la Auditoría Interna, de la Revisoría Fiscal y el Informe Especial previsto en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995.

En cuanto al frente tecnológico, la Junta Directiva ha hecho seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de TI – PETI de los años 2022 a 2025, cuyo propósito principal es migrar a una arquitectura tecnológica fundamentada en micros servicios. Además, verificó el avance de las actividades conducentes a la renovación de la infraestructura de misión crítica IBM de la Sociedad.

En cuanto a las iniciativas estratégicas, durante el año 2024, el Proyecto de Analítica de Datos se enfocó en consolidar el rendimiento y la estabilidad del servicio, afianzando el trabajo previo que permitió la integración de funcionalidades basadas en inteligencia artificial (IA) y la adopción de mejores prácticas en procesamiento y visualización de datos. La creación de asistentes de consulta de la Circular Única y el Reglamento de la entidad, tanto para usuarios internos como para Miembros, evidenció un uso más avanzado de la IA al brindar respuestas ágiles sobre la normativa vigente. Simultáneamente, la incorporación de un asistente para interactuar con datos históricos a través de lenguaje natural contribuyó a la generación de análisis personalizados, haciendo más eficiente la toma de decisiones.

En materia de supervisión operativa, se implementó un nuevo dashboard para monitorear de manera integral las tareas y eventos diarios. Adicionalmente, se publicó la totalidad de los parámetros de riesgo para su consulta y descarga, lo que simplificó su integración con los sistemas de los usuarios internos y de los Miembros. Se actualizó, además, la Circular Única segregando los parámetros de riesgo en un Instructivo Operativo y un archivo de Excel con toda la información tabular, facilitando la comprensión y el uso de estos datos. Como parte de la evolución tecnológica, las APIs del proceso de Suministro de Información de la Cámara se adaptaron a la nueva versión del sistema core, consolidando así la robustez de la infraestructura y preparando el camino para futuras mejoras.

Igualmente, la Junta Directiva fue informada por la Administración de los avances en el proyecto de integración regional. Así mismo, con base en la contratación de Vermiculus por parte de la Holding Bursátil Regional como proveedor del software especializado en compensación y liquidación, se avanzó en el cronograma definido para la personalización del software. Además, fue informada por parte de la Holding de la estrategia "Go to Market nuam" en relación con la implementación gradual del proyecto.

Por otro lado, la Junta Directiva ha realizado un adecuado seguimiento al funcionamiento del Plan de Continuidad de Negocio de la Cámara y a los niveles de exposición de riesgos, así como a las medidas adoptadas por la Cámara para su control y mitigación. Así, de acuerdo con el Plan de Continuidad de Negocio, la Junta Directiva realizó seguimiento a la prueba del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas realizada en el año 2024 y a los requerimientos de información, monitoreos e inspecciones realizados por la Superintendencia Financiera de Colombia al respecto.

Con ocasión de un incidente presentado a finales del tercer trimestre del año, la Superintendencia realizó una inspección in situ a la Cámara. Por su parte la Junta Directiva se mantuvo informada por la Administración del incidente y de las actividades adelantadas para superarlo y adoptó las decisiones requeridas para su gestión, para fortalecer el ambiente de control y la gestión de riesgos y la efectividad de controles que mitiguen que eventos similares vuelvan a presentarse.

En el 2024, la Junta Directiva admitió a dos (2) Miembros Liquidadores Individuales, Credicorp Capital Corporación Financiera S.A. y al Fondo Nacional de Garantías S.A. y a un (1) Miembro Liquidador General, Banco Coomeva S.A., verificó el cumplimiento de los requisitos de permanencia de los demás Miembros e hizo seguimiento a aquellos que así lo requirieron. Igualmente, verificó

la gestión de riesgos, el desempeño financiero y aprobó el presupuesto de la Sociedad para el año 2024. Igualmente se dio por informada del retiro voluntario temporal de un (1) Miembro.

Con el apoyo del Comité Administrativo y Financiero, la Junta Directiva verificó el cumplimiento de los indicadores definidos en el Balanced Scorecard para el año 2023 y aprobó el esquema de remuneración variable derivado del mismo. En este mismo sentido, aprobó los indicadores del Balanced Scorecard para el año 2024.

La Junta Directiva fue informada por la Administración de los diferentes desarrollos regulatorios y de los temas de actualidad internacional, referenciación y aspectos tratados en CCP Global, asociación mundial de entidades de contrapartida central de la cual es miembro la Cámara.

Los miembros de la Junta Directiva mantuvieron las calidades generales y las condiciones especiales exigidas por los Estatutos Sociales de la Cámara.

Se destaca el alto compromiso y dedicación de los miembros de la Junta Directiva en el estudio, aprobación y direccionamiento para el logro de las metas propuestas para la Sociedad.

3. COMITÉS DE LA SOCIEDAD

Como en años anteriores, durante el año 2024, los Comités de la Sociedad actuaron de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, el Código de Gobierno Corporativo, las disposiciones del artículo 2.13.11.5. del Decreto 2555 de 2010 y los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, y en particular con lo previsto en la normatividad vigente, en el Código de Gobierno Corporativo, en el Reglamento del Comité de Riesgos y en el Reglamento del Comité de Auditoría.

De acuerdo con lo anterior, los Comités estudiaron, recomendaron y aprobaron los temas de su competencia, cumpliendo con los objetivos para los cuales fueron creados, según se presentará a continuación para cada Comité en particular.

3.1 Comité de Riesgos

De conformidad con el artículo 2.13.11.5. del Decreto 2555 de 2010, el Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la Cámara, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar y, por lo tanto, hace parte fundamental de la estructura de Gobierno Corporativo de esta. El Comité de Riesgos de la Cámara está integrado por cinco (5) miembros designados por la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son miembros de la Junta Directiva de la Sociedad que tienen la calidad de independientes. Adicionalmente, dos (2) de los cinco (5) miembros que componen el Comité de Riesgos, son miembros representantes de los Miembros Liquidadores.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, el Comité de Riesgos de la Cámara está integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE RIESGOS
Carlos Alberto Castro Irigorri (Independiente)
Carlos Eduardo Leon Rincón (Independiente)
María Fernanda Román Pavajeau (representante de un Miembro Liquidador)
Gerardo Alfredo Hernández Correa, representante legal de Banco Comercial AVILLAS S.A. (representante Miembro Liquidador)
Jaime Alonso Castañeda Roldán

Adicionalmente, por designación de la Junta Directiva, participó en el Comité de Riesgos el doctor Nicolás Sánchez Anzola, Business Owner de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en condición de invitado permanente. Igualmente, asistió a las reuniones en calidad de asesor del Comité de Riesgos, el doctor Carlos Alberto Vélez Moreno.

Las convocatorias a las sesiones del Comité de Riesgos se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad, en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento del Comité de Riesgos, y con ella se puso a disposición de sus miembros en el repositorio virtual el orden del día y la versión preliminar del acta de la sesión anterior. Adicionalmente, se envió con antelación a la reunión, el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones, incluida la presentación preliminar al Comité.

En el año 2024, el Comité de Riesgos sesionó en catorce (14) oportunidades. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos Sociales de la Cámara y en el artículo 4° del Reglamento del Comité de Riesgos, este Comité se reunió en forma ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Así mismo, el Comité aprobó el plan de trabajo para el año 2024, basado en una agenda de temas alineada con la Planeación Estratégica de la Cámara.

El doctor René Meziat Vélez presentó al Comité los resultados de la auditoría integral externa al modelo de riesgos realizada en el año 2024, cuyo enfoque principal estuvo en el análisis de las metodologías de: i) estimación de las grandes posiciones (escalamiento, porcentaje, delta) y ii) fluctuación de estrés (máximo histórico y POT). El Comité evaluó los resultados y aprobó la implementación de la recomendación de la propuesta basada en realizar tabulaciones de las encuestas y sustentar el valor final, al estimar las Grandes Posiciones. La auditoría externa se realiza anualmente e implica la revisión de los aspectos críticos del modelo de riesgos.

El Comité de Riesgos igualmente participó en el diseño y analizó los resultados de la prueba anual de incumplimiento realizada de acuerdo con los lineamientos incorporados en el Principio 13 de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero BIS/IOSCO (PFMI). La prueba se realizó por primera vez sobre la base de un Miembro Liquidador incumplido con una gran posición en derivados con subyacente TRM.

Hizo seguimiento al cumplimiento de requisitos de mantenimiento por parte de los Miembros y monitoreó especialmente a las entidades que por su desempeño financiero o por información relevante debían ser objeto de un mayor seguimiento.

Por último, ajustó los manuales y procedimientos para cumplir con lo establecido en el cronograma de implementación del Sistema de Administración de Riesgos para las Entidades Exceptuadas del SIAR – (SARE) y realizó una revisión permanente a la gestión de riesgos de la Sociedad. Los avances trimestrales del SARE y sus respectivos soportes fueron remitidos de manera oportuna a la Superintendencia Financiera de Colombia. En el mismo sentido, realizó la revisión permanente a los informes del SARE e hizo comentarios y recomendaciones a los eventos de riesgo operacional materializados.

3.2. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría como órgano encargado de verificar que el Sistema de Control Interno de la Cámara funcione de manera eficaz, así como del cumplimiento de las funciones de auditoría, es un órgano fundamental dentro de la estructura de control interno de la Sociedad y actúa como órgano de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto de las prácticas de buen gobierno corporativo. Está integrado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, designados por la misma, de los cuales por lo menos dos (2) deben tener la calidad de independientes.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría de la Cámara está integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA
Cecilia Inés Maya Ochoa (Independiente)
Carlos Alberto Castro Iragorri (Independiente)
Claudio Andrés Latorre Ibáñez

Las convocatorias a las sesiones del Comité de Auditoría se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Comité de Auditoría, y con ellas se puso a disposición de sus miembros en el repositorio virtual establecido para el efecto, el orden del día y el proyecto de acta de la sesión anterior. Igualmente, con antelación a la reunión se envió el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones informada, incluida la presentación preliminar del Comité. Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Comité de Auditoría, el proyecto de Acta fue enviado a los Miembros para revisión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la sesión del Comité.

En el año 2024, el Comité de Auditoría sesionó en seis (6) oportunidades, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos Sociales de la Cámara y el artículo 4º del Reglamento del Comité de Auditoría que indican que el Comité deberá reunirse por lo menos cada tres (3) meses.

Durante sus sesiones, el Comité de Auditoría revisó, en primer lugar, los Estados Financieros del año 2024, el Dictamen del Revisor Fiscal a los mismos, el Proyecto de Distribución de Utilidades, los Informes a la Asamblea General de Accionistas, el Informe Anual de Actividades de la Junta Directiva y los Comités preparado por los Secretarios de la Junta Directiva y de cada Comité, y demás informes que le correspondía analizar.

En el orden del día de las reuniones del Comité de Auditoría se incluyeron informes sobre el Plan de Continuidad del Negocio, el Informe de la Auditoría sobre el Sistema de Administración de Riesgos para las Entidades Exceptuadas del SIAR – SARE, Sistema de Control Interno – SCI y el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT. De igual forma hizo seguimiento de la actualización del Sistema de Control Interno de acuerdo con la Circular Externa 008 de 2023 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este mismo sentido, realizó seguimiento a las funciones y actividades desarrolladas por la Auditoría Interna, el estado de implementación de las recomendaciones y planes de acción frente a cada hallazgo/recomendación de la Auditoría, la Revisoría Fiscal y de los auditores externos contratados para trabajos especializados. También aprobó el Plan de Auditoría y el Presupuesto de la Auditoría Interna del año 2025.

Durante el 2024 con corte al 12 de noviembre de 2024, fueron presentados al Comité de Auditoría cuarenta y ocho (48) informes por parte de la Auditoría Interna, trece (13) informes por parte de la Revisoría Fiscal, y un informe realizado por el Auditor Externo del modelo de riesgos.

El Comité de Auditoría fue informado de las inspecciones adelantadas por la Superintendencia Financiera de Colombia a la Cámara. Así mismo, hizo un seguimiento sobre los hallazgos y acciones de mejora que se encuentran pendientes de ejecución, en asuntos relacionados con los procesos de la Cámara.

Por otra parte, el Comité de Auditoría como órgano de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto del buen gobierno de la Cámara, estudió los resultados de la Evaluación de la Junta Directiva y de los Comités del 2023, con fundamento en lo cual formuló algunas recomendaciones a la Junta Directiva respecto de las oportunidades de mejora identificadas.

Se concluye que, en general, la Cámara cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo fundamentada en altos estándares y cumple con las normas colombianas sobre la materia. De esta forma, el Comité cumplió con las funciones que le han sido asignadas.

3.3. Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva

El Comité Administrativo y Financiero es un Comité de la Junta Directiva de la Cámara, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en sus funciones administrativas y financieras.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, el Comité Administrativo y Financiero de la Cámara está integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA DIRECTIVA
María Fernanda Román Pavajeau
Andrés Restrepo Montoya
Jaime Alonso Castañeda Roldán

Las convocatorias a las sesiones del Comité Administrativo y Financiero se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo y con ellas se puso a disposición de sus miembros en el repositorio virtual el orden del día y el proyecto de acta de la sesión anterior. Adicionalmente, se envió con antelación a la reunión, el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones, incluida la presentación preliminar al Comité.

En el año 2024, el Comité sesionó en siete (7) oportunidades, por lo que se reunió en forma ordinaria por lo menos una (1) vez cada dos (2) meses de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.8. del Código de Gobierno Corporativo.

El Comité Administrativo y Financiero realizó un seguimiento permanente a la situación financiera de la Sociedad, monitoreando el cumplimiento de la política de control de gastos y apoyando la gestión y administración del portafolio de inversiones y de liquidez de la Sociedad. También hizo seguimiento al cumplimiento de la Política de Capital y Activos Líquidos Netos aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad.

Igualmente, el Comité Administrativo y Financiero evaluó los resultados de la encuesta de clima organizacional realizada en el 2023 por People's Voice – Great Place to Work. También validó e hizo seguimiento al resultado del Balanced Scorecard y las iniciativas estratégicas en cada uno de los trimestres del 2024.

Por otra parte, el Comité Administrativo y Financiero, en ejercicio de su función de analizar y recomendar a la Junta Directiva las tarifas de los distintos servicios y productos de la Cámara, evaluó y recomendó a la Junta Directiva aprobar la eliminación de la tarifa de constitución y liberación de garantías en dólares, la modificación de la tarifa de web service y el ajuste en el esquema de tarifas del OIS IBR de Formación.

Por último, el Comité realizó el seguimiento a la evolución y proyección de las operaciones compensadas y liquidadas por la Cámara, analizó la ejecución del presupuesto y las proyecciones durante el 2024 y estudió y recomendó a la Junta Directiva la aprobación del presupuesto de la Sociedad para el año 2025.

4. AUTOEVALUACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITÉS DE LA SOCIEDAD Y EVALUACIÓN DEL GERENTE

El Código de Gobierno Corporativo, en sus artículos 3.3.4. y 4.1., estableció el deber de realizar anualmente una autoevaluación individual a los Miembros y una general a la Junta Directiva y a los Comités de la Sociedad, con el fin de establecer sus niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos de dichos órganos, la observancia por parte de sus miembros de los principios y responsabilidades señalados para ellos en el Código de Gobierno Corporativo, y para identificar medidas de mejoramiento.

La autoevaluación de la Junta Directiva y de los Comités del año 2024 fue realizada de conformidad con lo definido por el Comité de Auditoría en su sesión del doce (12) de noviembre

de 2024. Dicha evaluación consistió en encuestas electrónicas que fueron enviadas a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, de los Comités y de la Alta Gerencia. Igualmente, los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia evaluaron la gestión del Gerente de la Sociedad durante el 2024. El Comité de Auditoría aprobó el procedimiento y la metodología de la evaluación del Gerente.

5. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITÉS

El Comité de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4. del Código de Gobierno Corporativo, tiene como función analizar la gestión de la Junta Directiva, de los Comités de la Sociedad y de sus miembros, a través de las autoevaluaciones previamente mencionadas. Considerando lo anterior, el Comité de Auditoría en su sesión del catorce (14) de febrero de 2025 analizó los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva y de los Comités respecto de las actividades adelantadas durante el año 2024, identificando las fortalezas y oportunidades de mejora correspondientes. Así mismo, los resultados de la evaluación fueron presentados, por recomendación del Comité de Auditoría, a la Junta Directiva en su sesión del veintiuno (21) de febrero de 2025.

La evaluación del año 2024 consistió en la remisión de formularios electrónicos y su metodología consistió en analizar 50 variables para establecer el nivel de efectividad de la Junta Directiva; y 40 variables para establecer la efectividad de la labor del Gerente. El resultado de las evaluaciones se obtuvo procesando información documental, con base en las respuestas a encuestas realizadas tanto a los miembros de la Junta Directiva, de los Comités, de la Alta Gerencia y al Gerente de la Sociedad.

Con los resultados de la evaluación del año 2024 se destaca que el gobierno corporativo de la Cámara goza de una Junta Directiva efectiva que trabaja de manera coordinada y armónica con el Gerente y con el equipo de Alta Gerencia, lo que demuestra que la Junta Directiva es una instancia que aporta valor a la Sociedad. Lo anterior, se refleja en la calificación obtenida de 9,6/10 en la autoevaluación, 9,9/10 desde la visión del Gerente y 9,9/10 desde la perspectiva de la Alta Gerencia.

La conclusión general que arrojó el análisis de los resultados de la evaluación es que la Junta Directiva de la CRCC S.A. tiene un funcionamiento apropiado, opera de manera eficiente y está integrada por miembros que cuentan con conocimientos y competencias requeridos para la Cámara. Se resalta la calificación de 9,6/10 obtenida en la gestión del Presidente de la Junta Directiva, la calificación de 10/10 de la labor de la Secretaria de dicho órgano y la calificación de 9,8/10 obtenida en la gestión del Gerente de la Sociedad desde la perspectiva de la Junta Directiva.

Finalmente, en el año 2024 el porcentaje de asistencia de los miembros de la Junta Directiva fue del 88%. Por su parte la asistencia del Comité de Auditoría tuvo un porcentaje de asistencia de 94%, el Comité de Riesgos tuvo una asistencia de 90% y el Comité Administrativo y Financiero tuvo una participación del 86%.

Para los Comités fue evaluado el desempeño individual de cada Comité: Comité de Riesgos (10/10); Comité Administrativo y Financiero (9,8/10); Comité de Auditoría (10/10).

En conclusión, el Comité de Auditoría resaltó los buenos resultados de la Autoevaluación de la Junta Directiva y de los Comités de la Cámara presentado una mejora en las perspectivas evaluadas. En el marco de los excelentes resultados se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:

1. Estructurar un plan integral de sucesión del Gerente y del equipo de alta gerencia.
2. Continuar el seguimiento a los temas pendientes de la Junta Directiva, revisar la periodicidad. La periodicidad sugerida es mensual como un punto informativo de un avance de pendientes, informando los que se verá en la sesión respectiva.
3. Complementar los mapas de riesgos y medidas para mitigarlos con mapas de riesgos estratégicos.
4. Continuar presentando los temas de interoperabilidad, integración regional y los mercados de Chile y Perú para tener enterados a los miembros de la Junta Directiva del proceso.
5. Discutir al interior de la Junta Directiva la posibilidad de incrementar el número de sesiones presenciales de la Junta Directiva.

6. DIRECCIÓN DE RIESGOS NO FINANCIEROS

La Cámara dio cumplimiento a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular las relacionadas con la administración del riesgo operativo. La Cámara estableció y consolidó un Sistema de Administración de Riesgo Riesgos para las Entidades Exceptuadas del SIAR – SARE, liderado por la Dirección de Riesgos No Financieros (DRNF). Dicha Dirección es el área responsable de involucrar a los funcionarios en el conocimiento y administración del riesgo operativo y por tanto, efectúa revisiones periódicas a los procedimientos, valida la efectividad de los controles, realiza capacitaciones específicas y apoya a las áreas en la documentación de aquellos incidentes que, en desarrollo del objeto social de la Cámara, afectaron o pudieron afectar el desarrollo normal de los procesos.

En el transcurso del año 2024, la Dirección de Riesgos No Financieros (DRNF) continuó con su labor de apoyo a los dueños de procesos en la identificación de los riesgos operativos para los nuevos proyectos y los procedimientos existentes bajo la metodología aprobada por la Junta Directiva y presentó de manera mensual al Comité de Riesgos la información relacionada con los ajustes a los controles y planes de acción que se llevaron a cabo para mitigar la ocurrencia de los eventos presentados de riesgo operativo.

El 24 de septiembre de 2024 se presentó un incidente que afectó la liquidación al vencimiento de las operaciones de contado del Segmento de Renta Variable los días 24 y 25 de septiembre de 2024, incidente que se presentó al Comité de Riesgos, al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva. Los órganos de Gobierno Corporativo hicieron seguimiento a las actividades adelantadas para solventar el incidente y adoptaron las medidas de mejora necesarias con el propósito de tener una mayor resiliencia operativa y mitigar la ocurrencia de eventos como el presentado. Así mismo, se establecieron planes de acción para mejorar los controles mediante herramientas

tecnológicas y procedimientos operativos, además de hacer una revisión de las contingencias y del protocolo de comunicaciones.

La DRNF tuvo participación en la ejecución y seguimiento de las pruebas establecidas del Plan de Continuidad de Negocio (PCN) y gestionó los incidentes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, reforzando a través de las capacitaciones y boletines informativos las buenas prácticas que deben seguir los funcionarios, presentando los resultados generales de los sistemas de administración ante los órganos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

De la misma manera, la DRNF participó en la implementación de desarrollos requeridos y en las pruebas integrales para la operatividad del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y de Divisas. Lo anterior, ejecutando las pruebas correspondientes bajo los escenarios simulados de activación del referido Protocolo.

En relación con el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - PPLAFT, se dio cumplimiento a todas las políticas y actividades establecidas, conforme se encuentra aprobado por la Junta Directiva y a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en esta materia.

7. AUDITORÍA INTERNA

Teniendo como base el plan anual de la Auditoría Interna para el año 2024, aprobado por el Comité de Auditoría, se efectuaron las revisiones a los procesos establecidos dando cumplimiento a dicho Plan un porcentaje del 106%.

Adicionalmente, se elaboraron informes y trabajos relacionados con el seguimiento a la implementación y corrección de las observaciones efectuadas por la Revisoría Fiscal en los informes presentados (controles generales de TI y automáticos de ciclo de negocio, prevención y control de lavado de activos, sistema de control interno), a las observaciones informadas por las firmas contratadas para trabajos especializados (pruebas de vulnerabilidad, modelo de riesgos, SOC para la correlación de eventos) y al cumplimiento del cronograma de pruebas del Plan de Continuidad del Negocio – PCN.

La Auditoría Interna efectuó el acompañamiento en la realización de un treinta por ciento (30%) de las pruebas del PCN, emitiendo recomendaciones para mejorar los procedimientos, lograr resultados más confiables y procesos más robustos. Así mismo, hizo seguimiento a la implementación de las recomendaciones y observaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia como resultado de las inspecciones o requerimientos realizados.

Producto de las diferentes revisiones efectuadas, los líderes de los procesos definieron y gestionaron las correspondientes acciones correctivas y de mejora. Los resultados de las auditorías y del seguimiento al cumplimiento de estas, fueron puestos en conocimiento de la Administración y del Comité de Auditoría.

La Auditoría Interna en cumplimiento de lo dispuesto en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 008 de 2023) de la Superintendencia Financiera de Colombia,

supervisó la estructura de Control Interno de la Cámara y efectuó su evaluación anual. Así mismo, se encargó del cumplimiento del FATCA (Ley sobre Cumplimiento Fiscal en el Extranjero – Foreign Account Tax Compliance Act) y del CRS (Estándar para el Intercambio automático de Información sobre cuentas Financieras de la OCDE) y del proceso de revisión de llamadas grabadas.

8. CONCLUSIONES

Durante el año 2024, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, el Comité de Riesgos, el Comité de Auditoría, el Comité Administrativo y Financiero y la Alta Gerencia trabajaron en el logro de los objetivos estratégicos dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas de Gobierno Corporativo, los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta y los reglamentos de los distintos órganos sociales.

Fundamentado en dicho marco normativo, la Cámara cuenta con mecanismos documentados de buen gobierno que establecen de manera clara y detallada las funciones, responsabilidades y líneas de rendición de cuentas en los distintos órganos de administración.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

ANDRÉS RESTREPO MONTOYA
Presidente Junta Directiva

(Original Firmado)

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente

INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL
GERENTE DE LA CÁMARA DE RIESGO
CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA
S.A. SOBRE LOS PRINCIPALES RIESGOS
A QUE ESTÁ EXPUESTA LA SOCIEDAD

20

24

crcc

Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Informe de la Junta Directiva y del Gerente de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. sobre los principales riesgos a que está expuesta la sociedad - 2024

1. RIESGOS ASOCIADOS A SU ACTIVIDAD COMO CONTRAPARTE CENTRAL.....	132
1.1. Riesgo de crédito de la contraparte.....	132
1.2. Riesgo de Liquidez.....	134
1.3. Riesgo Legal	135
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE SU BALANCE	136
2.1. Riesgo de Mercado.....	136
2.2. Riesgo de tasa de cambio.....	137
2.3. Riesgo de tasa de interés.....	137
2.4. Riesgo de Crédito.....	138
2.5. Riesgo de Liquidez.....	139
2.6. Riesgo Operacional	141
3. CONCLUSIONES	142

Señores Accionistas:

La exposición de riesgos de la Cámara de Riesgo debe mirarse desde dos frentes principales. El primer frente es el relacionado con el desarrollo de su objeto social en cuanto a la compensación y liquidación actuando como contraparte central y el segundo frente relacionado con la gestión del capital social.

1. RIESGOS ASOCIADOS A SU ACTIVIDAD COMO CONTRAPARTE CENTRAL

1.1. Riesgo de crédito de la contraparte

La CRCC S.A. cuenta con un marco de administración integral de riesgo sólido para gestionar las exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago y compensación y liquidación, el cual tiene varias etapas de consulta, gerencia y decisión en los distintos órganos sociales que conforman el Gobierno Corporativo de la Entidad.

Conforme a lo anterior, la CRCC S.A. ha identificado como principal fuente de riesgo de crédito la exposición crediticia que se compone de la exposición actual y de la exposición potencial futura, la cual es recalculada, medida y vigilada a través de los sistemas tecnológicos cada 5 minutos. La CRCC S.A. controla y mitiga la exposición crediticia mediante diferentes herramientas como son, entre otras: i) la exigencia de garantías para cubrir la exposición crediticia en diferentes escenarios; ii) los límites establecidos sobre el patrimonio técnico del Miembro Liquidador que se otorgan a dichos Miembros para limitar el riesgo de crédito intradía y de liquidez y, iii) la definición de procedimientos claros y transparentes de liquidación en los cuales la CRCC S.A. mitiga el riesgo de principal.

La exposición crediticia es cubierta, con cada Miembro Liquidador, con una confianza del 99.5% a través de la exigencia de Garantías por Posición (Initial Margin), las cuales cubren tanto la exposición actual de la posición (Variation Margin para productos con liquidación diaria y Variation Margin pendiente para instrumentos con liquidación únicamente al vencimiento) como la exposición potencial futura. El nivel de confianza del cubrimiento de la CRCC S.A. aumenta si se incluyen también los recursos financieros adicionales prefinanciados como las aportaciones al Fondo de Garantía Colectiva, las Garantías Individuales, las Garantías Extraordinarias y el Fondo de Garantías Generales para el caso particular del Segmento de Renta Variable.

De otra parte, la CRCC S.A. determina y prueba con regularidad la suficiencia de sus recursos financieros profondeados disponibles para cubrir el incumplimiento de los dos (2) miembros con mayor exposición crediticia en condiciones de mercado extremas pero verosímiles mediante la realización de las pruebas de estrés diarias. El tamaño de los Fondos de Garantía Colectiva (FGC) está determinado como la suma del riesgo en situación de estrés de los dos Miembros con mayor riesgo frente a la Cámara, en línea con las mejores prácticas internacionales, lo que permite fortalecer el Modelo de Riesgo y reducir el riesgo de liquidez por la convergencia que se tiene entre el tamaño del FGC y las pruebas de estrés diarias.

El modelo de gestión de riesgos (parámetros, hipótesis y escenarios) es validado periódicamente a través de diferentes tipos de pruebas las cuales son evaluadas y comunicadas diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. La evaluación integral

del modelo de riesgo y de las metodologías de la CRCC S.A. se realiza como mínimo una vez al año a través del Comité de Riesgos, y adicionalmente se verifica mediante la ejecución de un proceso anual de auditoría externa integral al Modelo de Riesgo.

De otra parte, se realizan pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios, los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles. Durante el año 2024 se realizaron periódicamente las pruebas de estrés inversas, en las que se analiza cuántos Miembros Liquidadores pueden incumplir en un plazo muy breve hasta agotar todos los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara para solventar un incumplimiento. De igual forma se realizaron pruebas de resistencia sobre los parámetros, en las cuales se determina cuánto pueden fluctuar dichos parámetros (p.e., máxima devaluación del peso frente al dólar) hasta agotar los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara. Los resultados de estas pruebas se presentan periódicamente y dan información valiosa sobre la resiliencia de la Cámara, a la vez que permiten verificar que la Cámara cuenta con recursos profundos suficientes para cubrir a los dos Miembros que representan el mayor riesgo en cada Segmento.

La CRCC S.A. ha establecido en su Reglamento de Funcionamiento, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en su Circular Única reglas y procedimientos explícitos que abordan de manera íntegra cualesquiera pérdidas crediticias que pueda afrontar como resultado de un incumplimiento único o colectivo entre sus participantes con respecto a sus obligaciones frente a la CRCC S.A.

De otra parte, la Cámara realizó la publicación trimestral de los Public Quantitative Disclosures durante 2024, siguiendo el formato publicado y actualizado por CCPGlobal, y así mismo, participó en los foros de riesgo y PQDs de CCPGlobal en los cuales se tratan las principales tendencias y problemáticas mundiales a nivel de CCPs. La información de CCP12 es utilizada por los organismos multilaterales, los miembros de estas, los organismos de regulación de las diferentes jurisdicciones y las Entidades de Contrapartida Central (ECC) para evaluar y contrastar los principales indicadores de riesgo. De igual forma, mensualmente se publicaron en la página de la Cámara, los requerimientos de capital por las exposiciones frente a la Cámara a raíz de las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva, información valiosa para los Miembros Liquidadores.

Respecto al fortalecimiento y crecimiento de CRCC Data, se destacan varios hitos como:

- i.** La creación de asistentes de consulta de la Circular Única y Reglamento de la entidad mediante el uso de inteligencia artificial tanto para usuarios internos como para Miembros, lo cual ha aumentado significativamente la eficiencia en la consulta de estos documentos. Adicionalmente, un asistente de interacción con los datos históricos para obtener análisis personalizados de los datos por medio de lenguaje natural.
- ii.** La implementación de un nuevo dashboard de monitoreo de la operación diaria por medio de las notificaciones de tareas operativas ejecutadas en el sistema y eventos de la operativa diaria.
- iii.** Publicación de los parámetros de riesgo para consulta y descarga directamente desde la aplicación por parte de los usuarios internos y de los Miembros, facilitando su integración

automática con sus sistemas propios y evitando procesos manuales. Adicionalmente, se incluyeron nuevos parámetros al recálculo automático mensual.

- iv. Actualización de la Circular Única separando todo lo referente a los parámetros de riesgo y migración a un nuevo esquema de publicación separado vía Instructivo Operativo y archivo Excel con los parámetros de forma tabular.
- v. Actualización de las APIs del proceso de Suministro de Información de la Cámara de cara a la nueva versión del sistema core de la entidad.

1.2. Riesgo de Liquidez

La CRCC S.A. cuenta con un marco de gestión de riesgos sólido, que le permite gestionar adecuadamente los riesgos de liquidez a los cuales se enfrenta, por medio de la validación del estado de sus recursos líquidos y las posibles necesidades de liquidez con pruebas realizadas en escenarios normales y de tensión de mercado. A través de dichas pruebas, la CRCC S.A. ha identificado sus necesidades de liquidez y las fuentes de riesgo de liquidez, y, por esta vía, ha determinado los recursos líquidos de los que dispone para su mitigación, dentro de los cuales se destaca el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República.

Las principales fuentes del riesgo de liquidez que enfrenta la CRCC S.A. emergen de: i) retardos o incumplimientos asociados por cualquier concepto en el proceso diario de liquidación multilateral neta; ii) llamado de garantías por las pruebas de estrés diarias de la garantía colectiva; iii) llamados por ajustes debido a los límites (LRI y LMC); y, iv) necesidades de liquidez durante las sesiones de liquidación al vencimiento de los flujos de salida y de regreso de las operaciones simultáneas y TTVs sobre valores de renta fija, de las operaciones repo sobre valores de renta variable y de las operaciones de contado de renta variable, por la falta de entrega del monto efectivo por parte de los Miembros con posición compradora.

Para efectos de mitigar el riesgo de liquidez, la CRCC S.A. realiza todas sus liquidaciones y requerimientos de garantías en efectivo con dinero depositado en el Banco de la República en moneda legal colombiana (COP), y para el caso particular del Segmento de Divisas, las liquidaciones y requerimientos de garantías en dólares, a través de sus dos bancos corresponsales en dólares (JP Morgan Chase y Citibank N.A.). Los principales mecanismos de la CRCC S.A. para el acceso a recursos líquidos fiables y disponibles son: i) acceso transitorio a las garantías constituidas en efectivo en la CRCC S.A.; ii) acceso a los recursos líquidos de la CRCC S.A.; iii) acceso al primer escalón del sistema de negociación administrado por el Banco de la República, Sistema Electrónico de Negociación – SEN (sistema que liquida en t+0), acceso que le permite a la CRCC S.A. liquidar tanto las garantías constituidas en títulos de deuda pública, en el evento de retardo o incumplimiento de un Miembro, así como el patrimonio de la CRCC S.A. invertido en dichos títulos de deuda pública, iv) el esquema de proveedores de liquidez del Segmento de Divisas, v) el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República y; vi) el acceso a la facilidad de liquidez en USD a través del Banco de la República.

La revisión de la suficiencia de estos recursos se realiza diariamente a través de pruebas de estrés de liquidez. El resultado de la prueba de estrés de liquidez se compara con el efectivo disponible por parte de la CRCC S.A. y de los Miembros, así como con los valores altamente líquidos como los títulos de deuda soberana – TES, sumatoria que debe ser suficiente para cubrir las exposiciones crediticias

de los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para la CRCC S.A. La Alta Gerencia revisa diariamente y el Comité de Riesgos mensualmente los resultados de las pruebas de tensión de liquidez y los escenarios de estrés utilizados. Complementando las pruebas de estrés de liquidez, durante el año 2024, se realizaron pruebas de consecución de recursos para: i) validar los tiempos y procesos necesarios para obtener liquidez o valores en el caso del retardo o incumplimiento de un Miembro; ii) validar las diferentes alternativas de obtención de liquidez y valores; y iii) validar los canales disponibles para obtención de liquidez y valores. Lo anterior robustece la gestión del riesgo y prepara a la Cámara para enfrentar eventuales necesidades de liquidez en el futuro.

Por otra parte, la gestión de riesgos se ha basado en la adopción del modelo de riesgos MEFFCOM2 y Swapmanager desarrollado por BME Clearing, entidad de contrapartida central española, proveedor del sistema principal de la CRCC S.A., modelo que cuenta con un módulo de gestión de riesgos denominado Límites, que le permite estimar la necesidad de liquidez intradía (cada 5 minutos) y al final del día. Por medio de dicho módulo, la CRCC S.A. verifica que la necesidad de liquidez no sobrepase el Límite de Riesgo Intradía asignado por la Junta Directiva a cada Miembro Liquidador (1% del Patrimonio Técnico de cada Miembro). Así mismo, el modelo cuenta con otro módulo para la gestión de garantías, denominado SGG a través del cual, la CRCC S.A. lleva el registro en línea de todas las garantías constituidas por nuestros Miembros y las valora diariamente a precios de mercado.

En el Reglamento de Funcionamiento y en la Circular Única se encuentran los procedimientos diseñados para asegurar que la CRCC S.A. mantenga recursos prefinanciados suficientes para cubrir las exposiciones crediticias frente a los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para la CRCC S.A. en condiciones de mercado extremas pero plausibles. Así mismo, se encuentran documentadas las reglas para la consecución de recursos líquidos.

1.3. Riesgo Legal

La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC mediante la Resolución 0923 del 12 de junio de 2008 otorgó a la CRCC S.A. el permiso de funcionamiento (Certificado de Autorización) para prestar los servicios de compensación y liquidación como contraparte central de operaciones, en los términos descritos por el artículo 15 de la Ley de Valores, Ley 964 de 2005 y por el Decreto 2893 de 2007 (posteriormente incorporado en el Decreto Único – Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores).

Así mismo, por medio de la Resolución 0908 del 10 de junio de 2008, la Delegatura para Supervisión de Riesgos de Mercado e Integridad de la SFC aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la CRCC S.A. Las modificaciones al Reglamento han sido igualmente objeto de aprobación por parte de la SFC con antelación a su entrada en vigor.

La CRCC S.A. como entidad de contrapartida central autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumple estrictamente con lo dispuesto por la Ley de Valores, por el Decreto 2555 de 2010 y por las Resoluciones de la Junta Directiva del Banco de la República, en particular por la Resolución Externa 12 de 2008 por medio de la cual se expidieron las regulaciones sobre las cámaras de riesgo central de contraparte, sus operadores y se autorizaron operaciones sobre divisas. En tal sentido, las actividades que adelanta como entidad de contrapartida

central se enmarcan en dichas normas con base en las cuales expidió su propio Reglamento de Funcionamiento, el cual antes de su entrada en vigor fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y complementado a través de Circulares que se compendian en la Circular Única. Además, cuenta con Instructivos Operativos.

Sumado a lo anterior, la CRCC S.A. de manera previa a iniciar la compensación y liquidación respecto de los activos sobre los cuales podrán versar las operaciones susceptibles de ser aceptadas, debe informar a la Superintendencia Financiera de Colombia las características del activo, junto con los mecanismos de gestión de riesgos y de infraestructura operativa que serán utilizados para su compensación y liquidación. Con base en tal procedimiento, la CRCC S.A. actualmente se interpone como contrapartida central en operaciones que pertenecen a los siguientes Segmentos de la CRCC S.A.: i) Segmento de Derivados Financieros; ii) Segmento de Renta Fija, iii) Segmento de Renta Variable, iv) Segmento Swaps y v) Segmento de Divisas, en el cual se agrupan las operaciones de contado peso – dólar aceptadas por la Cámara de Riesgo en su función de contraparte, en los términos de las Resoluciones expedidas por el Banco de la República, el Reglamento de Funcionamiento y la Circular Única de la CRCC S.A.

Es importante recordar que desde febrero de 2023 la Junta de Supervisores de la Autoridad Europea de Valores – ESMA, otorgó a la CRCC S.A. el reconocimiento como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1), validando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Infraestructura del Mercado Europeo – EMIR. En este sentido y dentro del marco del proceso de Integración Regional, la premisa fundamental para la Cámara es que todas las definiciones, procesos y políticas que se adopten a nivel de la Entidad de Contrapartida Central garanticen el cumplimiento de los lineamientos internacionales contenidos en la autoevaluación de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero – PFMI del BIS/IOSCO y así mismo que se conserve la certificación otorgada por ESMA a la CRCC S.A. como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1).

Por lo expuesto, el marco normativo bajo el cual las reglas, procedimientos y contratos de la CRCC S.A. se establecen y desarrollan, representa una base jurídica bien fundamentada, transparente y exigible que otorga seguridad jurídica a la CRCC S.A. y al mercado en general.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE SU BALANCE

Durante el año 2024, la CRCC S.A. administró recursos líquidos comprendidos por efectivo e inversiones que al cierre de año ascendieron a \$89.026 millones, aumentando en relación con el cierre de 2023 cuyo valor ascendió a \$86.383 millones.

La administración de estos recursos conlleva para la Cámara asumir los siguientes riesgos:

2.1. Riesgo de Mercado

Es el riesgo que asume la CRCC S.A. por la desvalorización que puedan presentar las inversiones de su patrimonio debido a la exposición frente a las fluctuaciones de precios del mercado. Para la administración de dicho riesgo, la Junta Directiva de la CRCC S.A. aprobó que las inversiones se ajustaran a la política de inversión del patrimonio, la cual establece los activos en los que pueden

invertirse los recursos de la Sociedad. En consecuencia con lo anterior, la Cámara administró el portafolio de inversiones en el 2024 de conformidad con la Política de Inversiones establecida, en los siguientes activos:

- i. Títulos emitidos por la República de Colombia con vencimiento menor o igual a tres (3) años.
- ii. Depósitos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una sociedad calificadora de valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.
- iii. La duración máxima es de uno punto cinco (1.5) años.

A continuación, se detallan los análisis de sensibilidad de los riesgos a los que puede estar expuesta la CRCC S.A. en cuanto a la tasa de cambio y de interés:

2.2. Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. La CRCC S.A. tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2024 y 2023. A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad en las tasas de cambio.

Cifras expresadas en dólares y su equivalente en miles de pesos

	31 diciembre de 2024		31 diciembre de 2023	
	US \$	COP	US \$	COP
Activos corrientes	17,414	\$ 76,799	57,476	219,677
Pasivos corrientes	(4,825)	(21,362)	(209)	(799)
Posición activa (pasiva), neta	22,257	\$ 98,141	57,267	218,878

Cifras expresadas en euros y su equivalente en miles de pesos

	31 diciembre de 2024		31 diciembre de 2023	
	EUR \$	COP	EUR \$	COP
Pasivos corrientes	(22,500)	\$ (102,728)	-	-
Posición pasiva	(22,500)	\$ (102,728)	-	-

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el descalce en el balance de monedas que pueda existir. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al dólar, con el resto de las variables constante, la variación neta en la utilidad para el año 2024 habría sido \$5,542 y 2023 \$21,888, respectivamente. Así mismo, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al euro, con el resto de las variables constante, la variación neta en la utilidad para el año 2024 habría sido \$(10,273), para el año 2023 no la CRCC no tenía con pasivos en Euros.

2.3. Riesgo de tasa de interés

La CRCC S.A. tiene exposiciones a los efectos en las fluctuaciones de las tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden

incrementar como resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y generar pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La CRCC S.A. monitorea los diferentes movimientos con el fin de mitigar la exposición a este riesgo.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad de tasas de interés del portafolio de inversión y obligaciones financieras, excluyendo las obligaciones por derecho de uso, de La CRCC al corte del 31 diciembre de 2024 y 2023 si la tasa de interés aumentara o disminuyera en 0.5 puntos porcentuales:

<u>Activos financieros</u>	<u>Saldo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Favorable</u>	<u>Desfavorable</u>
A 31 diciembre 2024	\$ 64,280,733	9,34%	321,404	(321,404)
A 31 diciembre 2023	\$ 26,094,160	13,72%	130,471	(130,471)

<u>Pasivos financieros</u>	<u>Saldo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Favorable</u>	<u>Desfavorable</u>
A 31 diciembre 2024	\$ 187,179	27,88%	(936)	936
A 31 diciembre 2023	\$ (67,602)	28,90%	(338)	338

Así mismo, periódicamente se revisa el VaR del portafolio de inversión en el comité de inversiones con Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, entidad que calcula diariamente dicho indicador con un horizonte tiempo de 10 días y un nivel de confianza del 99%. El límite establecido para el portafolio es de 1,70% que es un límite establecido para los portafolios de protección de capital y los resultados obtenidos estuvieron por debajo del límite en todos los trimestres de 2024. A continuación, se presentan los cálculos realizados para cada uno de los cuatro trimestres de 2024.

<u>Fecha de corte</u>	<u>VaR</u>	
	<u>Calculado</u>	<u>Límite</u>
31/03/2024	0.43% con un consumo de 25.3%	1,70%
30/06/2024	0.65% con un consumo de 38.2%	
30/09/2024	1.17% con un consumo de 68.8%	
31/12/2024	0.77% con un consumo de 45.3%	

2.4. Riesgo de Crédito

Es el riesgo de impago por parte de los emisores de los títulos en los cuales esté invertido el capital de la Cámara o la incapacidad de la Cámara de redimir algún depósito constituido en una entidad financiera por insolvencia de dicha entidad financiera. Los depósitos en cuentas de ahorro se realizaron en bancos calificados como AAA por una sociedad calificador de valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y se estableció un porcentaje máximo de concentración por establecimiento bancario.

Durante el año 2024 se dio cumplimiento a estas políticas de inversión que fueron durante todo el año monitoreadas por el Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva de la siguiente manera:

Riesgo de crédito por calificación de crédito emitida por agencia de calificación

Efectivo y equivalentes al efectivo

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Calidad crediticia		
Banco de la República	\$ 18,494,120	22,392,420
Grado de Inversión	6,174,111	37,676,608
Total calificación	\$ 24,668,231	60,069,028

Activos financieros en títulos de deuda a valor razonable

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Calidad crediticia		
Soberanos (*)	\$ 64,280,733	26,094,160
Total calificación	\$ 64,280,733	26,094,160

(*) Riesgo soberano se considera al riesgo emisor del Tesoro.

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Calidad crediticia		
Grado de inversión	\$ 1,466,331	1,812,686
Sin calificación o no disponible	456,470	349,516
Total calificación	\$ 1,922,801	2,162,202

2.5. Riesgo de Liquidez

Es el riesgo en que incurre la Cámara de asumir costos y/o pérdidas por tener que vender activos o contratar créditos para atender sus obligaciones financieras.

Para administrar este riesgo, la Junta Directiva definió que la duración máxima del portafolio debe ser de uno punto cinco (1,5) años. Igualmente estableció que su portafolio estaría constituido con títulos emitidos por la República de Colombia cuyo vencimiento no superara tres (3) años o por recursos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.

Durante el 2024 los recursos de la Cámara estuvieron invertidos conforme a estas políticas para administrar el riesgo de liquidez. La CRCC ha realizado un análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros mostrando los siguientes vencimientos contractuales remanentes:

A 31 de diciembre de 2024	Flujo de efectivo contractual			
	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	Total
Activos				
Efectivo	\$ 24,745,010	-	-	24,745,010
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI	64,280,733	-	-	64,280,733
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	1,922,801	-	-	1,922,801
Total activos	90,948,544	-	-	90,948,544
Pasivos				
Obligaciones financieras	(60,390)	(160,784)	(87,355)	(308,529)
Cuentas por pagar	(2,235,834)	-	-	(2,235,834)
Total pasivos	(2,296,224)	(160,784)	(87,355)	(2,544,363)
Posición neta	\$ 88,652,320	(160,784)	(87,355)	88,404,181

A 31 de diciembre de 2023	Flujo de efectivo contractual			
	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	Total
Activos				
Efectivo	\$ 60,288,705	-	-	60,288,705
Inversiones negociables a valor razonable con cambios en el resultado	1,251,420	-	-	1,251,420
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI	24,842,740	-	-	24,842,740
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	2,162,202	-	-	2,162,202
Total activos	88,545,067	-	-	88,545,067
Pasivos				
Obligaciones financieras	(7,138)	(190,948)	-	(198,086)
Cuentas por pagar	(2,453,470)	-	-	(2,453,470)
Total pasivos	(2,460,608)	(190,948)	-	(2,651,556)
Posición neta	\$ 86,084,459	(190,948)	-	85,893,511

Los flujos de entrada/salida revelados en la tabla anterior representan los flujos de efectivo contractuales remanentes relacionados con los pasivos financieros mantenidos para propósitos de administración del riesgo y que por lo general no se cierran antes del vencimiento contractual.

La Junta Directiva de la Cámara aprobó el Plan de Restablecimiento de Capital a partir del 26 de enero de 2024. El objeto del Plan es restablecer la solidez financiera de la Cámara frente al deterioro de su situación financiera por pérdidas derivadas de incumplimientos de los Miembros Liquidadores (Default Losses) o pérdidas no derivadas de incumplimiento de los Miembros Liquidadores (Non-Default Losses). Se definieron los escenarios de cada uno de los tipos de pérdidas y se establecieron los mitigantes correspondientes.

Los siguientes fueron los escenarios definidos:

- Eventos incumplimiento
 - » Incumplimiento de un Miembro Liquidador
 - » Problemas de liquidez por el incumplimiento de un Miembro Liquidador
- Eventos de no incumplimiento
 - » Pérdidas de Inversión - Portafolio
 - » Eventos de Riesgo Operativo
 - » Riesgo Legal
 - » Problemas con proveedores de servicios y proveedores de tecnología

- Eventos incumplimiento y de no incumplimiento combinado
 - » Incumplimiento de un miembro liquidador combinado con Pérdidas de Inversión – Portafolio

Los mitigantes definidos frente a los anteriores escenarios se basan en que la CRCC S.A. cuenta con un marco de administración integral de riesgo sólido para gestionar las exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago y compensación y liquidación, el cual tiene varias etapas de consulta, gerencia y decisión en los distintos órganos sociales que conforman el gobierno corporativo de la Entidad. Así mismo este marco le permite también gestionar adecuadamente los riesgos de liquidez a los cuales se enfrenta, por medio de la validación del estado de sus recursos líquidos y las posibles necesidades de liquidez con pruebas realizadas en escenarios normales y de tensión de mercado.

El plan de restablecimiento de capital contiene las medidas para mitigar los riesgos identificados por la CRCC S.A. y tiene un marco de indicadores basados en el perfil de riesgo de la CRCC S.A. Estos indicadores son cuantitativos y cualitativos y reflejan el comportamiento financiero y la viabilidad operacional de la CRCC S.A. Estos indicadores permitirán la adopción temprana de medidas de recuperación y del desarrollo de un plan de restablecimiento con tiempo suficiente para su ejecución.

La CRCC S.A. informará a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la activación del plan de recuperación de capital señalando los resultados de los indicadores, las medidas de recuperación a ejecutar y el tiempo que se estima requerirá recuperar los niveles de solidez financiera.

Durante el 2024 se presentaron eventos de riesgo operativo cuya gestión no requirió la activación del plan de restablecimiento de capital.

2.6. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo que tiene la Cámara de incurrir en pérdidas por las deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos asociados a éstos, incluyendo el riesgo legal.

La administración de este riesgo se realiza a partir de la verificación constante y permanente de los perfiles de riesgo operacional (inherente y neto). Resultado de esta labor se obtiene un nivel de exposición para la Cámara a este riesgo como “Aceptable”, el cual está alineado con el apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva.

Dentro de las principales actividades desarrolladas durante este año, se encuentran la estabilización del Sistema de Administración de Riesgo Operacional para Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE), la implementación de una nueva herramienta tecnológica para la gestión de riesgos que ha permitido a los líderes de proceso administrar sus riesgos y controles de forma autónoma, así como registrar y hacer seguimiento a los eventos de riesgo

materializados. De igual forma, se continuó adecuando la matriz de riesgos y asignación de controles identificados para minimizar las causas o vulnerabilidades a las cuales se expone la organización, ayudando a la reducción de costos operativos y financieros, fortaleciendo la cultura de seguridad, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales y regulatorios.

Respecto al Plan de Continuidad de Negocio, se ejecutaron las pruebas programadas de acuerdo con el cronograma establecido, permitiendo identificar las oportunidades de mejora que contribuyen a fortalecer los procesos y estar preparados para brindar una oportuna respuesta en caso de presentarse incidentes que lleguen a afectar el normal funcionamiento de las operaciones de la Cámara. Para este año, se destaca la realización de la prueba del Centro de Operación Alterno en la Nube donde se probaron las conexiones, comunicaciones, equipos y aplicaciones para poder realizar toda la operativa de compensación y liquidación desde las máquinas dispuestas virtualmente en la nube. Además, se fortaleció el COA, con un mayor número de máquinas configuradas con los aplicativos requeridos para la operación diaria, escenarios más complejos, soporte del área de tecnología con sensibilización y rotación de los funcionarios participantes en la prueba.

En relación con las pruebas operativas de Derivados, Renta Fija, Renta Variable, Divisas y Swaps, se contó con la participación de otras infraestructuras del mercado de valores y divisas, verificando el funcionamiento de las contingencias para la recepción y cargue de operaciones de estos Segmentos. También se reforzaron las pruebas del Protocolo de Crisis que este año incluyeron los procesos relacionados con renta fija, derivados, divisas y renta variable.

Estas pruebas del PCN han permitido a la Cámara madurar y transformar los diferentes escenarios mapeados para incorporar dentro de la cultura organizacional la resiliencia operativa con el fin de continuar ofreciendo un servicio eficiente y con un menor número de interrupciones a nuestros Miembros. Los equipos de manejo de incidentes se han venido fortalecido para tener una comunicación clara y oportuna que permita dar a conocer al mercado situaciones que se presentan cuando se detectan fallas en la prestación del servicio.

3. CONCLUSIONES

La Cámara con el propósito de controlar los riesgos a los que se enfrenta, evaluó durante el 2024 cada una de las metodologías y parámetros y realizó el seguimiento y monitoreo continuo de las políticas establecidas. Lo anterior permitió realizar ajustes y modificaciones como un proceso de mejora continua, obteniendo resultados efectivos, eficientes y oportunos a la hora de administrar los riesgos asociados a la actividad como contraparte central y los riesgos de la gestión del balance.

La Cámara cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo formulado a partir de las recomendaciones internacionales incorporadas en el documento de Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero de BIS/IOSCO. Este Sistema de Administración de Riesgo establece el tratamiento de los diferentes riesgos a los que se enfrenta la Cámara,

el cual ha sido objeto de modificaciones que han fortalecido el Modelo de Riesgo, iniciando con la segmentación e incorporación de los Fondos de Garantía Colectiva en el 2016 y su posterior implementación en el 2017. En efecto, a través de los Fondos de Garantía Colectiva, se solidarizan las pérdidas a que hubiese lugar en caso de incumplimiento de uno o más Miembros de la Cámara, los Recursos Propios Específicos, parte del patrimonio de la Cámara, se utilizará antes de la mutualización de pérdidas y el establecimiento de Segmentos que permiten la aplicación de los principios de incumplimiento cruzado y de no contaminación en los eventos de incumplimiento. Desde el año 2018 se realizan auditorías externas anuales al modelo, a las metodologías y a los parámetros, fortaleciendo la gestión del riesgo de la Cámara.

Un punto de gran relevancia fue la continuidad de las iniciativas orientadas a transformación digital y analítica de datos, las cuales de una parte generaron eficiencias en la gestión operativa tanto de la Cámara como de sus Miembros, y de otra parte, permitieron continuar con el proceso de automatización y estandarización de la información de gestión comercial y de las metodologías de riesgos al interior de la Cámara.

En noviembre de 2024 la Cámara realizó por primera vez la prueba de incumplimiento bajo el supuesto de que el Miembro Incumplido tenía una gran posición en derivados con subyacente TRM. Lo anterior implicó una preparación previa con un grupo específico de Miembros Liquidadores que participarían en la prueba y quienes compartieron sus opiniones en torno a cómo podría ser el mejor proceso para ejecutar la prueba de incumplimiento. En este sentido, dentro de la preparación de las actividades preoperativas se realizó la definición del Miembro y portafolio incumplido, para hacer la prueba, asumiendo adicionalmente que dicho Miembro tuviera una posición neta con un valor absoluto superior a los USD \$ 800 millones y que únicamente hubiera constituido a favor de la Cámara la garantía exigida (es decir sin excedentes de garantía). En este sentido la prueba contempló las siguientes etapas, las cuales se ejecutaron durante 3 días:

- i.** Día 0: Reunión previa de alistamiento con los Miembros participantes para repasar contactos, alcance de la prueba, mecanismos de comunicación y horarios.
- ii.** Días 1 y 2: Subastas diarias por montos entre USD100-125 millones para cubrir el riesgo cambiario abierto del portafolio incumplido. En total se ejecutaron 8 subastas por un monto total de USD900 millones.
- iii.** Día 3: Con el portafolio totalmente cubierto de riesgo cambiario, pero con riesgo de tasa de interés, se procedió a ejecutar el proceso de subasta de dicho portafolio con los Miembros participantes. Todas las posturas fueron recibidas antes de las 11:30am y el ganador fue determinado a las 12:00 p.m. por parte de la Cámara.
- iv.** Reuniones posteriores de retroalimentación con los Miembros participantes.

Una vez culminada la prueba, se documentaron los resultados finales en bitácoras de prueba y se presentaron los resultados.

Finalmente, el Sistema de Administración de Riesgo Operacional permite identificar los posibles riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Cámara, indicando los controles con

los cuales se mitigan el impacto y la probabilidad de ocurrencia, estableciendo la criticidad que tiene cada proceso, para que la Cámara pueda llevar a cabo su función de compensación y liquidación.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

ANDRES RESTREPO MONTOYA
Presidente de la Junta Directiva

(Original Firmado)

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente

Cámara de Riesgo Central de
Contraparte de Colombia S.A.

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
e Informe del Revisor Fiscal

20

24

crcc

Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 e Informe del Revisor Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL	147
ESTADOS FINANCIEROS	154
Estados de Situación Financiera	154
Estados de Resultados y Otro Resultado Integral	155
Estados de Cambios en el Patrimonio	156
Estados de Flujos de Efectivo	157
Notas a los Estados Financieros.....	158
Certificación del Representante Legal y Contador.....	243

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de:

Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. (en adelante, "la Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
KAM 1: Evaluación del deterioro de la plusvalía e intangibles.	
<p>Como se menciona en las notas 15 y 16 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, la Compañía incluye el reconocimiento de un intangible y una plusvalía por \$25,700 millones y \$12,186 millones, respectivamente, como resultado de la adquisición de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC) por parte de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC).</p> <p>La evaluación del deterioro de la plusvalía e intangible es un asunto clave de auditoría debido a que es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros, debido al alto grado de juicio y subjetividad involucrados en la determinación del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo, la estimación de flujos de efectivo futuros y la aplicación de tasas de descuento específicas, conforme a lo requerido por la NIC 36.</p>	<p>Los procedimientos realizados para cubrir este asunto clave de auditoría son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtuve una comprensión de las políticas y procedimientos de la Compañía con relación a la evaluación del deterioro de la plusvalía e intangibles. • Con el apoyo de especialistas evalué la idoneidad del método utilizado para identificar las unidades generadoras de efectivo (UGE). • Con el apoyo de especialistas evalué los principales supuestos claves utilizados en la estimación del valor en uso. • Analicé la información histórica de los últimos 5 años, utilizada para el cálculo del valor en uso de la unidad generadora de efectivo. • Comparé el valor en uso frente al valor registrado en libros. • Evalué lo adecuado de las revelaciones, incluidas en los Estados Financieros.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden

surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una compañía no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 29 de febrero de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago; 6) Reflejar el impacto de los riesgos cuantificados en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesto la Compañía, medidos de acuerdo con el con el Sistema de Administración de Riesgos de las entidades Exceptuadas del SIAR (SARE), Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; 7) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 60% y el 40% se encuentran en proceso de implementación. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 21 de febrero de 2025.

(Original Firmado)

FREDDY RICARDO CHAUTA VARGAS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 165915 –T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530

Bogotá, Colombia
21 de febrero de 2025

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A los Accionistas de

Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A.

Descripción del Asunto Principal

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la compañía o de terceros que estén en poder de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. (en adelante, "la Compañía"), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la *Asamblea de Accionistas* al 31 de diciembre de 2024.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros, *establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia*, en lo relacionado con el control interno y, lo contemplado en los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

Responsabilidad de la Administración

Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la *Asamblea de Accionistas*.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo 'Descripción del asunto principal', de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los

principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de *Asamblea de Accionistas* por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a las deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2024, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidas en la *Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia*, y que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos.

Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A. al 31 de diciembre de 2024 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión *sin salvedades* el 21 de febrero de 2025. Este informe se emite con destino a la *Asamblea de Accionistas* de Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.

(Original Firmado)

FREDDY RICARDO CHAUTA VARGAS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 165915-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia

21 de febrero de 2025

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	\$ 24,745,010	60,288,712
Efectivo con destinación específica	9	519,735,824	823,065,269
Inversiones negociables a valor razonable con cambios en resultados	7-10	-	1,251,420
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI	7-11	64,280,733	24,842,740
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	12	1,922,801	2,162,202
Otros activos no financieros	13	145,664	355,200
Activos por operativa	7	201,553,207,150	128,610,118,204
Total activo corriente		202,164,037,182	129,522,083,747
Activo no corriente			
Propiedades, equipo y derecho de uso, neto	14	3,291,761	831,962
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	15	33,754,796	34,779,392
Plusvalía	16	12,186,028	12,186,028
Total activo no corriente		49,232,585	47,797,382
Total activo	\$	202,213,269,767	129,569,881,129
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo corriente			
Depósitos	17	\$ 519,735,824	823,065,269
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	18	2,235,834	2,453,470
Beneficios a empleados	19	1,033,513	1,080,726
Provisiones		126,014	126,014
Obligaciones financieras	20	221,174	198,086
Otros pasivos no financieros	13	2,049,413	2,130,137
Pasivos por impuestos corrientes, neto	21	7,816,092	7,420,708
Pasivos por operativa	7	201,553,207,150	128,610,118,204
Total pasivo corriente		202,086,425,014	129,446,592,614
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	20	87,355	-
Pasivos por impuestos diferidos, neto		5,142,305	5,984,961
Total pasivo no corriente		5,229,660	5,984,961
Total pasivo		202,091,654,674	129,452,577,575
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado		51,270,006	51,270,006
Prima en colocación de acciones		31,951,430	31,951,430
Reserva legal	22	5,941,581	3,734,506
Reservas ocasionales	22	7,974,723	7,974,723
Utilidades acumuladas		50,000	97,996
Resultado adopción por primera vez NCIF	22	-	266,901
Otro resultado integral	22	(119,805)	204,147
Utilidad del ejercicio		24,547,158	21,803,845
Total patrimonio		121,615,093	117,303,554
Total pasivo y patrimonio	\$	202,213,269,767	129,569,881,129

Véanse las notas que se acompañan, las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(Original firmado)

AMPARO TOVAR GÓMEZ
Representante Legal (*)

(Original firmado)

NANCY FUQUEN T
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

(Original firmado)

FREDY RICARDO CHAUTA VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. 165915 – T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2024	2023
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	23	\$ 63,667,279	59,060,252
		<u>63,667,279</u>	<u>59,060,252</u>
Gastos			
Gastos de personal	24	(9,527,721)	(10,029,559)
Gastos de actividades ordinarias	25	(14,775,872)	(14,766,454)
Gastos por depreciación y amortización	26	(4,172,993)	(3,990,474)
Gastos diversos	27	(2,065,818)	(1,733,861)
Utilidad por actividades de operación		<u>33,124,875</u>	<u>28,539,904</u>
Ingresos (gastos) de instrumentos financieros, neto	28	3,921,364	3,485,960
Otros ingresos y (gastos), neto	29	4,412,290	4,675,407
Utilidad antes de impuestos		<u>41,458,529</u>	<u>36,701,271</u>
Impuesto a las ganancias	30	(16,911,371)	(14,897,426)
Utilidad del ejercicio		\$ <u>24,547,158</u>	<u>21,803,845</u>
Otro resultado integral			
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo			
Utilidad en valor razonable inversiones disponibles para la venta		<u>(323,952)</u>	<u>201,854</u>
Otros resultados integrales, neto de impuestos		<u>(323,952)</u>	<u>201,854</u>
Total resultado y otro resultado integral		\$ <u>24,223,206</u>	<u>22,005,699</u>

Véanse las notas que se acompañan, las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(Original firmado)

AMPARO TOVAR GÓMEZ
Representante Legal (*)

(Original firmado)

NANCY FUQUEN T
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

(Original firmado)

FREDY RICARDO CHAUTA VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. 165915 – T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Cifras en miles de pesos colombianos)

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023									
Notas	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Reservas ocasionales	Utilidades acumuladas	Resultado adopción por primera vez de las NCIF	Otro Resultado Integral	Utilidad del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 51,270,006	31,951,430	2,772,927	7,976,723	48,000	266,901	2,293	9,615,788	103,904,068
Traslado de resultados	-	-	-	-	9,615,788	-	-	(9,615,788)	-
Constitución de reservas según acta de asamblea N° 24 del 28 de marzo de 2023	-	-	961,579	48,000	(1,009,579)	-	-	-	-
Dividendos decretados en efectivo a razón de 0,167861 pesos por acción (51,270,006,352 acciones)	22	-	-	-	(8,606,213)	-	-	-	(8,606,213)
Utilidad en valor razonable inversiones disponibles para la venta con cambios en el ORI	-	-	-	-	-	-	201,854	-	201,854
Realización de reserva por cumplimiento de objetivo (donación) para disposición de asamblea	-	-	-	(50,000)	50,000	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	21,803,845	21,803,845
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 51,270,006	31,951,430	3,734,506	7,974,723	97,996	266,901	204,147	21,803,845	117,303,554
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 51,270,006	31,951,430	3,734,506	7,974,723	97,996	266,901	204,147	21,803,845	117,303,554
Traslado de resultados	-	-	-	-	21,803,845	-	-	(21,803,845)	-
Constitución de reservas según acta de asamblea N° 25 del 19 de marzo de 2024	22	-	2,207,075	50,000	(2,257,075)	-	-	-	-
Dividendos decretados en efectivo a razón de 0,388368872 pesos por acción (51,270,006,352 acciones)	22	-	-	-	(19,911,667)	-	-	-	(19,911,667)
Realización por depreciación de activos fijos	-	-	-	-	266,901	(266,901)	-	-	-
Utilidad en valor razonable inversiones disponibles para la venta con cambios en el ORI	22	-	-	-	-	-	(323,952)	-	(323,952)
Uso de reserva por cumplimiento de objetivo (donación) para disposición de asamblea	-	-	-	(50,000)	50,000	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	24,547,158	24,547,158
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 51,270,006	31,951,430	5,941,581	7,974,723	50,000	-	(119,805)	24,547,158	121,615,093

Véanse las notas que se acompañan, las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(Original firmado)

AMPARO TOVAR GÓMEZ
Representante Legal (*)

(Original firmado)

NANCY FUQUEN T
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

(Original firmado)

FREDY RICARDO CHAUTA VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. 165915 – T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	NOTA	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2024	2023
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación			
Cobros procedentes de prestación de servicios		\$ 75,545,209	69,353,136
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(17,406,325)	(15,686,330)
Pagos por cuenta de empleados		(8,599,110)	(8,339,047)
Pagos por impuestos y contribuciones		(15,097,382)	(13,376,500)
Pagos por impuesto a las ganancias		(14,420,452)	(7,471,323)
Intereses recibidos por cuentas de ahorro		93,448	139,679
Garantías entregadas en efectivo		(136,246)	(383,963)
Efectivo restringido		-	9,156
Pago de intereses por arrendamientos		(28,349)	(28,707)
Eventos de riesgo		(45,492)	(9,529)
Otros pagos por actividades de operación gastos bancarios		(1,144,225)	(1,124,326)
Cobro retardo en operación de divisas	34	27,240	22,831
Flujos de efectivo netos procedentes de las actividades de operación		18,788,316	23,105,077
Flujos de efectivo provistos por (utilizados en) actividades de inversión			
Compra de títulos TES Banco de la República	10-11	(40,785,725)	(31,991,928)
Vencimiento de títulos TES Banco de la República		1,319,652	20,537,980
Venta de títulos TES Banco de la República		-	21,268,427
Compras de equipo	14	(2,747,986)	(338,473)
Compras de activos intangibles	15	(624,672)	(541,195)
Intereses por rendimientos financieros		8,534,238	4,469,560
Flujos de efectivo neto (Utilizados en) provistos por las actividades de inversión		(34,304,493)	13,404,371
Flujos de efectivo (utilizados en) actividades de financiación			
Dividendos pagados	22	(19,625,259)	(8,415,942)
Pagos de obligaciones por activos derechos de uso		(356,259)	(364,766)
Pagos por leasing de vehículos		(70,623)	(68,847)
Sobregiro		20,544	-
Pago de intereses por leasing de vehículos	34	(6,148)	(20,302)
Flujos de efectivo netos (utilizados en) actividades de financiación		(20,037,745)	(8,869,857)
Disminución (aumento) neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(35,553,922)	27,639,591
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo		10,220	77,882
Disminución (aumento) de efectivo y equivalentes al efectivo		(35,543,702)	27,717,473
Efectivo al principio del período		60,288,712	32,571,239
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período		\$ 24,745,010	60,288,712

Véanse las notas que se acompañan. Las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(Original firmado)

AMPARO TOVAR GÓMEZ

Representante Legal (*)

(Original firmado)

NANCY FUQUENT

Contadora (*)

T.P. No. 75520 – T

Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

(Original firmado)

FREDY RICARDO CHAUTA VARGAS

Revisor Fiscal

T.P. 165915 – T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En miles de pesos colombianos excepto por el número de acciones)

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S. A., (en adelante “La CRCC”) se constituyó el 3 de octubre de 2007 mediante escritura pública número 5909, de la Notaría 19 de Bogotá, inscrita el 2 de noviembre de 2007. Su creación fue autorizada mediante la Resolución número 1586 de 2007, se le otorgó el correspondiente Certificado de Autorización mediante la Resolución Número 0923 del 12 de junio de 2008, ambas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia”).

La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 0939 del 27 de octubre de 2020; y la Junta Directiva del Banco de la República, a través de las Resoluciones Externas 22 del 25 de septiembre y 27 del 27 de noviembre de 2020, aprobaron el proceso de fusión a realizar entre La CRCC y la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (en adelante “La CCDC”), este acto fue elevado mediante escritura pública número 1359 del 14 de diciembre de 2020, de la notaría 45 de Bogotá, haciendo así realidad la fusión entre las dos compañías, siendo La CRCC la entidad absorbente y La CCDC la entidad absorbida, asumiendo así el sistema de compensación y liquidación de divisas.

La CRCC tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene su oficina ubicada en la Carrera 7 No.71-21 Torre B oficina 1001 de la misma ciudad. La CRCC no ha celebrado contratos de corresponsalía.

Su objeto social es la prestación del servicio de compensación como contraparte central de operaciones, con el propósito de reducir o eliminar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas. La CRCC se encuentra bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia Financiera de Colombia. La duración de La CRCC está pactada hasta el 3 de octubre del año 2057. A partir del 1 de febrero de 2021, La CRCC comenzó a operar como contrapartida central para las operaciones de contado de divisas USD/COP.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 La CRCC contaba con un total de cincuenta y dos (52) y cincuenta y un (51) funcionarios, respectivamente, y dos practicantes SENA para cada periodo.

La CRCC hace parte del Holding Bursátil Regional S.A. en adelante HBR y no presenta estacionalidades o efectos cíclicos en sus resultados revelados.

Participación de la bvc en la CRCC

Durante el año 2024 se mantiene la composición accionaria en comparación con el cierre de 2023:

Accionista	Participación en el capital de La CRCC al 31 de diciembre de 2023 y 2024	
	Número de acciones	Participación % en capital
Bvc S.A.	23,443,738,071	45.73%
Deceval S.A.	8,701,304,601	16.97%
	32,145,042,672	62.70%

Deceval es una subsidiaria sobre la cual la bvc tiene el control del 100% de manera directa e indirecta, esto le da a la bvc la calidad de beneficiario real de las acciones adquiridas por Deceval y de su participación en el capital de la CRCC. La bvc mantiene su participación en el capital de La CRCC en el 62.70% al 31 de diciembre de 2023 y 2024.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Marco técnico normativo

La CRCC ha preparado los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022, e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las NCIF aplicables en 2024 y 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés). en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

Adicionalmente, La CRCC en cumplimiento de las leyes, decretos y otras normas vigentes en Colombia, aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en el título 4 Regímenes especiales del capítulo 1 del decreto 2420 de 2015:

- NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de inversiones; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta, y son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio. Las instrucciones sobre este tratamiento están establecidas en el Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Bases de medición

- Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:
- Los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros del mercado monetario son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros, inversiones negociables clasificados a valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.

Los instrumentos financieros, inversiones disponibles para la venta con cambios en resultados y otros resultados integrales ORI son medidos al valor razonable.

2.3. Bases de preparación

La CRCC tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en miles de pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo método directo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.5. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha, publicadas por el Banco de la República.

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos en moneda funcional, se presentan utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio por conversión que surja de los activos y pasivos financieros se reconocen en el resultado integral.

La tasa representativa de mercado (TRM) al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de \$4,409.15 y \$3,822.05, respectivamente, por cada US\$ dólar (cifras expresadas en pesos).

Al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023 por cada EUR la tasa equivalente a pesos fue de \$4,565.67 y \$4,222.60 respectivamente, (cifras expresadas en pesos).

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos siempre y cuando correspondan a recursos que están a la vista, en menos de 24 horas, o un día de trabajo, sin ningún recargo, y que puedan ser retirados en cualquier momento sin previo aviso.

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la entidad pueden ser incluidos como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo. Para cumplir con la definición de equivalentes de efectivo, una inversión normalmente debe tener un periodo de madurez "corto", no más de tres meses desde la fecha de adquisición de la inversión, y deben tener un riesgo muy bajo de alteraciones en su valor.

Por otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por La CRCC como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o destinado a cualquier otro propósito. De acuerdo con esto no todas las inversiones a corto plazo que respondan a la definición de equivalentes de efectivo deben ser tratados como tales.

Medición inicial

El efectivo debe ser reconocido inicialmente como el efectivo recibido por la CRCC en cuentas bancarias. Los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos por su costo.

Medición posterior

El efectivo y los equivalentes al efectivo no requieren de ningún ajuste para determinar una medición posterior ya que es el ajuste presentado como saldo; podrá existir un cambio en su valor cuando se actualice el tipo de cambio aplicado a los saldos denominados en moneda extranjera los cuales por ser partidas monetarias serán convertidos a la tasa de cierre vigente al final del período sobre el que se informa. Los saldos de efectivo y de los equivalentes de efectivo depositados en otra entidad deben reflejar los flujos de efectivo que se espera recibir de esa entidad.

Operaciones de reporto o repo y Operaciones del Mercado Abierto OMA

La CRCC, de acuerdo con las políticas generales de inversión de las garantías establecidas en el reglamento de funcionamiento de La CRCC y en la Circular Única, podrá invertir los recursos en efectivo recibidos como Garantía, de acuerdo los criterios de inversión de estas garantías en cumplimiento con los requisitos del numeral 2 del reglamento de funcionamiento de La CRCC. La CRCC tiene la posibilidad de realizar operaciones Repo o puede constituir operaciones OMA a través de una cuenta remunerada del Banco de la República.

3.2. Efectivo con destinación específica

La CRCC tendrá reflejado como efectivo con destinación específica los dineros registrados en la Cuenta Única de Depósito (en adelante CUD) del Banco de la República de Colombia y

cuenta JP Morgan en USD, en la cual se registran las garantías en efectivo en COP y en USD, recibidas por La CRCC por parte de los miembros, como parte del proceso de compensación y liquidación de operaciones. Estas garantías tienen restricción de uso ya que no pueden ser utilizadas para fines de la operación de La CRCC. Como parte de la compensación de divisas se reciben garantías en dólares en las cuentas Citibank y JP Morgan.

3.3. Garantías

Los miembros están obligados a constituir y entregar garantías, sean propias o de un tercero, en favor de La CRCC y a disposición irrevocable de ésta. Las garantías, sean propias o de un tercero, están afectas a la compensación, liquidación y cumplimiento de las operaciones aceptadas por La CRCC.

De acuerdo con los Artículos 10 y 11 de la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, así como el Reglamento de Funcionamiento de La CRCC aprobado por la Superintendencia Financiera, las garantías exigidas por La CRCC están protegidas por el principio de finalidad y de protección de las garantías.

Las garantías recibidas en divisas, la cuales están afectas al cumplimiento de las operaciones que se compensan y liquidan a través de las CRCC, se podrán hacer efectivas en casos de retrasos o incumplimientos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de La CRCC.

Por lo tanto, los actos por virtud de los cuales se constituyan incrementen o sustituyan las garantías exigidas por La CRCC, son irrevocables y no pueden impugnarse, anularse o declararse ineficaces. En consecuencia, las garantías exigidas constituidas por los miembros para la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas no son objeto de reivindicación, secuestro, retención u otra medida cautelar similar, administrativa o judicial, hasta tanto no se cumplan enteramente las obligaciones derivadas de tales operaciones. Son obligaciones de los terceros constituir las garantías que les correspondan frente a su miembro.

A su vez, es obligación de los miembros constituir y mantener las garantías que exija La CRCC, con el fin de amparar en todo momento el cumplimiento de sus obligaciones, las de sus terceros y de ser el caso de sus miembros no liquidadores y de los terceros de estos.

En todo caso, el miembro liquidador es el único responsable ante La CRCC por la constitución, entrega y ajuste de las garantías, así como por la sustitución o reposición de estas, independientemente de que actúe en posición propia, por cuenta de un miembro no liquidador o por cuenta de terceros.

La CRCC como contraparte central de la gestión de riesgos, lleva un sistema de registro en cuenta por el neto de las operaciones aceptadas. Con base en el Modelo de Riesgo de La CRCC, se gestionan los Segmentos de Derivados, Renta Fija, Renta Variable, Swaps y Divisas en donde se registran cada una de las operaciones aceptadas según se trate: Derivados Estandarizados y no Estandarizados (excepto Swaps de largo plazo) para el primer Segmento, Operaciones Simultáneas y TTVs de deuda pública para el segundo Segmento, Operaciones Repo, TTVs y Contado sobre Acciones para el tercer Segmento denominado

Segmento de Renta Variable, Operaciones Swaps de tasa de interés para el cuarto segmento denominado Segmento Swaps y Operaciones de compra y venta de contado y next day para el quinto segmento, denominado Segmento de Divisas. Para cada caso La CRCC estima y exige un importe de garantías necesarias y suficientes para amparar el cumplimiento de la Compensación y Liquidación de las operaciones aceptadas por La CRCC, incluido el pago de las pérdidas potenciales generadas en el caso de un incumplimiento, bien sea por variación de precios en el mercado o por apertura de una nueva posición.

Las garantías pueden ser ordinarias, extraordinarias, Fondos de Garantía Colectiva y Contribuciones para la continuidad del servicio. La constitución de garantías para los Fondos de Garantía Colectiva de cada segmento le permite a La CRCC mutualizar las eventuales pérdidas ante el incumplimiento de algún Miembro.

Para cada segmento, La CRCC realiza pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios, los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles. En el diseño de estos escenarios involucra el rompimiento de correlaciones entre activos históricamente correlacionados y se crean correlaciones entre aquellos activos que históricamente no guardan relación. Se calculan las pérdidas en situación de estrés, escogiendo, para cada miembro, aquel escenario en el que se presente la mayor pérdida para luego compararla con sus garantías depositadas o exigidas. Como resultado de este proceso se obtiene el riesgo en situación de estrés que determinará el aporte de cada miembro al fondo de garantía colectiva.

Por otra parte, La CRCC diariamente realiza el estrés test del Fondo de Garantía Colectiva verificando que los recursos financieros prefinanciados cubran como mínimo a los dos miembros con mayor exposición en cada segmento.

Las Garantías constituidas en títulos valores son valoradas diariamente a precios de mercado. De acuerdo con el Capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados, de la Circular Básica Contable de la SFC, en la cual se establece que la entidad realizará la contabilización de estas garantías recibidas como activos financieros, solo cuando se tenga el control de cualquier derecho u obligación. Si el miembro no transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad del activo transferido, y retiene el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada.

En el caso de que La CRCC no tenga control sobre las garantías constituidas en títulos, estas garantías se reconocen como compromisos y contingencias. En el caso de las garantías constituidas en efectivo por parte de los miembros, se tiene el control por parte de La CRCC sobre las mismas, por lo cual su registro se realiza en cuentas del balance, y se constituyen como un efectivo con destinación específica.

3.4 Compromisos

El objeto principal de La CRCC es constituirse como acreedora y deudora recíproca de los derechos y obligaciones que se deriven de las operaciones del mercado de capitales colombiano,

previamente aceptadas para su compensación y liquidación, asumiendo tal carácter frente a las partes en la operación de forma irrevocable, quienes a su vez mantienen el vínculo jurídico con La CRCC y no entre sí, es decir, La CRCC se convierte en el comprador de todo vendedor y en el vendedor de todo comprador, mitigando el riesgo de incumplimiento de las operaciones.

La actividad de compensación y liquidación con contrapartida central que realiza La CRCC para la aceptación de las operaciones abarca:

Derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS Overnight Indexed Swap, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones).

- i.** Derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR).
- ii.** Operaciones simultáneas.
- iii.** Operaciones repo.
- iv.** Operaciones de contado de renta variable.
- v.** Operaciones TTVs de renta variable.
- vi.** Operaciones Swaps de tasa de interés y Cross Currency Swaps.
- vii.** Contado de divisas USD/COP.

Estos instrumentos generan derechos y obligaciones que mientras estén vigentes se denominan posiciones abiertas. Cada posición abierta es reconocida a valor razonable en las cuentas respectivas. Las cuentas son los códigos asignados por La CRCC a los miembros o a los terceros identificados, bajo los cuales se registran todas las operaciones aceptadas.

Las posiciones abiertas se presentan en los estados financieros por cada miembro y por cada tipo de producto totalizado (activo o pasivo), según corresponda.

Debido a que La CRCC diariamente debita o acredita la cuenta CUD de los miembros que tienen posiciones abiertas como resultado del proceso de compensación y liquidación, la valoración no se reconoce en las cuentas de resultado de La CRCC.

El segmento de divisas se incorpora a La CRCC a partir de la combinación de negocios con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia "CCDC" realizada el 14 de diciembre de 2020, de acuerdo con la resolución externa 27 de 2020 del Banco de la República que faculta a La CRCC para administrar los sistemas de compensación de divisas en los términos y condiciones previstos en la resolución No 4 de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República. A partir del 1 de febrero de 2021 la CRCC se vuelve contraparte para las operaciones de contado de divisas USDCOP, por lo cual estas operaciones son reconocidas en el estado de situación financiera.

3.5. Instrumentos financieros

3.5.1. Activos financieros

Incluye las inversiones adquiridas por La CRCC, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La CRCC clasifica las inversiones de acuerdo con lo establecido en Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales son las siguientes:

- Costo amortizado (al vencimiento).
- Valor razonable con cambios en resultados (inversiones negociables).
- Valor razonable con cambios en resultados y otros resultados integrales (inversiones disponibles para la venta).

Las inversiones financieras serán reconocidas de acuerdo con los lineamientos del capítulo I de la circular básica contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales están regulados por el Decreto 2420 de diciembre de 2015 en su título IV artículo 1.1.4.1.2, donde se establece las excepciones de reconocimiento, para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, se indican las características con las que se clasifican, valoran y contabilizan las inversiones de La CRCC de acuerdo con el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Inversiones negociables		
Características	Valoración	Contabilización
Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	<p>Las inversiones clasificadas como negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración.</p> <p>Las participaciones en fondos de inversión colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.</p>	<p>La contabilización de estas inversiones se debe realizar en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) con Fines de Supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Inversiones disponibles para la venta		
Características	Valoración	Contabilización
Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.
		<p>Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufran el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:</p> <p>a. Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.</p> <p>b. Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 de la presente norma, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).</p>

Adicionalmente, La CRCC registra dentro de sus activos financieros por operativa las posiciones activas como resultado de su interposición como contraparte central en el proceso de compensación y liquidación de operaciones de derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, Futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones), derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR), Swaps tasa de interés, operaciones simultáneas, operaciones de contado, Repo y TTVs del mercado de renta variable y operaciones de contado de divisas.

La CRCC debe reconocer inicialmente, todos sus activos y pasivos financieros, por su valor razonable, teniendo en cuenta el objeto social de La CRCC y el modelo de riesgo adoptado, las inversiones se encuentran clasificadas como negociables y disponible para la venta y su valoración se efectúa en forma diaria tomando el precio justo de intercambio.

3.5.2. Cuentas por cobrar

El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales de La CRCC corresponde a los derechos originados por contratos para el desarrollo de sus operaciones propias.

La CRCC reconoce el derecho al activo financiero, cuando, y solo cuando, las obligaciones contractuales sean cumplidas durante el periodo establecido y los derechos y riesgos se han transferido en los servicios realizados.

Las cuentas por cobrar, y los cambios en su valor se registran en el estado de resultados integrales.

Las cuentas por cobrar son reconocidas al valor de la transacción, y no tiene ningún interés establecido que dé lugar a financiación de los servicios prestados. La CRCC tiene establecido un plazo de 30 días para el pago.

3.5.3. Deterioro de valor enfoque simplificado para Cuentas por Cobrar

La CRCC mide la corrección del valor por pérdidas durante el tiempo de vida del activo, tomando como referencia la NIIF 9, párrafo 5.5.15.(Párrafo 5.5.15). A pesar de lo establecido en los párrafos 5.5.3 y 5.5.5, una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para:

- (a)** Cuentas comerciales por cobrar o activos de los contratos que procedan de transacciones que están dentro del alcance de la NIIF 15 y que:
 - i.** no contienen un componente financiero significativo (o cuando la entidad aplica la solución práctica para los contratos que son a un año o menos) de acuerdo con la NIIF 15; o
 - ii.** contienen un componente financiero significativo de acuerdo con la NIIF 15, si la entidad elige su política contable medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Esa política contable se aplicará a todas las cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos, pero puede aplicarse por separado a las cuentas por cobrar comerciales y activos de los contratos.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas:

La CRCC como entidad de contrapartida central del mercado de capitales colombiano, puede determinar en su análisis de pérdidas esperadas e incumplimientos de pagos futuros, que las probabilidades de incumplimiento por parte de sus cuentas por cobrar comerciales, se debe definir por el comportamiento económico del país y su indicador más fiable es el PIB, donde La CRCC analiza la proyección en un periodo futuro de 5 años de este indicador y como puede impactar en el incumplimiento y recuperabilidad de sus flujos futuros, en caso de ser un indicador negativo, La CRCC lo contemplará en su cálculo de pérdidas esperada.

La CRCC da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero expiran, o transfiere los derechos para recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero son transferidos o en el que La CRCC no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y no retiene el control del activo financiero.

Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, La CRCC definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar.

Se ha establecido que el análisis del modelo se realizará de forma anual pero el cálculo se actualizará trimestralmente.

Baja en cuentas

Para poder dar de baja un activo financiero de la contabilidad, la Compañía tiene que perder el control de los derechos contractuales, esto podría ocurrir cuando:

- Se realizan los beneficios del instrumento (una cuenta por cobrar o un préstamo es pagado por el deudor).
- Los derechos expiran (una opción caduca al no ser ejercida en la fecha acordada).
- Los derechos son entregados a una tercera parte con la venta de un activo (un factoring sin recurso o una venta de acciones con una recompra acordada a un precio equivalente al valor razonable).

3.5.4. Pasivos financieros

Es cualquier pasivo que sea: (a) una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o (b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio; o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los pasivos financieros se registran en la fecha en que la entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Todos sus pasivos financieros serán reconocidos inicialmente por su 'valor razonable' más, en ciertas situaciones, estos serán reconocidos al valor de la transacción.

Adicionalmente, La CRCC registrará dentro de sus pasivos financieros por operativa las posiciones pasivas como resultado, de su interposición como contraparte central en el proceso de compensación y liquidación de operaciones de derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones), derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR), Swaps tasa de interés, operaciones simultáneas, Operaciones de Contado, Repo y TTVs del mercado de renta variable y Operaciones de contado de divisas.

Medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados, las cuentas por pagar son medidos al costo de transacción. Un pasivo financiero se clasifica como a valor razonable con cambios en resultado si se clasifica como mantenido para negociar, es un derivado o se designa como tal en el reconocimiento inicial. Los

pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluido cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

En relación con los pasivos financieros, estos se dan de baja de la contabilidad si la responsabilidad se ha extinguido, esto podría ocurrir cuando:

- Sea descargada (un acreedor paga el pasivo).
- Sea cancelado (condonación de una deuda).
- Los derechos expiran (opción que pasó su fecha de vencimiento).
- Cuando se reestructura una deuda, siempre y cuando las condiciones del pasivo cambien sustancialmente (más del 10%).

3.6. Propiedades y equipos

Las propiedades y equipo que posee La CRCC están representados en muebles y enseres, equipos de cómputo y mejoras en propiedades tomadas en arriendo principalmente. La propiedad y equipo se expresa a su costo histórico menos la depreciación y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, montaje de los elementos.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a La CRCC y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento, se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se ocurren.

Reconocimiento inicial y medición de los costos de propiedades y equipo - Costo inicial

El costo de un elemento de propiedades y equipos comprende:

- 1.** El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- 2.** Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección.

Medición posterior al reconocimiento inicial - Con posterioridad al reconocimiento inicial La CRCC aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipos.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, los equipos deben ser valuados a su costo menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro.

En cada cierre contable, La CRCC analiza si existen evidencias de deterioro, La CRCC analiza si efectivamente existe deterioro, comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en el concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, La CRCC estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se identifican en el estado de resultados integrales en el concepto "Gastos de administración".

Las mejoras a propiedades ajenas se reconocen como activos fijos.

Vidas útiles de equipo - La CRCC determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes para propiedades y equipos. Esta estimación se basa en los ciclos de vida proyectados de los bienes y servicios que se suministran en relación con temas de tecnología informática y de comunicaciones y puede cambiar significativamente como resultado de innovaciones tecnológicas. La gerencia incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean menores a las previamente estimadas o castigará los activos técnicamente obsoletos o no estratégicos que han sido abandonados o vendidos.

A continuación, se detallan las vidas útiles y método de depreciación de las propiedades y equipo:

Descripción	Método de depreciación	Vida útil
Vehículos	Línea recta	3 años
Muebles y enseres	Línea recta	10 años
Equipo de procesamiento de datos	Línea recta	5 años
Equipo de telecomunicaciones	Línea recta	5 años
Construcciones y edificaciones Mejoras en propiedad ajena	Línea recta	Según duración del contrato
Propiedades por derecho de uso	Línea recta	Según duración del contrato

Baja de propiedad planta y equipo

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- a. a. por su disposición; o
- b. b. cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

3.7. Arrendamientos

Reconocimiento

En la fecha de comienzo, CRCC, reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Excepto para:

- a. Los arrendamientos a corto plazo (menos de 12 meses); y
- b. Los arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor; lo que equivale a \$ 15.000 anuales.

Para los activos de corto plazo y menor cuantía, CRCC reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento o según otra base sistémica que represente mejor el gasto.

En la fecha de comienzo, CRCC medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.
- c. Los costos directos iniciales incurridos por CRCC.
- d. Una estimación de los costos a incurrir por CRCC al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios. CRCC incurre en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento

En la fecha de comienzo, CRCC medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, CRCC utilizará la tasa incremental por préstamos.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- a. Pagos fijos.
- b. Pagos por arrendamiento variable.
- c. Importes que espera pagar CRCC como garantías de valor residual.

- d. El precio de ejercicio de una opción de compra si CRCC está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- e. Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que CRCC ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo, La CRCC medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Para aplicar un modelo del costo, CRCC medirá un activo por derecho de uso al costo:

- a. Menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y
- b. Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento

La CRCC aplicará los requerimientos de la depreciación de la política contable de propiedad, planta y equipo al depreciar el activo por derecho de uso.

Medición posterior del pasivo por arrendamiento

Después de la fecha de comienzo, CRCC medirá un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

3.8. Intangibles

La CRCC reconoce sus activos intangibles teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Identificación: Un activo es identificable si:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación; o
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Control: Se tendrá control sobre un determinado activo siempre que se tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que resultan del mismo, y además se pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. No es una condición necesaria para la existencia de control, sin embargo, generalmente existen derechos de tipo legal que pueden ser exigidos ante algún tribunal.

Beneficios económicos futuros: Incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo intangible por parte de la entidad.

Si un elemento no cumplierse la definición de activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

Los activos intangibles dentro del grupo “derechos y licencias” corresponden a la adquisición de software y licencias; la materialidad de estos activos es definida al momento de la adquisición, así como los periodos de amortización. Cada uno de los activos intangibles adquiridos genera beneficios económicos futuros, ya que se requieren para la normal operación de La CRCC.

Los activos intangibles formados “Proyectos”, corresponden a los diferentes proyectos que ha puesto en marcha La CRCC para desarrollar sus actividades de operación a futuro. La amortización de este tipo de intangibles se realiza por el método de línea recta de acuerdo con su vida útil definida.

El desembolso capitalizado en los proyectos en desarrollo de La CRCC incluye el costo de los materiales, mano de obra, los gastos generales directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto. Otros desembolsos en desarrollo son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los desembolsos por desarrollo capitalizados se reconocen al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La CRCC reconoce los proyectos y licencias como parte de los de los activos intangibles de acuerdo con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el desarrollo del software de modo que podrá ser usado.
- Se tiene la intención de terminar el desarrollo del software para su uso y/o venta.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el software.
- Se puede demostrar que es probable que el software desarrollado, generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del software que permita su uso o venta.
- El gasto atribuible al software durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Así mismo, el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- a.** El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y

b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Ejemplos de desembolsos atribuibles

Si califican como costos atribuibles:	No califican como costos atribuibles:
Los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19), derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales).
Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.	Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Activos intangibles generados internamente

El proceso de generar un activo intangible se divide en las fases de investigación y de desarrollo.

Si las dos fases no se distinguen todos los gastos incurridos deben ser atribuidos a la fase de investigación.

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Actividades de investigación	Actividades de desarrollo
Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos.	El diseño, construcción y prueba, anterior a la producción o utilización, de modelos y prototipos.
La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos.	El diseño de herramientas, troqueles, moldes y plantillas que impliquen tecnología nueva.
La búsqueda de alternativas para materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios.	El diseño, construcción y operación de una planta piloto que no tenga una escala económicamente rentable para la producción comercial.
La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.	El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

Determinación del costo de un activo intangible generado internamente

El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento.

El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Si es costo	No es costo
Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.	Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso.
Los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19) derivadas de la generación del activo intangible.	Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado.
Los honorarios para registrar los derechos legales	Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.
La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.	

En algunos casos, se incurre en desembolsos para suministrar beneficios económicos futuros a una entidad, pero no se adquiere, ni se crea ningún activo, ni intangible ni de otro tipo que pueda ser reconocido como tal. En el caso del suministro de bienes, la entidad reconocerá estos desembolsos como un gasto siempre que tenga un derecho a acceder a esos bienes. En el caso de suministro de servicios, la entidad reconocerá el desembolso como un gasto siempre que reciba los servicios.

- a. Gastos de establecimiento (esto es, costos de puesta en marcha de operaciones), salvo que las partidas correspondientes formen parte del costo de un elemento de propiedades y equipo, siguiendo lo establecido en la NIC 16. Los gastos de establecimiento pueden consistir en costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos soportados en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación, una actividad o para comenzar una operación (costos de preapertura), o bien costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (costos previos a la operación).
- b. Desembolsos por actividades formativas.
- c. Desembolsos por publicidad y actividades de promoción (incluyendo los catálogos para pedidos por correo).
- d. Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Plusvalía

La plusvalía representa el exceso de valor pagado sobre el valor razonable del neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos en la combinación de negocios realizado con la CCDC.

La plusvalía no se amortiza, sino que la Administración de La CRCC debe comprobar su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, para validar si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo.

Baja de activos intangibles

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- a. por su disposición; o
- b. cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Vida útil y métodos de amortización.

La CRCC estableció que la vida útil de un activo intangible surgido de un contrato o de otros derechos legales no debe exceder del periodo de tales derechos, pero puede ser inferior dependiendo de la definición de La CRCC sobre el periodo en el que el activo se espera ser utilizado; Si los derechos son transmitidos por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil deberá incluir el periodo o los periodos de renovación, sólo si existe evidencia que soporte la renovación por parte de La CRCC sin un costo significativo.

A continuación, se detalla las vidas útiles estimadas y el método de amortización para los activos intangibles:

Descripción	Método de amortización	Vida útil
Licencias	Línea recta	Entre 12 y 60 meses
Proyectos: Programas y aplicaciones informáticas	Línea recta	Tiempo económico útil del activo
Valor de negocio adquirido y marcas comerciales		Indefinido

Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se reconoce al valor razonable, según lo definido en el párrafo anterior.

Deterioro

Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisan, como mínimo, al final de cada periodo. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios.

Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratarán como cambios en las estimaciones contables.

La CRCC comprueba si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros cada año y en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

La CRCC mide el deterioro de la plusvalía mediante Valoración por parte de un proveedor quien determinará si la plusvalía presenta indicios de deterioro y por consiguiente se deba realizar algún ajuste en los saldos contables.

3.9 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

Impuesto corriente - Es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, La CRCC hace su cálculo a partir de la utilidad gravable.

La CRCC solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que La CRCC es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que CRCC espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Compensación y clasificación

La CRCC solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Impuesto de industria y comercio

En aplicación del artículo 76 de la Ley 1943 de 2018, la CRCC reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como descuento tributario se trata como gasto no deducible en la determinación del impuesto sobre la renta en el año, el descuento tributario aplicado disminuye el valor del gasto por impuesto sobre la renta corriente del periodo.

Para el año gravable 2024 en aplicación de la ley 2277 de 2022, el gasto por Impuesto de Industria y Comercio en la determinación de a la renta líquida solo puede tratarse como deducción y contablemente se reconoció como gasto.

3.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando La CRCC tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que La CRCC tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar, puede ser medido con fiabilidad.

Provisión por desmantelamiento

Los costos de desmantelar un activo, retirar el activo o restaurar las instalaciones a su estado original después del retiro, debe ser estimado y reconocido como un pasivo cuando surja la obligación. El cargo correspondiente es capitalizado como parte del activo y se amortizan durante la vida útil del activo.

Las obligaciones por restauración se reconocen cuando existe una obligación legal o una obligación implícita, una obligación legal se establece en un contrato. Una obligación implícita es establecida por un patrón de práctica pasada o una declaración específica realizada por la operación que indica que aceptará ciertas responsabilidades, como la restauración de las instalaciones de una estación base si se retira.

Pasivos contingentes

La CRCC evalúa la probabilidad de ocurrencia de un pasivo contingente para determinar si se hace necesaria, reconocerla en el estado de situación financiera o si esta por el contrario será revelada en las notas.

3.11. Beneficios a empleados

Corresponde a las políticas de retribución que otorga La CRCC a sus empleados.

Los beneficios a los empleados se reconocen de la siguiente manera, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente:

- Como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- Como un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Esta política se aplica por el empleador al contabilizar todas las retribuciones de los empleados.

Para efectos de la aplicación de esta política, La CRCC no cuenta con beneficios a largo plazo ni beneficios post empleo para sus empleados y no puede efectuar pagos en acciones.

Beneficios a corto plazo

Beneficios para todos los empleados - Salarios, primas legales y extralegales, cesantías, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, incapacidades, seguros de vida, aporte Institucional empleado/empresa, aporte voluntario, auxilios monetarios, plan celular, beneficio de medicina prepagada, auxilios monetarios de financiación, condonación de programas académicos y aportes parafiscales que se pagan antes de 12 meses al final del periodo.

La CRCC tiene definido entregar una bonificación por mera liberalidad a sus funcionarios que depende del cumplimiento de los objetivos definidos en el Balanced Scorecard de la entidad y además del cumplimiento y desempeño individual de cada funcionario. La CRCC efectúa el pago en febrero del año siguiente posterior al cierre del periodo.

Dentro de estos auxilios monetarios están incluidas las ayudas en los programas de estudios que sean afines al desarrollo del negocio de La CRCC.

Se financian los siguientes tipos de programas de Educación Superior - Seminarios, diplomados, certificaciones y especializaciones (Postgrados).

Todos los beneficios de corto plazo se reconocen cuando un empleado haya prestado sus servicios a La CRCC durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios, así:

- Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier monto ya abonado, y
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

3.12. Ingresos provenientes de contratos con clientes

Los ingresos deben medirse por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable es el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo puede ser cancelado, entre partes debidamente informadas, en una transacción normal de negocios.

La CRCC contabiliza un contrato con un cliente que queda dentro del alcance de la NIIF 15 solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- a. las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas normales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- b. la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los servicios a prestar.
- c. la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los servicios a prestar.
- d. el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- e. es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

La CRCC no ha incurrido en costos para el cumplimiento de un contrato que deba ser reconocido como un activo o un gasto.

Los ingresos de actividades ordinarias tienen una variedad de nombres, tales como ventas, facturación, comisiones, intereses, dividendos, regalías y rentas. La CRCC tiene categorizado los ingresos provenientes en contratos en dos grupos, los cuales presentamos a continuación:

INGRESOS OPERACIONALES

Tipo de categoría	Desagregación del ingreso	Calendario satisfacción obligación de desempeño	Precio de la transacción asignado a las obligaciones de desempeño
Servicios de compensación y liquidación	Compensación y liquidación del Instrumento Financiero Derivado Estandarizado	Mensual	Variable - Depende del tipo de transacción de acuerdo con tarifario publicado anualmente
	Compensación y liquidación del Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Swaps	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Repo	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Contado	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones TTV	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado sobre Divisas	Mensual	
	Notificación y Entrega.	Mensual	
	Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Mensual	
	Empleo de Cuenta Residual	Mensual	
	Tarifa por cambio en la estructura de cuenta definitiva de tercero del segmento de contado de renta variable	No periódica	
	Tarifa por Administración de Inversión de las Garantías constituidas en efectivo	Mensual	
	Tarifa por Corrección de Complementación posterior al Cumplimiento de las Operaciones de Contado de Renta Variable	No periódica	
	Eventos de Retardo	No periódica	
	Medidas Preventivas	No periódica	
	Liberación y constitución de Garantías.	Mensual	
	Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	No periódica	
	Gestión de Garantías por parte de La CRCC.	Mensual	
	Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías en efectivo en Pesos Colombianos	No periódica	
Extensión de Horarios para Sesión de Liquidación al Vencimiento de Operaciones de Contado en el Segmento de Renta Variable.	No periódica		
Cargo variable operaciones de contado de divisas USD/COP	Mensual		

Tipo de categoría	Desagregación del ingreso	Calendario satisfacción obligación de desempeño	Precio de la transacción asignado a las obligaciones de desempeño
Servicio de mantenimiento fijos	Membresía	Una única vez al inscribirse en La CRCC	Depende del tipo de miembro y segmento
	Mantenimiento	Mensual	Depende del tipo y número de usuarios del miembro
	Tipo de Conexión	Mensual	Depende del tipo y número de usuarios del miembro
	Interés de mora	Cada vez que se presente con cobro mensual	Variable - Depende de los días de mora
	Proveedores de liquidez	Mensual	Fijo (Depende de los días del mes y la TRM)

En las siguientes tablas se describe la desagregación de cada una de las categorías:

Desagregación del ingreso	Descripción
Membresía	<p>Pago inicial que se realiza por afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de La CRCC.</p> <p>Este pago le permite al Miembro participar en la Compensación y Liquidación en todos los Segmentos de La CRCC excepto en el Segmento Swaps para el cual se establece un cobro adicional e independiente. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores. Al Miembro no Liquidador que sea admitido como Miembro Liquidador Individual se le cobra el importe del cargo de Miembro Liquidador a los seis (6) meses de su afiliación al Sistema siempre y cuando para esa fecha esté actuando en ambas modalidades respecto de Segmentos distintos de La CRCC, salvo si se trata del Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps: Pago para participar en el Segmento Swaps. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores.</p>
Mantenimiento	<p>Importe mensual a cargo de los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores y Agentes Custodios en virtud del cual se realiza el mantenimiento de la afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de La CRCC para participar en todos los Segmentos excepto en el Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps: Para los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores que participen en el Segmento Swaps aplicará adicionalmente un importe mensual de mantenimiento de afiliación.</p> <p>Segmento de Divisas: Para los Miembros Liquidadores que participen en el Segmento de Divisas aplicará un importe mensual de mantenimiento de afiliación, que se cobrara de manera mensual anticipada.</p>
Tipo de conexión	Importe mensual a cargo de los Miembros que además de la conexión vía Terminal "Station", emplean algún otro tipo de Terminal para su conectividad con La CRCC.

Desagregación del ingreso	Descripción
Proveedores de liquidez	Costo fijo mensual que es el resultado de multiplicar el Monto Dedicado por los Proveedores de Liquidez en dólares en el respectivo mes por el promedio ponderado de la tarifa fija mensual cobrada por los mismos, incluyendo los efectos de impuestos y de costos de transferencia, y dividir tal producto por el número de Participantes Directos.
Compensación y liquidación del instrumento financiero derivado estandarizado	<p>Tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada Contrato de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.</p> <p>Las transacciones compuestas por la compraventa de más de un Instrumento como lo son los Contratos de "roll over" o "time spreads" se cobrarán de acuerdo con los Contratos que componga cada Instrumento compuesto.</p>
Compensación y liquidación del instrumento financiero derivado no estandarizado	<p>Forward NDF USD/COP: Tarifa variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP establecida como un valor en pesos por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de una operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.</p> <p>OIS IBR Formación: Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC. OIS IBR: Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.</p>
Compensación y liquidación de operaciones swaps	<p>IRS e IRS Overnight: Tarifa Variable para los IRS establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.</p> <p>Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO): Tarifa Variable para los Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO) establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho</p>
Compensación y liquidación de operaciones simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.
Compensación y liquidación de operaciones repo	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación Repo, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.

Desagregación del ingreso	Descripción
Compensación y Liquidación de Operaciones Contado	Tarifa variable establecida como un valor único en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación de Contado, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.
Compensación y Liquidación de Operaciones TTV	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo al Precio de cierre del Activo publicado por el proveedor de precios (Precia) multiplicado por la cantidad de acciones vigente de la Operación TTV, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.
Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado sobre Divisas	Tarifa variable mensual de operación por cada punta de las operaciones Compensadas y Liquidadas. Este cobro se realizará de manera mensual vencida.
Notificación y entrega	Tarifa que se genera por la decisión de llevar a la entrega una Posición de Futuros. Se cobra vinculado al tipo de Liquidación sea ésta efectiva (con la entrega del subyacente) o financiera como un valor por cada Contrato y punta compradora o vendedora que se dé al momento de la entrega.
Operaciones de gestión de t+1 en adelante.	Cargo por Contrato que se genera por operaciones de Traspaso, Give Up, Ajuste de Posición u otras similares que apliquen sobre posiciones abiertas negociadas en días anteriores al día de la Operación de gestión.
Empleo de cuenta residual	Cargo por Contrato que se genera por operaciones que La CRCC debe asignar a la "Cuenta Residual" del Miembro, cuando éste no asignó durante el día las operaciones de la "Cuenta Diaria".
Tarifa por administración de inversión de las garantías constituidas en efectivo	Tarifa variable establecida como un porcentaje del total de los intereses generados por la(s) inversión(es).
Tarifa por Corrección de Complementación posterior al Cumplimiento de las Operaciones de Contado de Renta Variable	Tarifa variable establecida en los eventos en que el Miembro decida complementar las operaciones de Contado de Renta Variable, posterior a su cumplimiento.
Tarifa por cambio en la estructura de cuenta definitiva de tercero del segmento de contado de renta variable	Tarifa variable establecida por los cambios en Cuenta Definitiva de Tercero: De Cuenta de Tercero Identificado a Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara o de Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara a Cuenta de Tercero Identificado solicitado por los Miembros.

Desagregación del ingreso	Descripción
Eventos de retardo	<p>Cargo generado por incurrir el Miembro en un evento de retardo. La CRCC carga al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará sobre el valor de las liquidaciones atrasadas una tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.</p> <p>Cargo generado al Agente que Admitió la operación, debido a la no entrega oportuna del efectivo o de los valores correspondientes a la operación, generando el evento de retardo al Miembro Liquidador</p>
Medidas preventivas	<p>Cargo generado al Miembro frente al cual La CRCC ordene una o varias medidas preventivas y por cada evento a que haya lugar la aplicación de una o varias medidas preventivas.</p> <p>Por la ocurrencia de este hecho La CRCC carga al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará el pago de un interés de mora a la tasa máxima permitida por la Ley, sobre las sumas atrasadas, devengándose durante el tiempo en que se Mantenga el retardo.</p>
Liberación y constitución de garantías.	<p>Cargo generado por los eventos de liberación y sustitución de Garantías cuando sobrepasa los límites establecidos.</p>
Cambios en la vinculación con agentes custodios y de pago.	<p>Se cobra una tarifa fija denominada en pesos a aquellos Miembros que en más de una oportunidad al trimestre decidan modificar su situación de custodia de valores o domiciliación de recursos ya sea empleando otros Miembros para desarrollar estas funciones o asumiéndolo ellos mismos.</p>
Gestión de garantías por parte de La CRCC.	<p>Se genera en el momento en que La CRCC debe gestionar la constitución de Garantías por parte de un Miembro, en momentos diferentes a la solicitud de Garantías extraordinarias.</p> <p>Cuando algún funcionario de La CRCC deba comunicarse con el Miembro para solicitar la constitución regular de Garantías, le dará un plazo para realizar dicha acción.</p> <p>Al finalizar este plazo si el Miembro no ha constituido las Garantías y requiere insistencia por parte de La CRCC, se genera un cobro equivalente a un valor porcentual del monto requerido en garantía.</p>
Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías en Efectivo en Pesos Colombianos	<p>Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y/o liberación de Garantías.</p>
Extensión de Horarios para Sesión de Liquidación al Vencimiento de Operaciones de Contado en el Segmento de Renta Variable.	<p>Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado del Segmento Renta generada por la ampliación de alguna de las Etapas que componen dicha Sesión o de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Recepción de Complementación de Operaciones de Contado en FTL, de la Sesión de Recepción de Corrección de Complementación de Operaciones de Contado en FTL o de la Sesión de Gestión de Agentes para Operaciones de Contado en FTL.</p>
Cargo variable operación de contado de divisas USD/COP	<p>Tarifa variable en pesos de acuerdo con el número de operaciones de compra y venta de moneda elegible, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones establecidas el Reglamento de La CRCC.</p>
Interés de mora	<p>Cargo por intereses a la tasa máxima permitida por la ley por el retraso en el pago de las obligaciones suscritas por los miembros con La CRCC.</p>

3.13. Reconocimiento de gastos

La CRCC reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.14. Estado de flujos de efectivo

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo, La CRCC utiliza el método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

A continuación, se describen las 3 actividades que componen el estado de flujos de efectivo:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos actividades ordinarias de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

3.15. Partidas corrientes y no corrientes

La CRCC presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Para reconocer un activo corriente debe cumplir con las siguientes características:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo, o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo.

Todos los demás activos se consideran como activos no corrientes.

Para reconocer un pasivo corriente debe cumplir con las siguientes características:

- Esperar liquidar el pasivo en el ciclo normal de la operación.
- Mantener el pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante (al menos) los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Todos los pasivos que no cumplan alguna de las características anteriores, se considerará como no corriente.

3.16. Partes relacionadas

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Se considera partes relacionadas las personas naturales definidas como personal clave, y sociedades en que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra. Dentro de las cuales se cataloga las siguientes:

- Asociadas
- Negocios conjuntos
- Accionistas con participación igual o superior al 10%
- Gerentes
- Vicepresidentes (Subgerentes)
- Juntas Directivas

La CRCC revela las relaciones con su controladora y las subsidiarias independientemente de si ha habido transacciones entre ellas.

La CRCC debe asegurarse que los estados financieros contienen la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas, se aplicarán en:

- a. La identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas;
- b. La identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre las asociadas del grupo bvc y sus partes relacionadas;
- c. La identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información sobre los apartados (a) y (b); y
- d. La determinación de la información a revelar sobre todas esas partidas.

Las transacciones entre partes relacionadas deben quedar conciliadas. La CRCC revela la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, para la comprensión de los efectos potenciales de la relación que tiene en los estados financieros. Las cuentas por cobrar con partes relacionadas no son objeto de deterioro.

4. ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente periodo contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año, incluyen los siguientes:

Instrumentos financieros derivados

Para los instrumentos financieros derivados estandarizados, no estandarizados y demás instrumentos financieros en los que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central y teniendo en cuenta que estos instrumentos fueron valorados usando metodologías que no son basadas en datos observables del mercado ver la nota 7.

Impuesto sobre la renta

La CRCC está sujeta al impuesto sobre la renta en Colombia. Se requiere un juicio significativo en la determinación de la provisión para impuestos cuando el tratamiento fiscal es complejo, y no se puede determinar en forma cierta hasta que finalmente una resolución formal es obtenida con la autoridad fiscal correspondiente, lo cual en algunos casos puede llegar a tomar varios años. La CRCC evalúa periódicamente el reconocimiento de pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de La CRCC. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

Impuesto diferido

La CRCC evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables teniendo en cuenta que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios

tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la gerencia de La CRCC estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sólo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, La CRCC definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar comerciales. La CRCC, parte de un análisis de su comportamiento histórico de sus cuentas por cobrar comerciales y evalúa los vencimientos por edades para determinar un indicador histórico de incumplimiento de sus últimos 3 años, incluyendo el periodo actual.

Derechos de uso

La CRCC aplica el juicio para determinar si existe una probabilidad con razonable certeza de ampliar o terminar un contrato de arriendo considerando la calidad de arrendatario o de arrendador.

Deterioro de los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía

Se requieren juicios de la Administración para determinar el deterioro. Cuando surjan diferencia entre el valor de mercado y el valor en libros se realiza el ajuste del valor identificado.

5. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS AÚN NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Grupo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotaes específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las “funciones” identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de “ganancias o pérdidas” a “ganancias o pérdidas operativas” y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

NIIF 19: Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19, que permite a las entidades elegibles optar por aplicar sus requisitos de divulgación reducidos mientras siguen aplicando los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables NIIF. Para ser elegible, al final del período de presentación de informes, una entidad debe ser una subsidiaria según se define en la NIIF 10, no puede tener obligación pública de rendir cuentas y debe tener una matriz (última o intermedia) que prepare estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplan con las normas contables NIIF.

La NIIF 19 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

6. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Administración y gestión del riesgo

1. Riesgos asociados a la actividad como Contraparte Central de La CRCC:

1.1. Riesgo de crédito de la contraparte (no auditado)

La CRCC cuenta con un marco de administración integral de riesgo sólido para gestionar las exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago y compensación y liquidación, el cual tiene varias etapas de consulta, gerencia y decisión en los distintos órganos sociales que conforman el Gobierno Corporativo de la Entidad.

Conforme a lo anterior, La CRCC ha identificado como principal fuente de riesgo de crédito la exposición crediticia que se compone de la exposición actual y de la exposición potencial futura, la cual es recalculada, medida y vigilada a través de los sistemas tecnológicos cada 5 minutos. La CRCC controla y mitiga la exposición crediticia mediante diferentes herramientas como son, entre otras: i) la exigencia de garantías para cubrir la exposición crediticia en diferentes escenarios; ii) los límites establecidos sobre el patrimonio técnico del Miembro Liquidador que se otorgan a dichos Miembros para limitar el riesgo de crédito intradía y de liquidez y, iii) la definición de procedimientos claros y transparentes de liquidación en los cuales La CRCC mitiga el riesgo de principal.

La exposición crediticia es cubierta, con cada Miembro Liquidador, con una confianza del 99.5% a través de la exigencia de Garantías por Posición (Initial Margin), las cuales cubren tanto la exposición actual de la posición (Variation Margin para productos con liquidación diaria y Variation Margin pendiente para instrumentos con liquidación únicamente al vencimiento) como la exposición potencial futura. El nivel de confianza del cubrimiento de La CRCC aumenta si se incluyen también los recursos financieros adicionales prefinanciados como las aportaciones al Fondo de Garantía Colectiva, las Garantías Individuales, las Garantías Extraordinarias y el Fondo de Garantías Generales para el caso particular del Segmento de Renta Variable.

De otra parte, La CRCC determina y prueba con regularidad la suficiencia de sus recursos financieros profondeados disponibles para cubrir el incumplimiento de los dos (2) miembros con mayor exposición crediticia en condiciones de mercado extremas pero verosímiles mediante la realización de las pruebas de estrés diarias. El tamaño de los Fondos de Garantía Colectiva (FGC) está determinado como la suma del riesgo en situación de estrés de los dos Miembros con mayor riesgo frente a la Cámara, en línea con las mejores prácticas internacionales, lo que permite fortalecer el Modelo de Riesgo y reducir el riesgo de liquidez por la convergencia que se tiene entre el tamaño del FGC y las pruebas de estrés diarias.

El modelo de gestión de riesgos (parámetros, hipótesis y escenarios) es validado periódicamente a través de diferentes tipos de pruebas las cuales son evaluadas y comunicadas diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. La evaluación integral del modelo de riesgo y de las metodologías de La CRCC se realiza como mínimo una vez al año a través del Comité de Riesgos, y adicionalmente se verifica mediante la ejecución de un proceso anual de auditoría externa integral al Modelo de Riesgo.

De otra parte, se realizan pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios, los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles. Durante el año 2024 se realizaron periódicamente las pruebas de estrés inversas, en las que se analiza cuántos Miembros Liquidadores pueden incumplir en un plazo muy breve hasta agotar todos los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara para solventar un incumplimiento. De igual forma se realizaron pruebas de resistencia sobre los parámetros, en las cuales se determina cuánto pueden fluctuar dichos parámetros (p.e., máxima devaluación del peso frente al dólar) hasta agotar los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara.

Los resultados de estas pruebas se presentan periódicamente y dan información valiosa sobre la resiliencia de la Cámara, a la vez que permiten verificar que la Cámara cuenta con recursos profondeados suficientes para cubrir a los dos Miembros que representan el mayor riesgo en cada Segmento.

La CRCC ha establecido en su Reglamento de Funcionamiento, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en su Circular Única reglas y procedimientos explícitos que abordan de manera íntegra cualesquiera pérdidas crediticias que pueda afrontar como resultado de un incumplimiento único o colectivo entre sus participantes con respecto a sus obligaciones frente a La CRCC.

Adicionalmente, la Cámara realizó la publicación trimestral de los Public Quantitative Disclosures durante 2024, siguiendo el formato publicado y actualizado por CCPGlobal, y así mismo, participó

en los foros de riesgo y PQDs de CCPGlobal en los cuales se tratan las principales tendencias y problemáticas mundiales a nivel de CCPs. La información de CCP12 es utilizada por los organismos multilaterales, los miembros de estas, los organismos de regulación de las diferentes jurisdicciones y las Entidades de Contrapartida Central (ECC) para evaluar y contrastar los principales indicadores de riesgo. De igual forma, mensualmente se publicaron en la página de la Cámara, los requerimientos de capital por las exposiciones frente a la Cámara a raíz de las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva, información valiosa para los Miembros Liquidadores.

Respecto al fortalecimiento y crecimiento de CRCC Data, se destacan varios hitos como:

- i. La creación de asistentes de consulta de la Circular Única y Reglamento de la entidad mediante el uso de inteligencia artificial tanto para usuarios internos como para Miembros, lo cual ha aumentado significativamente la eficiencia en la consulta de estos documentos. Adicionalmente, un asistente de interacción con los datos históricos para obtener análisis personalizados de los datos por medio de lenguaje natural.
- ii. La implementación de un nuevo dashboard de monitoreo de la operación diaria por medio de las notificaciones de tareas operativas ejecutadas en el sistema y eventos de la operativa diaria.
- iii. Publicación de todos los parámetros de riesgo para consulta y descarga directamente desde la aplicación por parte de los usuarios internos y de los Miembros, facilitando su integración automática con sus sistemas propios y evitando procesos manuales. Adicionalmente, se incluyeron nuevos parámetros al recálculo automático mensual.
- iv. Actualización de la Circular Única separando todo lo referente a los parámetros de riesgo y migración a un nuevo esquema de publicación separado vía Instructivo Normativo y Archivo de Excel con todos los parámetros de forma tabular.

Actualización de las APIs del proceso de Suministro de Información de la Cámara de cara a la nueva versión del sistema core de la entidad.

1.2. Riesgo de Liquidez:

La CRCC cuenta con un marco de gestión de riesgos sólido, que le permite gestionar adecuadamente los riesgos de liquidez a los cuales se enfrenta, por medio de la validación del estado de sus recursos líquidos y las posibles necesidades de liquidez con pruebas realizadas en escenarios normales y de tensión de mercado. A través de dichas pruebas, La CRCC ha identificado sus necesidades de liquidez y las fuentes de riesgo de liquidez, y, por esta vía, ha determinado los recursos líquidos de los que dispone para su mitigación, dentro de los cuales se destaca el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República.

Las principales fuentes del riesgo de liquidez que enfrenta La CRCC emergen de: i) retardos o incumplimientos asociados por cualquier concepto en el proceso diario de liquidación multilateral neta; ii) llamado de garantías por las pruebas de estrés diarias de la garantía colectiva; iii) llamados por ajustes debido a los límites (LRI y LMC); y, iv) necesidades de liquidez durante las sesiones de liquidación al vencimiento de los flujos de salida y de regreso de las operaciones simultáneas y

TTVs sobre valores de renta fija, de las operaciones repo sobre valores de renta variable y de las operaciones de contado de renta variable, por la falta de entrega del monto efectivo por parte de los Miembros con posición compradora.

Para efectos de mitigar el riesgo de liquidez, La CRCC realiza todas sus liquidaciones y requerimientos de garantías en efectivo con dinero depositado en el Banco de la República en moneda legal colombiana (COP), y para el caso particular del Segmento de Divisas, las liquidaciones y requerimientos de garantías en dólares, a través de sus dos bancos corresponsales en dólares (JP Morgan Chase y Citibank N.A.). Los principales mecanismos de La CRCC para el acceso a recursos líquidos fiables y disponibles son: i) acceso transitorio a las garantías constituidas en efectivo en La CRCC; ii) acceso a los recursos líquidos de La CRCC; iii) acceso al primer escalón del sistema de negociación administrado por el Banco de la República, Sistema Electrónico de Negociación – SEN (sistema que liquida en t+0), acceso que le permite a La CRCC liquidar tanto las garantías constituidas en títulos de deuda pública, en el evento de retardo o incumplimiento de un Miembro, así como el patrimonio de La CRCC invertido en dichos títulos de deuda pública, iv) el esquema de proveedores de liquidez del Segmento de Divisas, v) el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República y; vi) el acceso a la facilidad de liquidez en USD a través del Banco de la República.

La revisión de la suficiencia de estos recursos se realiza diariamente a través de pruebas de estrés de liquidez. El resultado de la prueba de estrés de liquidez se compara con el efectivo disponible por parte de La CRCC y de los Miembros, así como con los valores altamente líquidos como los títulos de deuda soberana – TES, sumatoria que debe ser suficiente para cubrir las exposiciones crediticias de los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para La CRCC La Alta Gerencia revisa diariamente y el Comité de Riesgos mensualmente los resultados de las pruebas de tensión de liquidez y los escenarios de estrés utilizados. Complementando las pruebas de estrés de liquidez, durante el año 2024, se realizaron pruebas de consecución de recursos para: i) validar los tiempos y procesos necesarios para obtener liquidez o valores en el caso del retardo o incumplimiento de un Miembro; ii) validar las diferentes alternativas de obtención de liquidez y valores; y iii) validar los canales disponibles para obtención de liquidez y valores. Lo anterior robustece la gestión del riesgo y prepara a la Cámara para enfrentar eventuales necesidades de liquidez en el futuro.

Por otra parte, la gestión de riesgos se ha basado en la adopción del modelo de riesgos MEFFCOM2 y Swapmanager desarrollado por BME Clearing, entidad de contrapartida central española, proveedor del sistema principal de La CRCC, modelo que cuenta con un módulo de gestión de riesgos denominado Límites, que le permite estimar la necesidad de liquidez intradía (cada 5 minutos) y al final del día. Por medio de dicho módulo, La CRCC verifica que la necesidad de liquidez no sobrepase el Límite de Riesgo Intradía asignado por la Junta Directiva a cada Miembro Liquidador (1% del Patrimonio Técnico de cada Miembro). Así mismo, el modelo cuenta con otro módulo para la gestión de garantías, denominado SGG a través del cual, La CRCC lleva el registro en línea de todas las garantías constituidas por nuestros Miembros y las valora diariamente a precios de mercado.

En el Reglamento de Funcionamiento y en la Circular Única se encuentran los procedimientos diseñados para asegurar que La CRCC mantenga recursos prefinanciados suficientes para cubrir las exposiciones crediticias frente a los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para La CRCC en condiciones de mercado extremas pero plausibles. Así mismo, se encuentran documentadas las reglas para la consecución de recursos líquidos.

1.3. Riesgo Legal (no auditado):

La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC mediante la Resolución 0923 del 12 de junio de 2008 otorgó a La CRCC el permiso de funcionamiento (Certificado de Autorización) para prestar los servicios de compensación y liquidación como contraparte central de operaciones, en los términos descritos por el artículo 15 de la Ley de Valores, Ley 964 de 2005 y por el Decreto 2893 de 2007 (posteriormente incorporado en el Decreto Único – Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores).

Así mismo, por medio de la Resolución 0908 del 10 de junio de 2008, la Delegatura para Supervisión de Riesgos de Mercado e Integridad de la SFC aprobó el Reglamento de Funcionamiento de La CRCC. Las modificaciones al Reglamento han sido igualmente objeto de aprobación por parte de la SFC con antelación a su entrada en vigor.

La CRCC como entidad de contrapartida central autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumple estrictamente con lo dispuesto por la Ley de Valores, por el Decreto 2555 de 2010 y por las Resoluciones de la Junta Directiva del Banco de la República, en particular por la Resolución Externa 12 de 2008 por medio de la cual se expidieron las regulaciones sobre las cámaras de riesgo central de contraparte, sus operadores y se autorizaron operaciones sobre divisas. En tal sentido, las actividades que adelanta como entidad de contrapartida central se enmarcan en dichas normas con base en las cuales expidió su propio Reglamento de Funcionamiento, el cual antes de su entrada en vigor fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y complementado a través de Circulares que se compendian en la Circular Única. Además, cuenta con Instructivos Operativos.

Sumado a lo anterior, La CRCC de manera previa a iniciar la compensación y liquidación respecto de los activos sobre los cuales podrán versar las operaciones susceptibles de ser aceptadas, debe informar a la Superintendencia Financiera de Colombia las características del activo, junto con los mecanismos de gestión de riesgos y de infraestructura operativa que serán utilizados para su compensación y liquidación. Con base en tal procedimiento, La CRCC actualmente se interpone como contrapartida central en operaciones que pertenecen a los siguientes Segmentos de La CRCC: i) Segmento de Derivados Financieros; ii) Segmento de Renta Fija, iii) Segmento de Renta Variable, iv) Segmento Swaps y v) Segmento de Divisas, en el cual se agrupan las operaciones de contado peso – dólar aceptadas por la Cámara de Riesgo en su función de contraparte, en los términos de las Resoluciones expedidas por el Banco de la República, el Reglamento de Funcionamiento y la Circular Única de La CRCC.

Es importante recordar que desde febrero de 2023 la Junta de Supervisores de la Autoridad Europea de Valores – ESMA, otorgó a La CRCC el reconocimiento como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1), validando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Infraestructura del Mercado Europeo – EMIR. En este sentido y dentro del marco del proceso de Integración Regional, la premisa fundamental para la Cámara es que todas las definiciones, procesos y políticas que se adopten a nivel de la Entidad de Contrapartida Central garanticen el cumplimiento de los lineamientos internacionales contenidos en la autoevaluación de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero – PFMI del BIS/IOSCO y así mismo que se conserve la certificación otorgada por ESMA a La CRCC como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1).

Por lo expuesto, el marco normativo bajo el cual las reglas, procedimientos y contratos de La CRCC se establecen y desarrollan, representa una base jurídica bien fundamentada, transparente y exigible que otorga seguridad jurídica a La CRCC y al mercado en general.

2. Riesgos asociados a la Gestión del Balance de La CRCC (no auditado):

Durante el año 2024 La CRCC administró recursos líquidos comprendidos por efectivo e inversiones que al cierre de 2024 y 2023 ascendieron a un valor \$89,025,743 y \$86,382,865, respectivamente.

La administración de estos recursos conlleva a la Cámara a asumir los siguientes riesgos:

2.1. Riesgo de Mercado

Es el riesgo que asume La CRCC por la desvalorización que puedan presentar las inversiones de su patrimonio debido a la exposición frente a las fluctuaciones de precios del mercado. Para la administración de dicho riesgo, la Junta Directiva de La CRCC aprobó que las inversiones se ajustarán a la política de inversión del patrimonio, la cual establece los activos en los que pueden invertirse los recursos de la Sociedad. En consecuencia, con lo anterior, la Cámara administró el portafolio de inversiones en el 2024 de conformidad con la Política de Inversiones establecida en los siguientes activos:

- i. Títulos emitidos por la República de Colombia con vencimiento menor o igual a tres (3) años.
- ii. Depósitos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.
- iii. La duración máxima es de uno punto cinco (1.5) años.

A continuación, se detallan los análisis de sensibilidad de los riesgos a los que puede estar expuesta La CRCC en cuanto a la tasa de cambio y de interés:

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. La CRCC tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2024 y 2023. A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad en las tasas de cambio.

	31 diciembre de 2024		31 diciembre de 2023	
	US \$	COP	US \$	COP
Activos corrientes	17,414	\$ 76,799	57,476	219,677
Pasivos corrientes	(4,825)	(21,362)	(209)	(799)
Posición activa (pasiva), neta	22,257	\$ 98,141	57,267	218,878

Cifras expresadas en dólares, y su equivalente en miles de pesos.

	31 diciembre de 2024		31 diciembre de 2023	
	EUR \$	COP	EUR \$	COP
Pasivos corrientes	(22,500)	\$ (102,728)	-	-
Posición pasiva	(22,500)	\$ (102,728)	-	-

Cifras expresadas en euros, y su equivalente en miles de pesos

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el descalce en el balance de monedas que pueda existir. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al dólar, con el resto de las variables constante, la variación neta en la utilidad para el año 2024 habría sido \$5,542 y 2023 \$21,888, respectivamente. Así mismo, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al euro, con el resto de las variables constante, la variación neta en la utilidad para el año 2024 habría sido \$(10,273), para el año 2023 no se La CRCC no contaba con pasivos en Euros.

Riesgo de tasa de interés

La CRCC tiene exposiciones a los efectos en las fluctuaciones de las tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La CRCC monitorea los diferentes movimientos con el fin de mitigar la exposición a este riesgo.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad de tasas de interés del portafolio de inversión y obligaciones financieras, excluyendo las obligaciones por derecho de uso, de La CRCC al corte del 31 diciembre de 2024 y 2023 si la tasa de interés aumentara o disminuyera en 0.5 puntos porcentuales:

Fecha de corte	VaR	
	Calculado	Límite
31/03/2024	0.43% con un consumo de 25.3%	
30/06/2024	0.65% con un consumo de 38.2%	1,70%
30/09/2024	1.17% con un consumo de 68.8%	
31/12/2024	0.77% con un consumo de 45.3%	

Activos financieros	Saldo	Tasa	Favorable	Desfavorable
A 31 diciembre 2024	\$ 64,280,733	9,34%	321,404	(321,404)
A 31 diciembre 2023	\$ 26,094,160	13,72%	130,471	(130,471)

Pasivos financieros	Saldo	Tasa	Favorable	Desfavorable
A 31 diciembre 2024	\$ (187,179)	27,88%	(936)	936
A 31 diciembre 2023	\$ (67,602)	28,90%	(338)	338

Así mismo, periódicamente se revisa el VaR del portafolio de inversión en el comité de inversiones con Valores Bancolombia quien calcula diariamente dicho indicador con un horizonte tiempo de 10 días y un nivel de confianza del 99%. El límite establecido para el portafolio es de 1.70% que es un límite establecido para los portafolios de protección de capital y los resultados obtenidos estuvieron por debajo del límite en todos trimestres del 2024. A continuación, se presentan los cálculos realizados para cada uno de los cuatro trimestres del 2024.

2.2. Riesgo de Crédito

Es el riesgo de impago por parte de los emisores de los títulos en los cuales esté invertido el capital de la Cámara o la incapacidad de la Cámara de redimir algún depósito constituido en una entidad financiera por insolvencia de dicha entidad financiera.

Los depósitos en cuentas de ahorro se realizarán en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y se estableció un porcentaje máximo de concentración por establecimiento bancario.

Durante el año 2024 y 2023 se dio cumplimiento a estas políticas de inversión que fueron durante todo el año monitoreadas por el Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva.

La máxima exposición al riesgo de crédito de La CRCC, de acuerdo con la NIIF 7 (Instrumentos financieros), corresponde al valor en libros de los activos financieros en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como se indica a continuación:

	Nota	2024	2023
Efectivos y equivalentes de efectivo			
Bancos nacionales	8	\$ 1,710,103	682,889
Equivalentes de efectivo	8	22,956,128	59,384,139
Bancos del exterior	8	76,779	219,677
Caja	8	2,000	2,000
Instrumentos financieros a valor razonable			
Gobierno	10,11	64,280,733	26,094,160
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar			
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	12	1,922,801	2,162,202
Total máxima exposición al riesgo de crédito	\$	90,948,544	88,545,067

Riesgo de crédito por calificación de crédito emitida por agencia de calificación

Efectivo y equivalentes al efectivo

	2024	2023
Calidad crediticia		
Banco de la República	\$ 18,494,120	22,392,420
Grado de Inversión	6,174,111	37,676,608
Total calificación	\$ 24,668,231	60,069,028

Activos financieros en títulos de deuda a valor razonable

	2024	2023
Calidad crediticia		
Soberanos (*)	\$ 64,280,733	26,094,160
Total calificación	\$ 64,280,733	26,094,160

(*) Riesgo soberano se considera al riesgo emisor del Tesoro.

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

	2024	2023
Calidad crediticia		
Grado de inversión	\$ 1,466,331	1,812,686
Sin calificación o no disponible	456,470	349,516
Total calificación	\$ 1,922,801	2,162,202

2.3. Riesgo de Liquidez

Es el riesgo en que incurre la Cámara de asumir costos y/o pérdidas por tener que vender activos o contratar créditos para asumir sus obligaciones financieras.

Para administrar este riesgo la Junta Directiva definió que la duración máxima del portafolio debe ser de uno punto cinco (1.5) años. Igualmente estableció que su portafolio estaría constituido con títulos emitidos por la República de Colombia cuyo vencimiento no superará tres (3) años o por recursos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.

Durante el 2024 los recursos de la Cámara estuvieron invertidos conforme a estas políticas para administrar el riesgo de liquidez.

La CRCC ha realizado un análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros mostrando los siguientes vencimientos contractuales remanentes:

A 31 de diciembre de 2024	Flujo de efectivo contractual			
	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	Total
Activos				
Efectivo	\$ 24,745,010	-	-	24,745,010
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI	64,280,733	-	-	64,280,733
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	1,922,801	-	-	1,922,801
Total activos	90,948,544	-	-	90,948,544
Pasivos				
Obligaciones financieras	(60,390)	(160,784)	(87,355)	(308,529)
Cuentas por pagar	(2,235,834)	-	-	(2,235,834)
Total pasivos	(2,296,224)	(160,784)	(87,355)	(2,544,363)
Posición neta	\$ 88,652,320	(160,784)	(87,355)	88,404,181

A 31 de diciembre de 2023	Flujo de efectivo contractual				
	Activos	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	Total
Efectivo	\$	60,288,705	-	-	60,288,705
Inversiones negociables a valor razonable con cambios en el resultado		1,251,420	-	-	1,251,420
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI		24,842,740	-	-	24,842,740
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		2,162,202	-	-	2,162,202
Total activos		88,545,067	-	-	88,545,067
Pasivos					
Obligaciones financieras		(7,138)	(190,948)	-	(198,086)
Cuentas por pagar		(2,453,470)	-	-	(2,453,470)
Total pasivos		(2,460,608)	(190,948)	-	(2,651,556)
Posición neta	\$	86,084,459	(190,948)	-	85,893,511

Los flujos de entrada/salida revelados en la tabla anterior representan los flujos de efectivo contractuales remanentes relacionados con los pasivos financieros mantenidos para propósitos de administración del riesgo y que por lo general no se cierran antes del vencimiento contractual.

2.4. Riesgo Operacional

Entendido como la posibilidad que tiene la Cámara de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, sus procesos, su tecnología, su infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, incluye el riesgo legal; la administración y gestión de este riesgo es liderada por la Dirección de Riesgos no Financieros.

La administración de este riesgo se realiza a partir de la verificación permanente de los perfiles de riesgo operativo (inherente y residual), integrando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y Ciberseguridad y el Plan de Continuidad de Negocio (PCN). Resultado de esta labor se determinó para la Cámara un nivel de exposición al riesgo "aceptable" guardando concordancia con las disposiciones aprobadas por la Junta Directiva.

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

Medición a valor razonable

La CRCC utiliza una jerarquía de tres niveles para clasificar la importancia de los factores utilizados en la medición del valor razonable de los activos y pasivos.

Nivel 1. Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2. Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3. Las valoraciones en este nivel son los datos de entrada no observables para el activo o pasivo, Los datos de entrada no observables se utilizan para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca, o ninguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición.

La CRCC tiene inversiones en títulos TES/TCO, los cuales son clasificados dentro del nivel de jerarquía uno (1) o dos (2) teniendo en cuenta que su valoración depende de mercados activos o distintos del precio de cotización a los cuales se puede acceder al momento de su valoración, esta valoración se reconoce en el resultado integral y es informado por el proveedor de precios.

A continuación, se detallan las técnicas de valoración principales datos de entrada de los activos medidos a valor razonable recurrente clasificados a nivel 1 y 2.

	Técnicas de valuación para nivel 1	Principales datos de entrada
Títulos emitidos por la nación	Precio observable del mercado	Precios de negociación de títulos de acuerdo con metodología del proveedor de precios.
	Técnicas de valuación para nivel 2	Principales datos de entrada
Derivados estandarizados		
Futuros de monedas		
Futuros de títulos		
Futuros de índices		
Futuros de tasas de interés	Mercado	- Precios de cierre (proveedor de precios) - *Multiplicador (tamaño de contrato)
Futuros de energía		- Número de contratos
Opciones sobre acciones		
Swaps tasa de interés		
Derivados no estandarizados		
Forward NDF USD/COP	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios) - *Multiplicador (tamaño de contrato) - Número de contratos
Operaciones simultáneas y repo		
Operaciones simultáneas	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios) - *Multiplicador (tamaño de contrato)
Operaciones repo		- Número de contratos
Operaciones TTVs	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios) - Número de contratos
Operaciones contado		
Operaciones de contado de acciones	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios) - Número de contratos
Operaciones de contado de divisas	Mercado	- TRM (cierre del día) - Nominal USD - Nominal COP

Mediciones de valores razonables sobre bases recurrentes

Mediciones de valores recurrentes sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

Las siguientes tablas muestran los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, No incluye información de valor razonable para activos y pasivos financieros que no se miden a valor razonable si el valor en libros es una aproximación del valor razonable.

7.1. Activos financieros medidos a valor razonable

Los activos (por clase) medidos al valor razonable se encuentran compuestos por activos financieros propios (inversiones títulos TES) y las operaciones en los que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central (Por operativa) en instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, en operaciones de transferencia temporal de valores y operaciones de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas, así como en operaciones repo y simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación. A continuación, se detallan los activos financieros medidos a valor razonable al 31 de diciembre 2024 y 2023 sobre bases recurrentes.

El efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no se incluyen en la tabla a continuación, por ser a corto plazo y el valor en libros es la mejor aproximación de su valor razonable:

Activos financieros al 31 de diciembre de 2024	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía	
		Nivel 2	Total valor razonable
Activos financieros propios			
Inversiones títulos TES disponibles para la venta	64,280,733	64,280,733	64,280,733
Total activos financieros propios	64,280,733	64,280,733	64,280,733
Activos financieros por operativa			
Derivados			
Forwards de moneda	162,615,839,522	162,615,839,522	162,615,839,522
Swaps de tasa de interés	47,335,149	47,335,149	47,335,149
Contratos futuros de negociación			
De títulos	13,421,564,413	13,421,564,413	13,421,564,413
De monedas	3,605,828,488	3,605,828,488	3,605,828,488
De tasa de interés	273,270	273,270	273,270
De otros	134,120,750	134,120,750	134,120,750
Opciones de negociación			
Calls de monedas	724,473	724,473	724,473
Puts de monedas	501,918	501,918	501,918
Total derivados	179,826,187,983	179,826,187,983	179,826,187,983
Transferencia temporal de valores			
Operaciones de contado			
De divisas	2,304,548,920	2,304,548,920	2,304,548,920
De títulos	14,027,230	14,027,230	14,027,230
Total operaciones de contado	2,318,576,150	2,318,576,150	2,318,576,150
Operaciones de mercado monetario			
Operaciones simultáneas	19,221,505,243	19,221,505,243	19,221,505,243
Operación repo	186,937,774	186,937,774	186,937,774
Total operaciones de mercado monetario	19,408,443,017	19,408,443,017	19,408,443,017
Total activos por operativa (2)	201,553,207,150	201,553,207,150	201,553,207,150
Total activos financieros a valor razonable	\$ 201,617,487,883	201,617,487,883	201,617,487,883

Activos financieros al 31 de diciembre de 2023	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía		Total valor razonable
		Nivel 1	Nivel 2	
Activos financieros propios				
Inversiones títulos TES negociables (1)	\$ 1,251,420	1,251,420	-	1,251,420
Inversiones títulos TES disponibles para la venta	24,842,740	-	24,842,740	24,842,740
Total activos financieros propios	26,094,160	1,251,420	24,842,740	26,094,160
Activos financieros por operativa				
Derivados				
Forwards de moneda	95,791,054,898	-	95,791,054,898	95,791,054,898
Swaps de tasa de interés	20,445,171	-	20,445,171	20,445,171
Contratos futuros de negociación				
De títulos	4,999,436,465	-	4,999,436,465	4,999,436,465
De monedas	324,472,928	-	324,472,928	324,472,928
De índices	183,450	-	183,450	183,450
De tasa de interés	4,178,685	-	4,178,685	4,178,685
De otros	26,273,801	-	26,273,801	26,273,801
Opciones de negociación				
Calls de monedas	51,711	-	51,711	51,711
Total derivados	101,166,097,109	-	101,166,097,109	101,166,097,109
Transferencia temporal de valores	9,337,505	-	9,337,505	9,337,505
Operaciones de contado				
De divisas	1,333,138,534	-	1,333,138,534	1,333,138,534
De títulos	11,103,592	-	11,103,592	11,103,592
Total operaciones de contado	1,344,242,126	-	1,344,242,126	1,344,242,126
Operaciones de mercado monetario				
Operaciones simultáneas	25,980,240,509	-	25,980,240,509	25,980,240,509
Operación repo	110,200,955	-	110,200,955	110,200,955
Total operaciones de mercado monetario	26,090,441,464	-	26,090,441,464	26,090,441,464
Total activos por operativa (2)	128,610,118,204	-	128,610,118,204	128,610,118,204
Total activos financieros a valor razonable	\$ 128,636,212,364	1,251,420	128,634,960,944	128,636,212,364

(1) A 31 de diciembre de 2024 los títulos TES tasa fija fueron clasificados en nivel II de jerarquía de acuerdo con la medición realizada por el proveedor de precios a margen histórico.

(2) Las posiciones abiertas crecieron principalmente por la volatilidad de la tasa de cambio, lo que se ve reflejado en un aumento de las posiciones abiertas de los Forwards y los Futuros de TRM. El aumento en las posiciones de los demás productos obedece al comportamiento variable de cada uno de los mercados.

La CRCC registra en el activo a valor razonable las respectivas posiciones sobre instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, en operaciones de transferencia temporal de valores y de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas así como en operaciones simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación y Operaciones Repo del mercado de Renta Variable, el riesgo que está asumiendo La CRCC de acuerdo con su reglamento de funcionamiento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, es calculado mediante el modelo de riesgo de La CRCC, el cual es equivalente a las garantías exigidas, sin embargo, es importante tener en cuenta que los miembros pueden constituir garantías adicionales a las garantías exigidas.

7.2. Pasivos financieros medidos a valor razonable

Los pasivos financieros medidos a valor razonable se encuentra compuesto por las posiciones pasivas en las que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central en instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, en operaciones de transferencia temporal de valores y de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas así como en operaciones simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación y Operaciones Repo del mercado de Renta Variable, clasificados dentro de la jerarquía del valor razonable sobre bases recurrentes en el nivel 2. A continuación, se detallan los pasivos financieros medidos a valor razonable sobre bases recurrentes, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Pasivos financieros a valor razonable		
Derivados		
Forward de moneda	\$ 162,615,839,522	95,791,054,898
Swaps de tasa de interés	47,335,149	20,445,171
Contratos futuros de negociación		
De títulos	13,421,564,413	4,999,436,465
De monedas	3,605,828,488	324,472,928
De índices	-	183,450
De tasa de interés	273,270	4,178,685
De otros	134,120,750	26,273,801
Opciones de negociación		
Calls de monedas	724,473	51,711
Puts de monedas	501,918	
Total derivados	179,826,187,983	101,166,097,109
Transferencia temporal de valores	-	9,337,505
Operaciones de contado		
De divisas	2,304,548,920	1,333,138,534
De títulos	14,027,230	11,103,592
Total operaciones de contado	2,318,576,150	1,344,242,126
Operaciones de mercado monetario		
Operaciones simultáneas	19,221,505,243	25,980,240,509
Operaciones repo	186,937,774	110,200,955
Total operaciones de mercado monetario	19,408,443,017	26,090,441,464
Total pasivos financieros a valor razonable	\$ 201,553,207,150	128,610,118,204

Los títulos objeto de las operaciones simultáneas y repo que compensa y liquida La CRCC como contrapartida central, se encuentran reconocidos como garantías y están registrados en cuentas control, de conformidad con lo establecido en el capítulo XIX de la Circular Básica contable y Financiera, a continuación, se detallan los títulos recibidos en garantía:

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Títulos recibidos en garantía			
Por operaciones simultáneas	\$	19,229,621,324	25,995,485,052
Por operaciones repo		337,392,308	180,324,475
Total	\$	19,567,013,632	26,175,809,527

Así mismo, se registra dentro de las cuentas de orden el variation margin correspondiente a las operaciones Swaps de tasa de interés de largo plazo por valor de \$848,762 al 31 de diciembre de 2024 y \$1,201,123 al 31 de diciembre de 2023.

La CRCC registra en el pasivo a valor razonable las respectivas posiciones sobre instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, operaciones de transferencia temporal de valores y de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas, así como en operaciones simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación y Operaciones Repo del mercado de Renta Variable. El riesgo que está asumiendo La CRCC de acuerdo con su reglamento de funcionamiento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, es calculado mediante el modelo de riesgo de La CRCC, el cual es equivalente a las garantías exigidas, sin embargo, es importante tener en cuenta que los miembros pueden constituir garantías adicionales a las garantías exigidas.

Durante el periodo 2024 La CRCC realizó operaciones de Futuros cuyo subyacente es la tasa de cambio del peso frente al dólar, Para definir quien gira o recibe el flujo se tiene en cuenta el precio pactado en el contrato contra el último precio de cierre, A continuación, se relacionan los contratos que se realizaron durante el año 2024.

Nemotécnico	Vencimiento	Nominal	Cantidad	Precio operación TRM	Valor operación	Último precio	Valor final	Total realizado
TRMM24F	2024/06/12	4,002	4	4,002	800,400,000	3,933	786,504,000	(13,896,000)
TRMM24F	2024/06/12	4,026	3	4,026	603,900,000	3,933	589,878,000	(14,022,000)
TRMM24F	2024/06/12	4,011	3	4,011	601,650,000	3,933	589,878,000	(11,772,000)
TRMM24F	2024/06/12	3,994	2	3,994	399,400,000	3,933	393,252,000	(6,148,000)
TRMU24F	2024/09/11	4,338	1	4,338	216,900,000	4,278	213,914,000	(2,986,000)
TRMU24F	2024/09/11	4,320	2	4,320	432,000,000	4,278	427,828,000	(4,172,000)
TRMU24F	2024/09/11	4,266	1	4,266	213,300,000	4,278	213,914,000	614,000
TRMU24F	2024/09/11	4,172	1	4,172	208,600,000	4,278	213,914,000	5,314,000
TRMU24F	2024/09/11	4,160	1	4,160	208,000,000	4,278	213,914,000	5,914,000
TRMU24F	2024/09/11	4,200	2	4,200	420,000,000	4,278	427,828,000	7,828,000
TRMU24F	2024/09/11	4,271	2	4,271	427,100,000	4,278	427,828,000	728,000
TRMZ24F	2024/12/11	4,217	2	4,217	418,800,000	4,361	436,122,000	17,322,000

Determinación de valores razonables de pasivos financieros registrados a costo amortizado determinado únicamente para propósitos de revelación

Para las obligaciones financieras y otros pasivos de corto plazo se consideró el valor en libros como su valor razonable.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no se incluyen en la tabla a continuación, por ser a corto plazo y el valor en libros es la mejor aproximación de su valor razonable.

De acuerdo con los requerimientos sobre medición e información a revelar de valor razonables no se aplicarán a los elementos siguientes:

- Transacciones de arrendamiento que queden dentro del alcance de la NIIF 16 Arrendamientos.

Lo anterior teniendo en cuenta que La CRCC cuenta con operaciones de arrendamiento financiero.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone por las siguientes partidas:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Efectivo		
Bancos nacionales (1)	\$ 1,710,103	682,896
Bancos extranjeros (2)	76,779	219,677
Caja moneda local	2,000	2,000
	<u>1,788,882</u>	<u>904,573</u>
Equivalente de efectivo (3)		
Depósito remunerado	18,176,038	22,391,828
Encargo fiduciario	4,732,682	36,963,319
Contrato comisión	47,408	28,992
Total	\$ <u>24,745,010</u>	<u>60,288,712</u>

Dentro del efectivo se reconocen los recursos de alta liquidez con los que cuenta La CRCC representados por las cuentas bancarias y cajas menores.

- (1) La principal variación se debe al incremento en el recaudo a través del Banco de la República por la operación de compensación y liquidación.
- (2) La disminución se da principalmente en la cuenta del Banco Bogotá Miami por el pago de facturas de proveedores del exterior como Bloomberg y Meff Tecnología al cierre de 2024.

- (3) Para la administración del portafolio La CRCC mantuvo los contratos con la Fiduciaria Bancolombia S.A. y con Valores Bancolombia S.A. (contrato de comisión) durante el 2024. Así mismo, continuó con el contrato con Corredores Davivienda Comisionista de Bolsa S.A. La CRCC mantuvo un porcentaje de los recursos en efectivo en Valores Bancolombia S.A. para cubrir los requerimientos de liquidación diaria por la valoración de futuros de TRM que tenía vigentes. La variación de un año a otro se da principalmente por la compra de dos (2) títulos TES en el mes de agosto de 2024. Adicionalmente, terminó el año con unos recursos en el depósito remunerado con el Banco de la República.

A 31 de diciembre 2024 y 2023 existen partidas conciliatorias mayores a 30 en la cuenta de operaciones del Banco Citibank por \$7,725 y Banco Bogotá por \$5,948, respectivamente.

A continuación, se detalla la calificación crediticia de las entidades que administran el disponible de La CRCC:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Calificación crediticia		
Banco de la República de Colombia (1) \$	18,494,120	22,392,420
Entidades calificadas AAA	6,248,890	37,894,285
Total	\$ 24,743,010	60,286,705

- (1) Se encuentra compuesto por los depósitos remunerados realizados por la CRCC y el saldo en la cuenta CUD del Banco de la Republica que corresponde.

No existen restricciones, ni limitaciones sobre el efectivo.

9. EFECTIVO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El efectivo con destinación específica se encuentra compuesto por las garantías exigidas a los miembros, las cuales que se encuentran constituidas a favor de La CRCC por los titulares de cada cuenta, estas garantías están condicionadas al cumplimiento de las operaciones susceptibles de ser aceptadas y operaciones aceptadas, con la finalidad de mitigar el riesgo de incumplimiento de alguna de las partes.

Las garantías constituidas en efectivo pueden ser objeto de remuneración de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2,7,5 del Reglamento de Funcionamiento de La CRCC, a menos que dicho miembro manifieste que no está de acuerdo en que sus recursos sean remunerados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la remuneración de los recursos se realizó a través de una operación OMA, en cuenta de depósito remunerado de contracción en el Banco de la República, a una tasa del 8.052% y 11%, respectivamente. Los beneficios económicos que se tienen al término de las operaciones son distribuidos entre La CRCC y los miembros que constituyeron estas garantías y no objetaron su remuneración.

A continuación, se detalla la composición del efectivo con destinación específica.

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Depósitos de contracción monetaria (1)	\$	386,643,162	735,678,072
Garantías recibidas en CITIBANK y JP Morgan (2)		75,234,720	57,287,669
Garantías constituidas en CUD (3)		57,856,919	30,099,528
Recursos retardo en operaciones de contado (4)		1,023	-
Total efectivo con destinación específica	\$	519,735,824	823,065,269

- (1) La disminución corresponde al menor monto de garantías en efectivo constituidas por los miembros y a la menor remuneración por parte de los miembros de dichas garantías a través de las operaciones OMA del Banco de la República.
- (2) Se presenta como resultado del aumento de las garantías constituidas en dólares por los miembros a través de La CRCC al cierre de 2024.
- (3) La variación de las garantías de la cuenta CUD se presenta como consecuencia del efecto de las operaciones OMA en la cuenta de depósito reumunerado del Banco de la República. Este valor difiere de lo revelado en la nota 17 Depósitos, debido a que con el efectivo recibido la CRCC realiza depósitos de contracción monetaria.
- (4) Corresponde a los recursos por retardos del contado de Renta Variable que quedaron en la CRCC al cierre del mes y que utilizan en el día hábil siguiente para el cumplimiento de las operaciones.

10. INVERSIONES NEGOCIABLES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2023, La CRCC tenía un portafolio compuesto por títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, su valor nominal era de \$1,200,000 y su valor razonable asciende a \$1,251,420.

El portafolio de inversión de La CRCC a 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto de la siguiente manera:

Renta fija	41.38%
Liquidez	58.62%

La liquidez adicional hace parte del portafolio de liquidez de La CRCC.

Al 31 de diciembre de 2023 los títulos (TES/TFIT) tuvieron una rentabilidad efectiva anual de

13.72%. A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Inversiones – Títulos		
Emitidos y garantizados por la Nación (1)	\$ -	1,251,420
Total inversiones negociables a valor razonable con cambios en el resultado	\$ -	1,251,420

(1) Su disminución obedece al vencimiento de los títulos negociables en el mes de julio de 2024 y para el 2024 no se realizó compra de inversiones que se hayan clasificado como negociables.

La tasa de referencia del Banco de la República al 31 de diciembre del 2023 fue del 13%.

11. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL, ORI

Las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral ORI se encuentran compuestas por títulos TES/TFIT que se encuentran clasificados como disponibles para la venta. La CRCC realizó la compra de títulos TES/TFIT disponibles para la venta durante el 2024 por un valor de compra de \$25,436,330 y \$15,349,396.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el valor nominal es de \$64,700,000 y \$26,000,000, respectivamente y su valor de mercado por \$64,280,733 y \$24,842,740.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Emitidos y garantizados por la Nación (1)	\$ 64,280,733	24,842,740
Total inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, ORI	\$ 64,280,733	24,842,740

(1) Para evitar la volatilidad en el estado de resultados los títulos adquiridos durante el 2024 fueron clasificados como disponibles para la venta. Adicionalmente por la disminución de las tasas de interés y el riesgo de menores tasas de reinversión que compraron más títulos, que en el 2023, con la liquidez existente en el portafolio. Estos títulos se encuentran disponibles para la venta a corte del 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen restricciones sobre las inversiones.

12. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales se debe a los derechos originados por los contratos de compensación y liquidación en el desarrollo de las operaciones realizadas a través de La CRCC.

A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Cuentas comerciales por cobrar (1)	\$	1,466,331	1,812,686
Valoración por contratos futuros (2)		341,649	195,364
Otras cuentas por cobrar (3)		105,722	84,047
Cuentas por cobrar con partes relacionadas (4)		9,099	66,188
Cuentas por cobrar a trabajadores (5)		-	3,917
Total	\$	1,922,801	2,162,202

- (1) El rubro de cuentas comerciales por cobrar representa la cartera que tiene La CRCC por los cobros de mantenimiento, conexiones, membresía, y sot las tarifas de las operaciones del segmento de divisas. Su variación se da principalmente por la gestión de cartera realizada a corte de diciembre 2024.
- (2) Corresponde a garantías en efectivo entregadas para respaldar los contratos futuros de TRM realizados a través del contrato comisión con Valores Bancolombia. La variación corresponde a la valoración positiva de los contratos futuros de TRM como resultado de la fluctuación de la tasa durante el año 2024.
- (3) Saldo corresponde al aumento de los anticipos a proveedores por \$16,098, los saldos abonados a las tarjetas de crédito corporativas por \$33,680, retenciones sobre rendimientos pagados a Banco Davivienda S.A. por \$41,586 y licencias de maternidad por \$14,358.
- (4) La variación corresponde a la disminución del saldo de cartera por el pago de las tarifas de asesorías e implementación proyecto de modelos de riesgo. A cierre de 2024 el saldo corresponde a la devolución realizada por la aseguradora La Previsora a través de la bvc.
- (5) La disminución se presenta por los pagos a través de descuentos de nómina durante el año 2024, de préstamos otorgados por la CRCC a sus colaboradores con fines educativos.

A continuación, se presentan las bandas de tiempo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

		Al 31 de diciembre de 2024	
		Corriente	Total cartera
Cuentas comerciales por cobrar	\$	1,466,331	1,466,331
Valoración por contratos futuros		341,649	341,649
Otras cuentas por cobrar		105,722	105,722
Cuentas por cobrar con partes relacionadas		9,099	9,099
Tasa de impago por incumplimiento		0.00%	0.00%
Deterioro de cartera		-	-
Total	\$	1,922,801	1,922,801

		Al 31 de diciembre de 2023	
		Corriente	Total cartera
Cuentas comerciales por cobrar	\$	1,812,686	1,812,686
Valoración por contratos futuros		195,364	195,364
Otras cuentas por cobrar		84,047	84,047
Cuentas por cobrar con partes relacionadas		66,188	66,188
Cuentas por cobrar a trabajadores		3,917	3,917
Tasa de impago por incumplimiento		0.00%	
Deterioro de cartera		-	-
Total	\$	2,162,202	2,162,202

A continuación, se muestran las tasas de deterioro por impago:

Tasa de Impago Incumplimiento	
Corriente	0,000%
31-60 días	0,053%
61-150 días	0,011%
Más de 151 días	100,00%

A continuación, se presenta el movimiento del deterioro por los años 2024 y 2023.

Concepto		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Saldo inicial	\$	-	2,594
Recuperación		-	2
Deterioro de cartera		-	-
Baja en cuentas (1)		-	(2,592)
Total deterioro	\$	-	-

- (1) A 31 de diciembre 2024 no se presentó castigo de cartera, mientras que en 2023 se presentó la baja del saldo de la cartera del Banco Caja Social que provenía desde el momento de la fusión con la CCDC la cual no fue posible recuperar.

13. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

La composición de otros activos y pasivos no financieros corrientes comprenden otros impuestos no atribuibles a las ganancias de La CRCC, seguros y fianzas. A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Otros activos no financieros		
Impuesto a las ventas retenido	\$ 85,330	77,392
Anticipos de Ica tarifa 9,66 por mil	32,781	29,031
Gastos pagados por anticipado (1)	27,553	-
Seguros y fianzas (2)	-	248,777
Total otros activos no financieros	\$ 145,664	355,200
Otros pasivos no financieros		
Impuesto a las ventas por pagar (3)	\$ 1,568,110	1,672,878
Retención en la fuente	334,667	318,492
Impuesto de industria y comercio	115,492	122,914
Impuesto a las ventas retenido	31,144	15,853
Total otros pasivos no financieros	\$ 2,049,413	2,130,137

- (1) Corresponde a saldo por amortizar de la cuota anual pagada al proveedor ESMA (European Securities and Markets) la cual culmina en enero 2025.
- (2) La variación más significativa corresponde a la amortización de póliza intragrupo de la bvc la cual que termino su amortización en diciembre 2024.
- (3) La variación se presenta como resultado de la disminución en la facturación para el VI bimestre del 2024.

14. PROPIEDADES, EQUIPO Y DERECHOS DE USO - NETO

La composición de la propiedad y equipo se detalla a continuación:

	Muebles y enseres	Equipo	Construcciones y edificaciones	Arrendamientos financieros - Vehículo	Derechos de uso construcciones y edificaciones	Total
Costo de adquisición						
Al 1° de enero de 2024	\$ 365,882	4,157,127	851,711	130,400	1,771,086	7,276,206
Adiciones (1)	14,443	2,891,861	39,825	162,508	347,126	3,455,763
Depreciación retiro de bienes	(229)	-	-	-	-	(229)
Al 31 de diciembre de 2024	380,096	7,048,988	891,536	292,908	2,118,212	10,731,740
Depreciaciones acumuladas						
Al 1° de enero de 2024	(249,573)	(3,625,660)	(851,711)	(70,632)	(1,646,668)	(6,444,244)
Cargo por depreciación del periodo	(31,194)	(505,628)	(39,825)	(63,253)	(355,835)	(995,735)
Al 31 de diciembre de 2024	(280,767)	(4,131,288)	(891,536)	(133,885)	(2,002,503)	(7,439,979)
Importe al 31 de diciembre de 2024	\$ 99,329	2,917,700	-	159,023	115,709	3,291,761
Costo de adquisición						
Al 1° de enero de 2023	\$ 336,225	3,833,330	851,711	-	1,397,833	6,419,099
Adiciones	29,657	323,797	-	130,400	373,253	857,107
Al 31 de diciembre de 2023	365,882	4,157,127	851,711	130,400	1,771,086	7,276,206
Depreciaciones acumuladas						
Al 1° de enero de 2023	(219,649)	(3,320,443)	(835,614)	-	(1,283,710)	(5,659,416)
Depreciación del periodo	(29,924)	(305,217)	(16,097)	(65,200)	(362,958)	(779,396)
Depreciación años anteriores	-	-	-	(5,432)	-	(5,432)
Al 31 de diciembre de 2023	(249,573)	(3,625,660)	(851,711)	(70,632)	(1,646,668)	(6,444,244)
Importe al 31 de diciembre de 2023	\$ 116,309	531,467	-	59,768	124,418	831,962

(1) Las adiciones en el periodo están conformadas por:

Muebles y enseres: Corresponde a las compras realizadas en el 2024.

Equipo de cómputo: se realiza la compra de servidores para la renovación de la infraestructura tecnológica de la CRCC por valor de \$2,752,156, la compra de switches por valor de \$138,143 y compra de cámaras para circuito cerrado de T.V. por \$1,562.

Derechos de uso: en el mes de mayo de 2024 se presentó la renovación del canon de arrendamiento de la oficina principal con Inmobiliaria Teleport el cual fue extendido por un año adicional, hecho que generó la actualización de la propiedad por derecho de uso.

El valor de adiciones en arrendamientos financieros corresponde al reconocimiento del leasing de vehículo por valor de \$162,508 el cual adquirido por La CRCC a finales de 2024.

El valor revelado en las adiciones de propiedad planta y equipo difiere de lo revelado como pagos de compras de activos fijos en el estado individual de flujo de efectivo por método directo, debido a que en el flujo se revela lo efectivamente pagado durante el periodo después de impuestos y retenciones aplicadas a las facturas recibidas a 31 de diciembre de 2024 y 2023. Los valores registrados en el flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son de \$2,747,986 y \$338,473, respectivamente.

Periódicamente se evalúa la evidencia o los indicios de deterioro que puedan existir en la propiedad y equipo de La CRCC, analizando si efectivamente existe deterioro, comparando el valor neto en libros con su valor recuperable. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe evidencia de deterioro sobre la propiedad y equipo que posee La CRCC adicional cuenta con póliza todo riesgo sobre la propiedad y equipo. De igual forma no existe restricción sobre los mismos.

15. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA, NETO

A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Proyectos (1)	Licencias (2)	Otros activos intangibles (3)	Total
Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2024	\$ 25,687,526	3,094,327	25,700,000	54,481,853
Adiciones (1)	1,510,243	642,419	-	2,152,662
Saldo a 31 de diciembre de 2024	27,197,769	3,736,746	25,700,00	56,634,515
Amortización acumulada				
Al 1° de enero de 2023	(16,747,094)	(2,955,367)	-	(19,702,461)
Cargo por amortización del ejercicio	(2,768,910)	(408,348)	-	(3,177,258)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	(19,516,004)	(3,363,715)	-	(22,879,719)
Importe al 31 de diciembre de 2024	\$ 7,681,765	373,031	25,700,000	33,754,796

Costo de adquisición					
Al 1° de enero de 2023	\$	25,393,881	2,839,764	25,700,000	53,933,645
Adiciones (1)		293,645	254,563	-	548,208
Saldo a 31 de diciembre de 2023		25,687,526	3,094,327	25,700,000	54,481,853
Amortización acumulada					
Al 1° de enero de 2022		(13,822,629)	(2,668,752)	-	(16,491,381)
Cargo por amortización del ejercicio		(2,924,465)	(286,615)	-	(3,211,080)
Saldo a 31 de diciembre de 2023		(16,747,094)	(2,955,367)	-	(19,702,461)
Importe al 31 de diciembre de 2023	\$	8,940,432	138,960	25,700,000	34,779,392

Los activos intangibles se reconocen y se miden de acuerdo con las políticas contables (ver nota 3.7) y según lo estipulado en la NIC 38 "Activos Intangibles", teniendo en cuenta los parámetros de reconocimiento y los beneficios económicos futuros que se van a obtener por la adquisición de dichos intangibles.

Cada activo intangible está definido con una vida útil finita, amortizado en línea recta, desde el periodo de adquisición hasta su vida útil estimada.

- (1) Las adiciones de proyectos corresponden a servicios prestados y capitalizados al proyecto integración regional y proyecto opciones TRM OTC, representados principalmente por el gasto de personal \$1,469,879 y conectividad para la compensación de opción con el proveedor SET ICAP por \$40,373.
- (2) Las adiciones de activos intangibles corresponden a adquisición de licencias siendo los más representativos los proveedores IO Gestión S.A.S. \$232,877, Nimbutech S.A.S \$102,891, Rstudio PBC \$97,200, Aranda Software Andina \$63,900, Ecomil S.A.S \$43,765, Optimize IT \$22,634, Tecinf S.A.S \$18,224, IT Servicios de Colombia \$11,696 y Kennertech \$ 11,186.

Las adiciones reveladas en el movimiento de activos intangibles difieren del valor revelado por compras de activos intangibles en el estado individual de flujo de efectivo por método directo, debido a que en el flujo se revela lo efectivamente pagado durante el periodo después de impuestos y retenciones y facturas recibidas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los cuales fueron pagados en periodos posteriores. A continuación, se detalla los desembolsos realizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

- Al 31 de diciembre de 2024, La CRCC realizó desembolsos de efectivo por \$624,672.
 - Al 31 de diciembre de 2023, La CRCC realizó desembolsos de efectivo por \$541,195.
- (3) A continuación, se describen las razones para determinar si el intangible resultante de la combinación de negocios con la CCDC es de vida útil indefinida:
 - i. Este activo intangible se refiere a la explotación económica derivada de la compensación y liquidación del contado de divisas como un producto de La CRCC, el cual continuará operándose mientras La CRCC exista.
 - ii. La Cámara tiene una vida útil remanente de 35 años, según lo definido en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá. Sin embargo, al terminar la vida útil antes indicada La CRCC planea renovar su duración.

Teniendo en cuenta lo anterior, La CRCC ha concluido que el activo intangible resultante de la combinación de negocios es de vida útil indefinida.

Los proyectos desarrollados internamente por La CRCC se describen a continuación:

Proyecto Cámara de acciones fase 2: Corresponde a la fase de Contado y TTVs del proyecto cuyo objeto es la implementación de la compensación y liquidación del contado de acciones y de las TTVs del mercado de renta variable a través de La CRCC. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Swaps 2: Corresponde a la segunda fase del proyecto de swaps, que tiene como objeto la implementación de la compensación y liquidación de los Swaps de tasa de interés en pesos (IBR) de largo plazo (hasta 15 años). Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2018 y finalizó el año 2023.

Proyecto Swaps 3: Corresponde a la tercera fase del proyecto de swaps, que tiene como objeto la implementación de la compensación y liquidación de los Swaps multimonedas (dólar-peso) hasta 15 años, Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Integración Depósito: Proyecto que tiene como objeto el reemplazo, la implementación e interconexión con el sistema DCV del Banco de la República. Para la Cámara implica cambios y desarrollos en el estándar para el intercambio de información entre las dos entidades. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2024.

Proyecto de transformación tecnológica: Proyecto que tiene como objeto el mejoramiento y optimización de los procesos operativos de administración de riesgos con enfoque a mejorar los tiempos de atención, la facilidad en los procesos y la autonomía en la gestión que realiza cada uno de los miembros de la Cámara. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Analytics: Proyecto cuyo foco es implementar una bodega de datos que permita la generación de reportes de analítica con información relevante, oportuna y dinámica para la toma de decisiones, así como la automatización de modelos que permitan generar eficiencias en los procesos de gestión y análisis al interior de la Cámara. El proyecto se encuentra en curso.

Proyecto Mesa de Servicio: Este proyecto tiene que ver con la implementación de una herramienta de mesa de ayuda para los miembros (clientes externos) de la CRCC y para los clientes internos. El proyecto se encuentra en curso.

Proyecto Integración Regional: El proyecto se centra en tres áreas principales para crear un sistema financiero más grande, dinámico, eficiente y con mayores flujos de inversión. En primer lugar, se permitirá la compensación y liquidación de operaciones que se negocien en múltiples monedas, lo cual facilitará transacciones internacionales y aumentará la competitividad del mercado. En segundo lugar, se establecerán acuerdos de interoperabilidad con cámaras de riesgo extranjeras, promoviendo así la integración y colaboración internacional dentro del sector financiero. Por último, se buscará mejorar la eficiencia en el uso del colateral, optimizando los recursos, lo que beneficiará a los participantes en términos de costo.

Proyecto Opciones TRM OTC: Este proyecto es la implementación de un nuevo producto en la CRCC que son las Opciones OTC Dólar/Peso. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2024.

Proyecto Archivo Digital: este proyecto tiene que ver con la implementación de una herramienta de archivo digital para la CRCC cumplimiento las mejoras prácticas de archivo y también incluyó la automatización del proceso de adquisición de bienes y servicios (WorkFlow). Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2024.

A continuación, se detalla las capitalizaciones y amortizaciones realizadas durante el año 2024 y 2023 para los proyectos de La CRCC:

	Proyectos implementados					Proyectos en desarrollo				Total
	Cámara de acciones Fase II	Archivo Digital	Swaps III	Transformación tecnológica	Integración depósito	TRM OTC	Mesa de Servicio	Analytics	Integración Regional	
Saldo al 1 de enero de 2024	\$ 6,128,259	182,544	1,037,207	43,333	1,296,929	80,914	27,187	144,059	-	8,940,432
Capitalizaciones realizadas durante 2024										
Nómina	-	-	-	-	-	-	-	-	1,469,870	1,469,870
Servicios de implementación	-	-	-	-	-	40,373	-	-	-	40,373
Capitalizaciones realizadas a 31 diciembre de 2023	-	-	-	-	-	40,373	-	-	1,469,870	1,510,243
Amortización acumulada	(1,710,214)	(50,707)	(732,142)	(26,000)	(216,156)	(33,691)	-	-	-	(2,768,910)
Total proyectos, neto a 31 de diciembre 2024	4,418,045	131,837	305,065	17,333	1,080,773	87,596	27,187	144,059	1,469,870	7,681,765

	Proyectos implementados				Proyectos en desarrollo					Total
	Cámara de acciones Fase II	Swap II	Swaps III	Transformación tecnológica	Integración depósito	Analytics	Mesa de Servicio	TRM OTC	Archivo Digital	
Saldo al 1 de enero de 2023	\$ 7,838,473	456,109	1,769,349	69,333	1,293,929	144,059	-	-	-	11,571,252
Capitalizaciones realizadas durante 2023										
Servicios de implementación	-	-	-	-	3,000	-	27,187	80,914	182,544	293,645
Capitalizaciones realizadas a 31 diciembre de 2022	-	-	-	-	3,000	-	27,187	80,914	182,544	293,645
Amortización acumulada	(1,710,214)	(456,109)	(732,142)	(26,000)	-	-	-	-	-	(2,924,465)
Total proyectos, neto a 31 de diciembre 2023	6,128,259	-	1,037,207	43,333	1,296,929	144,059	27,187	80,914	182,544	8,940,432

Al 31 de diciembre de 2024 no existen indicios de deterioro sobre los activos intangibles distintos a la plusvalía.

16. PLUSVALÍA

En cumplimiento del literal e) del párrafo B64 de la NIIF 3, se informa que la plusvalía es atribuible, principalmente, al know-how de "CCDC" considerando su amplia experiencia y reconocimiento en el mercado de capitales, a las habilidades y el talento técnico de la fuerza de trabajo de La CCDC que continúa trabajando bajo la entidad fusionada y las sinergias que se lograron a partir de la integración de La CRCC con La CCDC.

Durante el proceso de fusión realizado el 14 de diciembre de 2020, la medición de los activos y pasivos absorbidos de La CCDC y el movimiento de la plusvalía generada es el siguiente:

Activos netos adquiridos	Valor
Efectivo	\$ 7,724,363
Cuentas por cobrar	1,278,753
Activos materiales	100,276
Otros activos	111,135
Cuentas por pagar	(1,060,630)
Obligaciones laborales	(129,981)
Total activos netos adquiridos	8,023,916
Activos y pasivos identificados en la combinación de negocios	
Intangibles	25,700,000
Impuesto diferido	(2,570,000)
Total activos identificados	23,130,000
Ajustes de reconocimiento	
Propiedad planta y equipo	8,877
Total ajustes	8,877
Valor razonable de activos adquiridos	43,348,821
Plusvalía en combinación de negocios	\$ 12,186,028

De acuerdo con la operación de combinación negocios, La CRCC realizó la medición de los valores razonables de La CCDC; para la determinación de los valores razonables se realizó un cálculo de PPA (Purchase Price Allocation) a través de la banca de inversión de Inverlink.

La siguiente fue la metodología de valoración utilizada.

Flujo de caja descontado:

- Valoración de los flujos de caja proyectados por la compañía en el periodo comprendido entre 2020 y 2025, proyecciones del Estado de Resultados de la CCDC para el periodo 2020-2025, con sus respectivos ingresos y gastos, incluyendo sensibilidad para estabilizar margen EBITDA a niveles históricos.
- Estimación de rango de tasa de descuento a partir de la metodología CAPM (Capital Asset Pricing Model).
- Se realizaron sensibilidades operativas como crecimiento de ingresos, márgenes EBITDA, CAPEX, Costo del Equity (Ke) y gradiente de crecimiento de valor terminal.

Múltiplos de compañías y transacciones comparables:

- Revisión de múltiplos de valoración de mercado comparables para una selección de compañías a actividades comparable a La CRCC - múltiplos actualizados al 30 de noviembre de 2020.
- Revisión de múltiplos de adquisiciones comparables (transacciones M&A) para una selección de compañías enfocadas a nivel Latam a actividades comparable a la CCDC.

Análisis deterioro

Según lo definido en la NIC 36 (párrafo 9) "Lo entidad evaluara, al final de cada periodo sobre el que se informó, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, lo entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo", y demás párrafos de la norma (10-13) se hizo el ejercicio de valoración por parte de Precia para el cierre del año 2024.

El ejercicio de valoración realizado por Precia incluyó las siguientes consideraciones:

Enfoque de valoración:

- La Compañía coincide con el enfoque de valoración escogido por Precia según lo indicado en el siguiente cuadro:

Enfoque	Técnica	Posible aplicación SI/NO	Justificación
	Reconocimiento inicial	NO	Las condiciones presentadas cuando se realizó la inversión inicial no son comparables con la situación actual, por lo tanto, el reconocimiento inicial no es indicativo de Valor Razonable.
Mercado	Precio de transacción reciente	NO	No se han presentado transacciones recientes o comparables sobre los instrumentos de patrimonio de La CRCC.
	Múltiplos comparables	NO	No hay referencia de compañías que cumplan con los requerimientos básicos de los criterios de comparabilidad (entorno macroeconómico, industria, tamaño y etapa de crecimiento).
	Valor Neto Ajustado de los Activos	NO	A la fecha se cuenta con información suficiente para emplear el enfoque de ingreso para realizar la valoración de la compañía.
Ingreso	Valor presente ajustado por tasa de descuento	SI	A la fecha se cuenta con la información suficiente para emplear este método y reflejar la posibilidad de los activos para generar ingresos a futuro.

- El ejercicio de valoración realizado por Precia fue revisado por la administración de La CRCC y presenta de manera razonable las proyecciones esperadas para la Cámara y el valor presente del patrimonio.
- Con base en las razones descritas en el análisis y según lo definido en la NIC 36 La CRCC ha concluido que no existe deterioro al cierre de 2024.

17. DEPÓSITOS

Garantías en efectivo

A continuación, se detallan las garantías constituidas en efectivo en las cuentas CUD del Banco de la República y CITIBANK, por parte de los miembros para cubrir el riesgo de incumplimiento de las operaciones realizadas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Garantías constituidas en CUD (1)	\$	315,583,766	642,889,727
Garantías operación Next Day COP (2)		129,032,663	122,887,828
Garantías operación Next Day USD (2)		75,118,327	57,287,669
Recursos por retardo en operaciones de contado de renta variable (3)		1,068	45
Total depósitos garantías	\$	519,735,824	823,065,269

(1) La variación de las garantías en efectivo depositadas en la CUD del Banco de la República se da de acuerdo con la exigibilidad de La CRCC para el cumplimiento de las operaciones de compensación y liquidación a cada uno de los miembros participantes. Adicionalmente, la variación también puede darse por el tipo de garantías que decidan constituir los miembros en la Cámara, y a este corte disminuyó la porción de garantías en efectivo.

(2) Estas garantías Next Day corresponden al segmento de divisas.

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Garantías constituidas en CUD	\$	315,583,766	642,889,727
Garantías constituidas en CUD operación Next Day COP		129,032,663	122,887,828
Recursos por retardo en operaciones de contado de renta variable		1,068	45
Depósitos de contracción monetaria		(386,643,162)	(735,678,072)
Efectivo con destinación específica - garantías constituidas en CUD	\$	57,974,335	30,099,528

(3) Corresponde a traslado devolución de efectivo correspondiente a la cuenta CUD 8073

Garantías en títulos

Corresponde a las garantías en títulos aceptados por La CRCC, esto es, TES Clase B, TES tasa fija denominados en pesos colombianos, UVR, TCO, acciones que sean activos subyacentes de un instrumento financiero derivado aceptado por La CRCC, las cuales incluyen las garantías constituidas por los miembros que se encuentran pignoradas a favor de La CRCC en los depósitos centralizados de valores. Estas se encuentran reconocidas en cuentas control toda vez que La CRCC no tiene la propiedad sobre estos títulos y sólo pueden ser utilizados para hacer efectiva la garantía en caso de incumplimiento de algunas de las partes.

A continuación, se detallan los custodios de las garantías en títulos y los valores custodiados (valor de mercado) a 31 de diciembre 2024 y 2023, los cuales son registrados en cuentas control.

Producto	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor	Participación	Valor	Participación
Garantías constituidas en DCV	\$ 14,746,679,256	97,4%	12,463,725,144	98,2%
Garantías constituidas en Deceval	398,804,587	2,6%	225,351,780	1,8%
Total por garantías	\$ 15,145,483,843	100%	12,689,076,924	100%

18. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen pasivos reales a costo amortizado por las obligaciones adquiridas con terceros por la operación normal de La CRCC.

A continuación, el detalle para cada uno de los ejercicios:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Servicios (1)	\$ 2,030,070	1,340,745
Cuentas por pagar en el exterior (2)	103,546	600,799
Comisiones y honorarios (3)	48,469	172,419
Otros (3)	36,128	302,052
Cuentas por pagar partes relacionadas	8,436	6,097
Seguros (4)	5,564	29,086
Servicios públicos	3,621	2,272
Total cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	\$ 2,235,834	2,453,470

(1) Su aumento se da principalmente por el reconocimiento de las cuentas por pagar de proveedores de liquidez por \$449,371, IO Gestión por \$44,613, provisiones de gastos recurrentes como servicios públicos, archivo, transportes, otros servicios tecnológicos, asesorías, eventos y publicidad por \$110,567, comisión de éxito y servicio de administración de portafolio por \$412,186, y provisión de soporte anual de Oracle por \$1,013,333.

(2) Su disminución corresponde al pago de mantenimiento de software con el proveedor Meff Tecnología, pago de servicios tecnológicos con el proveedor Swift y Bloomberg. El saldo corresponde al registro de la factura por consultoría por \$102,727 y servicios tecnológicos por \$819.

(3) La variación se debe principalmente a que La CRCC realizó el pago total de sus obligaciones por estos conceptos antes del 31 de diciembre del 2024 y el saldo corresponde a provisión de asesorías en propuesta de proyectos y encuestas de satisfacción.

(4) Saldo corresponde a la provisión y factura de la póliza de seguros con el proveedor Metlife Colombia.

Los pagos de las cuentas por pagar son efectuados a 30 días.

19. BENEFICIOS A EMPLEADOS

A continuación, se detallan las obligaciones a empleados:

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Bonificaciones por cumplimiento (1)	\$	603,626	700,000
Vacaciones consolidadas		256,892	241,877
Cesantías consolidadas		153,384	118,104
Intereses sobre cesantías		17,951	13,470
Nómina por pagar		1,660	7,275
Total beneficios a empleados	\$	1,033,513	1,080,726

- (1) La CRCC anualmente otorga a sus colaboradores una bonificación por mera liberalidad por cumplimiento de objetivos.

20. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se componen por las siguientes partidas:

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Obligaciones corrientes			
Pasivos por derechos de uso	\$	121,350	130,484
Contratos de arrendamiento financiero (1)		76,458	66,350
Obligaciones financieras (2)		23,366	1,252
Total obligaciones financieras corrientes		221,174	198,086
Obligaciones no corrientes			
Contratos de arrendamiento financiero (1)		87,355	-
Total obligaciones financieras no corrientes		87,355	-
Total obligaciones financieras (2)	\$	308,529	198,086

- (1) Corresponde al reconocimiento del contrato por leasing del vehículo adquirido por La CRCC a finales de diciembre 2024

- (2) Saldo corresponde a sobregiro de la cuenta administrativa del Banco Citibank por USD \$4,649, y saldo de la tarjeta de crédito corporativa Bancolombia en diciembre de 2024.

A continuación, se presenta un detalle de las obligaciones financieras incluyendo implementación de NIIF 16 en bandas de tiempo sobre arrendamientos financieros.

Obligaciones financieras	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Hasta un mes	\$ 60,390	39,169
Un mes y menos de 3 meses	72,766	43,603
Tres meses y menos de un año	88,018	115,314
Subtotal corrientes (1)	221,174	198,086
Un año y menos de 5 años	87,355	-
Subtotal no corrientes (2)	87,355	-
Total de pasivos por obligaciones financieras	\$ 308,529	198,086

- (1) Se clasifica como pasivo corriente los contratos de arrendamiento con la inmobiliaria Teleport y el leasing del vehículo cuyo vencimiento es inferior a un año.
- (2) Corresponde a la proyección de pagos superiores a un año por el contrato de leasing de vehículos el cual culmina en diciembre de 2026.

21. PASIVOS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, NETO

Los activos y pasivos por impuestos corrientes comprenden todas aquellas partidas atribuibles al impuesto a las ganancias de La CRCC. A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activos por impuestos corrientes		
Anticipo de renta (1)	\$ 6,677,086	3,163,478
Retención en la fuente a favor y autorretenciones	2,724,331	2,390,071
Total activos por impuestos corrientes	9,401,417	5,553,549
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuestos de renta y complementario	(15,065,320)	(12,974,257)
Sobretasa	(2,152,189)	-
Total pasivos por impuestos corrientes	(17,217,509)	(12,974,257)
Saldo neto impuestos corrientes	\$ (7,816,092)	(7,420,708)

Corresponde al anticipo de renta para el año gravable 2024, resultado del cálculo de la declaración de renta 2023, el saldo presentado al cierre de 2023 fue declarado en mayo de 2024.

22. PATRIMONIO

Gestión de capital

La CRCC tiene como objetivo mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de sus accionistas, sus miembros y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. En este sentido la administración tiene definida una política de Capital Mínimo y Recursos Netos líquidos

que busca validar la suficiencia de capital y liquidez cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2893 de 2007 y en los lineamientos establecidos por ESMA (European Securities and Markets Authority) según el Reglamento delegado (UE) No 152/213 de la Comisión de 19 de diciembre de 2012, que evalúan el cumplimiento de los siguientes requisitos de capital:

- Capital para la liquidación o reestructuración de sus actividades
- Capital por riesgos operativos y jurídicos
- Capital por riesgos de crédito, de contraparte y de mercado
- Capital por riesgo empresarial

Con base en lo anterior se hace monitoreo del cumplimiento de los requisitos de Capital y Liquidez regularmente en las instancias de Gobierno Corporativo correspondiente de la CRCC.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se cumplieron los requisitos de capital y liquidez para la CRCC teniendo cuenta el capital mínimo regulatorio y lo definido por ESMA.

Es importante indicar que la CRCC no tiene deuda por su naturaleza y objeto social, por lo cual no se evalúa ningún indicador de Deuda-Patrimonio.

Con respecto al ROE al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la CRCC obtuvo un 20,22% y 18,58% respectivamente presentando un incremento considerable por los buenos resultados financieros en el 2024.

	2024	2023
Total pasivos	202,091,108,135	129,452,577,575
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	(24,745,010)	(60,288,705)
Deuda neta	202,066,363,125	129,392,288,870
Total patrimonio	121,615,093	117,303,554

Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado de La CRCC al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a \$51,270,006 y el valor nominal de cada acción es de \$1 (pesos). El total de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de 51,270,006,352. La CRCC cumple con el capital mínimo regulatorio para los años 2024 y 2023 según lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2893 de 2007.

Distribución de utilidades - reservas

En Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2024 con acta de asamblea No. 25 fue aprobado el proyecto de distribución de utilidades a diciembre de 2023 de la siguiente manera: reserva legal de \$2,207,074 y una reserva ocasional para donaciones futuras de \$50,000.

En diciembre de 2024 La CRCC cumplió el objetivo de la reversa ocasional realizando una donación a Talento Latam por valor de \$50,000, por lo cual se encuentra realizada la reserva.

Dividendos pagados

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del año inmediatamente anterior, según acta de asamblea No. 24 de marzo de 2023 y acta de asamblea No. 25 de marzo de 2024, los dividendos decretados fueron los siguiente:

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Utilidades del año anterior	\$	21,803,845	9,615,792
Dividendos pagados en efectivo correspondientes al año anterior.		Dividendos pagados en efectivo a razón de 0,388368723551782 pesos por acción, pagaderos el 100% en efectivo en una única cuota el 12 de abril de 2024. Inclusive sobre un total de 51,270,006,352 acciones autorizadas, suscritas y pagadas.	Dividendos pagados en efectivo a razón de 0,167861 pesos por acción, pagaderos el 100% en efectivo en una única cuota el 21 de abril de 2023. Inclusive sobre un total de 51,270,006,352 acciones autorizadas, suscritas y pagadas.
Total dividendos decretados		19,911,667	8,606,213
Pago por acción		0,388368	0,167861
Retenciones sobre dividendos		289,072	190,271
Neto a pagar y/o pagado	\$	19,622,595	8,415,942

El valor revelado en dividendos pagados difiere de lo en el estado individual de flujo de efectivo por método directo por el reintegro de retenciones en la fuente trasladadas de acuerdo con requerimiento de los miembros.

Otro resultado integral ORI

Durante el año 2024 La CRCC realizó la compra de títulos de a largo plazo (TFIT), los cuales fueron clasificados como disponibles para la venta, al 31 de diciembre de 2024. La CRCC cierra con títulos con esta de característica por valor nominal \$ \$64,700,000 y con un valor razonable de \$64,280,733. De acuerdo con la circular básica contable y financiera, capítulo I-1, numeral 7.3.1 literal b, el cual indica lo siguiente: *“La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.11 de la presente norma, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI)”*.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2024 se presenta una utilidad en ORI de \$323,952, el cual para el valor razonable de los instrumentos financieros tiene un saldo de \$199,675 de acuerdo con los cálculos realizados por el administrador del portafolio y un impuesto diferido sobre esta medición de \$(79,870) dejando un saldo a 31 de diciembre 2024 de \$119,805.

Resultado adopción por primera vez NCIF

A continuación, se presenta la composición del saldo de adopción por primera vez NCIF.

		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activos fijos	\$	-	-
Activo por impuesto diferido		-	-
Pérdidas fiscales		-	266,901
Créditos Fiscales		-	266,901
Total (1)	\$	-	266,901

- (1) Las partidas de adopción por primera vez expresadas a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$266,901 fueron reclasificadas a las utilidades acumuladas de acuerdo con la aprobación de la asamblea según acta No. 25 del 19 de marzo del 2024 por concepto de realización de pérdidas fiscales.

23. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

A continuación, se detallan los ingresos por la operación de La CRCC:

		Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2024	2023
Por la operación de compensación y liquidación (1)	\$	33,081,468	28,472,317
Tarifa administración de inversiones (2)		10,786,659	13,059,615
Cargo variable mensual de operación (3)		7,765,521	6,515,145
Proveedores de liquidez (3)		4,887,737	5,137,684
Cargo fijo mensual de operación (3)		2,682,750	2,418,415
Tarifa de mantenimiento		1,912,261	1,720,088
Conexión portal		1,817,780	1,556,861
Membresía (4)		300,000	-
Tarifa retardo en liquidación (5)		234,000	81,200
Tarifa extensión de horario		73,446	33,753
Evento de retardo títulos		27,240	8,660
Tarifa retardo por garantía (6)		26,000	-
Tarifa cobro web service		19,440	11,772
Tarifa notificación de entrega al vencimiento		18,835	3,154
Tarifa asesorías		13,000	-
Tarifa por cambio en la estructura de cuenta		11,808	851
Intereses de mora 18.09% cargo variable (3)		4,863	8,854
Tarifa liberación y constitución garantía USD		1,784	2,380
Tarifa operación gestión		1,703	461
Interés de mora 18.09% cargo fijo (3)		984	1,442
Tarifa otros conceptos		-	11,600
Eventos de retardos segmento de divisas		-	16,000
Total ingresos actividades ordinarias	\$	63,667,279	59,060,252

- (1) Los ingresos de compensación y liquidación difieren de un periodo a otro de acuerdo con las operaciones realizadas por los miembros.

- (2) La disminución de ingresos de administración de inversiones se da en la medida en que hubo una menor porción de garantías en efectivo remuneradas a través de operaciones OMA con el Banco de la República al 31 de diciembre de 2024 frente al año inmediatamente anterior y menor tasa en 2024.
- (3) Corresponde a los ingresos fijos y variables por las operaciones realizadas por los participantes del segmento de divisas y a los ingresos por los proveedores de liquidez de este mismo segmento durante el 2024, El incremento se da por mayor volumen de operaciones durante el 2024 y la disminución de los intereses cobrados obedece principalmente por la gestión de cartera realizada durante 2024.
- (4) Cobro por afiliación al sistema de compensación y liquidación a los miembros Banco Popular, Banco AV Villas y Credicorp Capital Corporación Financiera, Fondo de Garantías institucionales y el Fondo Nacional de Garantías.
- (5) Corresponde a cobro por concepto de tarifa de retardo en liquidación de los miembros: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Corporacion Financiera Colombiana S.A., Credicorp Capital Colombia S.A, Acciones y Valores S.A., Banco Santander de Negocios de Colombia S.A., Banco de Bogota, JP Morgan Colombia S.A. y BNP Paribas Colombia Corporación Financiera. Este cobro varía de un año a otro según los retardos que se presenten.
- (6) Obedece a cobro por retardo en garantías de los miembros Credicorp Capital Colombia SA y Credicorp Capital Corporación Financiera SA durante el 2024.

24. GASTOS DE PERSONAL

La composición del gasto por beneficios a empleados comprende:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Salario integral (1)	\$ 2,995,833	3,703,104
Sueldos (2)	1,859,651	1,589,842
Bonificaciones	1,387,303	1,264,666
Otros beneficios a empleados (3)	1,256,171	1,365,945
Aportes por pensiones	744,657	797,499
Aportes caja de compensación familiar, ICBF	283,610	318,181
Aportes por salud	219,457	266,421
Vacaciones	214,344	228,580
Cesantías	163,071	140,493
Prima legal	162,079	139,752
Capacitación de personal	145,353	147,455
Seguros de vida	38,656	20,731
Horas extras	20,549	18,308
Intereses sobre cesantías	18,529	15,306
Indemnizaciones	10,935	2,373
Auxilios de transporte	4,498	2,475
Incapacidades	3,025	8,428
Total gastos de personal	\$ 9,527,721	10,029,559

- (1) La variación obedece a la capitalización del gasto de personal al proyecto integración regional por \$1,469,879.
- (2) El incremento está representado principalmente por el ajuste salarial para el año 2024.
- (3) Este rubro está representado principalmente por auxilios otorgados a los funcionarios de La CRCC al 31 de diciembre de 2024.

25. GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

En este rubro se detallan los gastos de actividades ordinarias de La CRCC.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Proveedores de liquidez	\$ 4,937,296	5,137,684
Mantenimiento	3,611,212	3,638,106
Honorarios (1)	2,200,690	1,837,254
Servicios	1,362,652	1,516,197
Impuestos gravámenes y tasas (2)	1,169,881	995,599
Contribuciones (3)	752,109	657,770
Otros (4)	239,110	472,245
Seguros	233,335	251,500
Arrendamientos	221,505	224,914
Gastos de viaje (5)	34,014	27,409
Correo, portes y telegramas	7,389	5,185
Transportes fletes	4,013	2,591
Riesgo operativo (6)	2,666	-
Total gastos de actividades ordinarias	\$ 14,775,872	14,766,454

- (1) El aumento presentado para el año 2024 se da principalmente por el pago de asesorías y consultorías con los proveedores Holding Consulting Colombia SAS y Meff Tecnología y Servicios por \$287,286 e incremento de honorarios de Comité de Riesgo y Comité de Auditoría por \$75,800.
- (2) Corresponde al aumento en el gravamen a los movimientos financieros debido a la mayor cantidad de operaciones bancarias en el año 2024 y la provisión de industria y comercio que está sujeta al aumento de los ingresos.
- (3) El aumento en gasto por la contribución a la Superintendencia Financiera se da por el cálculo de un año a otro que realiza la entidad con base en el aumento del patrimonio de La CRCC.
- (4) Su disminución se da por la reversión parcial de la provisión del 2023 del proveedor ESMA por valor \$273,999 la cual se sobreestimo afectando la variación en 2024.
- (5) Al corte de 31 de diciembre 2024 los gastos de viaje en tarjetas de crédito y reembolsos fueron mayores a diferencia del año 2023.

- (6) Corresponde a devolución al miembro Progresión por evento de riesgo operativo producto del incidente en septiembre de 2024.

26. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

A continuación, se detallan los gastos por depreciaciones y amortizaciones.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Depreciaciones		
De computo	\$ 505,628	305,217
De propiedad por derechos de uso	355,835	362,958
Depreciación Vehículos Leasing	63,253	65,200
Depreciación mejoras en propiedad ajena	39,825	16,097
Depreciación muebles y enseres	31,194	29,924
Total depreciaciones	995,735	779,396
Amortizaciones		
Proyecto cámara de acciones fase 2	1,710,213	1,710,213
Proyecto swaps fase 3	732,144	732,144
Licencias y franquicias	408,348	286,613
Proyecto Amaru Integración depósito	216,155	-
Proyecto Archivo Digital	50,707	-
Proyecto opciones TRM OTC	33,691	-
Proyecto transformación tecnológica	26,000	26,000
Proyecto swaps fase 2	-	456,108
Total amortizaciones	3,177,258	3,211,078
Total gastos por depreciaciones y amortizaciones	\$ 4,172,993	3,990,474

27. GASTOS DIVERSOS

Los gastos diversos por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, comprenden:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Gastos bancarios	\$ 649,940	643,429
Publicidad y propaganda (1)	607,045	481,237
Diversos (2)	376,479	263,763
Eventos	182,447	166,760
Casino y restaurante (3)	122,656	97,800
Transporte (4)	60,794	29,018
Relaciones públicas	49,341	39,160
Legales	8,820	4,701
Útiles y papelería	8,067	7,699
Gasto por baja de activos	229	-
Gastos de representación	-	294
Total gastos diversos	\$ 2,065,818	1,733,861

- (1) Durante el año 2024 La CRCC aumentó su gasto en publicidad y promoción.
- (2) La variación más representativa corresponde a gastos no deducibles por \$217,484, gastos de elementos de aseo y cafetería por \$77,257 e impuestos asumidos por \$ 30,592 de los proveedores Rstudio, Bloomeberg y Swift por posible presencia económica significativa.
- (3) La CRCC incrementó los gastos de casino y restaurante principalmente por eventos, gastos en tarjeta crédito y juntas directivas, en donde los proveedores más representativos son: Club de Banqueros y Empresarios, Matuna Inversiones, Liveex S.A.S, Randys, Matis y Bodega y Cocina, a diferencia del año 2023.
- (4) La variación obedece a un mayor consumo de servicios de transporte y vales de gasolina con los proveedores Cabify Empresarial, Big Pass, Easy Taxi y Logyser SAS.

28. INGRESOS (GASTOS) DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, NETO

Los ingresos y gastos de instrumentos financieros comprenden:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Ingresos de instrumentos financieros		
Valoración de títulos disponibles para la venta (1)	\$ 3,719,688	1,425,460
Realización de contratos futuros	133,096	19,919
Valoración de portafolio (2)	75,240	4,230,660
Utilidad en venta de Inversiones - TES (3)	-	15,737
Total ingresos de instrumentos financieros	3,928,024	5,691,776
Gastos de instrumentos financieros		
Valoración de portafolio (2)	(6,660)	(1,460,366)
Realización de futuros	-	(552,189)
Valoración de futuros	-	(193,261)
Total gastos de instrumentos financieros	(6,660)	(2,205,816)
Ingresos (gastos) netos de instrumentos financieros	\$ 3,921,364	3,485,960

- (1) El aumento se presenta principalmente por el mayor valor en títulos TES adquiridos clasificados como disponibles para la venta dentro del portafolio estructural de la CRCC en 2024 frente al 2023.
- (2) Variación obedece a la disminución de TES clasificados como negociables dentro del portafolio durante el 2024 y al movimiento de las tasas en cada año.
- (3) Durante el año 2024, no se presentaron venta de títulos TES.

29. OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO

Los otros ingresos y otros gastos comprenden:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Otros ingresos		
Rendimientos financieros (1)	\$ 4,104,050	4,343,418
Diferencia en cambio (2)	2,579,601	368,101
Diversos	913,555	811,940
Total otros ingresos	7.597,206	5,523,459
Otros gastos		
Diferencia en cambio (2)	(2,564,584)	(355,970)
Comisiones bancarias (3)	(524,069)	(375,902)
Intereses de derechos de uso	(28,349)	(28,707)
Gastos no deducibles (4)	(36,006)	(10,173)
Gastos de ejercicios anteriores	(22,993)	(58,762)
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones (5)	(8,915)	(18,538)
Total otros gastos	(3,184,916)	(848,052)
Total otros (ingresos) gastos netos	\$ 4,412,290	4,675,407

- (1) Corresponde principalmente a los rendimientos generados en las cuentas de Bancolombia por \$1,346,504, Davivienda por \$857,120, Banco de Bogotá por \$93,094, y por los depósitos remunerado con el Banco de la República por \$1,802,753.
- (2) La variación se presenta como resultado del aumento de las garantías por operación Next Day USD que a diferencia del año 2023 fueron menores y por la variación de la tasa de cambio en el pago de proveedores del exterior.
- (3) El aumento principal corresponde al registro de provisión de comisión de éxito del portafolio de la CRCC en la Fiduciaria Bancolombia.
- (4) Su aumento obedece al cobro por extensión de horario del Banco de la República durante el segundo semestre del año.
- (5) Su disminución obedece a un menor pago de intereses por leasing de vehículos frente al año 2023.

30. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2023 y 2024 es del 35% respectivamente.

Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT o \$5,089,440 y \$5,647,800 para los años 2023 y 2024. La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para los años 2023 y 2024.

A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del Artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

En adición:

- i. Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2021 y 2022 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii. Producto del beneficio de auditoría establecido por el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021, la declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2023 se encuentra en firme.
- iii. A la fecha, la Compañía no posee créditos fiscales por concepto de pérdidas y/o excesos de renta presuntiva.
- iv. El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 2010 de 2019, el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años.

Conciliación de la tasa efectiva.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2024		2023	
	Valores	Tasas	Valores	Tasas
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	41,458,529	-	36,701,271	-
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	16,583,412	40,00%	14,680,509	40,00%
Gastos no deducibles	231,915	0,56%	174,053	0,47%
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(306,291)	(0,74%)	(236,234)	(0,64%)
Otros conceptos	0	0,00%		0,00%
Ajuste del impuesto corriente de periodos anteriores	320,550	0,77%	223,355	0,61%
Ajuste del impuesto diferido de periodos anteriores	81,785	0,20%	-	0,00%
Cambio en diferencias temporarias no reconocidas	-	0,00%	68,245	0,19%
Efecto descuento tributario	-	0,00%	(12,500)	(0,03%)
Total gasto por impuesto corriente	16,911,371	40,79%	14,897,426	40,59%

El siguiente es un detalle del gasto por impuesto a las ganancias reconocidas por el periodo terminado a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Gasto por impuesto a las ganancias		
Período corriente	17,217,509	12,974,257
Ajuste por períodos anteriores	320,550	223,355
Subtotal de impuesto corriente	17,538,059	13,197,612
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(626,688)	1,699,814
Cambio en diferencias temporarias deducibles no reconocidas		
Subtotal de impuestos diferidos	(626,688)	1,699,814
Total gasto por impuesto a las ganancias	16,911,371	14,897,426

En cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo 6 del Artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) cuyo resultado es de 38,72% para el año 2024, cuyo resultado es superior al 15% señalado en la norma fiscal vigente y por tanto, no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente.

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo 1 enero 2023	Efecto en resultados	Efecto en ORI	Saldo a 31 diciembre 2023	Efecto en resultados	Efecto en ORI	Saldo a 31 diciembre 2024
Impuesto Diferido Activo							
Diferencia en cambio	-	9,025	-	9,025	(9,025)	-	-
Inversiones disponibles en títulos de deuda	2,626,108	(2,492,026)	-	134,082	(134,082)	79,870	79,870
Deterioro de activos - cuentas por cobrar	883	(883)	-	-	-	-	-
Licencias y Cargos Diferidos	-	896	-	896	9,440	-	10,336
Propiedad, planta y equipo	-	24,313	-	24,313	22,285	-	46,598
Provisión por desmantelamiento	56,965	(60)	-	56,905	7,838	-	64,743
Arrendamientos NIIF 16	3,150	(723)	-	2,427	(170)	-	2,257
Subtotal	2,687,106	(2,459,458)	-	227,648	(103,715)	79,870	203,804
Impuesto Diferido Pasivo							
Diferencia en cambio	(3,789)	3,789	-	-	(715)	-	(715)
Inversiones disponibles en títulos de deuda	-	-	(136,098)	(136,098)	-	136,098	-
Licencias, Proyectos y Cargos diferidos	(2,974,401)	752,890	-	(2,221,511)	731,118	-	(1,490,393)
Propiedad, planta y equipo	(2,965)	2,965	-	-	-	-	-
Derechos de propiedad intelectual	(3,855,000)	-	-	(3,855,000)	-	-	(3,855,000)
Subtotal	(6,836,155)	759,644	(136,098)	(6,212,609)	730,403	136,098	(5,346,108)
Total neto impuesto diferido	(4,149,050)	(1,699,814)	(136,098)	(5,984,961)	626,688	215,968	(5,142,305)

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas¹

De acuerdo con la evaluación efectuada de la aplicación de la CINIIF 23 de incertidumbre tributarias, la Compañía al 31 de diciembre de 2024 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Beneficio de auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado

¹ En junio de 2017 el IASB emitió la CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, con una vigencia internacional a partir del 1° de enero de 2019. En Colombia, a través del Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, se crea el Anexo Técnico y actualizado 1-2019 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 1, el cual rige a partir del 1° de enero de 2020, y en él, además de compilar las normas que había a la fecha, adicionó lo referente a la CINIIF 23.

emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para:

- i. contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada;
- ii. cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes;
- iii. cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2024 equivale a \$3,342 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Por medio del artículo 69 de la Ley 2294 de 2023 se prorrogó el beneficio con las mismas condiciones, para los años gravables 2024, 2025 y 2026.

Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

En diciembre de 2022, la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2277, o Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social, Ley que fue aplicable para la Compañía a partir del año gravable 2023.

- Dentro de los principales asuntos de esta Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social en materia del impuesto de renta y complementarios, encontramos los siguientes:
- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5,089,440 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.

- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán:
 - i. Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.
 - ii. Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y,
 - iii. Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales - ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del Estatuto Tributario. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el Artículo 158-1 del Estatuto Tributario, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.

- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - » Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
 - » Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).
 - » Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 que se decreten a partir del 2023 se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

31. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas para La CRCC son las siguientes:

- 1.** Accionistas: Se incluyen los principales accionistas junto con transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
- 2.** Miembros de la junta directiva: se incluyen Los miembros de la junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
- 3.** Personal clave de la gerencia: Incluye al Gerente y Subgerentes de La CRCC que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de La CRCC, Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas ocupan cargos en otras entidades lo que resulta que tenga un control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de estas entidades.
- 4.** Vinculados económicos: Incluyen las compañías que hacen parte del Grupo de Bolsa de Valores de Colombia con las cuales se realizan transacciones como lo son Precia, Deceval, bvc y Set Icap.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con partes relacionadas:

	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar
Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.	\$ -	(1,775)	-	(1,428)
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	9,099	(6,661)	66,188	(4,669)
Total	\$ 9,099	(8,436)	66,188	(6,097)

A continuación, se presentan los ingresos y gastos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024		Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023	
	Ingresos	Gasto e intangible	Ingresos	Gasto e intangible
Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A.	\$ -	105,734	-	79,922
Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.	-	25,557	-	22,768
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	(20,552)	324,078	(56,814)	344,730
Total	\$ (20,552)	455,369	(56,814)	447,420

(1) La variación se presenta debido a que durante el año 2024 se facturó un menor valor por consultoría de la CRCC a la bvc.

Personal clave

A continuación, se detalla los saldos del personal clave y junta directiva a 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Valor pagado a personal clave (Gerentes y Subgerentes) (1)	\$ 2,865,050	1,246,743
Honorarios Junta Directiva	428,879	405,250
Total	\$ 3,293,929	1,651,993

(1) El incremento frente a diciembre 2023 obedece al aumento de bonificaciones, auxilios de vivienda y de educación.

32. GOBIERNO CORPORATIVO (No Auditado)

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva y la Alta Gerencia están informadas acerca de los distintos riesgos administrados por La CRCC, de los procesos y de los activos que compensa y liquida. De conformidad con los estatutos, le corresponde a la Junta Directiva aprobar las políticas de administración de riesgos que somete a su consideración el Comité de Riesgos de La CRCC. Así mismo, el Comité de Riesgos es el órgano encargado de establecer las

políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos de La CRCC. Por su parte, compete a la Junta Directiva aprobar los activos que serán compensados y liquidados en La CRCC, previo a surtir el proceso de no objeción de los mismos ante la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva al momento de admitir un miembro determina sus límites de operación.

Políticas y división de funciones - La CRCC cuenta con un Comité de Riesgos integrado por cinco (5) miembros designados por la Junta Directiva, de los cuales por lo menos dos (2) deben ser miembros independientes de la Junta Directiva. El Comité de Riesgos define y adopta el modelo, los mecanismos y procedimientos para la gestión del riesgo a que se exponen las operaciones que acepta La CRCC.

Las áreas encargadas de identificar, estimar, administrar y controlar los riesgos inherentes al objeto principal de la Sociedad son las Subgerencias de Riesgos y Metodologías y de Riesgos y Operaciones.

Por su parte, al Comité de Auditoría le corresponde verificar que a través del Comité de Riesgos de la Sociedad se efectúe el seguimiento a los niveles de exposición del riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación. En desarrollo de dicha función el Comité de Auditoría puede solicitar al Comité de Riesgos los informes que considere pertinentes.

Para la gestión del Riesgo Operacional La CRCC cuenta con dos funcionarios encargados en la Dirección de Riesgos no Financieros (DRnF), quienes reportan directamente a la Gerencia.

Igualmente, cabe mencionar que La CRCC tiene funcionarios principales y suplentes responsables del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PPLAFT) quienes presentan informes de su gestión a la Junta Directiva semestralmente.

Reportes a la Junta Directiva - Los miembros de la Junta Directiva reciben con antelación a las reuniones la información necesaria para la deliberación y toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día propuesto. En las reuniones de la Junta Directiva se presenta un informe de la Administración que comprende la operativa de La CRCC indicando la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas, así como la posición abierta de cada una de las cuentas y la gestión de riesgo realizada. Por su parte el Comité de Riesgos presenta por lo menos un informe anual a la Junta Directiva acerca de la gestión de riesgos adelantada y el Comité de Auditoría elabora el informe anual que la Junta Directiva presenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno, las labores del Comité de Auditoría y los Estados Financieros. La Junta Directiva además cuenta con un Comité Administrativo y Financiero conformado por tres (3) miembros elegidos de su seno, con reuniones por lo menos bimestrales, para la revisión de Estados Financieros y novedades administrativas y financieras.

De conformidad con lo previsto en el Código de Ética y Conducta de La CRCC, las operaciones o actos comprendidos en el artículo cuarto - objeto principal de los Estatutos Sociales, que se celebren con vinculados económicos, se realizan cumpliendo cabalmente con lo establecido en el reglamento de funcionamiento, en las circulares y en los instructivos operativos de La CRCC.

Las operaciones o actos por celebrarse con vinculados económicos, diferentes a los comprendidos en el artículo cuarto - objeto principal de los Estatutos Sociales de La CRCC, podrán ser autorizadas por el Gerente dentro del monto de sus atribuciones y aquellos que excedan dicho monto deberán ser previamente autorizados por la Junta Directiva.

La Gerencia a título informativo presenta a la Junta Directiva periódicamente un reporte de las operaciones o actos que se celebren con vinculados económicos en desarrollo de sus atribuciones.

Infraestructura tecnológica - Para la gestión del riesgo operativo La CRCC cuenta con herramientas que, de acuerdo con su tamaño y volumen de operaciones, le permiten desarrollar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de eventos de riesgo definidos por procesos de una manera adecuada.

Respecto de la gestión de riesgos relativos al desarrollo del negocio, el sistema de La CRCC tiene incorporado el modelo de riesgo adoptado denominado MEFFCOM2, a través del cual administra y controla el riesgo de las operaciones que acepta para su compensación y liquidación como entidad de contrapartida central para todos los Segmentos con excepción del Segmento de Swaps en el cual se tiene adoptado un modelo de Simulación Histórica (HVaR).

Metodología para la medición de riesgos - La CRCC adelanta la gestión y control del riesgo operativo de conformidad con los lineamientos y principios dispuestos por la Junta Directiva a través de sus comités de riesgos y de auditoría, los cuales tienen como propósito ordenar los objetivos estratégicos de dicha gestión – en el marco de cumplimiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo XXX Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE) y atender las recomendaciones en materia de administración de los riesgos operativos propuestas por IOSCO-BIS, para las entidades de contrapartida central.

De esta forma, La CRCC adoptó una metodología cuantitativa y cualitativa para la valoración del nivel de exposición en riesgo operativo que, soportado en un enfoque de mejora continua de cada procedimiento, establece el contexto interno y externo que puede afectar el cumplimiento de los objetivos de cada proceso. El resultado del establecimiento de este contexto facilita la identificación de los riesgos operativos, cuya información consolidada da origen a las matrices de riesgos por proceso/procedimientos y la matriz de riesgos operativos consolidados de la entidad.

La Dirección de Riesgos no Financieros (DRnF) presentó ante el Comité de Riesgos los cambios periódicos que se originaron a partir de la metodología establecida, destacando las variaciones en el impacto o la frecuencia que se presentan con la implementación o modificación de los procesos y el desarrollo de nuevos productos. La valoración de la severidad de los riesgos en ausencia de controles determina el perfil de riesgo inherente, una vez determinado el riesgo y su causa principal, se especifican los controles destinados a mitigar la posibilidad de ocurrencia o a disminuir el impacto en caso de materialización de los riesgos, este resultado determina el perfil de riesgo neto. La determinación de los riesgos, su impacto inherente, los controles y su impacto residual constituyen la matriz de riesgos de los procesos, con las cuales los riesgos operacionales pueden ordenarse, tratarse y monitorearse de acuerdo con su severidad y de esta forma proporcionar información sobre el perfil de riesgo de La CRCC.

Durante el año 2024 La CRCC registro un total de dieciocho (18) eventos de riesgo operacional, afectando el desarrollo de su operativa diaria, sin embargo, se aplicaron contingencias y actividades de control correctivas que permitieron seguir brindando los servicios. De otra parte, en tres (3) de estos eventos se afectó el estado de resultado con un monto total de COP \$38,6 millones. Estos eventos de riesgo fueron presentados al Comité de Riesgos, indicando las acciones de contingencia realizadas para la mitigación del impacto, las causas que los originaron, los nuevos controles a implementar o las acciones de mejora acordadas con los responsables de los procesos con el fin de evitar de nuevo la ocurrencia de estos eventos.

La CRCC presenta una estructura de administración de riesgo que sigue las recomendaciones de ESMA - IOSCO – BIS para entidades de contrapartida central, con la que se enfrentan principalmente los riesgos de crédito de contraparte y liquidez.

Esta estructura contempla diferentes mecanismos de control como lo son:

1. Implementación de políticas de gestión y administración necesarias para el control de los diferentes riesgos afrontados por La CRCC.
2. Implementación de metodologías de calificación, seguimiento y control para las contrapartes de La CRCC.
3. Adopción del modelo de riesgo MEFFCOM2 desarrollado en España, el cual sigue el método de cálculo de los modelos SPAN, con el cual se determinan las garantías asociadas a la exposición de riesgo de las contrapartes de La CRCC. Adicionalmente, para el Segmento de Swaps se ha adoptado la metodología de VaR Histórico. La CRCC cuenta con un modelo de administración de límites de operación cuyo objetivo es controlar las pérdidas potenciales que se puedan generar por variaciones de precios.
4. Implementación de metodologías estadísticas para la estimación de parámetros que hacen parte esencial del modelo de riesgo de la entidad, las cuales se revisan periódicamente, realizando pruebas de backtesting de cada parámetro y del desempeño del portafolio de cada miembro.
5. Definición de procedimientos para la apertura de líneas de liquidez que puedan utilizarse en situaciones de retardo o incumplimiento de las contrapartes de La CRCC.

Con el fin de mitigar los riesgos asociados a la operativa de La CRCC, las garantías admisibles son efectivo y títulos emitidos por el gobierno que presentan la mejor calificación de riesgo país, gozan de alta liquidez, y son ajustados por valores de haircut adecuados que son actualizados mensualmente, también son admisibles garantías en acciones utilizadas exclusivamente para cubrir el riesgo por la exposición en operaciones repo y derivados, cuyo subyacente son acciones y cuyo valor es ajustado por valores de haircut que reflejan las condiciones de liquidez de dichas acciones.

Adicionalmente, La CRCC periódicamente efectúa pruebas de estrés sobre las posiciones que compensa y liquida, con el fin de establecer el nivel de cobertura que administra para hacer frente a retardos e incumplimientos bajo situaciones extremas de mercado.

Estructura organizacional - Existe independencia entre las áreas de control de riesgos y la contable. Por la naturaleza del objeto social de La CRCC no existe área de negociación.

Recurso humano - La CRCC cuenta con un recurso humano calificado, con experiencia y excelente nivel profesional en el área de riesgos, en área de tecnología y en las áreas de soporte. Al 31 de diciembre de 2024 La CRCC contaba con cincuenta y dos (52) funcionarios vinculados mediante contrato a término indefinido y dos (2) practicantes del SENA y al 31 de diciembre de 2023 contaba con cincuenta y un (51) funcionarios vinculados mediante contrato a término indefinido y dos (2) practicante del SENA.

Verificación de operaciones - La CRCC no participa en la negociación de las operaciones aceptadas para su compensación y liquidación, no obstante ha celebrado convenios con sociedades administradoras de sistemas de negociación y registro de operaciones sobre valores y sobre divisas, así como con mecanismos de contratación, de acuerdo con lo definido en el Reglamento de La CRCC, asegurando la integridad de la información de las operaciones susceptibles de ser aceptadas por La CRCC, y que son remitidas por dichos sistemas o mecanismos, evitando de tal forma incurrir en errores que podrían llegar a significar diferencias en la liquidación diaria y al vencimiento que se envía a los miembros. La CRCC ha suscrito convenios con a) la Bolsa de Valores de Colombia S.A., sociedad que administra el mercado de derivados estandarizados, b) Derivex S.A. sociedad que administra el mercado de derivados estandarizados cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas combustible u otros commodities energéticos y c) con los sistemas de negociación y registro de operaciones sobre divisas administrados por Integrados FX Colombia S.A., Set Icap FX Colombia S.A y Tradition Colombia S.A. d) con el Banco de la República.

Auditoría - Tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal están al tanto de las operaciones de la entidad, dentro del alcance de las funciones que a cada una de ellas corresponde y sus planes de trabajo son de conocimiento previo del Comité de Auditoría. En el caso de la Auditoría Interna, el Plan de Auditoría, en el que se definen los procesos a ser auditados en el año, es aprobado previamente por el Comité de Auditoría.

Las diferentes operaciones celebradas por La CRCC han cumplido estrictamente con los límites y condiciones establecidas por la Junta Directiva.

La Auditoría Interna ha estado atenta al cumplimiento del código de ética y conducta en cuanto a que las operaciones o actos comprendidos en el Artículo cuarto- Objeto Principal - de los Estatutos Sociales, celebradas con vinculados económicos se hayan realizado, cumpliendo cabalmente con lo establecido en el reglamento de funcionamiento, en las circulares y en los instructivos operativos de La CRCC. Así mismo, que en el caso de operaciones diferentes a las comprendidas en el artículo cuarto-objeto principal- de los estatutos sociales de La CRCC, éstas hayan sido autorizadas por el gerente dentro del monto de sus atribuciones y aquellas que lo excedieran, fueran previamente autorizadas por la Junta Directiva.

33. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, La CRCC no tenía multas o sanciones por ningún concepto, impuestas por alguna autoridad del Estado, y órdenes de pago de un mayor valor al reconocido respecto del pago de impuestos nacionales, municipales y distritales. Por lo anterior, no existen contingencias que en concepto de la Compañía deban ser reconocidas.

34. RECLASIFICACION POR PRESENTACIÓN

- Se realiza reclasificación por presentación en el flujo de efectivo del rubro pago de intereses por leasing de vehículo por valor de \$(20,302), el cual para el cierre del 2023 se presentó en actividades de operación trasladándolo para esta presentación a actividades de financiación, esta variación no es material para los estados financieros.
- Se realiza reclasificación por presentación en el flujo de efectivo del rubro eventos de retardo por valor de \$(22,831), el cual para el cierre del 2023 se presentó en otros pagos por actividades de operación gastos bancarios trasladándolo para esta presentación a otros cobros por actividades de operación, esta variación no es material para los estados financieros.

35. HECHOS RELEVANTES

La CRCC en el año 2024, continuó operando normalmente mediante el trabajo presencial de la mayoría de los funcionarios de la organización. El desarrollo y cumplimiento de sus funciones como CRCC no fue alterado. En el mes de septiembre se presentó un evento de riesgo operativo, por error humano, en el segmento de renta variable que generó un impacto al mercado y a la Cámara, pero no fue significativo desde el punto de vista financiero, el cual fue solucionado satisfactoriamente. Frente a los resultados financieros se tiene un incremento frente al 2023 en los ingresos operacionales que asciende al 8% y en los gastos hay un decrecimiento del 3%, especialmente por la disminución de los gastos de servicios tecnológicos y personal. Así mismo, el cumplimiento de la utilidad y el EBITDA están en el 130% y el 124%, respectivamente, al cierre de diciembre de 2024. Con respecto a los niveles de caja, estos estuvieron según lo presupuestado dentro de los rangos de cumplimiento de la política de capital y recursos netos líquidos de La CRCC.

Al 31 de diciembre de 2024 no se tiene conocimiento de ninguna situación que genere dudas de que La CRCC no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha en periodos posteriores.

36. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos ocurridos después de terminados los periodos que se informan, correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de autorización de estos estados financieros que se requieran revelar.

37. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido aprobados para presentación a asamblea por la Junta Directiva el 21 de febrero de 2025. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea General de Accionistas, quien puede aprobar o no estos estados financieros.

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. Certificación del Representante Legal y Contador

21 de febrero de 2025

A los señores Accionistas de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Los suscritos representante legal y contador público de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la "Compañía"; certificamos que los estados financieros de la Compañía en Colombia al 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía en lo que ha transcurrido del año a 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2024.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

(Original firmado)

AMPARO TOVAR GÓMEZ

Representante Legal (*)

(Original firmado)

NANCY FUQUEN T

Contadora

Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

T.P. No. 75520 – T

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
Camara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.
Proyecto de Distribución de Utilidades
A Diciembre 31 de 2024

Cifras en COP

Utilidad antes de Impuesto de Renta	41.458.531.020	NOTAS: 1. No hay lugar a constituir reserva fiscal - Decreto 2336 de 1995 derogado. 2. Se propone que los dividendos ordinarios se paguen en efectivo en una (1) cuota: 0,43090387431462 (por acción) el día 11 de abril de 2025. 3. Los dividendos se pagarán a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago, de acuerdo con el artículo 455 del Código de Comercio. 4. Se ejecutó la reserva ocasional para donaciones del año 2024 por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) y se constituye una reserva ocasional para realizar durante el 2025 una donación de hasta cincuenta millones de pesos (\$50'000.000), dirigidos al Programa de Responsabilidad Social Empresarial de la Holding Bursatil Regional S.A.(HBR S.A.) o similar. 5. El 100% de los dividendos a repartir del año 2024 se consideran, para los accionistas, como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional.
Menos:		
Provision para impuesto de renta y Complementarios	16.911.370.605	
Utilidad Neta del Ejercicio	24.547.160.415	
Pérdidas de Ejercicios Anteriores al 31 de Diciembre de 2024	-	
Utilidades antes de Reservas Obligatorias	24.547.160.415	
Menos:		
Reserva Legal	2.454.716.041	
Utilidad Neta del Ejercicio antes de Reservas ocasionales y estatutarias y Prima en colocación de acciones	22.092.444.373	
Mas		
Realización Reserva Ocasional - Donacion año 2024	50.000.000	
Menos		
Reserva Ocasional - Donaciones año 2025	50.000.000	
Reserva Estatutaria		
Utilidad Total a Distribuir	22.092.444.373	
Dividendo Ordinario	22.092.444.373	
Total a distribuir en Efectivo	22.092.444.373	
Numero de acciones en circulación	51.270.006.352	
Dividendo por acción	0,43090387431462	

crcc